

CUENTA MUNICIPAL AÑO 2025



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
ARTICULO 67 LEY 18.695**

I N D I C E

A.-	Balance de ejecución presupuestaria y situación financiera.....	1
B.-	Acciones desarrolladas para el cumplimiento del Pladeco.....	53
C.-	Plan Anual de Seguridad Publica.....	55
D.-	Consejo Comunal de Seguridad Publica.....	60
E.-	Inversiones efectuadas, en ejecución y fuentes de financiamiento.....	62
F.-	Resumen de las auditorias, sumarios y juicios relevantes efectuadas al municipio.....	64
G.-	Convenios efectuados con instituciones públicas y privadas.....	75
H.-	Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.....	79
I.-	Indicadores más relevantes de la gestión en los servicios de Educación y Salud.....	81
J.-	Estado de la aplicación de la política de Recursos Humanos.....	89
K.-	Todo hecho relevante que deba ser difundido.....	93
L.-	Aportes recibidos para la ejecución del Plan de Inversiones.....	218

**A. BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA Y
SITUACION FINANCIERA**

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
INGRESOS AÑO 2025

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	9,553,093	11,826,262	66,662	11,759,600	10,505,290	1,254,310
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2,788,860	4,648,723	778	4,647,945	3,448,779	1,199,166
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	1,645,497	2,224,359	10	2,224,349	2,055,158	169,191
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,645,497	2,224,359	10	2,224,349	2,055,158	169,191
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	374,025	1,415,854	7	1,415,847	404,244	1,011,603
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	108,197	117,157	3	117,154	117,154	-
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	123,702	214,015	2	214,013	155,943	58,070
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	141,406	1,084,682	2	1,084,680	131,147	953,533
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	765,682	995,067	345	994,722	976,349	18,372
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	184,601	264,239	200	264,039	264,039	-
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	-	-	-	-	-	-
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	76,362	92,470	139	92,331	73,959	18,372
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	206,087	231,482	5	231,837	231,837	-
03-01-003-999-000	OTROS	296,832	405,516	1	406,515	406,515	-
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	-	-	-	-	-	-
03-01-004-001-000	CONCESIONES	-	-	-	-	-	-
03-01-999-000-000	OTRAS	3,656	13,443	416	13,027	13,027	-
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	4,243,952	4,413,953	19,919	4,394,034	4,338,889	55,144
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	3,859,997	4,039,598	65	4,039,533	3,984,388	55,144
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	1,447,501	1,514,849	25	10,187	12,906	20,679
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	2,412,496	2,524,749	41	2,524,708	2,490,243	34,465
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	383,955	374,355	10,854	354,501	354,501	-
03-02-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	2,520,281	2,763,586	45,964	2,717,622	2,717,622	-
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590,062	775,977	24,047			-
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	590,062	775,977	21,047	754,930	754,930	-
05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	590,062	597,786	21,046	576,740	576,740	-
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	84,367	92,091	1	92,090	92,090	-
05-03-002-001-001	DE GASTOS EN PERSONAL	84,367	92,091	1	92,090	92,090	-
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	505,695	505,695	21,045	484,650	484,650	-
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	-	-	-	-	-	-
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	-	-	-	-	-	-
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	-	-	-	-	-	-
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	-	-	-	-	-	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	-	178,191	1	178,190	178,190	-
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	-	178,191	1	178,190	178,190	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	-	-	-	-	-	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION	-	-	-	-	-	-
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-
05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-	-
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	-	-	-	-	-	-
06-03-000-000-000	INTERESES	-	-	-	-	-	-
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	-	-	-	-	-	-
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-	-
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	-	-	-	-	-	-
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	-	-	-	-	-	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	18,818,762	21,585,667	11,438	21,574,229	21,217,809	356,420
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MECICAS	280,645	700,011	3,598	696,413	340,003	356,409
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY N°19.345 Y LEY N° 19.117 ART.UNICO	-	-	-	-	-	-
08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART.UNICO	280,645	700,011	3,598	696,413	340,003	356,409

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	699,704	951,126	3,644	947,482	947,476	7
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	602,519	840,672	2,207	838,465	838,459	7
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	77,461	125,845	522	125,323	125,323	-
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 2º LEY Nº 18695 MULTAS TAG	-	-	-	-	-	-
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42 DTO. Nº 900 DE 1996 MINIST. OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	525,058	714,827	1,685	713,142	713,136	-
08-02-001-999-001	MULTAS JPL BENEFICIO MUNICIPAL	321,299	477,100	36	477,064	477,064	-
08-02-001-999-002	MULTAS PATENTES MM BENEFICIO MUNIPAL	25,547	59,986	5	59,981	59,981	-
08-02-001-999-003	MULTAS DOM BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-001-999-004	MULTAS E INTERESES BENEFICIO MUNICIPAL	135,498	139,618	29	139,589	139,582	7
08-02-001-999-005	MULTAS ASEO MM BENEFICIO MUNICIPAL	42,714	37,664	1,615	36,049	36,049	-
08-02-001-999-999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	-	459	-	459	459	-
08-02-002-000-000	MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	48,666	55,294	737	54,557	54,557	-
08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 Nº 6 INC. 1º LEY 18695 EQUIPOS DE REGISTRO	-	-	-	-	-	-
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14 Nº 6 INC. 2º LEY 18695 MULTAS TAG	48,666	55,294	737	54,557	54,557	-
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DTO. Nº 900 DE 1996 MINIST. OBRAS PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	-	-	-	-	-	-
08-02-005-000-000	REG.DE MULTAS DE TTO.-BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-006-000-000	REG.MULTAS TTO.-BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	48,519	55,160	700	54,460	54,460	-
08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L.BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	-	-	-	-	-	-
08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	17,736,426	19,800,498	3,576	19,796,922	19,796,922	-
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	17,736,426	18,548,815	3,576	18,545,239	18,545,239	-
08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMÚN MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-	1,251,683	-	1,251,683	1,251,683	-
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-	1,251,683	-	1,251,683	1,251,683	-
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,384	2,384	414	1,970	1,970	-
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	2,384	2,384	414	1,970	1,970	-
08-04-003-000-000	COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	-	-	-	-	-	-
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
08-99-000-000-000	OTROS	99,603	131,648	206	131,442	131,438	4
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	-	34,095	21	34,074	34,074	-
08-99-999-000-000	OTROS	99,603	97,553	185	97,368	97,364	4
10-00-000-000-000	CTAS.POR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
10-01-000-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-	-
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-
10-03-000-000-000	VEHICULOS	-	-	-	-	-	-
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
11-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	545,794	1,820,110	-5,346,088	7,166,198	632,280	6,533,917
12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	-	-	-	-	-	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	545,794	1,820,110	-5,346,088	7,166,198	632,280	6,533,917
12-10-001-000-000	DEUDORES AÑOS ANTERIORES	-	-	-	-	-	-
12-10-002-000-000	PATENTES MUNICIPALES	25,573	155,645	1	155,644	128,050	27,594
12-10-002-001-000	PATENTES AÑOS ANTERIORES	25,573	155,645	1	155,644	128,050	27,594
12-10-003-000-000	CONVENIO PATENTES	22,305	303,802	-	303,802	320,415	-16,613
12-10-003-001-000	CONVENIO PATENTES AÑOS ANTERIORES	22,305	303,802	-	303,802	320,415	-16,613
12-10-004-000-000	DERECHOS DE ASEO EN PATENTES MUNICIPALES	1,414	65,782	-	65,782	4,334	61,447
12-10-004-001-000	DERECHOS DE ASEO AÑOS ANTERIORES	1,414	65,782	-	65,782	4,334	61,447
12-10-005-000-000	DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO	234,151	982,127	7,030	975,097	107,091	868,006
12-10-005-001-000	AÑOS ANTERIORES	223,087	971,063	-	971,063	103,11	868,052
12-10-005-002-000	CONVENIO DERECHOS ASEO DOMICILIARIO AÑOS ANTERIORES	11,064	11,064	7,029	4,035	4,081	-46
12-10-006-000-000	PROPAGANDA	349	24,309	1	24,308	220	24,088
12-10-006-001-000	DRECHOS DE PUBLICIDAD AÑOS ANTERIORES	349	24,309	1	24,308	220	24,308
12-10-007-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	262,002	288,445	219,143	69,302	72,170	-2,867
12-10-007-001-000	AÑOS ANTERIORES CONTADO	219,142	219,142	219,142	-	10,228	-10,228
12-10-007-002-000	AÑOS ANTERIORES SEGUNDA CUOTA	42,860	69,303	1	69,302	61,942	7,361
12-10-009-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR DAEM	-	-	-5,572,262	5,572,262	-	5,572,262
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	11,702	205,636	63,760	141,876	141,876	-
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROG.PAV.PARTICIPATIVOS	-	-	-	-	-	-
13-01-999-000-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	11,702	205,636	63,760	141,876	141,876	-
13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	-	193,934	61,686	132,248	132,248	-
13-03-002-001-000	PROG. MEJORAM. URBANO Y EQUIP.COMUNAL	-	193,934	61,686	132,248	132,248	-
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-	-	-	-	-	-
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	-	-	-	-	-	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	-	-	-	-	-	-
13-03-004-002-000	OTROS APORTES	-	-	-	-	-	-
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	11,702	11,702	2,074	9,628	9,628	-
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	11,702	11,702	2,074	9,628	9,628	-
13-03-005-002-000	CASINO DE JUEGOS LEY N°19.995	-	-	-	-	-	-
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N°19.657	-	-	-	-	-	-
13-03-005-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORO PUBLICO	-	-	-	-	-	-
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	-	-	-	-	-	-
13-03-006-001-000	CONV. PARA CONST., ADECUAC. Y HABILITAC. DE ESPACIOS DEPORTIVOS	-	-	-	-	-	-
13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	-	-	-	-	-	-
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	-	-	-	-	-	-
13-03-007-999-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
13-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-
14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-	-
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-	-
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	-	-	-	-	-	-
14-01-003-000-000	CREDITOS A PROVEEDORES	-	-	-	-	-	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	163,597	163,597	-	-	-
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	-	163,597	163,597	-	-	-
TOTAL		29,519,413	36,377,249	-5,019,583	41,396,832	33,252,185	8,144,648

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
GASTOS AÑO 2025

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	9,378,290	9,944,092	354,894	9,589,198	9,589,198	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	5,622,939	4,530,421	60,718	4,469,703	4,469,703	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERSONAL PLANTA	4,376,176	3,784,800	42,128	3,742,672	3,742,672	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	1,083,516	1,002,990	3,640	999,350	999,350	-
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	112,788	112,753	5,467	107,286	107,286	-
21-01-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD.ART.97 LETRA G) LEYES	112,788	112,753	5,467	107,286	107,286	-
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	-	-	-	-	-	-
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	413,388	278,063	2,544	275,519	275,519	-
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L. Nº479 DE 1974	413,388	278,063	2,544	275,519	275,519	-
21-01-001-004-000	ASIGNACIONES DE ZONA	-	-	-	-	-	-
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. 3.551	-	-	-	-	-	-
21-01-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA ART. 26 DE LA LEY Nº19.378 Y LEY Nº19.354	-	-	-	-	-	-
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L. Nº3551, DE 1981	1,113,756	1,050,991	5,850	1,045,141	1,045,141	-
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L. Nº3.551 DE 1981	1,113,756	1,050,991	5,850	1,045,141	1,045,141	-
21-01-001-007-002	ASIGNACION PROTECCION IMPONIBILIDAD ART. 15 D.L. Nº3551 DE 1981	-	-	-	-	-	-
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39 D.L. Nº3551 DE 1981	-	-	-	-	-	-
21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	-	-	-	-	-	-
21-01-001-008-001	BONIFICACION ART. 21 LEY Nº 19.429	-	-	-	-	-	-
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA ART. 4º Y 11º LEY Nº19.598	-	-	-	-	-	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	137,316	125,965	1,043	124,922	124,922	-
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY Nº 19.529	137,316	125,965	1,043	124,922	124,922	-
21-01-001-010-000	ASIGNACIONES PÉRDIDA DE CAJA	672	672	174	498	498	-
21-01-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A) LEY Nº18.883	672	672	174	498	498	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	716,860	655,721	10,822	644,899	644,899	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2, D.L.3.501 DE 1980	359,244	332,520	2,365	330,155	330,155	-
21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD, ART.3 LEYNº18.566	79,296	78,990	4,641	74,349	74,349	-
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART.10LEY 18.675	194,220	160,436	1,134	159,302	159,302	-
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART.11 LEY Nº18.675	-	-	-	-	-	-
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART.3, LEY Nº19.200	-	-	-	-	-	-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERSONAL PLANTA	84,100	83,775	2,683	81,092	81,092	-
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	159,852	147,318	1,398	145,920	145,920	-
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART.4, LEY Nº18.717	159,852	147,318	1,398	145,920	145,920	-
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	18,324	14,324	3,891	10,433	10,433	-
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD.JUDIC.ART.2, LEY Nº20.008	18,324	14,324	3,891	10,433	10,433	-
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	372,276	350,775	6,349	344,426	344,426	-
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº18.695	40,740	40,940	50	40,890	40,890	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	206,688	4,288	899	3,389	3,389	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	173,828	185,747	160	185,587	185,587	-
21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	73,976	93,977	1	73,976	73,976	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	99,852	111,770	159	111,611	111,611	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	393,264	375,218	10,891	364,327	364,327	-
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	188,616	179,608	5,099	174,509	174,509	-
21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	188,616	179,608	5,099	174,509	174,509	-
21-01-003-001-002	BONIFICACION DE EXCELENCIA	-	-	-	-	-	-
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO PERSONAL PLANTA	198,540	189,202	5,757	183,445	183,445	-
21-01-003-002-001	ASIG.M.G.M.ART.Nº1 LEY Nº 20.008	198,540	189,202	5,757	183,445	183,445	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	6,108	6,408	35	6,373	6,373	-
21-01-003-003-002	ASIGNACION ESPECIAL POR INCENTIVO G. JUDICIAL	6,108	6,408	35	6,373	6,373	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	601,956	92,214	5,523	86,691	86,691	-
21-01-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	-	-	-	-	-	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	583,956	59,373	2,016	57,357	57,357	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	18,000	32,841	3,507	29,334	29,334	-
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT.	-	-	-	-	-	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	77,715	92,442	2,015	90,427	90,427	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	24,802	32,989	985	32,004	32,004	-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	13,362	13,362	985	12,377	12,377	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	11,440	19,627	-	19,627	19,627	-
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2,854	5,316	305	5,011	5,011	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	47,205	52,283	-	52,283	52,283	-
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	47,205	52,283	-	52,283	52,283	-
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	2,854	1,854	725	1,129	1,129	-
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,131,639	2,608,642	5,776	2,602,866	2,602,866	-
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERSONAL A CONTRATA	1,621,168	2,124,738	3,282	2,121,456	2,124,456	-
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	542,328	689,628	1,276	688,352	688,352	-
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	11,760	21,360	100	21,260	21,260	-
21-02-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883	11,760	21,360	100	21,260	21,260	-
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	50,472	73,372	56	73,316	73,316	-
21-02-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L. N°479 DE 1974	50,472	73,372	56	73,316	73,316	-
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. N°3.551	-	-	-	-	-	-
21-02-001-004-002	ASIGNACION DE ZONA ART. 26 DE LA LEY N°19.378 Y LEY N°19.354	-	-	-	-	-	-
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.N° 3.551, DE 1981	410,628	556,878	476	556,402	556,402	-
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981	410,628	556,878	476	556,402	556,402	-
21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	-	-	-	-	-	-
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	80,340	95,140	147	94,993	94,993	-
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART.1, LEY N°19.529	80,340	95,140	147	94,993	94,993	-
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
21-02-001-010-000	ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA	216	436	115	321	321	-
21-02-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A) LEY 18.883	216	436	115	321	321	-
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	262,264	361,964	348	361,616	361,616	-
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980	118,932	149,032	63	148,969	148,969	-
21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3	29,712	40,412	198	40,214	40,214	-
21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEY N° 18.675	74,892	98,972	61	98,731	98,731	-
21-02-001-013-004	BONIFICACION COMPENSATORIA ART.11, LEY N°18.675	-	-	-	-	-	-
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA	38,728	73,728	25	73,703	73,703	-
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	94,056	107,456	28	107,428	107,428	-
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717	94,056	107,456	28	107,428	107,428	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTAS	-	-	-	-	-	-
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	169,104	218,504	735	217,769	217,769	-
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	85,813	110,663	29	110,634	110,634	-
21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR – PERSONAL A CONTRATA	36,301	36,301	-	36,301	36,301	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACION PREVISIONAL PERSONAL A CONTRATA	49,512	74,362	28	74,334	74,334	-
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	175,868	222,868	1,071	221,797	221,797	-
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERSONAL A CONTRATA	85,680	110,880	544	110,336	110,336	-
21-02-003-001-001	ASIG.MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL ART.1°, LEY Nº20.008	85,680	110,880	544	110,336	110,336	-
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO PERSONAL A CONTRATA	90,188	111,988	527	111,461	111,461	-
21-02-003-002-001	ASIG.MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL ART.1°, LEY Nº20.008	90,188	111,988	527	111,461	111,461	-
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	153,600	78,467	767	77,700	77,700	-
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	144,000	59,887	761	59,126	59,126	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	9,600	18,580	6	18,574	18,574	-
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	95,190	71,906	627	71,279	71,279	-
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	18,062	25,762	110	25,652	25,652	-
21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	10,313	10,413	18	10,395	10,395	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	7,749	15,349	92	15,257	15,257	-
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2,724	4,924	9	4,915	4,915	-
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	36,002	39,401	1	39,400	39,400	-
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	36,002	39,401	1	39,400	39,400	-
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	38,402	1,819	508	1,311	1,311	-
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	490,568	727,172	72,705	654,467	654,467	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	336,042	584,692	51,394	533,298	533,298	-
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	-	-	-	-	-	-
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	154,526	122,976	21,309	101,667	101,667	-
21-03-004-001-000	SUELDOS	154,526	122,876	21,298	101,578	101,578	-
21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	-	-	-	-	-	-
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	-	-	-	-	-	-
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	-	100	11	89	89	-
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	19,504	2	19,502	19,502	-
21-03-005-001-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS CONTRATA	-	19,504	2	19,502	19,502	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,133,144	2,077,857	215,695	1,862,162	1,862,162	-
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	109,234	117,234	9,527	107,707	107,707	-
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	108,234	116,234	8,527	107,707	107,707	-
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	1,000	1,000	1,000	-	-	-
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERVICIOS EN PROGRAMA COMUNITARIOS	1,023,910	1,960,623	206,168	1,754,455	1,754,455	-
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11,645,539	13,464,517	558,122	12,906,395	12,881,189	25,206
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	68,200	73,474	9,655	63,819	63,819	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	67,200	35,874	8,825	27,049	27,049	-
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	1,000	37,600	830	36,770	36,770	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	74,615	50,215	6,894	43,321	43,321	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS A TEXTILES	16,988	8,488	2,406	6,082	6,082	-
22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	45,022	27,072	4,452	22,620	22,620	-
22-02-002-902-000	FONDO FET	-	-	-	-	-	-
22-02-003-000-000	CALZADO	12,605	14,655	36	14,619	14,619	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	531,900	294,825	3,543	291,282	291,282	-
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	516,000	276,485	973	275,512	275,512	-
22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS MM	420,000	225,985	809	225,176	225,176	-
22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS EN ARRIENDO	96,000	50,500	164	50,336	50,336	-
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	-	1,400	856	544	544	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	900	900	674	226	226	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	15,000	16,040	1,040	15,000	15,000	-
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	495,800	491,925	48,244	443,681	443,303	378
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	96,000	47,300	5,345	41,955	41,955	-
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,000	-	-	-	-	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	2,600	300	66	234	234	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	31,200	18,875	1,511	17,364	17,364	-
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	4,800	10,100	3,198	6,902	6,902	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2,400	3,500	82	3,418	3,418	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	54,000	41,500	6,440	35,060	35,060	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1,200	1,200	446	754	754	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	36,000	27,000	3,159	24,541	24,162	378

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	12,000	61,600	4,258	57,342	57,342	-
22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHICULOS	60,000	52,000	6,046	45,954	45,954	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	60,000	52,300	4,985	47,315	47,315	-
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	10,000	4,300	1,017	3,283	3,283	-
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	61,000	54,925	1,186	53,739	53,739	-
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	3,600	4,700	220	4,480	4,480	-
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	-	-	-	-	-	-
22-04-999-000-000	OTROS	60,000	111,625	10,285	101,340	101,340	-
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	1,434,226	1,745,801	30,241	1,715,560	1,715,026	534
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1,053,283	1,314,238	9,318	1,304,920	1,304,920	-
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	793,133	997,528	6,460	991,068	991,068	-
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	260,150	316,710	2,858	313,852	313,852	-
22-05-002-000-000	AGUA	102,539	103,489	7,086	96,403	95,869	534
22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	20,957	20,257	5,863	14,394	13,894	500
22-05-002-002-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	81,582	83,232	1,223	82,009	81,975	34
22-05-003-000-000	GAS	150,004	136,504	768	135,736	135,736	-
22-05-004-000-000	CORREO	19,200	16,950	729	16,221	16,221	-
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	24,000	24,000	625	23,375	23,375	-
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	24,000	28,890	2,809	26,081	26,081	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	37,200	38,800	1	38,799	38,799	-
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	12,000	39,000	207	38,793	38,793	-
22-05-999-000-000	OTROS	12,000	43,930	8,699	35,231	35,231	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	64,440	156,440	21,666	134,774	134,774	-
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	12,000	5,200	981	4,219	4,219	-
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	36,000	113,000	16,257	96,743	96,743	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	720	720	626	94	94	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS OFICINA	720	720	195	525	525	-
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCCION	-	-	-	-	-	-
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	3,000	4,000	94	3,906	3,906	-
22-06-999-000-000	OTROS	12,000	32,800	3,514	29,286	29,286	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	187,459	110,869	13,623	97,246	97,246	-
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	127,300	85,800	8,840	76,960	76,960	-
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	59,659	24,569	4,283	20,286	20,286	-
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	-	-	-	-	-	-
22-07-999-000-000	OTROS	500	500	500	-	-	-
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	7,622,193	8,891,012	252,010	8,639,002	8,614,709	24,293
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	2,853,951	3,140,901	48,842	3,092,059	3,092,059	-
22-08-001-001-000	RECOLECCION	1,744,263	1,954,263	36,584	1,917,679	1,917,679	-
22-08-001-002-000	VERTEDERO	677,232	708,232	917	707,315	707,315	-
22-08-001-003-000	BARRIDO DE CALLES	401,160	448,160	7,561	440,599	440,599	-
22-08-001-004-000	OFICINAS	31,296	-	-	-	-	-
22-08-001-902-000	FONDOS FET	-	30,246	3,781	26,465	26,465	-
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	374,068	450,168	4,825	445,343	427,750	17,593
22-08-003-000-000	SERVICIOS MANTENCION DE JARDINES	2,506,608	2,621,608	5,244	2,616,364	2,616,364	-
22-08-004-000-000	SERVICIOS MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	1,015,680	1,096,675	88,560	1,008,115	1,008,115	-
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	-	7,000	7,000	-	-	-
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	-	-	-	-	-	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	12,000	20,234	5,344	14,890	14,890	-
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	12,000	13,590	8	13,582	13,582	-
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	120,000	126,900	7,235	119,665	119,665	-
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	3,600	191	1	190	190	-
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	1,000	240,040	100	239,940	233,240	6,700
22-08-999-000-000	OTROS	723,286	1,173,705	84,851	1,088,854	1,088,854	-
22-08-999-001-000	OTROS	723,286	1,173,705	84,851	1,088,854	1,088,854	-
22-08-999-002-000	OTROS FET	-	-	-	-	-	-
22-08-999-902-000	FONDO FET	-	-	-	-	-	-
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	898,786	1,352,386	138,494	1,213,892	1,213,892	-
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	-	3,400	-	3,400	3,400	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	493,126	539,526	49,725	489,801	489,801	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	300,960	291,058	38,857	252,201	252,201	-
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	1,200	1,202	-	1,202	1,202	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	96,000	421,100	38,109	382,991	382,991	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	6,000	6,000	2,168	3,832	3,832	-
22-09-999-000-000	OTROS	1,500	90,100	9,634	80,466	80,466	-
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	78,000	66,750	77	66,673	66,673	-
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	66,000	66,750	77	66,673	66,673	-
22-10-999-000-000	OTROS	12,000	-	-	-	-	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	65,500	67,000	8,009	58,991	58,991	-
22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	-	8,300	292	8,008	8,008	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	22,500	16,000	4,255	11,745	11,745	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	42,000	41,700	3,301	38,399	38,399	-
22-11-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	161	839	839	-
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	124,420	163,820	25,665	138,155	138,155	-
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	84,000	102,000	11,967	90,033	90,033	-
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	12,000	16,130	2,014	14,116	14,116	-
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	-	-	-	-	-
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	5,500	2,000	259	1,741	1,741	-
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	3,520	29,120	8,423	20,877	20,877	-
22-12-999-000-000	OTROS	19,400	14,570	3,182	11,388	11,388	-
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90,000	440,017	3	440,014	440,014	-
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	90,000	238,494	1	238,493	238,493	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	90,000	238,494	1	238,493	238,493	-
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	201,523	2	201,521	201,521	-
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN DE CARGO FISCAL	-	201,523	2	201,521	201,521	-
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-	-
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,213,409	5,187,805	-3,685,079	8,872,884	8,872,884	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	743,338	924,234	40,651	883,583	883,583	-
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	-	-	-	-	-	-
24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L. N°1,3063/80	-	-	-	-	-	-
24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L. N°1 3063/80	-	-	-	-	-	-
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	-	-	-	-	-
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	94,500	182,100	9,800	172,300	172,300	-
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	93,480	170,780	7,843	162,937	163,937	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	457,500	440,500	7,185	433,315	433,315	-
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	9,500	17,500	8,000	9,500	9,500	-
24-01-008-001-000	PREMIOS FESTIVALES	-	-	-	-	-	-
24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	3,500	3,500	3,500	-	-	-
24-01-008-003-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	6,000	11,500	4,500	7,000	7,000	-
24-01-008-004-000	PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	2,500	-	2,500	2,500	-
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	93,358	113,354	7,823	105,531	105,531	-
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,465,071	4,263,571	-3,725,730	7,989,301	7,989,301	-
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	-	-	-	-	-	-
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	-	-	-	-	-	-
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	-	-	-	-	-	-
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	28,726	36,256	15	36,241	36,241	-
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	16,141	27,471	11	27,460	27,460	-
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	12,585	8,785	4	8,781	8,781	-
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACION	2,436,345	2,607,315	3	2,607,312	2,607,312	-
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	2,396,345	2,577,543	3	2,577,540	2,577,540	-
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	40,000	29,772	-	29,772	29,772	-
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	-	-	-	-	-	-
24-03-091-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES	-	-	-	-	-	-
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	-	-	-	-	-	-
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	-	-	-	-	-	-
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	-	-	-	-	-	-
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	-	-	-	-	-	-
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N°6, INC. 1º LEY N°18695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-	-	-	-	-	-
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N°6, INC. 2º LEY N°18695 MULTAS TAG	-	-	-	-	-	-
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-	-
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1,000,000	1,620,000	-3,725,748	5,345,748	5,345,748	-
24-03-101-001-000	A EDUCACION	600,000	1,000,000	3,725,748	4,725,748	4,725,748	-
24-03-101-002-000	A SALUD	400,000	620,000	-	620,000	620,000	-
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	10,810	161,780	18,129	143,651	143,651	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	6,000	59,500	5,267	54,233	54,233	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10	70,480	11,409	59,071	59,071	-
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	4,800	31,800	1,453	30,347	30,347	-
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	4,800	31,800	1,453	30,347	30,347	-
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,010	94,151	9,119	85,032	84,139	893
29-01-000-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-
29-03-000-000-000	VEHICULOS	10	10	10	-	-	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	12,000	17,500	741	16,759	15,867	893
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	18,000	39,455	6,845	32,610	32,610	-
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	6,000	5,000	1,467	3,533	3,533	-
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	-	-	-	-	-	-
29-05-999-000-000	OTRAS	12,000	34,455	5,378	29,077	29,077	-
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	42,000	33,450	494	32,956	32,956	-
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	30,000	33,000	44	32,956	32,956	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	12,000	450	450	-	-	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	8,000	3,736	1,030	2,706	2,706	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	8,000	3,736	1,030	2,706	2,706	-
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	-	-	-	-	-	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
30-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	-	-	-	-	-	-
30-01-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	66,000	331,850	51,913	279,937	279,937	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	24,000	46,984	5,933	41,051	41,051	-
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	24,000	46,984	5,933	41,051	41,051	-
31-01-002-050-000	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS VARIOS PROYECTOS	-	4,984	225	4,759	4,759	-
31-01-002-051-000	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PROYECTOS	24,000	42,000	5,709	36,291	36,291	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
31-02-000-000-000	PROYECTOS	42,000	284,866	45,980	238,886	238,886	238,886
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	-	-	-	-	-	-
31-02-002-001-000	ASISTENCIA TECNICA PROYECTOS PMB	-	-	-	-	-	-
31-02-003-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	42,000	284,866	45,980	238,886	238,886	-
31-02-004-174-000	REPOSICION CANCHA ENTRETENCION LAS CAMELIAS	-	4,011	4,011	-	-	-
31-02-004-214-000	MEJORAMIENTO CAMINO AGUA FRIA	-	19	19	-	-	-
31-02-004-219-000	CONSTRUCCION MULTICANCHA Y EQUIPAMIENTO VILLA LAS PRADERAS	-	2	2	-	-	-
31-02-004-223-000	OBRAS MENORES E IMPREVISTOS 2025	42,000	71,500	96	71,404	71,404	-
31-02-004-224-000	APORTE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE LINARES	-	15,400	15,400	-	-	-
31-02-004-225-000	REPOSICION DE VEREDAS POBLACION DIEGO PORTALES LINARES	-	113,934	20,963	92,971	92,971	-
31-02-004-226-000	REPOSICION DE VEREDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ LINARES	-	80,000	5,489	74,511	74,511	-
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	-	-	-	-	-	-
31-02-006-000-000	EQUIPOS	-	-	-	-	-	-
31-02-007-000-000	VEHICULOS	-	-	-	-	-	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	3,818,775	3,430,732	-323,994	3,754,726	3,425,575	329,150
34-01-000-000-000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	104,232	110,732	613	110,119	110,119	-
34-01-002-000-000	EMPRESTITOS	-	-	-	-	-	-
34-01-003-000-000	CREDITO DE PROVEEDORES	104,232	110,732	613	110,119	110,119	-
34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	11,615	11,615	4,543	7,072	7,072	-
34-03-002-000-000	EMPRESTITOS	-	-	-	-	-	-
34-03-003-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA -CREDITO PROVEEDORES	11,615	11,615	4,543	7,072	7,072	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	3,702,928	3,308,385	-329,150	3,637,535	3,308,384	329,150
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	216,580	3,322,305	3,322,305	-	-	-
TOTAL		29,519,413	36,377,249	305,413	36,071,836	35,716,588	355,248

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2025

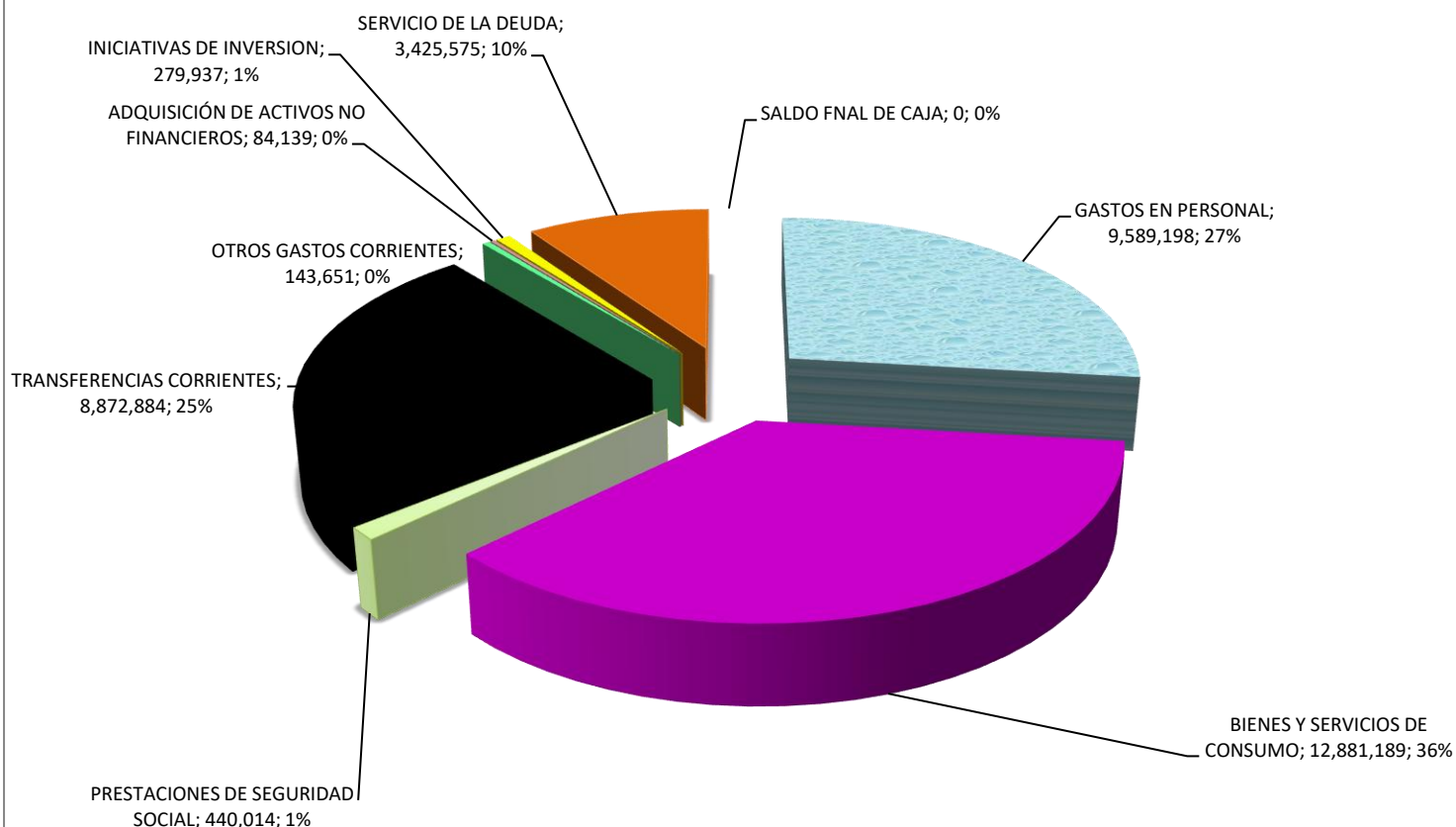
CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	10,505,290	31,59
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	754,930	2,27
115-06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-
115-07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	21,217,809	63,81
115-10-00-000-000-000	C X C ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
115-11-00-000-000-000	C X C ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	632,280	1,90
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	141,876	0,43
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	-	-
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-
TOTAL		33,252,185	100



GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2025

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	9,589,198	26,85
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,881,189	36,06
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	440,014	1,23
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,872,884	24,84
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	-	-
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	143,651	0,40
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,139	0,24
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	279,937	0,78
215-32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	-	-
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIA DE CAPITAL	-	-
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO A LA DEUDA	3,425,575	9,59
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-
TOTAL		35,716,588	100

GASTOS EFECTIVOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES \$35,716,587



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE LINARES

DESCRIPCION	MONTO (M\$)
-------------	-------------

DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	-2,300,807
--	-------------------

MENOS :

GASTOS DEVENGADOS	26,099
GASTOS EN PERSONAL (215-21)	-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)	25,206
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (215-24)	-
OTROS GASTOS CORRIENTES (215-26)	-
ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)	893
INICIATIVAS DE INVERSION (215-31)	-

MENOS :

GASTOS NO DEVENGADOS	418,782
GASTOS EN PERSONAL (215-21)	225,455
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)	190,886
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (215-24)	1
OTROS GASTOS CORRIENTES (215-26)	-
ADQUISIC. ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)	2,440
INICIATIVAS DE INVERSION (215-31)	-

SALDO REAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	-2,745,688
---	-------------------

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EDUCACION
INGRESOS AÑO 2025**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,191,897	39,856,824	-704,960	40,561,784	40,561,784	-
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
05-01-001-000-000	APORTES COMUNIDAD	-	-	-	-	-	-
05-03-000-000-000	DEL SECTOR PUBLICO	37,191,897	39,856,824	-704,960	40,561,784	40,561,784	-
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	-	-	-	-	-	-
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	32,431,079	32,897,423	2,415,806	30,481,617	30,481,617	-
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	26,720,349	27,239,546	2,415,806	24,823,740	24,823,740	-
05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLARIDAD PREFERENCIAL	5,710,730	5,657,877	-	5,657,877	5,657,877	-
05-03-003-999-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	3,051,572	3,101,572	21,475	3,080,097	3,080,097	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	1,109,236	1,230,287	21,850	1,208,437	1,208,437	-
05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	10	1,627,542	561,657	1,065,885	1,065,885	-
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION	10	1,627,542	561,657	1,065,885	1,065,885	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SS. INCORPORADOS	600,000	1,000,000	-3,725,748	4,725,748	4,725,748	-
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-
05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-	-	-	-	-	-
07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	10	10	10	-	-	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10	10	10	-	-	-
07-02-001-000-000	MATRICULA LICEO A-25	2	2	2	-	-	-
07-02-002-000-000	MATRICULA LICEO A-26	2	2	2	-	-	-
07-02-003-000-000	MATRICULA LICEO B-27	2	2	2	-	-	-
07-02-004-000-000	MATRICULA LICEO D-468	2	2	2	-	-	-
07-02-005-000-000	BIBLIOTECA	2	2	2	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4,134,417	5,824,497	2,857,002	2,967,495	2,967,495	-
08-01-000-000-000	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	4,134,407	5,734,407	2,856,355	2,878,052	2,878,052	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY 19.345	4,134,407	5,734,407	2,856,355	2,878,052	2,878,052	-
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196	-	-	-	-	-	-
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-	-	-	-	-	-
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	-	-	-	-	-	-
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES – DE BENEFICIO DE	-	-	-	-	-	-
08-99-000-000-000	OTROS	10	90,090	647	89,443	89,443	-
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	5	18,255	453	17,802	17,802	-
08-99-999-000-000	OTROS	5	71,835	194	71,641	71,641	-
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	153,375	-	153,375	153,375	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10	153,375	-	153,375	153,375	-
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIA PARA GASTOS DE CAPITAL	20	20	20	-	-	-
13-01-000-000-000	SECTOR PRIVADO	10	10	10	-	-	-
13-01-999-000-000	OTRAS	10	10	10	-	-	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	10	10	-	-	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	5	5	5	-	-	-
13-03-007-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	5	5	5	-	-	-
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	5	5	5	-	-	-
14-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-	-
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-	-
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	-	-	-	-	-	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10	-2,227,139	-2,227,139	-	-	-
TOTAL		41,326,364	43,607,587	-75,067	43,682,654	43,682,654	-

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA EDUCACION
GASTOS AÑO 2025

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	38,431,056	38,131,871	84,030	38,047,841	38,047,841	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	18,595,405	18,968,869	62,450	18,906,419	18,906,419	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	17,381,422	17,910,886	57,542	17,853,344	17,853,344	-
21-01-001-001-000	REMUNERACION BASICA	6,734,937	6,758,047	1	6,758,046	6,758,046	-
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	-	-	-	-	-	-
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	26,908	6,908	1,089	5,819	5,819	-
21-01-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	2,053,102	2,113,157	1	2,113,156	2,113,156	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	26,908	16,908	2,170	14,738	14,738	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	187,325	133,325	12,003	121,322	121,322	-
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	-	-	-	-	-	-
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	3,337,594	3,681,893	37,394	3,644,499	3,644,499	-
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE A.C. DE ALUMNOS PRIORITARIOS	1,444,197	1,513,197	342	1,512,855	1,512,855	-
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PEDAG.	502,520	553,520	2,127	551,393	551,393	-
21-01-001-050-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	3,045,041	3,114,041	377	3,113,664	3,113,664	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	22,890	19,890	2,038	17,852	17,852	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	455,309	521,309	627	520,682	520,682	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	279,876	225,876	1,509	224,367	224,367	-
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	179,747	171,747	732	171,015	171,015	-
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	96,899	52,899	427	52,472	52,472	-
21-01-002-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3,230	1,230	350	880	880	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	9,690	690	690	-	-	-
21-04-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	9,690	690	690	-	-	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	469,108	310,108	2,081	308,027	308,027	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	291,663	88,663	1,150	87,513	87,513	-
21-01-005-001-001	AGUINALDOS FIESTAS PATRIAS	212,691	42,191	512	41,679	41,679	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-01-005-001-002	AGUINALDO NAVIDAD	78,972	46,472	638	45,834	45,834	-
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	46,980	75,980	39	75,941	75,941	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	130,465	145,465	891	144,574	144,574	-
21-01-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	-	-
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	5,489,720	5,278,071	1,802	5,276,269	5,276,269	-
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5,129,071	4,912,722	213	4,912,509	4,912,509	-
21-02-001-001-000	REMUNERACION BASICA	3,321,200	2,933,628	-	2,933,628	2,933,628	-
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-008-000	ASIGNACION DE NIVELACION	20,693	1,693	1,693	-	-	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	3,348	5,607	-	5,607	5,607	-
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10	10	10	-	-	-
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	355,826	548,490	751	547,739	547,739	-
21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO DE A.C. POR ALUMNOS PRIORITARIOS	173,771	272,071	-3,584	275,655	275,655	-
21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y TECNICO PEDAGOGICA	11,814	11,814	-1,941	13,755	13,755	-
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	2,183	2,183	2,183	-	-	-
21-02-001-047-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	9,631	9,631	-4,124	13,755	13,755	-
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1,161,744	1,082,744	1,804	1,080,940	1,080,940	-
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	80,665	56,665	1,479	55,186	55,186	-
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	171,940	181,640	268	181,372	181,372	-
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	61,354	68,854	443	68,411	68,411	-
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20	20	20	-	-	-
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	127,335	114,835	858	113,977	113,977	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	29,047	24,047	373	23,674	23,674	-
21-01-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	28,861	23,861	187	23,674	23,674	-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	186	186	186	-	-	-
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	8,276	3,276	42	3,234	3,234	-
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	90,012	87,512	443	87,069	87,069	-
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	14,345,931	13,884,931	19,778	13,865,153	13,865,153	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-	-
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR CODIGO DEL TRABAJO	14,184,616	13,735,616	18,965	13,716,651	13,716,651	-
21-03-004-001-000	PERSONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DAEM	11,202,904	10,713,899	1	10,713,898	10,713,898	-
21-03-004-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	602,331	649,336	-1,374	650,710	650,710	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	5,699	5,699	1,487	4,212	4,212	-
24-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	2,373,682	2,366,682	18,851	2,347,831	2,347,831	-
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	-
21-03-999-000-000	OTRAS	161,315	149,315	813	148,502	148,502	-
21-03-999-001-000	ASIGNACION ART. 19.464	148,386	144,386	139	144,247	144,247	-
21-03-999-999-000	OTRAS	12,929	4,929	673	4,256	4,256	-2,515
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-	-
21-04-001-000-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2,515,238	3,165,096	1,254,354	1,910,742	1,910,929	-186
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40,000	59,000	317	58,683	58,683	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	40,000	59,000	317	58,683	58,683	-
22-01-001-001-000	INTERNADO LICEO A-25	1,155	1,005	235	770	770	-
22-01-001-004-000	ALIMENTOS EXTRAESCOLAR	-	150	-	150	150	-
22-01-001-006-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS S.E.P.	10,195	15,195	30	15,165	15,165	-
22-01-001-008-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS D.A.E.M.	26,587	40,587	-113	40,700	40,700	-
22-01-001-009-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS JUNJI	2,063	2,063	165	1,898	1,898	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	480,000	423,646	408,260	15,386	15,386	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	480,000	423,646	408,260	15,386	15,386	-
22-02-001-001-000	TEXTILES Y VESTUARIO D.A.E.M.	15,243	15,243	4,134	11,109	11,109	-
22-02-001-002-000	TEXTILES Y VESTUARIO PRO-RETENCION	447,054	390,700	390,700	-	-	-
22-02-001-003-000	TEXTILES Y VESTUARIO LEY S.E.P.	17,703	17,703	13,426	4,277	4,277	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15,000	1,000	1,000	-	-	-
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	5,661	661	661	-	-	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	9,283	283	283	-	-	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	56	56	56	-	-	-
22-04-000-000-000	MATERIAL DE USO O CONSUMO	500,000	382,000	97,069	284,931	284,931	-
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	129,799	112,799	22,068	90,731	90,731	-
22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA D.A.E.M.	22,897	22,897	6,161	16,736	16,736	-
22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA INTEGRACION	10	10	10	-	-	-
22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA EXTRAESCOLAR	10	10	-1,356	1,366	1,366	-
22-04-001-004-000	MATERIALES DE OFICINA S.E.P.	94,523	77,523	15,938	61,585	61,585	-
22-04-001-005-000	MATERIALES DE OFICINA JUNJI	12,359	12,359	1,316	11,043	11,043	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	131,687	69,687	10,197	59,490	59,490	-
22-04-002-001-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA D.A.E.M.	16,021	21,021	6,980	14,041	14,041	-
22-04-002-002-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA INTEGRACION	11,785	11,785	2,445	9,340	9,340	-
22-04-002-003-000	IMPLEMENTACION DEPORTIVA EXTRAESCOLAR	2,375	2,375	1,923	452	452	-
22-04-002-004-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA S.E.P.	86,322	19,322	1,946	17,376	17,376	-
22-04-002-005-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA JUNJI	15,184	15,184	-3,097	18,281	18,281	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	207	207	17	190	190	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	-	-	-	-	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	86,662	87,662	44,927	42,735	42,735	-
22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO D.A.E.M.	36,848	48,848	35,701	13,147	13,147	-
22-04-007-002-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO MANTENIMIENTO	2,347	2,347	969	1,378	1,378	-
22-04-007-003-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO JUNJI	47,467	36,467	8,258	28,209	28,209	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	-	-	-	-	-	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	76,202	51,202	10,828	40,374	40,374	-
22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES D.A.E.M.	11,320	11,320	2,457	8,863	8,863	-
22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
22-04-009-003-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES S.E.P.	64,199	38,899	8,185	30,714	30,714	-
22-04-009-004-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES JUNJI	683	983	186	797	797	-
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENC. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	11,353	11,353	-140	11,493	11,493	-
22-04-010-001-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARAC. DE INMUEBLES D.A.E.M. Y OTROS	1,456	1,456	-3,692	5,148	5,148	-
22-04-010-002-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES MANTENCION	9,887	9,887	3,542	6,345	6,345	-
22-04-010-004-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES EXTRAESC.	-	-	-	-	-	-
22-04-010-005-000	MATE. PARA MANTEN. Y REPARACIONES DE INMUEBLES JUNJI	10	10	10	-	-	-
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHICULOS	2,982	4,882	47	4,835	4,835	-
22-04-011-001-000	REPUESTOS Y ACC. MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS D.A.E.M.	2,531	4,431	6	4,425	4,425	-
22-04-011-002-000	REPUESTOS Y ACC. MANT. Y REPARAC. VEHICULOS MANTENCION	451	451	41	410	410	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	10	910	62	848	848	-
22-04-012-001-000	OTROS MATERIALES, REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANT. Y REP. D.A.E.M.	10	310	12	298	298	-
22-04-012-002-000	OTROS MAT. REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANT. Y REP. MANTENCION	-	-	-	-	-	-
22-04-012-004-000	OTROS MAT. REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANTENC. Y REPARAC. JUNJI	-	600	50	550	550	-
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	-	-	-	-	-	-
22-04-013-001-000	EQUIPOS MENORES D.A.E.M.	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-04-999-000-000	OTROS	61,098	43,298	9,063	34,235	34,235	-
22-04-999-001-000	OTROS DAEM	19,054	13,254	7,137	6,117	6,117	-
22-04-999-002-000	OTROS EXTRAESCOLAR	-	1,000	567	433	433	-
22-04-999-003-000	OTROS S.E.P.	16,639	8,639	1,315	7,324	7,324	-
22-04-999-004-000	OTROS JUNJI	25,405	20,405	44	20,361	20,361	-
22-04-999-005-000	OTROS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	740,229	1,043,229	352,989	690,240	690,246	-186
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	406,652	701,652	293,690	407,962	407,962	-
25-05-001-001-000	ELECTRICIDAD D.AE.M.	384,830	679,830	294,693	385,137	385,137	-
25-05-001-002-000	ELECTRICIDAD JUNJI	21,822	21,822	-1,003	22,825	22,825	-
22-05-002-000-000	AGUA	240,374	243,374	33,309	210,251	210,251	-186
25-05-002-001-000	AGUA D.A.E.M.	220,325	220,325	32,956	187,369	187,369	-
22-05-002-002-000	AGUA JUNJI	20,049	23,049	353	22,696	22,882	-186
22-05-003-000-000	GAS	27,227	37,727	24,117	13,610	13,610	-
22-05-003-001-000	GAS D.A.E.M.	21,232	31,732	23,306	8,426	8,426	-
22-05-003-002-000	GAS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
22-05-003-004-000	GAS JUNJI	5,995	5,995	811	5,184	5,184	-
22-05-004-000-000	CORREO	2,130	2,130	-1,912	4,042	4,042	-
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	21,502	21,502	197	21,305	21,305	-
22-05-005-001-000	TELEFONIA FIJA DA.E.M.	16,324	16,324	558	15,766	15,766	-
22-05-005-002-000	TELEFONIA FIJA JUNJI	5,178	5,178	-361	5,539	5,539	-
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	33,453	26,953	2,948	24,005	24,005	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	8,451	9,451	199	9,252	9,252	-
22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET D.A.E.M.	7,061	7,061	832	6,229	6,229	-
22-05-007-003-000	ACCESO A INTERNET JUNJI	1,390	2,390	-633	3,023	3,023	-
22-05-008-000-000	ENLACE DE TELECOMUNICACIONES	440	440	440	-	-	-
22-05-008-001-000	ENLACE DE TELECOMUNICACIONES D.A.E.M.	440	440	440	-	-	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	230,000	46,000	10,313	35,687	35,687	-
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	224,526	40,526	5,074	35,452	35,452	-
22-06-001-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES D.A.E.M.	194,996	35,996	544	35,452	35,452	-
22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES MANTENIMIENTO	6,710	1,710	1,710	-	-	-
22-06-001-005-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES JUNJI	22,820	2,820	2,820	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1,857	1,857	1,622	235	235	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	1,034	1,034	1,034	-	-	-
22-06-003-001-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIOS Y OTROS D.A.E.M.	517	517	517	-	-	-
22-06-003-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. MOBILIARIOS Y OTROS MANTENCION	517	517	517	-	-	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,551	1,551	1,551	-	-	-
22-06-004-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARAC. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA D.A.E.M.	1,034	1,034	1,034	-	-	-
22-06-004-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MANTENCION	517	517	517	-	-	-
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	517	517	517	-	-	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-
22-06-999-000-000	OTROS	515	515	515	-	-	-
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	10	222	4	218	218	-
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	4	101	1	100	100	-
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	6	121	3	118	118	-
22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN D.A.E.M.	3	118	-	118	118	-
22-07-002-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN S.E.P.	3	3	3	-	-	-
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	368,996	707,996	356,885	351,111	351,111	-
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE DESINFECCION	6,765	4,765	1,694	3,071	3,071	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1,401	1,401	-1,826	3,227	3,227	-
22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES D.A.E.M.	635	635	-592	1,227	1,227	-
22-08-007-002-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES S.E.P.	758	758	-1,242	2,000	2,000	-
22-08-007-003-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES JUNJI	8	8	8	-	-	-
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	3,182	305,187	297,387	7,800	7,800	-
22-08-008-001-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES D.A.E.M.	3,179	305,179	297,379	7,800	7,800	-
22-08-008-002-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES JUNJI	8	8	8	-	-	-
22-08-999-000-000	OTROS	357,643	396,643	59,630	337,013	337,013	-
22-08-999-001-000	OTROS D.A.E.M.	320,009	341,009	46,789	294,220	294,220	-
22-08-999-002-000	OTROS EXTRAESCOLAR	932	932	442	490	490	-
22-08-999-004-000	OTROS LICEOS	-	1,520	-	1,520	1,520	-
22-08-999-005-000	OTROS S.E.P.	14,591	37,091	8,571	28,520	28,520	-
22-08-999-006-000	OTROS JUNJI	22,111	16,091	3,828	12,263	12,263	-
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	115,993	55,993	2,153	53,840	53,840	-
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	923	923	923	-	-	-

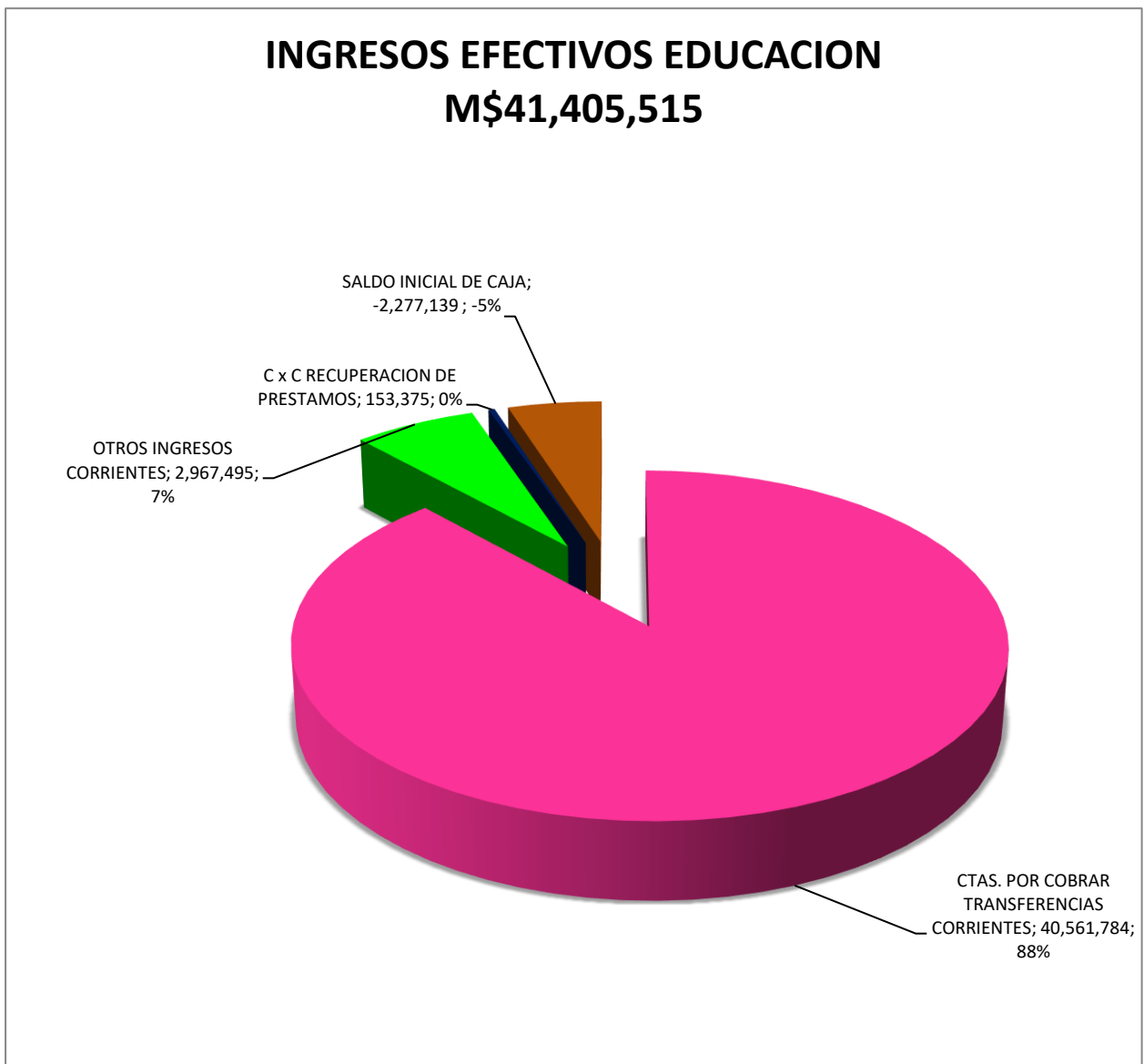
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	101,551	51,551	11	51,540	51,540	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	10,778	2,778	478	2,300	2,300	-
22-09-003-001-000	ARRIENDO DE VEHICULOS D.A.E.M.	9,454	2,454	154	2,300	2,300	-
22-09-003-002-000	ARRIENDO DE VEHICULOS S.E.P.	1,324	324	324	-	-	-
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-	-
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-
22-09-999-000-000	OTROS ARRIENDOS	2,741	741	741	-	-	-
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,000	1,000	1,000	-	-	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10,000	1,000	1,000	-	-	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	15,000	35,000	6,758	28,242	28,242	-
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	3,488	1,488	1,488	-	-	-
22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACION D.A.E.M.	3,187	1,187	1,187	-	-	-
22-11-002-003-000	CURSOS DE CAPACITACION S.E.P.	301	301	301	-	-	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	3,625	6,475	1,334	5,141	5,141	-
22-11-999-000-000	OTROS	7,887	27,037	3,936	23,101	23,101	-
22-11-999-001-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS D.A.E.M.	3,121	12,721	2,531	10,190	10,190	-
22-11-999-002-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS INTEGRACION	4,706	12,256	5	12,251	12,251	-
22-11-999-003-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS EXTRAESCOLAR	30	30	30	-	-	-
22-11-999-004-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS S.E.P.	30	430	44	386	386	-
22-11-999-005-000	OTROS SERVICIOS TECNICOS FAEP	-	1,600	1,327	273	273	-
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BS Y SS DE CONSUMO	10	410,010	17,606	392,404	392,404	-
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	6	92,506	1,067	91,439	91,439	-
22-12-002-001-000	GASTOS MENORES D.A.E.M.	2	23,502	370	23,132	23,132	-
22-12-002-002-000	GASTOS MENORES S.E.P.	2	46,002	212	45,790	45,790	-
22-12-002-003-000	GASTOS MENORES JUNJI	2	23,002	485	22,517	22,517	-
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2	317,502	16,537	300,965	300,965	-
22-12-999-000-000	OTROS	2	2	2	-	-	-
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	1,521,524	348,625	1,172,899	1,172,899	-
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	1,521,524	348,625	1,172,899	1,172,899	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10	1,521,524	348,625	1,172,899	1,172,899	-
23-01-004-001-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES D.A.E.M.	3	1,490,517	347,553	1,142,964	1,142,964	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
23-01-004-002-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES S.E.P.	3	21,003	243	20,760	20,760	-
23-01-004-003-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES JUNJI	2	10,002	827	9,175	9,175	-
23-01-004-004-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES PIE	2	2	2	-	-	-
24-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
24-01-001-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
24-03-000-000-000	AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	-	-
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	20	158,020	53,528	104,492	104,492	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10	150,910	53,510	97,400	97,400	-
26-02-000-000-000	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROPIEDAD	10	7,110	18	7,092	7,092	-
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	230,020	234,520	112,936	121,584	121,584	-
29-03-000-000-000	VEHICULOS	10	10	10	-	-	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	50,000	65,000	57,885	7,115	7,115	-
29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	50,000	65,000	57,885	7,115	7,115	-
29-04-001-001-000	MOBILIARIO Y OTROS D.A.E.M.	24,486	7,486	4,333	3,153	3,153	-
29-04-001-002-000	MOBILIARIO Y OTROS INTEGRACION	618	618	618	-	-	-
29-04-001-003-000	MOBILIARIO Y OTROS MANTENCION	-	-	-	-	-	-
29-04-001-004-000	MOBILIARIO Y OTROS S.E.P.	18,698	2,698	852	1,846	1,846	-
29-04-001-005-000	MOBILIARIOS Y OTROS JUNJI	6,198	54,198	52,082	2,116	2,116	-
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	60,000	134,500	52,654	81,846	81,846	-
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	47,533	125,033	49,350	75,683	75,683	-
29-05-001-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA D.A.E.M.	46,659	124,159	48,529	75,630	75,630	-
29-05-001-002-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA S.E.P.	874	874	822	52	52	-
29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	-	1,200	73	1,127	1,127	-
29-05-002-001-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION D.A.E.M.	-	-	-	-	-	-
29-05-002-002-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION S.E.P.	-	1,200	73	1,127	1,127	-
29-05-002-003-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
29-05-002-999-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-
29-05-999-000-000	OTRAS	12,467	8,267	3,232	5,035	5,035	-
22-05-999-001-000	OTRAS D.A.E.M.	1,757	3,757	1,938	1,819	1,819	-
22-05-999-002-000	OTRAS INTEGRACION	302	302	302	-	-	-
22-05-999-003-000	OTRAS S.E.P.	10,408	4,208	991	3,217	3,217	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	120,000	31,000	1,377	29,623	29,623	-
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	119,120	30,620	997	29,623	29,623	-
29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS D.A.E.M.	18,540	10,540	100	10,440	10,440	-
26-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS S.E.P.	91,700	19,700	517	19,183	19,183	-
26-06-001-003-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS INTEGRACION	-	-	-	-	-	-
29-06-001-004-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS JUNJI	8,880	380	380	-	-	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COM. PARA REDES INFORMATICAS	880	380	380	-	-	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	10	4,010	1,010	3,000	3,000	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	10	4,010	1,010	3,000	3,000	-
29-07-001-001-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES S.E.P.	5	4,005	1,005	3,000	3,000	-
29-07-001-002-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES D.A.E.M	-	-	-	-	-	-
29-07-001-003-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES INTEGRACION	5	5	5	-	-	-
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	10	246,546	246,546	-	-	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	-	-	-	-	-	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	10	246,546	246,546	-	-	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	10	246,546	246,546	-	-	-
31-02-004-001-000	PROYECTO DIEGO PORTALES	5	5	5	-	-	-
31-02-004-002-000	PROYECTO SAN VICTOR ALAMOS	5	5	5	-	-	-
31-02-004-003-000	PROYECTO LAS HORNILLAS	-	246,536	246,536	-	-	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	150,000	150,000	50,082	99,918	99,918	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	150,000	150,000	50,082	99,918	99,918	-
34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE	150,000	150,000	50,082	99,918	99,918	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	10	10	10	-	-	-
TOTAL		41,326,364	43,607,587	2,150,112	41,457,475	41,457,661	-

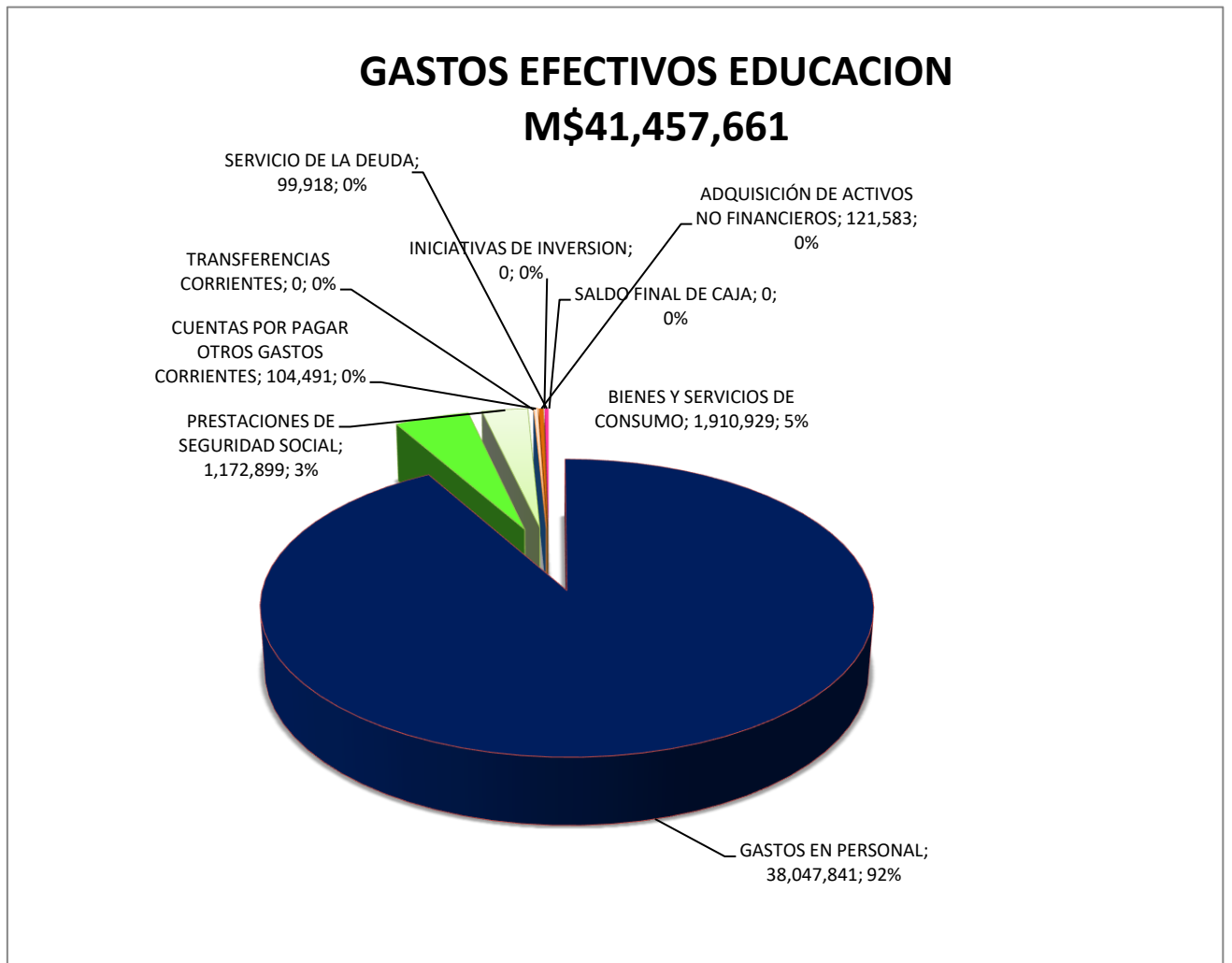
INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2025

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,561,784	97,84
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	2,967,495	7,16
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	153,375	0,37
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-
115-14-00-000-000-000	C X C ENDEUDAMIENTO	-	-
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-2,227,139	-5,37
TOTAL		41,455,515	100



GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2025

CUENTA	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	38,047,841	91,78
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,910,929	4,61
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,172,899	2,83
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	104,491	0,25
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	121,583	0,29
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	-	-
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO A LA DEUDA	99,918	0,24
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-
TOTAL		41,457,661	100



**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2025**
(M\$)

DESCRIPCION	MONTO (M\$)
SALDO CUENTA BANCO (111-03) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	-
MAS:	
ANTICIPO Y APLICACIÓN DE FONDOS	-
TOTAL INGRESOS DISPONIBLES	-
MENOS:	-
FONDOS COMPROMETIDOS	-
ADMINISTRACION DE FONDOS	-
RECAUDACION DEL SISTEMA FINANCIERO	-
MENOS:	
DEUDA PRESUPUESTARIA Y RETENCIONES	-
GASTOS EN PERSONAL	-
RETENCIONES PREVISIONALES DICIEMBRE 2025	-
RETENCIONES VOLUNTARIAS DICIEMBRE 2025	-
RETENCIONES TRIBUTARIAS DICIEMBRE 2025	-
RETENCIONES JUDICIALES DICIEMBRE 2025	-
DEUDA EXIGIBLE GASTO DE FUNCIONAMIENTO	-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-
C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	-
ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
DOCUMENTOS CADUCADOS	-
CHEQUES CADUCADOS	-
SITUACION FINANCIERA AL MES DE DICIEMBRE DE 2025	-

NOTA : TODOS LOS SALDOS FINANCIEROS CONTABLES FUERON TRASPASADOS A GESTION MUNICIPAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, SEGÚN INSTRUCCIONES DE CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, ESTO POR TRASPASO DE EDUCACION MUNICIPAL A SLEP LOS ALAMOS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SALUD
INGRESOS AÑO 2025

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,594,947	22,376,831	199,093	22,177,738	22,010,509	167,229
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	10	2,939	-76,495	79,434	79,434	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	21,594,937	22,373,892	275,588	22,098,304	21,931,075	167,229
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	18,630,365	18,565,563	97,636	18,467,927	18,302,134	165,793
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	14,124,912	13,529,796	-18,274	13,548,070	13,507,800	40,271
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	4,606,162	4,869,257	-2,090	4,871,347	4,745,825	125,522
05-03-006-003-000	ANTICIPOS DEL APORTE ESTATAL	-100,709	166,510	118,000	48,510	48,510	-
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	221,834	529,381	86,814	442,567	442,567	-
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	-	-	-	-	-	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	221,834	529,381	86,814	442,567	442,567	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,342,738	2,678,948	91,138	2,587,810	2,586,374	1,436
05-03-099-001-000	MANTENCIONES Y ALTAS ODONTOLOGICAS JUNAEB	-	-	-	-	-	-
05-03-099-002-000	DESEMPEÑO DIFICIL	141,195	170,195	-624	170,819	170,185	634
05-03-099-003-000	INTEGRACION BONO LEY N°19.813/2002	14,408	14,408	14,372	36	36	-
05-03-099-004-000	MEJORAMIENTO OPORTUNIDAD DE LA ATENCION	31,262	31,262	961	30,301	30,301	-
05-03-099-005-000	INCENTIVO COLECTIVO VARIABLE	1,047,505	1,211,015	58,521	1,152,494	1,152,494	-
05-03-099-006-000	INCENTIVO COLECTIVO FIJO	906,664	975,664	101	975,563	975,563	-
05-03-099-007-000	BONO ESCOLAR	36,384	37,784	71	37,713	37,713	-
05-03-099-008-000	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	56,854	61,854	22	61,832	61,832	-
05-03-099-009-000	AGUINALDO NAVIDAD	44,054	92,054	313	91,741	91,741	-
05-03-099-010-000	BONO TERMINO DE CONFLICTO	-	-	-	-	-	-
05-03-099-011-000	BONO SATISFACCION USUARIA	-	-	-	-	-	-
05-03-099-012-000	S.A.P.U. ADDF	16,860	32,460	61	32,399	32,399	-
05-03-099-013-000	FOMEFA	29,455	34,155	-714	34,869	34,067	802

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	INGRESOS DEVENGADOS (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	INGRESOS POR PERCIBIR (M\$)
05-03-099-014-000	TANS	-	-	-	-	-	-
05-03-099-015-000	TECNICOS	18,097	18,097	18,054	43	43	-
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	400,000	600,000	-	600,000	600,000	-
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	10	1,389,417	58,460	1,330,957	1,330,957	-
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	-	1,389,407	58,450	1,330,957	1,330,957	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10	10	10	-	-	-
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,475,126	1,891,040	6,996	1,884,044	1,884,044	-
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	1,902,707	1,835,135	4,999	1,830,136	1,830,136	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY N°19.345 Y LEY N°19.117 ART. ÚNICO	704	20,004	71	19,933	19,933	-
08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY N°18.196 Y LEY N°19.117 ART ÚNICO	1,902,003	1,815,131	4,927	1,810,204	1,810,204	-
08-99-000-000-000	OTROS	1,572,419	55,905	1,997	53,908	53,908	-
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	29,228	12,970	1,996	10,974	10,974	-
08-99-999-000-000	OTROS	1,543,191	42,935	-	42,935	42,935	-
08-99-999-001-000	INGRESOS FARMACIA COMUNITARIA	1,528,354	-	-	-	-	-
08-99-999-002-000	OTROS INGRESOS	14,837	42,935	-	42,935	42,935	-
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	124,759	-87,179	211,938	136,938	75,000
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	10	124,759	-87,179	211,938	136,938	75,000
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
13-03-004-002-000	OTRAS APORTES	-	-	-	-	-	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10	641,511	641,511	-	-	-
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA NETO	10	641,511	641,511	-	-	-
TOTAL		25,070,103	26,423,558	818,880	25,604,678	25,362,449	242,229

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SALUD
GASTOS AÑO 2024

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	19,322,325	20,036,104	174,345	19,861,759	19,861,759	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12,205,965	12,632,420	95,225	12,537,195	12,537,195	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	9,330,138	9,548,711	94,947	9,453,764	9,453,764	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	4,079,394	4,222,972	94,148	4,128,825	4,128,825	-
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	8,812	9,054	1	9,053	9,053	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	704,746	659,746	790	658,956	658,956	-
21-01-001-010-000	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA	396	776	2	774	774	-
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	158,072	156,962	1	156,961	156,961	-
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	-	-	-	-	-
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	92,941	97,478	1	97,477	97,477	-
21-01-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULACION PERSONAL MEDICO DIURNO	28,085	29,591	-	29,591	29,591	-
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULACION PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	127,746	137,895	-	137,895	137,895	-
21-01-001-031-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	72,446	78,071	1	78,070	78,070	-
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	4,029,743	4,128,859	1	4,128,858	4,128,858	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	27,757	27,307	3	27,304	27,304	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	516,855	598,503	50	598,453	598,453	-
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	129,252	141,502	48	141,454	141,454	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	387,603	457,001	3	456,998	456,998	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	1,653,779	1,673,953	12	1,673,941	1,673,941	-
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	1,552,662	1,557,526	6	1,557,520	1,557,520	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	101,117	116,427	6	116,421	116,421	-
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	407,141	437,227	1	437,226	437,226	-
21-01-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	-	-	-	-	-	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	359,149	338,045	-	338,045	338,045	-
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	47,992	99,182	-	99,182	99,182	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	298,052	374,026	215	373,811	373,811	-
21-05-005-001-000	AGUINALDOS	53,989	82,262	1	82,261	82,261	-
21-05-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	28,906	33,965	1	33,964	33,964	-
21-05-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	25,083	48,297	-	48,297	48,297	-
21-05.005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	28,848	29,049	1	29,048	29,048	-
21-05-005-003-000	BONOS ESPECIALES	215,215	262,715	213	262,502	262,502	-
21-05-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	-	-
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	5,079,479	5,318,136	60,625	5,257,511	5,257,511	-
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4,276,533	4,301,823	49,857	4,251,966	4,251,966	-
21-02-001-001-000	SUEDOS BASE	1,539,268	1,625,434	49,035	1,576,399	1,576,399	-
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	-	-	-	-	-	-
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	1,015,972	884,940	1	884,939	884,939	-
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	84,475	85,079	1	85,078	85,078	-
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	-	-	-	-	-	-
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	2,076	3,976	254	3,722	3,722	-
21-02-001-026-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO DIURNO	-	-	-	-	-	-
21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	104,963	100,455	1	100,454	100,454	-
21-02-001-030-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	19,660	21,947	-	21,947	21,947	-
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1,506,526	1,576,399	-	1,576,399	1,576,399	-
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	3,593	3,593	565	3,028	3,028	-
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	68,174	79,761	42	79,719	79,719	-
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	64,426	72,376	42	72,334	72,334	-
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,548	7,385	1	7,384	7,384	-
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	394,182	524,047	8,134	515,913	515,913	-
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	383,474	513,339	1	513,338	513,338	-
21-02-003-002-002	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	176,657	274,752	-	274,752	274,752	-
21-02-003-002-003	ASIGNAC. DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMP. COLEC. LEY N°19.813	206,817	238,587	1	238,586	238,586	-
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	10,708	10,708	8,133	2,575	2,575	-
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	158,499	175,994	1	175,993	175,993	-
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	141,632	152,873	-	152,873	152,873	-
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	16,867	23,121	1	23,120	23,120	-
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	182,091	236,511	2,591	233,920	233,920	-
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	39,915	57,604	763	56,841	56,841	-
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	23,455	23,455	763	22,692	22,692	-
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	16,460	34,149	-	34,149	34,149	-
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	5,925	8,925	1,827	7,098	7,098	-
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	136,251	169,982	1	169,981	169,981	-
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	-	-	-	-
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	2,036,881	2,085,547	18,495	2,067,053	2,067,053	-
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	576,292	707,623	365	707,259	707,259	-
21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PRESUPUESTO	8,914	12,524	364	12,160	12,160	-
21-03-001-002-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA CONVENIOS	567,378	695,099	1	695,099	695,099	-
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1,460,589	1,377,924	18,130	1,359,794	1,359,794	-
21-03-999-999-000	OTRAS	-	-	-	-	-	-
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,786,441	5,055,196	381,780	4,673,417	4,135,056	538,360
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,876	2,522	1	2,521	2,521	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2,876	2,522	1	2,521	2,521	-
22-01-001-001-000	PARA PERSONAS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-01-001-002-000	PARA PERSONAS CONVENIO	2,876	2,522	1	2,521	2,521	-
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	-	-	-	-	-	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	99,898	88,782	200	88,582	88,582	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	-	-	-	-	-
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	99,170	88,455	200	88,255	88,255	-
22-02-002-001-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS PRESUPUESTO	98,360	87,470	-	87,470	87,470	-
22-02-002-002-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS CONVENIOS	810	984	200	785	785	-
22-02-003-000-000	CALZADO	728	327	-	327	327	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	88,663	51,275	10,000	41,275	41,275	-
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	88,663	51,275	10,000	41,275	41,275	-
22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS PRESUPUESTO	83,420	47,575	10,000	37,575	37,575	-
22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS CONVENIO	5,243	3,700	-	3,700	3,700	-
22-03-001-003-000	PARA VEHICULOS FARMACIA	-	-	-	-	-	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	-	-	-	-	-	-
22-03-999-000-000	PARA OTROS	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,841,806	3,124,326	207,456	2,916,870	2,575,101	341,768
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	54,968	42,634	7,031	35,603	35,262	341
22-04-001-001-000	MATERIALES DE OFICINA PRESUPUESTO	43,716	32,491	3,818	28,672	28,331	341
22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA CONVENIO	8,314	7,205	2,388	4,817	4,817	-
22-04-001-003-000	MATERIALES DE OFICINA FARMACIA	2,938	2,938	824	2,114	2,114	-
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	1,267	6,898	509	6,389	6,389	-
22-04-002-002-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA CONVENIO	1,267	6,898	509	6,389	6,389	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	-	-	-	-	-	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,888,042	2,106,716	97,825	2,008,891	1,710,630	298,261
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PRESUPUESTO	274,106	420,706	24,762	395,944	370,069	25,875
22-04-004-002-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS CONVENIO	424,351	453,151	2,763	450,388	450,388	-
22-04-004-003-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS FARMACIA COMUNITARIA	1,189,585	1,232,859	70,300	1,162,559	890,173	272,386
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	354,319	480,789	59,686	421,104	414,036	7,068
22-04-005-001-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS PRESUPUESTO	183,267	245,883	24,022	221,861	214,793	7,068
22-04-005-002-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS CONVENIO	171,052	234,906	35,664	199,243	199,243	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-	-	-	-	-
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	101,024	87,791	2,403	85,388	71,171	14,217
22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO PRESUPUESTO	96,970	84,109	78	84,031	69,814	14,217
22-04-007-002-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-04-007-003-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO FARMACIA	4,054	3,682	2,325	1,357	1,357	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	-	-	-	-	-	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10,055	9,988	1,796	8,191	8,191	-
22-04-009-001-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PRESUPUESTO	9,308	6,634	592	6,041	6,041	-
22-04-009-002-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES CONVENIO	747	2,982	832	2,150	2,150	-
22-04-009-003-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES FARMACIA	-	372	372	-	-	-
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	492	2,492	47	2,445	2,445	-
22-04-010-001-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE INMUEBLES PPTO.	492	2,492	47	2,445	2,445	-
22-04-010-002-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES CONVENIO	-	-	-	-	-	-
22-04-010-003-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE INMUEBLES FARMACIA	-	-	-	-	-	-
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHÍCULOS	1,812	3,229	194	3,035	3,035	-
22-04-011-001-000	REPUESTOS Y ACC. PARA MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHÍCULOS PPTO.	1,812	3,229	194	3,035	3,035	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	214	214	214	-	-	-
22-04-013-001-000	EQUIPOS MENORES PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-04-013-002-000	EQUIPOS MENORES CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-04-013-003-000	EQUIPOS MENORES FARMACIA	214	214	214	-	-	-
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-	-	-	-	-
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	-	-	-	-	-	-
22-04-999-000-000	OTROS	429,613	383,575	37,752	345,823	323,942	21,881
22-04-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	324,373	240,623	47	240,576	218,695	21,881
22-04-999-002-000	OTROS CONVENIOS	102,640	140,352	35,365	104,987	104,987	-
22-04-999-003-000	OTROS FARMACIA	2,600	2,600	2,340	260	260	-
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	270,905	363,556	24,392	339,164	334,910	4,254
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	144,043	206,213	5,241	200,972	197,490	3,482
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD PRESUPUESTO	126,356	185,459	2,688	182,771	179,289	3,482
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD CONVENIOS	14,750	18,860	1,754	17,107	17,107	-
22-05-001-003-000	ELECTRICIDAD CONVENIO	2,937	1,894	800	1,094	1,094	-
22-05-002-000-000	AGUA	32,159	41,619	1,227	40,392	39,658	733
22-05-002-001-000	AGUA PRESUPUESTO	30,693	39,743	979	38,764	38,030	733
22-05-002-002-000	AGUA CONVENIOS	1,250	1,660	32	1,628	1,628	-
25-05-002-003-000	AGUA FARMACIA	216	216	216	-	-	-
22-05-003-000-000	GAS	29,838	32,388	3,729	28,659	28,659	-
22-05-003-001-000	GAS PRESUPUESTO	29,478	32,388	3,729	28,659	28,659	-
22-05-003-002-000	GAS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-05-003-003-000	GAS FARMACIA	360	-	-	-	-	-
22-05-004-000-000	CORREO	392	642	180	462	423	39
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	12,799	18,744	6,417	12,327	12,327	-
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	18,057	25,948	6,794	19,154	19,154	-
22-05-006-001-000	TELEFONIA CELULAR PRESUPUESTO	14,978	22,519	6,749	15,770	15,770	-
22-05-006-002-000	TELEFONIA CELULAR CONVENIOS	3,079	3,429	45	3,384	3,384	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	33,617	38,002	804	37,198	37,198	-
22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET PRESUPUESTO	13,100	14,135	207	13,928	13,928	-
22-05-007-002-000	ACCESO A INTERNET CONVENIOS	20,517	23,867	597	23,270	23,270	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	-	-	-	-	-	-
22-05-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	180,105	225,380	10,753	214,627	210,745	3,882
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	103,956	130,937	3,277	127,660	126,530	1,131
22-06-001-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES PRESUPUESTO	30,328	35,127	803	34,324	33,194	1,131
22-06-001-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES CONVENIOS	73,325	95,510	2,174	93,336	93,336	-
22-06-001-003-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES FARMACIA	300	300	300	-	-	-
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	41,844	48,353	2,271	46,082	44,163	1,919
22-06-002-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PRESUPUESTO	39,577	46,086	4	46,082	44,163	1,919
22-06-002-002-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CONVENIOS	2,267	2,267	2,267	-	-	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	92	2	2	-	-	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	431	231	7	224	224	-
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	-	-	-	-	-	-
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,761	14,461	977	13,484	12,651	833
22-06-006-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARAC. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PPTO.	761	5,161	51	5,110	4,277	833
22-06-006-002-000	MANTENIMIENTO Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS CONVENIOS	4,000	9,300	926	8,374	8,374	-
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	259	84	8	76	76	-
22-06-007-001-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PPTO.	259	84	8	76	76	-
22-06-999-000-000	OTROS	28,762	31,312	4,212	27,100	27,100	-
22-06-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	28,762	29,812	2,712	27,100	27,100	-
22-06-999-002-000	OTROS CONVENIOS	-	1,500	1,500	-	-	-
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	11,242	5,280	2,631	2,649	1,244	1,405
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	986	986	986	-	-	-
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	8,135	4,016	1,367	2,649	1,244	1,405
22-07-002-001-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PRESUPUESTO	7,135	2,135	61	2,074	669	1,405
22-07-002-002-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN CONVENIOS	-	1,881	1,306	575	575	-
22-07-002-003-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN FARMACIA	1,000	-	-	-	-	-
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	-	-	-	-	-
22-07-999-000-000	OTROS	2,121	278	278	-	-	-
22-07-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	62	62	62	-	-	-
22-07-999-002-000	OTROS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-07-999-003-000	OTROS FARMACIA	2,059	216	216	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	374,941	373,580	7,971	365,608	338,192	27,417
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	28,229	25,029	1,638	23,391	17,687	5,704
22-08-001-001-000	SERVICIOS DE ASEO PRESUPUESTO	27,529	24,329	938	23,391	17,687	5,704
22-08-001-002-000	SERVICIOS DE ASEO CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-08-001-003-000	SERVICIOS DE ASEO FARMACIA	700	700	700	-	-	-
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	188,184	207,401	1	207,400	207,400	-
22-08-002-001-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESUPUESTO	169,964	207,401	1	207,400	207,400	-
22-08-002-002-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-08-002-003-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA FARMACIA	18,220	-	-	-	-	-
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5,878	5,957	1,141	4,816	4,780	36
22-08-007-001-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES PRESUPUESTO	161	1,414	67	1,347	1,311	36
22-08-007-002-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES CONVENIOS	5,717	4,543	1,074	3,469	3,469	-
22-08-007-003-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES FARMACIA	-	-	-	-	-	-
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	47,824	50,824	72	50,752	50,752	-
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZAS	-	11,010	2	11,008	11,008	-
22-08-009-001-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZAS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-08-009-002-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZAS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-08-009-003-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZAS FARMACIA	-	11,010	2	11,008	11,008	-
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	-	-	-	-	-
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	-	-	-	-	-
22-08-999-000-000	OTROS	104,826	73,359	5,117	68,242	46,565	21,677
22-08-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	89,697	52,897	197	52,700	31,023	21,677
22-08-999-002-000	OTROS CONVENIOS	11,681	17,014	2,365	14,649	14,649	-
22-08-999-003-000	OTROS FARMACIA	3,448	3,448	2,556	893	893	-
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	361,218	317,345	43,966	273,379	273,379	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	161,322	189,200	10,139	179,151	179,151	-
22-09-002-001-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS PRESUPUESTO	132,902	180,773	9,952	170,821	170,821	-
22-09-002-002-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-09-002-003-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS FARMACIA	31,420	8,517	187	8,330	8,330	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	196,896	123,057	33,826	89,231	89,231	-
22-09-003-001-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS PRESUPUESTO	178,496	49,579	29,219	20,360	20,360	-
22-09-003-002-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS CONVENIOS	18,400	73,478	4,607	68,871	68,871	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
22-09-999-000-000	OTROS	-	4,998	-	4,998	4,998	-
22-09-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-09-999-002-000	OTROS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-09-999-003-000	OTROS FARMACIA	-	4,998	-	4,998	4,998	-
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	29,501	24,299	531	23,768	17,799	5,969
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	29,501	24,299	531	23,768	17,799	5,969
22-10-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	496,807	451,358	70,222	381,136	227,471	153,665
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	9,233	8,669	1,188	7,481	7,481	-
22-11-002-001-000	CURSOS DE CAPACITACION PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
22-11-002-002-000	CURSOS DE CAPACITACION CONVENIOS	9,233	8,669	1,188	7,481	7,481	-
22-11-002-003-000	CURSOS DE CAPACITACION FARMACIA	-	-	-	-	-	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	51,942	51,942	25,876	26,066	24,848	1,218
22-11-003-001-000	SERVICIOS INFORMATICOS PRESUPUESTO	48,703	48,703	22,637	26,066	24,848	1,218
22-11-003-002-000	SERVICIOS INFORMATICOS CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-11-003-003-000	SERVICIOS INFORMATICOS FARMACIA	3,239	3,239	3,239	-	-	-
22-11-999-000-000	OTROS	435,632	390,747	43,158	347,589	195,142	152,447
22-11-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	251,265	205,702	25,348	180,354	27,907	152,447
22-11-999-002-000	OTROS CONVENIOS	172,368	173,045	5,810	167,234	167,234	-
22-11-999-003-000	OTROS FARMACIA	12,000	12,000	12,000	-	-	-
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	28,479	27,494	3,657	23,837	23,837	-
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	28,479	27,494	3,657	23,837	23,837	-
22-12-002-001-000	GASTOS MENORES PRESUPUESTO	24,879	24,879	2,436	22,443	22,443	-
22-12-002-002-000	GASTOS MENORES CONVENIOS	-	-	-	-	-	-
22-12-002-003-000	GASTOS MENORES FARMACIA	3,600	2,615	1,221	1,394	1,394	-
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	-	-	-	-	-	-
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	-	-	-	-	-	-
22-12-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-	-
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	511,250	246,000	265,250	265,250	-
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	-	-	-	-
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	511,250	246,000	265,250	265,250	-
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	-	260,317	128,000	132,317	132,317	-
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	-	250,933	118,000	132,933	132,933	-
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-	-
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	-	19,165	-1	19,166	19,166	-
25-01-000-000-000	IMPUESTO	-	19,165	-1	19,166	19,166	-
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	10	92,111	31,625	60,486	60,486	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	10	92,111	31,625	60,486	60,486	-
26-02-000-000-000	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-	-
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45,928	49,666	7,211	42,455	42,142	313
29-01-000-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	-	-	-	-	-	-
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20,838	16,134	3,134	13,000	13,000	-
29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS PRESUPUESTO	7,810	4,501	1,000	3,501	3,501	-
29-04-002-000-000	MOBILIARIO Y OTROS CONVENIOS	5,167	10,934	2,134	8,800	8,800	-
29-04-003-000-000	MOBILIARIO Y OTROS FARMACIA	7,861	699	-	699	699	-
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	20,604	23,534	3,078	20,456	20,143	313
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3,836	875	387	488	488	-
29-05-001-001-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
29-05-001-002-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA CONVENIOS	3,836	875	387	488	488	-
29-05-001-003-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA FARMACIA	-	-	-	-	-	-
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	150	6,450	1,792	4,658	4,658	-
29-05-002-001-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-
29-05-002-002-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN CONVENIOS	150	6,450	1,792	4,658	4,658	-
29-05-002-003-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN FARMACIA	-	-	-	-	-	-
29-05-999-000-000	OTRAS	16,618	16,209	898	15,311	14,998	313
29-05-999-001-000	OTRAS PRESUPUESTO	7,567	3,259	357	2,902	2,589	313
29-05-999-002-000	OTRAS CONVENIO	4,051	12,722	541	12,181	12,181	-
29-05-999-003-000	OTRAS FARMACIA	5,000	228	-	228	228	-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	DEVENGADO (M\$)	PAGADO (M\$)	DEUDA EXIGIBLE (M\$)
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,486	9,998	1,000	8,998	8,998	-
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,486	9,998	1,000	8,998	8,998	-
29-06-001-001-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS PRESUPUESTO	-	700	46	654	654	-
29-06-001-002-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS CONVENIOS	3,086	8,344	-	8,344	8,344	-
29-06-001-003-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS FARMACIA	1,400	954	954	-	-	-
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACION PARA REDES INFORMATICAS	-	-	-	-	-	-
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	-	-	-	-	-	-
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACION	-	-	-	-	-	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
29-99-001-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	-	-	-	-	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-
31-02-000-000-000	PROYECTOS	-	-	-	-	-	-
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	915,399	645,914	-	645,914	645,914	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	915,399	645,914	-	645,914	645,914	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-	14,152	14,152	-	-	-
TOTAL		25,070,103	26,423,558	855,111	25,568,447	25,029,773	538,673

DETALLE DEUDA EXIGIBLE
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO (\$)	DEVENGADO		ASIGNACION
			FECHA	NUMERO	
88.248.700-8	RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA	341,060	22.12.2025	3654	215-22-04-001-001-000
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	1,011,500	16.12.2025	3547	215-22-04-004-001-000
77.615.297-8	ALEMBIC PHARMACEUTICALS SPA	1,594,600	16.12.2025	3548	
76.175.092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	1,184,050	19.12.2025	3603	
		1,522,010	19.12.2025	3604	
		865,225	19.12.2025	3622	
88.597.500-3	LABORATORIO BIOSANO S.A.	1,253,070	19.12.2025	3632	
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMER. IMP. EXPORT	6,791,092	22.12.2025	3651	
77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	800,975	31.12.2025	3816	
		119,000	31.12.2025	3825	
77.035.623-7	3CC SPA	284,615	31.12.2025	3826	
78.032.234-9	INSUMOS DE SALUD CHILE SPA	1,130,048	31.12.2025	3841	
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	9,318,831	31.12.2025	3843	
96.456.670-2	NOVOFARMA SERVICE S.A.	1,356,207	19.12.2025	3607	
		5,413,715	31.12.2025	3783	
		745,969	31.12.2025	3786	
		1,327,769	31.12.2025	3787	
		1,327,769	31.12.2025	3788	
		67,531,191	31.12.2025	3810	
		30,680,390	31.12.2025	3811	
		30,115,566	31.12.2025	3812	
		10,805,691	31.12.2025	3827	
8,737,242	31.12.2025	3852			
76.026.330-K	ETEX FARMACEUTICA LIMITADA	1,026,375	19.12.2025	3619	
76.383.221-K	EXELTIS CHILE SPA	1,428,000	19.12.2025	3621	
76.237.266-5	LABORATORIOS ANDROMACO S.A.	2,356,658	22.12.2025	3636	
		1,364,430	31.12.2025	3748	
		6,548,570	31.12.2025	3855	
		7,749,026	31.12.2025	3894	
76.834.916-9	DISTRIBUIDORA QUALIMED LIMITADA	529,550	31.12.2025	3669	
		169,456	31.12.2025	3854	
		1,344,700	31.12.2025	3899	
76.070.033-9	ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIB. LIMITADA	7,169,750	31.12.2025	3672	
91.650.000-9	LABORATORIOS SAVAL S.A.	943,264	31.12.2025	3677	
76.285.229-2	GALENICUM HEALTH CHILE SPA	959,973	31.12.2025	3679	
		3,976,570	31.12.2025	3846	
77.240.238-4	EMCURE PHARMA CHILE SPA	467,075	31.12.2025	3680	
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMER. IMP. EXPORT	1,326,898	31.12.2025	3687	
		1,432,464	31.12.2025	3824	
		824,218	31.12.2025	3833	
		7,151,990	31.12.2025	3845	
		179,357	31.12.2025	3868	
85.025.700-0	GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA.	987,212	31.12.2025	3742	
89.688.800-5	KNOP LABORATORIOS S.A.	1,102,148	31.12.2025	3743	
91.637.000-8	LABORATORIO RECALCINE S.A.	1,376,211	31.12.2025	3744	
		53,826	31.12.2025	3848	
		3,120,382	31.12.2025	3860	
		19,482,918	31.12.2025	3893	

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO (\$)	DEVENGADO		ASIGNACION	
			FECHA	NUMERO		
76.032.097-8	SYNTHON CHILE LIMITADA	2,101,588	31.12.2025	3746	215-22-04-004-003-000	
76.065.775-1	FAES FARMA CHILE, SALUD Y NUTRICION LIMITADA	476,000	31.12.2025	3747		
76.018.782-8	DEUTSCHE PHARMA S.A.	271,320	31.12.2025	3782		
77.673.367-9	GOAT PHARMA SPA	366,520	31.12.2025	3784		
80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1,780,691	31.12.2025	3808		
		6,119,082	31.12.2025	3847		
		1,102,178	31.12.2025	3863		
		4,052,831	31.12.2025	3871		
		1,588,577	31.12.2025	3895		
76.079.782-2	WINPHARM SPA	1,652,910	31.12.2025	3853		
		1,652,910	31.12.2025	3856		
96.026.000-7	CHEMOPHARMA S.A.	1,524,985	31.12.2025	3857		
94.544.000-7	MEGALABS CHILE SA.	5,437,872	31.12.2025	3858		
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	2,704,870	31.12.2025	3865		
		734,706	31.12.2025	3867		
		2,166,645	31.12.2025	3892		
96.599.510-2	EUROFARMA CHILE SPA	3,268,335	31.12.2025	3896		
77.596.940-7	LABORATORIO CHILE S.A.	1,160,964	31.12.2025	3897		
81.373.800-2	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LIMITADA	3,110,660	31.12.2025	3898		
78.124.770-7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA	1,326,255	18.12.2025	3585		215-22-04-005-001-000
76.532.722-9	BIOHEIS SPA	130,900	18.12.2025	3602		
96.625.950-7	TECNICA S.A.	208,250	19.12.2025	3611		
80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	330,939	19.12.2025	3612		
76.926.460-4	COLDIAB SPA	1,502,732	19.12.2025	3614		
		676,176	31.12.2025	3815		
59.077.290-9	NIPRO MEDICAL CORPORATION	98,889	22.12.2025	3648		
78.027.120-5	DIPROLAB LIMITADA	706,860	31.12.2025	3802		
76.830.090-9	FARMACEITICA CARIBEAN SPA	1,041,250	31.12.2025	3804		
77.337.544-5	SCM PHARMA SPA	111,749	31.12.2025	3821		
77.587.401-5	BIOPHARMA SPA	934,150	31.12.2025	3870		
77.935.401-6	CHICAUMA CHILE SPA	963,900	31.12.2025	3658		
89.842.300-K	SOLUCIONES INTEGRALES DE LIMPIEZA SPA	11,157,321	31.12.2025	3659	215-22-04-007-001-000	
77.460.405-7	B-LUCKY SPA	1,166,795	31.12.2025	3660		
14.205.876-6	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	928,914	31.12.2025	3731		
78.102.053-2	CLIMATIZAMOS SPA	749,700	05.12.2025	3375	215-22-04-999-001-000	
76.820.241-9	ALCOSAFE CHILE SPA	714,000	31.12.2025	3675		
76.392.260-5	EXPRO SUR S.A.	601,902	31.12.2025	3797		
77.371.920-9	CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA	9,713,010	31.12.2025	3800		
89.752.800-2	DISTRIBUIDORA DE ARTIC. MEDICOS PEREZ SPA	742,203	31.12.2025	3801		
76.271.360-8	MAYORDENT DENTAL LIMITADA	249,127	31.12.2025	3822		
92.288.000-K	DROGUERIA HOFMANN S.A.C.	69,972	31.12.2025	3823		
78.378.160-3	COMERCIAL EXPRESS DENT SPA	6,540,311	31.12.2025	3835		
80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	184,469	31.12.2025	3842		
77.014.701-8	DIARGO SPA	1,838,253	31.12.2025	3888		
96.696.000-0	MEDICALTEK CHILE S.A.	478,094	31.12.2025	3890		
76.411.321-7	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	170,000	31.12.2025	3698		
		5,500	31.12.2025	3699		
		7,200	31.12.2025	3700		
		13,200	31.12.2025	3701		
		8,100	31.12.2025	3702		
		11,700	31.12.2025	3703		
		13,800	31.12.2025	3704		
		17,400	31.12.2025	3705		
		6,200	31.12.2025	3706		
		15,100	31.12.2025	3707		
		111,600	31.12.2025	3709		

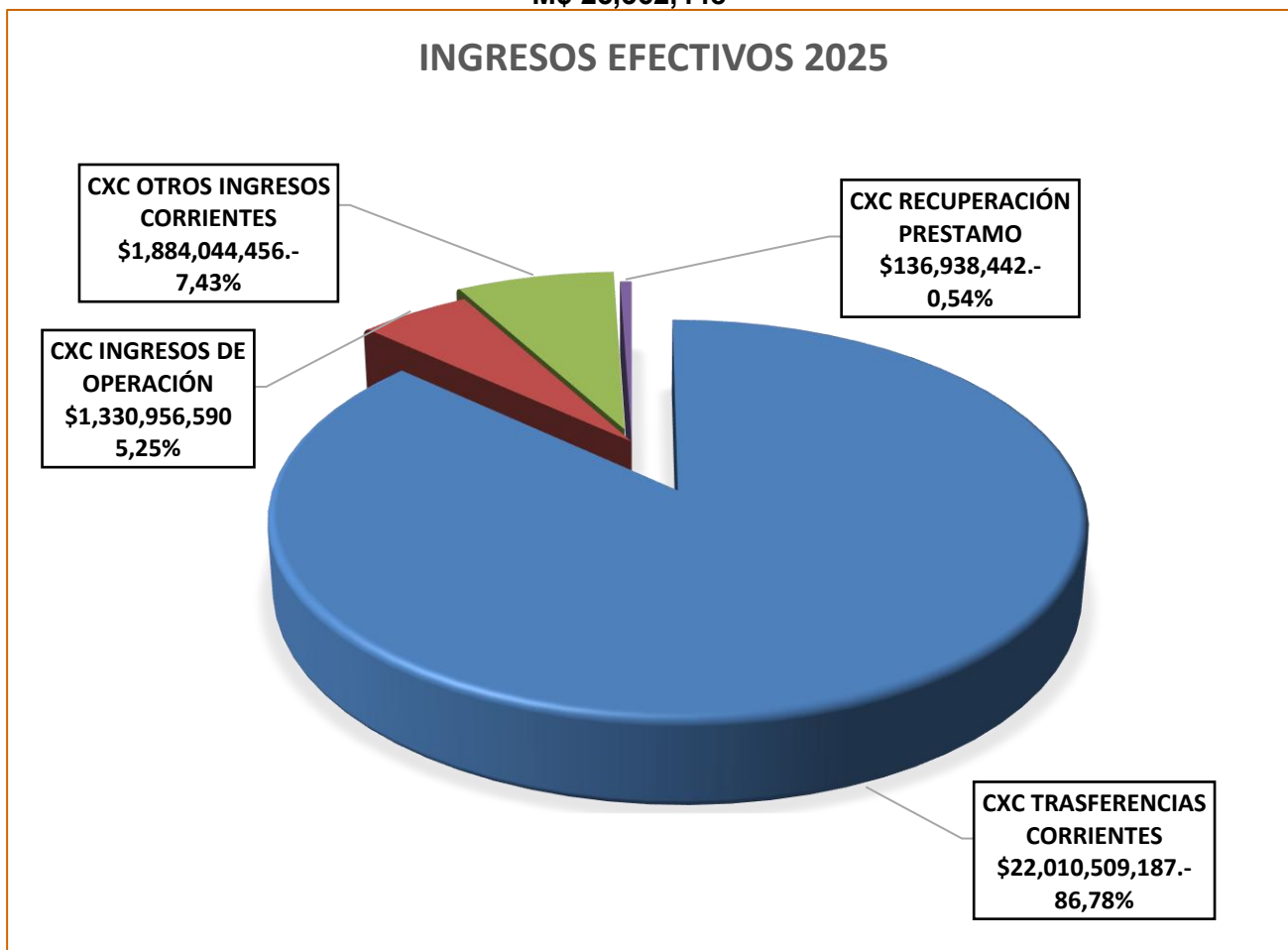
R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO (\$)	DEVENGADO		ASIGNACION	
			FECHA	NUMERO		
76.411.321-7	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	29,100	31.12.2025	3708	215-22-05-001-001-000	
		141,800	31.12.2025	3710		
		52,600	31.12.2025	3711		
		93,700	31.12.2025	3712		
		81,500	31.12.2025	3713		
		159,300	31.12.2025	3714		
		141,300	31.12.2025	3715		
		54,300	31.12.2025	3716		
		86,800	31.12.2025	3717		
96.884.450-4	LUZ LINARES S.A.	1,267	31.12.2025	3759		
		67,922	31.12.2025	3760		
		114,531	31.12.2025	3761		
		72,518	31.12.2025	3762		
		46,663	31.12.2025	3763		
		80,677	31.12.2025	3764		
		211,021	31.12.2025	3765		
		890,988	31.12.2025	3766		
		153,160	31.12.2025	3767		
		32,869	31.12.2025	3768		
		48,960	31.12.2025	3769		
		5,577	31.12.2025	3770		
		1,267	31.12.2025	3771		
		23,105	31.12.2025	3772		
		2,444	31.12.2025	3773		
285,634	31.12.2025	3774				
223,436	31.12.2025	3775				
65.380.640-K	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS TOSCAS	46,050	31.12.2025	3718	215-22-05-002-001-000	
96.963.440-6	NUEVO SUR S.A.	63,610	31.12.2025	3719		
		47,600	31.12.2025	3720		
		41,200	31.12.2025	3721		
		274,390	31.12.2025	3722		
70.396.200-9	CORP. DE SERV. DE ABASTEC. Y DISTRIB. DE A.P.R.	24,493	31.12.2025	3790		
		20,698	31.12.2025	3791		
		20,698	31.12.2025	3792		
71.057.600-9	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL DE LLANCANAO	23,950	31.12.2025	3794		
		23,100	31.12.2025	3829		
71.791.400-7	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LAS HORNILLAS	129,240	31.12.2025	3795		
74.444.300-8	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL EMBALSE ANCOA	7,700	31.12.2025	3796		
		10,700	31.12.2025	3864		
60.503.000-9	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	38,595	31.12.2025	3861		215-22-05-004-001-000
77.830.115-6	INFINITY ASCENSORES LIMITADA	178,500	18.12.2025	3578		215-22-06-001-001-000
8.056.526-6	ANDRES PEÑA ROSALES	952,000	18.12.2025	3582	215-22-06-002-001-000	
92.475.000-6	KAUFMANN S.A.	1,918,9440	31.12.2025	3732	215-22-06-006-001-000	
77.011.244-3	INST. SUM. AIRES AC. CARLOS ARIEL RECEDO EIRL	833,000	31.12.2025	3729	215-22-07-002-001-000	
88.248.700-8	RELIEVES FINOS C Y P LIMITADA	1,404,736	22.12.2025	3640	215-22-08-001-001-000	
77.322.480-3	SOC. DE INV. INMOB. Y DE SERVIC. DEL PILAR LTDA.	1,773,296	31.12.2025	3664		
		2,736,572	31.12.2025	3681		
		1,194,564	31.12.2025	3682		
78.032.234-9	INSUMOS DE SALUD CHILE SPA	35,700	31.12.2025	3841	215-22-08-007-001-000	
96.875.230-8	RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.	167,678	20.08.2025	2075	215-22-08-999-001-000	
76.818.263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA	400,126	11.12.2025	3442		
76.900.416-5	EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERC. ARAYA SPA	111,384	18.12.2025	3577		
		111,384	31.12.2025	3756		
77.787.928-K	FUSION EVENTOS SPA	278,103	18.12.2025	3592		

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO (\$)	DEVENGADO		ASIGNACION
			FECHA	NUMERO	
7.048.004-2	DIEGO WLAMIR FERNANDEZ SALAZAR	1,683,850	31.12.2025	3666	215-22-08-999-001-000
		1,568,444	31.12.2025	3667	
76.818.263-9	SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LIMITADA	435,540	31.12.2025	3674	
		594,405	31.12.2025	3728	
		420,475	31.12.2025	3753	
9.506.098-6	SEBASTIAN MANRIQUEZ PURCHES	3,400,000	31.12.2025	3678	
81.163.200-7	AGFA GEVAERT LIMITADA	8,525,854	31.12.2025	3776	
76.958.501-K	COMERCIAL DAP INFORMATICA SPA	278,460	31.12.2025	3887	
77.465.923-4	ISETRONIK SPA	1,737,400	31.12.2025	3889	
94.510.000-1	RENTA NACIONAL CIA. DE SEG. GENERALES S.A.	1,599,620	31.12.2025	3879	
		1,316,565	31.12.2025	3880	
		1,720,531	31.12.2025	3881	
		223,195	31.12.2025	3882	
		140,736	31.12.2025	3883	
		472,552	31.12.2025	3884	
		212,490	31.12.2025	3885	
283,055	31.12.2025	3886			
96.525.030-1	CAS-CHILE S.A. DE I.	1,178,100	11.12.2025	3443	215-22-11-003-001-000
76.135.801-4	SISTEMAS TECNOLOGICOS SPA	39,769	31.12.2025	3832	
61.606.917-9	HOSPITAL DE LINARES	7,558,443	08.05.2025	1095	215-22-11-999-001-000
		14,248,674	08.05.2025	1096	
		11,067,431	08.05.2025	1097	
		12,378,779	11.06.2025	1413	
		13,424,059	08.10.2025	2585	
		11,006,467	18.11.2025	3055	
		9,689,722	19.11.2025	3078	
		11,518,570	16.12.2025	3558	
		11,891,015	16.12.2025	3559	
		11,379,405	16.12.2025	3560	
		11,590,395	16.12.2025	3561	
76.077.047-7	INSTITUTO DE SALUD Y TEC. DE CHILE LIMITADA	390,000	16.12.2025	3526	
		1,317,330	16.12.2025	3527	
77.162.061-2	SEGURIDAD PRIVADA O Y C SPA	13,994,400	31.12.2025	3752	
78.102.053-2	CLIMATIZAMOS SPA	313,077	05.12.2025	3372	215-29-05-999-001-000
TOTAL		538,673,439			

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,010,509	86,78
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,330,957	5,25
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,884,044	7,43
115-12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	136,938	0,54
TOTAL		25,362,448	100

INGRESOS EFECTIVOS DECOSAL 2025 M\$ 25,362,448



GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	19,861,759	77,68
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,673,417	18,27
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	265,250	1,04
215-25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	19,165	0,07
215-26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	60,486	0,24
215-29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	42,455	0,17
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	645,914	2,53
TOTAL		25,568,446	100

GASTOS EFECTIVOS DECOSAL 2025 M\$ 25,568,446



SITUACION FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION	MONTO M\$
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (215-22)	538,360
ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)	313
RETENCIONES AL PERSONAL (214)	575,335
DOCUMENTOS CADUCADOS (216)	81,194
SUB – TOTAL DEUDAS	1,195,202
SALDO EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	1,268,120
ANTICIPOS Y APLICACIONES DE FONDOS	335,386
SUPERAVIT DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	408,304

**B. PLAN DE ACCIONES
DESARROLLADAS PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL PLADECO**

¿QUE ES EL PLADECO?

Es un instrumento indicativo, aprobado por el concejo municipal y con una duración mínima de cuatro años, que guía la gestión de los municipios, buscando satisfacer necesidades locales y promover el avance social, económico y cultural a través de la planificación estratégica y la participación ciudadana.

PARA QUE SIRVE

Sirve como una "hoja de ruta" para anticipar situaciones futuras, ajustar políticas, mejorar la coordinación del sector público y vincular el presupuesto municipal con los objetivos estratégicos a largo plazo. Abarca áreas como Desarrollo Económico, Territorial, Medio Ambiente, Salud, Educación y Gestión Municipal.

COMO SE ELABORA

Generalmente se compone de tres etapas: diagnóstico, definición de estrategias y cartera de proyectos, requiriendo la participación de los vecinos, el alcalde y el concejo municipal.

VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El PLADECO actual de la Municipalidad de Linares, fue aprobado a través del Decreto Exento N° 3990 del 18 de julio de 2023 y su vigencia rige para los años **2024 al 2028**.

PILARES ESTRATEGICOS

El PLADECO vigente define los siguientes Pilares Estratégicos en los que hay que enfocar la inversión en sus diferentes formas:

- [Mantener y desarrollar infraestructura y espacios públicos para el desarrollo comunal:](#)
Para el logro de este objetivo estratégico, se considera realizar el diseño y construcción de infraestructura pública que permita la integración territorial, el acceso a servicios y que se transforme en una plataforma para el desarrollo de la comuna.
- [Mejorar gestión vial urbana:](#)
Para lograr este objetivo, se considera la realización de un estudio para mejorar el uso de la infraestructura vial.
- [Contribuir al cuidado, protección y uso racional de los recursos y del medio ambiente:](#)
Se refiere a iniciar estudios para preparar a la comuna ante los efectos del cambio climático. También considera el desarrollo de programas de protección y valoración del medio ambiente, desarrollo de normativas y promoción del cuidado de los recursos naturales y los animales.
- [Mejorar el acceso a servicios públicos y privados de forma equitativa e inclusiva:](#)
Se considera la prestación de servicios y programas de apoyo a la comunidad para mejorar el bienestar de la comuna.
- [Contribuir a estilos de vida saludable a través del fomento del deporte y la recreación:](#)
Se considera el equipamiento e infraestructura para la actividad física y práctica deportiva y el desarrollo de Programa para promocionar la vida sana en la comuna.
- [Fortalecer estructura de Gobernanza participativa y las Organizaciones comunitarias:](#)
Se considera la capacitación y el desarrollo de equipamiento y proyectos de diseño y/o construcción infraestructura y programas para integrar a las organizaciones comunitarias en la gobernanza comunal.
- [Poner en valor el patrimonio natural, material e inmaterial de la comuna:](#)
Considera el equipamiento y proyectos de diseño y/o construcción infraestructura para encantar los visitantes de la comuna y el desarrollo de un Programa para fomentar la identidad cultural.
- [Fortalecimiento de la base productiva local y capital humano:](#)
El objetivo se aborda a través de generar una diferenciación de los productos desarrollados en la comuna con un énfasis en la sostenibilidad y protección del medio ambiente.

- [Fortalecer la asociatividad y las redes con un modelo de gestión público privado:](#)
El objetivo considera realizar estudios que permitan la implementación de sistemas asociativos entre empresas públicas y privadas que permitan desarrollar redes para potenciar la economía local.
- [Desarrollo y fortalecimiento de la actividad turística sustentable:](#)
Se considera el potenciar los emprendimientos turísticos y la diferenciación para su mejor comercialización.
- [Fortalecer la gestión Municipal para entregar atención de calidad y orientada a resultados:](#)
Se considera el implementar actividades y programas tendientes a mejorar la calidad de los servicios que entrega el Municipio en la comunidad.
- [Modernizar e Integrar tecnologías digitales en los servicios municipales:](#)
El objetivo se aborda a través del desarrollo de programas de fortalecimiento institucional y la modernización tecnológica para la gestión de los procesos internos del Municipio.



**C. GESTION DEL MUNICIPIO
RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PUBLICA**

TELEVIGILANCIA MUNICIPAL

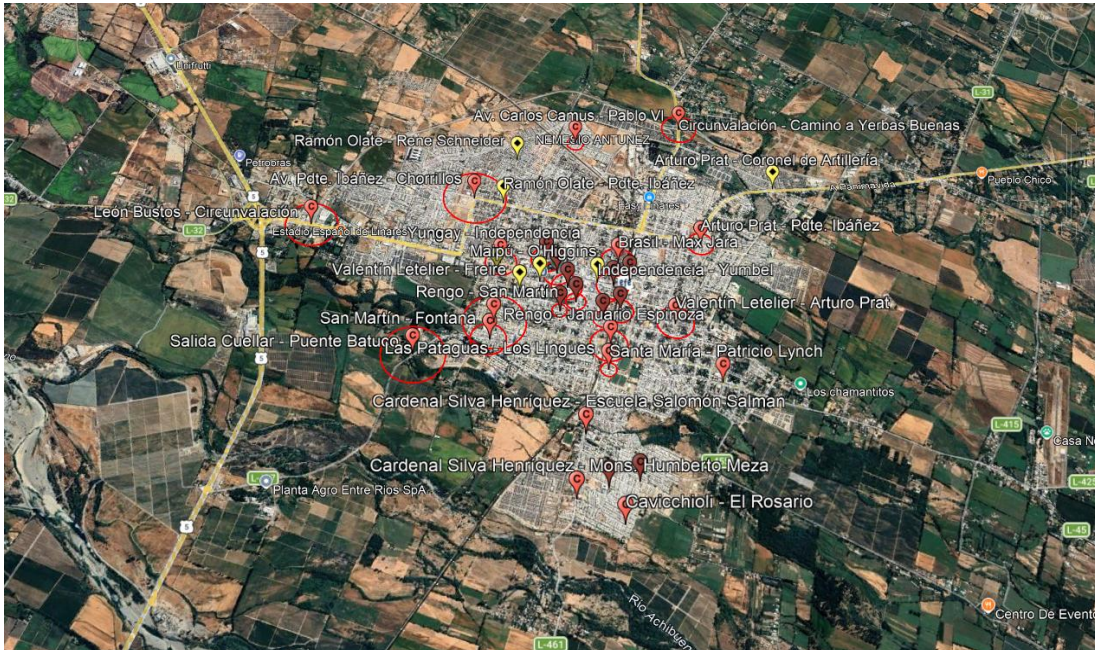
Nuestro Municipio cuenta, con una sala de monitoreo de 34 cámaras de alta resolución, adjudicadas por proyectos presentados a la subsecretaría de prevención del delito; además, de contar con estas cámaras se realiza el monitoreo de 109 cámaras espejo, pertenecientes a JJVV, Cámara de Comercio y otras entidades.

Los puntos que actualmente son monitoreados 24 horas en la Central de Televigilancia "Yessenia Olate Calabrano", ubicada en dependencias municipales en Calle O´Higgins 624-B, lugar en donde funciona la Dirección de Seguridad Pública, son los siguientes:

- ✓ Salida Cuellar con Puente Batuco
- ✓ Calle Pataguas con calle Los Lingues
- ✓ Calle Santa María con calle Patricio Lynch
- ✓ Calle Rengo con Enero Espinoza
- ✓ Calle Rengo con calle San Martín
- ✓ Calle Colo-Colo con calle Chacabuco
- ✓ Avenida Valentín Letelier con Calle Arturo Prat
- ✓ Ramon Olate con Esquina Rene Schneider
- ✓ Av. Circunvalación Norte con Camino a Panimávida
- ✓ Calle Ramon Olate con Avda. Pdte. Ibáñez
- ✓ Calle Yungay con Calle Maipú
- ✓ Calle Maipú con Calle O´Higgins
- ✓ Avda. Valentín Letelier con Freire
- ✓ Calle Independencia con Esquina Yumbel
- ✓ Avda. Brasil con calle Max Jara
- ✓ Avda Cardenal Silva Henríquez con calle Mons. Casanova
- ✓ Avda Cardenal Silva Henríquez frente Esc. Salomón Salman
- ✓ Carlos Camus con Pablo VI
- ✓ Caupolicán con Cavichioli
- ✓ Chacabuco con Maipú
- ✓ Colo-Colo con Brasil
- ✓ El Rosario con Cavichioli
- ✓ Kurt Moller con O´Higgins
- ✓ Las Camelias con Carlos Ibañez
- ✓ Valentin Letelier con Enero Espinoza
- ✓ San Martín con Intendente Fontana
- ✓ Yungay con Independencia
- ✓ Independencia con Brasil
- ✓ Avenida León Bustos con Circunvalación
- ✓ Enero Espinoza con Circunvalación
- ✓ Enero Espinoza – Terminal de Buses
- ✓ Lautaro con Valentin Letelier
- ✓ Avenida Presidente Ibañez con Chorrillos
- ✓ Independencia con Manuel Rodríguez

Dejando en total para este año 2026 la cantidad de 36 cámaras propias, funcionando efectivamente 34; debido a vandalización de dos cámaras que aún no son repuestas por la empresa.

Además, actualmente nos encontramos implementando un ecosistema computacional en nuestra Central de Operaciones, lo que permitirá mejorar el sistema de despacho y el control estadístico de nuestras operaciones, lo que actualmente se realiza de forma manual. Este avance es significativo, pues no solo viene a profesionalizar la gestión de las emergencias, sino que permite tener un control estadístico que permitirá la toma de decisiones respecto de la implementación de futuros proyectos de esta Dirección de Seguridad Pública.



Plano de ubicación de cámaras de televigilancia

FLOTA VEHICULAR

Gracias a los convenios y proyectos gestionados por nuestro Municipio a través de la Dirección de Seguridad Pública contamos con 9 camionetas y 2 vehículos tipo sedán, destinados a atender las emergencias de la comunidad junto con realizar distintos trabajos en la comuna en relación al apoyo logístico a Carabineros de Chile y Bomberos ante el surgimiento de accidentes urbanos de todo tipo que signifiquen un riesgo para la seguridad pública, controles preventivos de patrullaje municipal, y también la labor de fiscalización de las ordenanzas municipales y la legislación vigente por parte de los Inspectores Municipales.

Asimismo, se cuenta con 4 bicicletas las cuales contribuyen en el patrullaje en el sector céntrico sobre todo en las horas de más alto tráfico siendo estas los horarios de salida de los estudiantes de los establecimientos educacionales.

Este año 2026, se presentó el proyecto denominado **"Ampliación de flota de vehículos de Seguridad Pública para la comuna de Linares"** por un monto de **\$74.700.000** que permitirá la adquisición de dos camionetas y un vehículo tipo sedán, incluyendo sus respectivos aparatos sonoros, balizas y equipos de radio.

CONVENIO PATRULLAJE MIXTO

Mediante decreto Exento N° 4476, se aprueba convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Linares y Carabineros de Chile (OS-14), el cual tiene por objeto aunar esfuerzos en miras a posibilitar al máximo la seguridad pública comunal, mediante un trabajo mancomunado entre ambos estamentos, con patrullajes mixtos preventivos focalizados en conjunto, conformando un dispositivo integrado por Inspectores Municipales y Carabineros, en vehículos municipales que recorrerán los cuadrantes y podrán intervenir en procedimientos de bajo riesgo, asignados por Cenco; controles vehiculares los fines de semana, entrega de citaciones y otros.

Este convenio es gestionado entre la Central de Operaciones de nuestra Dirección y Operaciones de la Primera Comisaría de Linares de Carabineros de Chile.

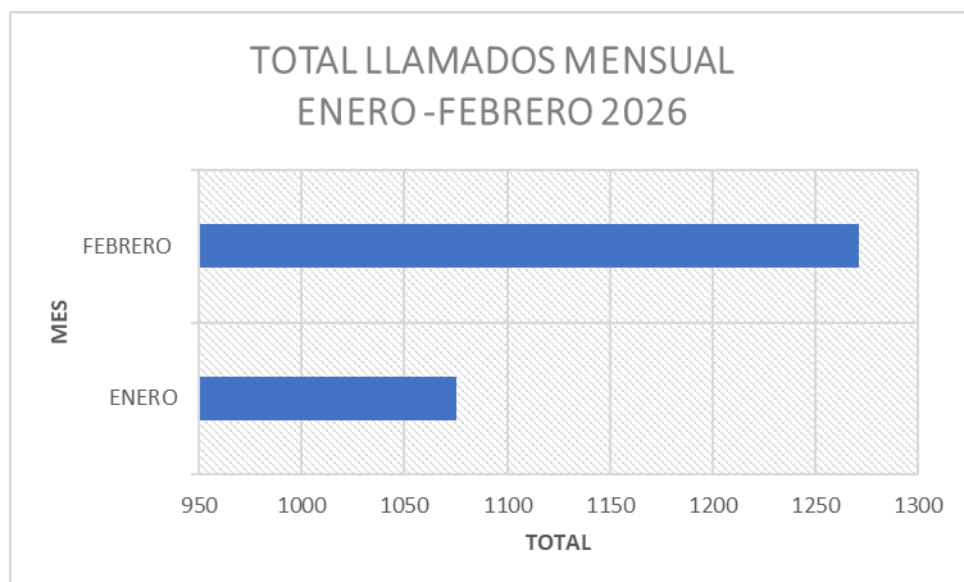
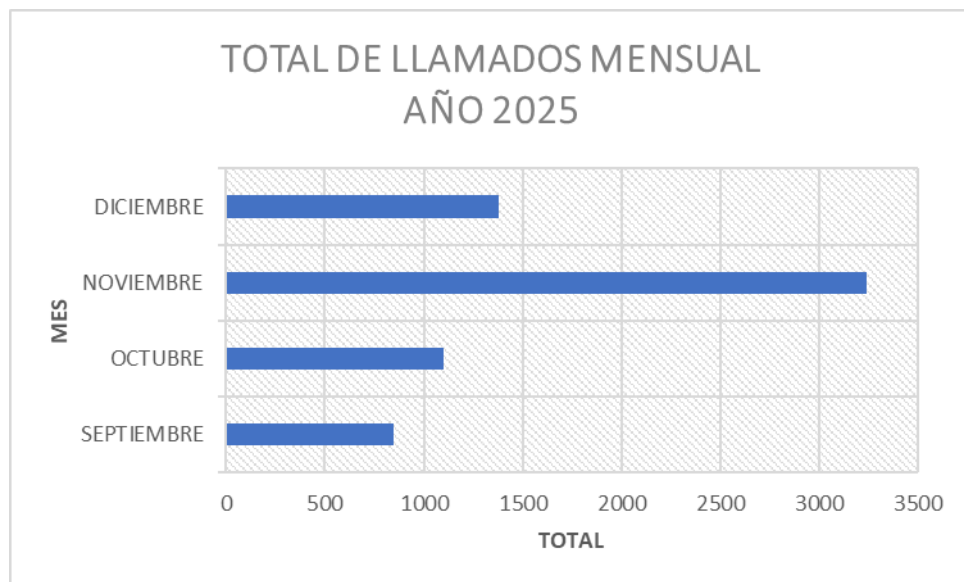
NUMERO DE EMERGENCIA 1480

El número 1480, se encuentra a disposición de la comunidad local, operativo las 24 horas todos los días del año, número al cual nuestros vecinos hacen denuncias, peticiones y consultas relacionadas con materias de seguridad pública comunal.

Los principales motivos de los llamados son:

- Accidentes de Transito
- Fiscalización comercio ambulante
- Control de vehículos mal estacionados
- Retiro de personas situación de calle
- Fiscalización de quemas no autorizadas
- Rondas preventivas
- Fiscalización de microbasurales
- Fiscalización de animales (tenencia responsable de mascotas)
- Aviso de hurtos
- Incendios
- Notificaciones de vehículo en abandono
- Violencia intrafamiliar o riñas
- Apoyo en fallecimiento de personas
- Otros sin calificar (ruidos molestos, labor de tránsito, infantería, cooperaciones a otros departamentos, incivildades, etc.)

En el mes de septiembre se instruyó a la central llevar una estadística de la cantidad de llamados recibidos mensualmente a la central.



NUEVAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PUBLICA

Con una inversión cercana a los M\$178.000 provenientes de fondos regionales, el martes 10 de junio de 2025, se inauguró oficialmente el nuevo edificio de la Oficina Comunal de Seguridad Pública de Linares.

La nueva infraestructura está ubicada en calle Bernardo O'Higgins, casi esquina Kurt Möller, en pleno centro de la ciudad, y cuenta con una sala de monitoreo más amplia destacando este espacio que permitirá mejorar la atención a la comunidad y potenciar la estrategia de seguridad comunal.



TRABAJO CON JUNTA DE VECINOS Y CLUBES DE ADULTO MAYOR

Durante el año 2025, se realizó la visita a las Juntas de Vecinos, tanto urbanas como rurales, participando en sus reuniones y colaborando en actividades organizadas, entregando números directos para comunicar incivildades, aumentando la sensación de seguridad para los participantes y asistentes.

PROGRAMA LAZOS SPD

En enero de 2025 se une bajo el alero de la Dirección de Seguridad Pública, el Programa Lazos que es gratuito y confidencial de la subsecretaria de Prevención del delito, que apoya a las familias para que niños, niñas y adolescentes crezcan en un ambientes seguros y alejados de conductas de riesgo. Atendiendo a familias, padres, madres o cuidadores/as de niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, con comportamientos problemáticos o transgresores.

Estos casos son detectados en primera instancia por los funcionarios de esta dirección en sus patrullajes preventivos y focalizados y transmitidos a los profesionales del programa quienes cuentan con un teléfono de 24 horas.

Se ubican en dependencias municipales al lado del politécnico en calle Pdte. Ibañez. Los 8 profesionales que se desempeñan en el programa Lazos además realizan trabajo colaborativo con Tribunales de Familia, Carabineros, duplas psicosociales de establecimientos educacionales, JJVV y otras instituciones con la finalidad de llegar a la mayor población posible.



**D. CONSEJO COMUNAL
DE SEGURIDAD PUBLICA**

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Para el cumplimiento de sus funciones los municipios tienen, entre sus atribuciones, elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública, que es un instrumento de gestión municipal cuyo fin es fijar las orientaciones y las medidas que la municipalidad, los órganos y organismos que integran el Consejo Comunal de Seguridad Pública dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones, facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

El Plan contiene un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establece objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del Consejo Comunal de Seguridad Pública realice, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los objetivos y metas del plan se contempla la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad pública que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito.

Este año y debido a la necesidad de prestar apoyo a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para enfrentar la gran cantidad de delitos en la comuna, considerando la variación de los mismos; en virtud del efecto criminológico; generada por la mezcla cultural de diversas naciones existentes en nuestro territorio y la mantención del orden público, nuevamente se está trabajando en la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública, para aportar en nuevas temáticas crecientes en la ciudadanía como lo es el temor frente a delitos y/o incivildades ocurridos en sectores detectados, en los cuales se hace necesario intervenir en prevención, educación y vigilancia preventiva, así como también a los temas relativos a proyectos de recuperación de espacios públicos

GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo de Seguridad Pública Comunal es un órgano consultivo del alcalde en materias de seguridad pública comunal e instancia de coordinación interinstitucional a nivel local, en dichas materias (artículo 104 A, Ley N° 18.695).

El Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra ciudad sesiona ordinariamente al menos una vez al mes, y es integrado por:

- ✓ El Alcalde, quien preside el consejo;
- ✓ La Gobernadora Provincial;
- ✓ Dos concejales elegidos por el concejo municipal;
- ✓ Un representante de Carabineros de Chile;
- ✓ Un representante de la Policía de Investigaciones de Chile;
- ✓ El Fiscal adjunto de la Fiscalía Local;
- ✓ Dos representantes del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, elegidos por éste;
- ✓ Un funcionario municipal que es Secretario Ejecutivo del Consejo;
- ✓ La jefa del Centro de Reinserción Social de Linares, de Gendarmería de Chile;
- ✓ Un representante del Servicio de Mejor Niñez a cargo de la vigilancia y orientación de menores infractores de ley domiciliados en la comuna respectiva, representado en la comuna por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia;
- ✓ La coordinadora local del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol;
- ✓ Un representante del Servicio Agrícola y Ganadero;
- ✓ El Secretario Municipal, como ministro de fe;
- ✓ Un representante de la Unión Comunal del Adulto Mayor;
- ✓ Un representante de la Unión comunal de Juntas de Vecinos;
- ✓ La Coordinadora del Centro de Atención de Víctimas del Ministerio del Interior.

Los Consejos Comunales de Seguridad Pública se realizaron todos los meses del año 2025, meses de febrero a noviembre de la misma anualidad, en suma, se realizaron 10 meses de los 12 del año calendario señalado, sin perjuicio que con las entidades públicas hubo siempre una coordinación permanente en tales materias y otras de seguridad pública comunal, de manera de cumplir los objetivos propuestos por nuestros proyectos en la medida que las condiciones lo permitieran.



¿Quiénes integran el Consejo Comunal de Seguridad Pública?

- Alcaldes y dos miembros del Concejo Municipal**
- Ministerio Público**
- Representantes de la Policía de Investigaciones y Carabineros**
- Dos miembros del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil**
- Intendente regional**
- Representante de Gendarmería, SENA y SENAME**



**E. INVERSIONES EFECTUADAS,
EN EJECUCION Y
FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	ESTADO
FNDR	40068779	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA LOS PORTONES	183,581	CONVENIO EN TRAMITE
	40060679	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VEREDAS CALLE CHACABUCO	701,103	CONVENIO EN TRAMITE
	30432897	REPOSICION CON RELOCALIZACION CESFAM OSCAR BONILLA	10,177,874	EJECUCION
	30121105	REPOSICION Y AMPLIACION HOGAR DE ANCIANOS SAN CAMILO	5,671,778	EJECUCION
FRIL	2023	CONSTRUCCION 5° COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS	185,274	FINANCIADO
	2023	MEJORAMIENTO CESFAM SAN JUAN DE DIOS	185,302	FINANCIADO
	2023	CONSTRUCCION EDIFICIO SERVICIOS COMUNITARIOS SECTOR NUEVO AMANECER	185,304	FINANCIADO
	40067948	MEJORAMIENTO CALLE SOTOMAYOR	193,880	CONVENIO EN TRAMITE
	40071055	CONSTRUCCION SEDE GABRIELA MISTRAL SECTOR LOS AROMOS 2	174,135	LICITACION
	S/N	CONSTRUCCION RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD DIVERSOS SECTORES DE LINARES	130,156	TERMINADO
	S/N	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO LOS CIPRESES COMUNA DE LINARES	165,928	TERMINADO
CIRCULAR 33 – ADQ. AYF	2024	ADQUISICION DE LUMINARIAS LED SECTORES RURALES	222,597	FINANCIADO
	40054500	REPOSICION MOTONIVELADORA Y RODILLO COMPACTADOR	481,107	PROCESO DE COMPRA GORE
	40048812	ADQUISICION CAMION PLANO	91,234	PROCESO DE COMPRA GORE
	40047867	REPOSICION CAMION ALJIBE	126,788	PROCESO DE COMPRA GORE
PMU	1-C-2024-2	REPOSICION DE VEREDAS POBLACION DIEGO PORTALES	113,934	EJECUCION
	1-C-2023-928	CONSTRUCCION BAÑOS Y CAMARINES CLUB DEPORTIVO LIVINGTON	116,750	CONVENIO EN TRAMITE
	1-C-2023-927	(SATE) CONSTRUCCION BAÑOS Y CAMARINES CLUB UNION ALAMOS	115,363	RECOMENDADO SIN FINANCIAMIENTO
	1-C-2023-607	CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS CALLE ARAUCO INTERSECCION AVDA. PRESIDENTE IBAÑEZ	74,602	RECOMENDADO SIN FINANCIAMIENTO
	1-C-2025-1334	REPOSICION DE VEREDAS POBLACION ABATE MOLINA	118,410	RECOMENDADO SIN FINANCIAMIENTO
	1-B-2025-131	REPOSICION DE VEREDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ	80,000	EJECUCION
SPD	SN	CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE LINARES	90,044	TERMINADO
SALUD	S/N	REPARACION Y RECONSTRUCCION PARCIAL EDIFICIO TEA	70,538	TERMINADO
SECTORIAL	MINVU / GORE	MEJORAMIENTO EJE MAIPU – JANUARIO ESPINOZA – CARMEN	29,343,147	EJECUCION
MUNICIPAL	S/N	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PROYECTOS	42,000	TERMINADO
	S/N	OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	71,500	TERMINADO
	S/N	APORTE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	15,400	TERMINADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
FNDR	16,734,336
FRIL	1,219,979
CIRCULAR 33	921,726
PMU	619,059
SPD	90,044
SALUD	70,538
SECTORIAL	29,343,147
MUNICIPAL	128,900
TOTAL	49,127,729



**F. RESUMEN DE LAS AUDITORIAS,
SUMARIOS Y JUICIOS RELVANTES
EFECTUADAS AL MUNICIPIO**

AUDITORIAS EFECTUADAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFORME FINAL N°204, DE 2025

Objetivo

Verificar que las obras correspondientes al proyecto de reposición y ampliación de un establecimiento de larga estadía para personas mayores, financiado con recursos regionales, se ejecuten conforme a los proyectos aprobados y a las exigencias contractuales y normativas aplicables.

Aspectos revisados

- Cumplimiento del contrato por parte de la empresa ejecutora y supervisión ejercida por el Inspector Técnico de Obras.
- Ajuste de las actuaciones de la Dirección de Obras Municipales a los plazos, exigencias técnicas y formalidades legales.
- Verificación en terreno del cumplimiento de las especificaciones constructivas y administrativas del contrato.

Contexto del proyecto

La iniciativa busca reducir el déficit de atención para personas mayores en situación de vulnerabilidad, mejorando las condiciones de cuidado y la calidad de vida de los usuarios del establecimiento.

Medidas Adoptadas:

- Inicio de proceso de georreferenciación y actualización de las obras restantes en el portal GEO-CGR y SISGEOB.

AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - INFORME FINAL N°336, DE 2025

Objetivo

Examinar la situación financiera y presupuestaria del Departamento Comunal de Salud, al 31 de diciembre de los años 2023 y 2024, verificando el cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria, así como la existencia de controles adecuados para la administración financiera y el pago de obligaciones.

Aspectos revisados

- Registro de los hechos económicos conforme al Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- Correcta ejecución de los procesos de modificación, registro y control presupuestario.
- Evaluación de posibles subestimaciones o sobreestimaciones de ingresos y gastos.
- Existencia de mecanismos de control del equilibrio financiero y presupuestario.
- Determinación de déficit o superávit presupuestario y de caja.
- Análisis de variaciones de saldos, índices de liquidez y niveles de endeudamiento.

Medidas Adoptadas:

- Se dispuso la elaboración y formalización de un manual de procedimientos para regular el cálculo, validación, pago y registro contable de las cotizaciones previsionales, estableciendo responsables y controles del proceso.
- Se regularizó el proceso de conciliación bancaria, instruyendo su elaboración mensual y su revisión por las unidades competentes para asegurar la concordancia entre registros contables y saldos bancarios.
- Se efectuó la revisión y corrección de partidas conciliatorias, ajustando los registros contables y reforzando los procedimientos de control.

- Se incorporó en la conciliación bancaria el cheque girado y pendiente de cobro, regularizando su registro contable y estableciendo mecanismos de seguimiento.
- Se regularizaron los registros contables de productos recibidos, incorporándolos al sistema contable y fortaleciendo el control de inventarios de medicamentos e insumos clínicos.

INVESTIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS - INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 444, DE 2025

Objetivo

Revisar el actuar de la entidad municipal respecto del uso de recursos destinados al pago de horas extraordinarias durante el año 2024, así como verificar el correcto funcionamiento de los mecanismos de control de jornada laboral y registro de asistencia del personal.

Asimismo, se incluyó la revisión del pago de remuneraciones a funcionario directivo municipal durante el período en que se encontraba sujeto a medidas cautelares, y la verificación de una eventual ausencia del jefe comunal en el ejercicio de sus funciones.

Aspectos revisados

- Correcto cálculo, registro contable, imputación presupuestaria y pago de horas extraordinarias.
- Existencia y funcionamiento de sistemas de control de asistencia y jornada laboral.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en la jurisprudencia administrativa del órgano contralor respecto de la asignación de horas extraordinarias.
- Verificación de decretos fundados que autoricen superar el límite de 40 horas extraordinarias diurnas.
- Procedencia del pago de remuneraciones durante períodos de restricción judicial de funciones y verificación del ejercicio efectivo del cargo por parte de la autoridad comunal.

Medidas Adoptadas:

- Cálculo montos involucrados en relación con el incumplimiento de horas de trabajo.
- Solicitudes de Reintegro y/o acciones de cobro.
- Instrucción de Procedimientos Disciplinarios.
- Actualización y mejoramiento sistema control asistencia.

FISCALIZACIÓN SOBRE PAGO FACTURAS Y OPERACIONES DE FACTORING - INFORME FINAL N° 770, DE 2025 - MUNICIPALIDAD DE LINARES Y SERVICIOS TRASPASADOS

Objetivo

Realizar una fiscalización y examen de cuentas respecto de pagos asociados a trabajos que el municipio no reconoce como ejecutados, vinculados a facturas emitidas por proveedores cuyos documentos tributarios fueron cedidos a empresas de Factoring.

Aspectos revisados

- Determinar si se emitieron documentos tributarios por servicios previamente pagados, por servicios no ejecutados o por operaciones sin respaldo en órdenes de compra.
- Indagar la eventual participación de funcionarios municipales en procesos de factorización o judicialización de documentos tributarios electrónicos.
- Verificar si el municipio efectuó pagos derivados de sentencias ejecutoriadas relacionadas con documentos tributarios no reclamados oportunamente en el portal del Servicio de Impuestos Internos.
- Evaluar la existencia de mecanismos de control para la aceptación o rechazo de documentos tributarios electrónicos, conforme a los plazos establecidos en la normativa vigente.

Medidas Adoptadas:

- Elaboración Manual de Compras Públicas de la Municipalidad de Linares y de los Servicios Incorporados a la Gestión”, aprobado mediante Decreto Exento N° 5.324, de fecha 20 de octubre del 2025.
- Elaboración Manual de Procedimientos para la reclamación de facturas en el Portal del Servicios de Impuestos Internos (SII) de la Ilustre Municipalidad de Linares” aprobado por medio de Decreto Exento N° 1.696, de fecha 08 de abril del 2025.
- Dictación Instrucción de Servicios N° 1.797, de fecha 25 de noviembre del 2025, relacionado con procedimientos sobre reclamos de instrumentos tributarios electrónicos.
- Instrucción de Procedimientos Disciplinarios

AUDITORÍA AL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS - INFORME FINAL N°01/A, DE 2026**Objetivo**

Evaluar el funcionamiento de los controles administrativos vinculados al proceso de recuperación y reembolso de licencias médicas en la municipalidad, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025, en el marco de una auditoría coordinada a nivel nacional.

Alcance y metodología

La revisión se efectuó conforme a las normas de control interno y auditoría establecidas por la Contraloría General de la República, considerando:

- Normativa de control interno del sector público.
- Procedimientos del Sistema de Auditoría Interna.
- Funciones de fiscalización de las unidades de control municipal.

Universo y muestra

- Licencias médicas registradas: 1.004 casos.
- Muestra analizada: 279 casos, por un monto aproximado de \$188.915.178.
- Casos adicionales analizados (licencias rechazadas): 51 casos, por \$64.799.075.

Principales observaciones detectadas

- Inexistencia de manuales formales de procedimientos.
- Falta de uniformidad en los procesos administrativos entre distintas unidades municipales.
- Ausencia de actos administrativos asociados a determinadas licencias médicas.
- Existencia de cuentas corrientes inactivas y apertura de cuentas sin adecuada regularización.
- Registro de firmas bancarias desactualizado.
- Falta de actualización de giradores autorizados en cuentas corrientes.
- Ausencia de registro de autorizaciones o revocaciones en el sistema SIAPER.
- Falta de pólizas de fidelidad funcionaria.
- Deficiencias en la revisión y aprobación de conciliaciones bancarias.
- Existencia de conciliaciones bancarias desactualizadas.

Medidas Adoptadas:

- Adopción de medidas correctivas administrativas, financieras y de control interno necesarias para su regularización. En particular, se han implementado acciones orientadas a formalizar manuales de procedimientos, estandarizar los procesos administrativos entre las distintas unidades municipales y regularizar los actos administrativos asociados a la gestión de licencias médicas.
- Se inicia proceso de solicitudes de reintegro licencia médica.

PROCESOS DISCIPLINARIOS INSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 2025

INVESTIGACION SUMARIA

- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°166 de fecha 20.01.2025. denunciada mediante Reservado N°07 de fecha 15.01.2025 DECOSAL, designa a doña Ruth Vallejos Vielma, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°167 de fecha 20.01.2025. denunciada mediante Reservado N.º 04 de fecha 14.01.2025 DECOSAL, designa a doña Melissa Ortega Hernández, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°168 de fecha 20.01.2025. denunciada mediante Reservado N° 06 de Directora Comunal de Salud, designa a doña Jacinta Vera Calderon, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°169 de fecha 20.01.2025. denunciada mediante Reservado N°05 de fecha 14.01.2025 DECOSAL, designa a doña Marlen Tapia Muñoz, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°303 de fecha 24.01.2025. denunciada mediante Memorándum N°16 de fecha 15.01.2025 DECOSAL, designa a don Alvaro Landaeta Gutiérrez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°680 de fecha 12.01.2025. denunciada mediante Memo N° 26 del 15.12.2024 del Depto. Recursos Humanos, designa a don Luis Ibáñez Paredes, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°681 de fecha 12.02.2025. denunciada mediante Memo N°01 de fecha 31.01.2025 Asesor Jurídico designa a doña Angélica González Ortiz, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°682 de fecha 11.02.2025. denunciada mediante memorándum N° 27 de fecha 16.12.2024 de la Jefa de Personal, designa a doña Yasna Valdés Álvarez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°1100 de fecha 11.03.2025 denunciada mediante Reservado N° 05 de fecha 18.02.2025 DECOSAL designa a don Alejandro Valenzuela Espinoza, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°1102 de fecha 11.03.2025. denunciada mediante Reservado N° 42 de fecha 08.10.2024 DECOSAL, designa a doña Sandra Campos Sáez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°1107 de fecha 04.03.2025. denunciada mediante Reservado N° 11 de DECOSAL designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°1263 de fecha 21.03.2025. denunciada mediante Reservado N° 15 de fecha 18.03.2025 DECOSAL designa a doña Luvian Beltrán Riquelme, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°1630 de fecha 14.04.2025. denunciada mediante Reservado N° 13 de fecha 11.03.2025 DECOSAL designa a doña Mirtha Núñez González, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°1731 de fecha 21.04.2025. denunciada mediante Reservado N° 19 de fecha 14.04.2025 DECOSAL designa a doña Mirtha Núñez González, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2049 de fecha 08.05.2025. denunciada mediante Reservado N°24 de fecha 08.05.2025 de DECOSAL, designa a don Fernando Jeldrez Villalobos, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2050 de fecha 08.05.2025. denunciada mediante Reservado N° 23 de fecha 30.04.2025 DECOSAL designa a doña Jacqueline Espinoza Almendras, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2349 de fecha 26.05.2025. denunciada mediante Reservado N° 28 de fecha 20.05.2025 DECOSAL, designa a doña Andrea Peñailillo Rodríguez, a fin de esclarecer los hechos.

- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2617 de fecha 09.06.2025. denunciada mediante Reservado N°35 de fecha 09.06.2025 DECOSAL designa a doña Daniela Coronado Fuentes, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2618 de fecha 05.06.2025. denunciada mediante Reservado N°31 de fecha 28.05.2025 DECOSAL designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2619 de fecha 05.06.2025. denunciada mediante Reservado N°29 de mayo 2025 DECOSAL, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°2620 de fecha 05.06.2025. denunciada mediante Reservado N°34 de junio 2025 DECOSAL, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°3923 de fecha 25.08.2025. denunciada mediante Reservado N°34 de 21.08.2025 de la Jefa de Personal, designa a doña Jennifer Castillo Leyton, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°4904 de fecha 06.10.2025. denunciada mediante Reservado N°50 de 22.08.2025 de DECOSAL, designa a doña Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°4748 de fecha 02.10.2025. denunciada mediante Reservado N°60 de 22.09.2025 DECOSAL, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°4749 de fecha 02.10.2025. denunciada mediante Reservado N°53 de 12.09.2025 DECOSAL, designa a don Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°4750 de fecha 07.10.2025. denunciada mediante Reservado N°61 de 22.09.2025 DECOSAL, designa a doña Melissa Ortega Hernández, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°4905 de fecha 07.10.2025. denunciada mediante Reservado N°64 de 30.09.2025 DECOSAL, designa a don Ricardo Méndez García, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°4906 de fecha 06.10.2025. denunciada mediante Reservado N°53 de 06.10.2025 DECOSAL, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5268 de fecha 29.10.2025. denunciada mediante Reservado N°75 de 22.10.2025 DECOSAL, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°6010 de fecha 12.12.2025. denunciada mediante Reservado N°76 de octubre 2025 DECOSAL, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5543 de fecha 13.11.2025. denunciada mediante Reservado N°78 de 06.11.2025 DECOSAL, designa a don Juan Carlos García Baez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5320 de fecha 30.10.2025. denunciada mediante Reservado N°66 de 06.10.2025 DECOSAL, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5319 de fecha 30.10.2025. denunciada mediante Reservado N°68 de 06.10.2025 DECOSAL, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5428 de fecha 07.11.2025. denunciada mediante Reservado N°73 de 21.10.2025 DECOSAL, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°6133 de fecha 17.12.2025 denunciada mediante Reservado N°34 de diciembre 2025 DECOSAL, designa a doña Melissa Ortega Hernández, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5544 de fecha 13.11.2025. denunciada mediante Reservado N°192 de noviembre 2025 Directora de Obras, designa a doña Virginia Araya Moller, a fin de esclarecer los hechos.

- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5570 de fecha 20.11.2025. denunciada mediante folio E185791/2025 de 03.11.2025, designa a don Tomás Espinoza Zúñiga, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5710 de fecha 27.11.2025. denunciada mediante carta solicitud, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5891 de fecha 07.12.2025. denunciada mediante Memo N°25 de 13.05.2025, de la Jefa de Personal, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°5963 de fecha 04.12.2025. denunciada mediante Reservado N°58 de 09.12.2025 DECOSAL, designa a doña Yaritza Sepúlveda Sobarzo, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°6011 de fecha 12.12.2025. denunciada mediante Carta de 05.11.2025 DAEM, designa a don Alvaro Landaeta Gutiérrez a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°6091 de fecha 15.12.2025. denunciada mediante Reservado N°81 de 26.11.2025 DECOSAL, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- Investigación sumaria dictada mediante decreto exento N°6250 de fecha 26.12.2025. denunciada mediante Reservado N°2 de 11.11.2025, designa a doña Carolina Barrera Córdova, a fin de esclarecer los hechos.

SUMARIO ADMINISTRATIVO

- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°747 de fecha 20.02.2025. denunciado mediante Correo electrónico de fecha 20.02.2025, designa a doña María Angélica Araya Catalán, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°1732 de fecha 21.04.2025. denunciado mediante Reservado N°20 DECOSAL, de fecha 15.04.2025, designa a doña Carolina Barrera Córdova, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°2261 de fecha 19.05.2025. denunciado mediante Reservado N°1/25 de fecha 14.05.2025 de Jefa Recursos Humanos DAEM, designa a don Álvaro Landaeta Gutiérrez, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°3691 de fecha 13.08.2025 denunciado mediante Ord. N°10/2025 de la Coordinadora VTF, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°3851 de fecha 20.08.2025. denunciado mediante Memo N°273 del Director de Servicios Generales, designa a don Christopher Muñoz Oyarce, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°4141 de fecha 30.07.2025. denunciado mediante Reservado N°54 de fecha 30.07.2025. DECOSAL, designa a don Sergio Corvalán Méndez, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°4445 de fecha 12.09.2025 denuncia de fecha 18.08.2025, designa a doña Carmen Gloria Castro Iturriaga, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°4617 de fecha 29.09.2025. Sesión Ordinaria de Concejo N°30 de fecha 25.09.2025, designa a doña Daniela Coronado Fuentes, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°6249 de fecha 26.12.2025. denunciado mediante Reservado N°001 de fecha 04.12.2025, designa a don Marcelo Pérez Silva, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°6251 de fecha 26.12.2025. denunciado mediante Reservado N°84 de DECOSAL, de fecha 11.12.2025, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.
- ✓ Sumario Administrativo dictado mediante decreto exento N°5962 de fecha 04.12.2025 denunciado mediante Reservado N°57 de fecha 05.12.2025. DECOSAL, designa a doña Yerel Leiva Vásquez, a fin de esclarecer los hechos.

JUICIOS MUNICIPALES

CAUSAS CIVILES PRIMER JUZGADO DE LETRAS LINARES (2025)

N° ROL	CARATULADA
C-1812-2025	VALDES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1769-2025	SEPULVEDA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1751-2025	ACUÑA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1720-2025	GARRIDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1715-2025	ADRIAZOLA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1703-2025	HENRIQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1702-2025	GAETE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1657-2025	CASTILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1622-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1621-2025	CARTES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1585-2025	SERVICUR LIMITADA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1571-2025	MENDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1562-2025	ORTIZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1541-2025	VALDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1527-2025	SANTIBAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1516-2025	FLORES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1502-2025	LEIVA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1499-2025	TAPIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1497-2025	ARAYA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1496-2025	FLORES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1407-2025	ACUÑA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1327-2025	MARIGUALA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1324-2025	CANIULLAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1294-2025	GRANDON / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1290-2025	MARTINEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1288-2025	LOPEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1284-2025	GUAJARDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1151-2025	GAJARDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1149-2025	GARRIDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1148-2025	GARRIDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1147-2025	GARRIDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1096-2025	URBINA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1091-2025	DIOCARES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1054-2025	TAPIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1044-2025	LOYOLA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1020-2025	CIFUENTES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1019-2025	ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-977-2025	URRUTIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-908-2025	GATICA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-816-2025	VEGA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-810-2025	VERA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-789-2025	LABRA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-771-2025	MENDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-769-2025	OTAROLA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-766-2025	GUZMAN / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-758-2025	HENRIQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-757-2025	MEZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-601-2025	ZENTENO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-600-2025	SALVO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-565-2025	CASTRO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-563-2025	FUENTEALBA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-502-2025	MENDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-501-2025	MENDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

N° ROL	CARATULADA
C-437-2025	CATILAO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-436-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-389-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-381-2025	ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-352-2025	SANTIBAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-306-2025	CABEZAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-304-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-295-2025	URRUTIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-291-2025	AILLON / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-262-2025	HERMOSILLA EIRL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-260-2025	ESPINOZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-193-2025	FERRADA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-177-2025	FRANZANI / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-171-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-165-2025	NORAMBUENA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-104-2025	SILVA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

CAUSAS CIVILES SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LINARES (2025)

N° ROL	CARATULADA
C-1866-2025	DE LA FUENTE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1862-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1861-2025	VERGARA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1804-2025	PEÑAILILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1797-2025	BARROS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1796-2025	TRONCOSO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1795-2025	BRAVO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1794-2025	VERGARA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1764-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1760-2025	CASTILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1758-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1757-2025	VILLAGRA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1756-2025	VALDES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1749-2025	PEDRERO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1744-2025	HIDALGO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1737-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1670-2025	MOYA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1649-2025	ARAYA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1608-2025	CEA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1603-2025	FLORES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1595-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1594-2025	GRAFICA CAROLINA E.I.R.L / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1383-2025	TRONCOSO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1365-2025	TRONCOSO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1355-2025	GUTIERREZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1354-2025	INOSTROZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1314-2025	CEA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1313-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1307-2025	ARELLANO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1270-2025	MOYA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1257-2025	CRISOSTOMO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1244-2025	REMACHE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1200-2025	SANHUEZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1189-2025	ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

N° ROL	CARATULADA
C-1188-2025	MUÑOZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1184-2025	OYARCE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1148-2025	FLORES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1147-2025	DEIK / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1143-2025	ENCINA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1142-2025	MACHUCA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1133-2025	MOLINA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1116-2025	MUÑOZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1104-2025	AMSTRONG / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1102-2025	URRUTIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1094-2025	IBAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1091-2025	ESPINOZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1082-2025	BUSTAMANTE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1068-2025	MACHUCA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-1065-2025	RETAMAL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-995-2025	INMOBILIARIA SALMA SPA / MEZA
C-927-2025	LEIVA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-919-2025	DOMINGUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-910-2025	MUÑOZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-904-2025	TRUREO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-890-2025	FLORES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-889-2025	MORALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-880-2025	GONZALEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-861-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-833-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-821-2025	VALENZUELA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-690-2025	BUSTOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-684-2025	ORTIZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-654-2025	MEDEL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-590-2025	CABEZAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-583-2025	RUIZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-582-2025	CIFUENTES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-545-2025	MUNICIPALIDAD DE LINARES / CONSTRUCTORA PEREIRA
C-540-2025	MUNICIPALIDAD DE LINARES / CONSTRUCTORA PEREIRA
C-527-2025	ALFARO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-526/2025	ACEVEDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-520-2025	QUIJADA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-503-2025	ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-469-2025	SALGADO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-442-2025	RAMOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-439-2025	MORALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-433-2025	ZENTENO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-374-2025	MENDEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-348-2025	LOPEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-289-2025	TOBAR / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-277-2025	JIMENEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-274-2025	VERGARA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-267-2025	MANCINI / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-259-2025	ESCOBAR / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-236-2025	VARGAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-235-2025	VARGAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-234-2025	CONTRERAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-232-2025	SOTO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-224-2025	PACHECO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-222-2025	URRUTIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-210-20225	LEIVA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

N° ROL	CARATULADA
C-199-2025	TORRES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-182-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-179-2025	OPAZO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-166-2025	BUENO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-93-2025	OSSES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-63-2025	SIMPLI S.A. / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
C-16-2025	HERRERA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

CAUSAS LABORALES PRIMER JUZGADO DE LETRAS LINARES (2025)

RIT	CARATULADA
T-35-2025	ULLOA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-73-2025	TORRES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
T-8-2025	CARRILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-19-2025	FUENZALIDA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-12-2025	ASTUDILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
M-8-2025	ECHAGÜE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
T-2-2025	VILLEGAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

CAUSAS LABORALES SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS LINARES (2025)

RIT	CARATULADA
T-47-2025	AEDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
T-38-2025	TAPIA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-75-2025	GARRIDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
T-26-2025	ZULETA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-47-2025	ANDREO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-28-2025	ESCOBAR / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
T-8-2025	MUÑOZ / MEZA
T-9-2025	RETAMAL / MEZA
T-7-2025	CANCINO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-18-2025	ESTRADA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-17-2025	DOUGLAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-12-2025	HENRIQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
O-6-2025	MARTINEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

CAUSAS JUZGADO DE GARANTIA DE LINARES

RIT	CARATULADA
1661-2025	MANUEL EDUARDO TAPIA LOPEZ / PARRA ALARCON / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1570-2025	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES / OTROS

CAUSAS CORTE DE APELACIONES DE TALCA

ROL	CARATULADA
1680-2025	YAÑEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1442-2025	MUÑOZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1176-2025	CONCHA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1167-2025	ALARCON / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1166-2025	REBOLLEDO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES


















ROL	CARATULADA
1146-2025	CAPITALEX SPA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1140-2025	CAPITALEX SPA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1137-2025	CBP FINANCIAL / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1135-2025	TANNER / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1134-2025	RECFIN SPA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1132-2025	CORRAL PUERTA ABIERTA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1060-2025	BUSTOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1041-2025	SAEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
1000-2025	LOPEZ / MEZA
976-2025	PURKOTT / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
912-2025	LA DOLCE VITA SPA / VARGAS
909-2025	VALLEJOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
621-2025	ALARCON / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
606-2025	ZULETA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
377-2025	PREISIG / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
353-2025	LAGOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
352-2025	CONTRERAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
304-2025	CARCAMO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
290-2025	SAEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
175-2025	MORALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
169-2025	MORALES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
168-2025	URIBE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
132-2025	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
111-2025	MEZA / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
108-2025	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
89-2025	VALLEJOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
16-2025	SAEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES


















CAUSAS CORTE SUPREMA


















ROL	CARATULADA
46907-2025	LAGOS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
34932-2025	SAEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
34098-2025	LOPEZ / MEZA
24539-2025	VASQUEZ / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES
22085-2025	CARRILLO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES



**G. CONVENIOS EFECTUADOS
CON INSTITUCIONES
PUBLICAS Y PRIVADAS**

- 
 Renovación Convenio Clínicas Ecológicas, dirigido a hijos de madres temporeras, sus acompañantes y adultos mayores y alumnos de colegios municipalizados de Linares y niños que asisten a Jardines VTF, suscrito entre la Municipalidad de Linares y don Juan Carlos Muñoz Escobar, Decreto 315 de fecha 14 de enero de 2025.
- 
 Convenio de Transferencia y ejecución Area Mujer y Trabajo-Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 382 de fecha 03 de enero de 2025
- 
 Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución Programa Acompañamiento Familiar Integral, entre FOSIS y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 388 de fecha 30 de enero de 2025.
- 
 Convenio de Programa Acompañamiento Familiar Integral 2025, entre FOSIS y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 389 de fecha 30 de enero de 2025.
- 
 Convenio de Transferencia de fondos y Ejecución del Programa Centro de Atención inicial de las Violencias de Género, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 393 de fecha 30 de enero de 2025.
- 
 Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL 2024-2025, suscrito entre Indap y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 486 de fecha 04 de febrero 2025.
- 
 Convenio de Colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y la rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 641 de fecha 11 de febrero 2025.
- 
 Convenio de Transferencia entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Linares, Decreto 822 de fecha 24 de febrero de 2025.
- 
 Convenio para la Ejecución del Programa de Comunidades Solidarias 2025 Ecomercado Solidario, suscrito entre el FOSIS y la Municipalidad de Linares, Decreto 844 de fecha 27 de febrero de 2025.
- 
 Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2025, comuna de Linares, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 867 de fecha 28 de febrero de 2025.
- 
 Convenio de Cooperación, con transferencia de Recursos, entre el Ministerio del Medio Ambiente-Subsecretaria del Medio Ambiente y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1015 de fecha 04 de marzo de 2025.
- 
 Convenio de Transferencia de recursos, para Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales comuna de Linares versión 2025, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1381 de fecha 31 de marzo de 2025.
- 
 Convenio de Transferencia Noche Digna componente 1, Plan Protege Calle para personas en situación de calle, año 2025, comuna de Linares entre le Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento Nº1640 de fecha 15 de abril de 2025.
- 
 Convenio Programa Salud Mental en la Atención Primaria de Salud 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1698 de fecha 10 de abril 2025.
- 
 Convenio Programa Detección, Intervención y referencia asistida para alcohol, tabaco y otras Drogas DIR 2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1699 de fecha 10 de abril 2025.
- 
 Convenio Programa Salud Respiratoria 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto 1700 de fecha 10 de abril de 2025.
- 
 Convenio de Programa Elige Vida Sana Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto 1701 de fecha 10 de abril de 2025.

- 
 Convenio Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1702 de fecha 10 de abril de 2025.
- 
 Convenio de Programa Espacios Amigables para Adolescentes 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1703 de fecha 10 de abril de 2025.
- 
 Convenio de Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en APS 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1704 de fecha 10 de abril de 2025.
- 
 Convenio de Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF 2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1705 de fecha 10 de abril de 2025.
- 
 Convenio de Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1706 de fecha 10 de abril 2025.
- 
 Convenio de Programa Imágenes Diagnósticas 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 1707 de fecha 10 de abril 2025.
- 
 Convenio Docente-Asistencial, suscrito entre Centros Formadores (Universidades) y la Municipalidad de Linares, Decreto 2143 de fecha 04 de abril de 2025.
- 
 Convenio de Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada, Servicio Nacional de Menores y Servicio Nacional de Reinserción social juvenil 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto 2311 de fecha 15 de mayo de 2025.
- 
 Convenio Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2312 de fecha 15 de mayo de 2025.
- 
 Convenio de Programa Rehabilitación Integral en la Atención Primaria de Salud 2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2313 de fecha 15 de mayo de 2025.
- 
 Convenio de Programa Capacitación y Formación de Atención Primaria de la Red Asistencial, CAPACITACIÓN UNIVERSAL 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2314 de fecha 15 de mayo de 2025.
- 
 Convenio de Programa Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2315 de fecha 15 de mayo de 2025.
- 
 Convenio de Colaboración, suscrito entre la Oficina Comunal del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2614 de fecha 10 de junio 2025.
- 
 Convenio de Universalización de Atención Primaria 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2865 de fecha 26 de junio 2025.
- 
 Convenio de Programa Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa y Cuidadores 2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2866 de fecha 26 de junio 2025.
- 
 Convenio de Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto 2867 de fecha 26 de junio de 2025.
- 
 Convenio Programa Cuidados Paliativos Universales 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2868 de fecha 26 de junio de 2025.
- 
 Convenio de Programa Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS 2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2869 de fecha 26 de junio de 2025.

-  Convenio de Programa Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo año 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2870 de fecha 26 de junio de 2025.
-  Convenio de Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud 2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 2871 de fecha 26 de junio de 2025.
-  Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Centro Diurno Comunitario, para los Adultos Mayores, suscrito entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 3244 de fecha 14 de julio 2025.
-  Convenio de Colaboración, suscrito entre la Municipalidad de Yervas Buenas y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 3509 de fecha de marzo 2025.
-  Convenio del Programa Crecer en Comunidad, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto 4336 de fecha 9 de septiembre de 2025.
-  Convenio de Transferencia de recursos Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle año 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4363 de fecha 9 de septiembre de 2025.
-  Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados-SNAC de la comuna de Linares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4367 de fecha 9 de septiembre de 2025.
-  Convenio para la ejecución y Desarrollo del Proyecto de Urgencias, para el Establecimiento Escuela Las Hornillas RBD 3269, suscrito entre División de Educación Pública y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4508 de fecha 9 de octubre de 2025.
-  Convenio de Transferencia de recursos para Oficina Local de la Niñez, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4852 de fecha 07 de octubre de 2025.
-  Convenio de Programa denominado DOM en línea, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4873 de fecha 01 de octubre 2025.
-  Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE/MUNICIPAL, Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 y más edad 2025, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4876 de fecha 03 de octubre 2025.
-  Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2025, para el proyecto Construcción 5ta Compañía de Bomberos Linares, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 4964 de fecha 15 de octubre 2025.
-  Convenio de Programa Transformando Barrios con los Niños, Niñas y adolescentes, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Linares, Decreto 5072 de fecha 17 de octubre de 2025.
-  Convenio de Colaboración, suscrito entre la Oficina Comunal del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5215 de fecha 21 de octubre de 2025.
-  Convenio Programa Plan de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud: Misiones de Estudio 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5636 de fecha 12 de noviembre de 2025.
-  Convenio de Programa de Cuidados Comunitarios en Atención Primaria de Salud 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5637 de fecha 12 de noviembre de 2025.
-  Convenio de Programa Apoyo a la Gestión a nivel Local en APS (saludablemente) 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5638 de fecha 12 de noviembre de 2025.

- Convenio de Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5639 de fecha 12 de noviembre 2025.
- Convenio Programa Mantenimiento de la Infraestructura de Establecimientos de la APS 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5640 de fecha 12 de noviembre 2025.
- Convenio Programa Estrategias de Intervención de Urgencias 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5641 de fecha 12 de noviembre 2025.
- Convenio Programa Estrategias de Salud Bucal 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto 5642 de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Convenio Programa Equidad en Salud Rural 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5643 de fecha 12 de noviembre de 2025.
- Convenio Programa Especial Salud Pueblos Indígenas 2025, suscrito entre el Servicio de Salud del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5772 de fecha 12 de noviembre 2025.
- Convenio de Colaboración, suscrito entre el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 5785 de fecha 04 de diciembre de 2025.
- Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Vínculos Acompañamiento 2025 B, modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, de la comuna de Linares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 6002 de fecha 09 de diciembre de 2025.
- Convenio ampliación plazo de ejecución Programa Sistema de apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales 2025, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 6004 de fecha 12 de diciembre de 2025.
- Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Centro Comunitario de Cuidados (CCC) de la comuna de Linares, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 6063 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- Convenio de Colaboración, suscrito entre el Instituto Hijas de San Camilo y la Municipalidad de Linares, Decreto Exento 6269 de fecha 31 de diciembre de 2025.



**H. MODIFICACIONES
EFECTUADAS
AL PATRIMONIO MUNICIPAL**

VARIACION PATRIMONIO
PERIODO 2024 - 2025
(Pesos de cada año)

CONCEPTO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACION 2024 - 2025
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,415,289,863	2,263,606,301	848,319,438
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO	1,415,289,863	20,310,623,634	18,895,333,771
PATRIMONIO INICIAL	21,046,345,606	22,461,635,469	1,415,289,863
PATRIMONIO FINAL	22,461,635,469	42,772,159,103	20,314,800,849

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Periodo Anual Año 2025

C U E N T A S		
AUMENTOS PARA PATRIMONIO NETO		0
DONACIONES DE BIENES	0	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES		
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES		
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO	0	
DETRIMENTO PATRIMONIAL	0	
CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES		
AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES		
VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO		
MAS/MENOS:		
RESULTADO DEL PERIODO (311-03)		1,329,629,020
VARIACION NETA DEL PATRIMONIO		1,329,629,020
MAS:		
PATRIMONIO INICIAL (311)		4,039,614,052
OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO		0
PATRIMONIO FINAL		5,369,243,072

**I. INDICADORES
MAS RELEVANTES DE LA GESTION
EN LOS SERVICIOS DE
EDUCACION Y SALUD**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

COMUNICACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE

Desde siempre bajo diversas modalidades, nos hemos comunicado con nuestras Unidades Educativas, pero a lo largo de estos últimos tres años y donde corresponde el traspaso al nuevo sistema educativo **SLEP los Álamos**, buscamos intencionar y mantener a las comunidades informadas con un correo semanal dirigido a cada integrante de la comunidad educativa:

- ➔ El año 2023 partíamos con el Título **"UN BUEN TRABAJO EN EQUIPO"**, que de alguna manera nos señala que todo lo que vamos realizando en nuestras unidades educativas y demás espacios de formación, no lo podremos realizar solos, dependemos de los equipos para crear el ambiente necesario para los diversos aprendizajes.
- ➔ El año 2024, los comunicados semanales bajo el título, **"SOMOS PROTAGONISTAS DEL APRENDIZAJE"**. Este título nos recordará, permanentemente, que cada uno de los adultos que trabajamos en la Educación Municipal, somos referentes activos del comportamiento y de los aprendizajes de cada uno de nuestros estudiantes. "El ser protagonista es saber qué es lo que se quiere y trabajar por ello"; "El protagonista es el personaje que empuja la acción, el del destino que más nos importa. En otras palabras, son parte de y a menudo el centro del argumento, pero también suelen ser el corazón emocional de la narración".
- ➔ Para el año 2025, nos comunicaremos con los Directivos y las Unidades Educativas y Jardines VTF, semanalmente, con el correo que llevará el título **"DEJANDO HUELLAS"**. Queremos y deseamos, como Departamento de Educación Municipal de Linares, que todos los partícipes de la educación, en los diferentes espacios que nos toque interactuar, podamos dejar un legado significativo, duradero y fecundo en la historia, que será narrará posteriormente, por nuestras unidades educativas, por nuestros estudiantes y sus familias, por nuestros compañeros de trabajo y por qué no, por los Linarenses. Dejar Huellas, es hacer la diferencia en los espacios que nos ha tocado intervenir y en las vidas de aquellos que nos han rodeado, identificándonos con la pasión que pusimos en el trabajo diario, la coherencia en el decir y hacer, con el cariño que se merecen aquellos que son prioridad en el servicio que debo prestar, impactándolos positivamente a lo largo de la vida, con una inspiración esperanzadora y llena de oportunidades, donde cada uno pueda hacer del lugar que comparte, algo mejor.

TRABAJO EN PLANTAS DOCENTES DE CADA UNIDAD EDUCATIVA

Durante el último año 2025 se realizó un trabajo minucioso y consensuado con cada una de las unidades educativas de nuestra comuna, para revisar y completar las plantas docentes, para que, al comienzo del año escolar 2026, tal como se realizó durante el año 2025, el plan de estudio estuviese cubierto desde el primer día de clases. El trabajo realizado cumplió con su objetivo, así en de marzo del presente año, 2025, todos nuestros estudiantes tuvieron su primera clase con el docente respectivo. Con esto el Departamento de Educación Municipal de Linares, cumple con el mandato legal de resguardar el Derecho a la Educación consagrado en nuestras normativas vigentes.

LA UNIDAD PSICOSOCIAL

La Unidad Psicosocial del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) en Linares, se erige como un pilar fundamental en el entramado educativo de la comuna. Es la encargada de orientar y fortalecer las dinámicas emocionales y formativas. Fortalecer el impacto integral de la Unidad Psicosocial del DAEM en Linares, enfocándose en la entrega de lineamientos técnicos, asesorías permanentes, y la promoción de actividades socioeducativas, artísticas y culturales.

Durante el año 2025 destacaron las siguientes acciones:

- ✓ Articulación de recursos para estudiantes con problemas de alta complejidad;
- ✓ Gestión de recursos y acompañamiento psicosocial a personas en situación de albergue en nuestros establecimientos municipales, por emergencias;
- ✓ Jornada Tribunal de familia y escuelas;

- ✓ Jornada TEA FAMILIA Y ESCUELA;
- ✓ Jornada por la no violencia "BULLYING";
- ✓ Intervención directa en reunión de apoderados reforzando el rol parental;
- ✓ Intervención directa en consejo de profesores, tratando temas de comunicación asertiva, rol y funciones dupla psicosocial y encargados de convivencia escolar;
- ✓ Orientación permanente a casos críticos de los establecimientos.

INSUMOS NECESARIOS AL COMIENZO DEL AÑO ESCOLAR

Entre los meses de diciembre del 2024 y febrero del 2025, el departamento de Educación a través de sus distintas unidades, trabajo en pos y en miras del comienzo del año escolar 2025. Es así que durante este periodo se realizaron varios procesos de compra a través de licitación pública, con la idea de tener los siguientes insumos:

- ✓ Libros de clases(leccionarios) para cada unidad educativa;
- ✓ Desratización para cada unidad educativa durante el mes de marzo 2025;
- ✓ Compra de útiles de aseo para cada unidad educativa;
- ✓ Compra de tinetas de pinturas, para cada Liceo, Escuela Básicas y Microcentro, con la finalidad de hermosear los espacios comunes;
- ✓ Útiles de aseos en general;
- ✓ Compra de cajas de Resmas oficio y carta para cada unidad educativa.
- ✓ De igual manera, nuestro Departamento de Educación cuenta con un equipo de Mantenimiento, el cual tiene como objetivo principal, reparar y resolver emergencias en los distintos establecimientos educacionales de nuestra comuna.

PARA EL FUNCIONAMIENTO COTIDIANO

Durante el transcurso del año académico el departamento de educación a través de sus distintas unidades se encarga de entregar los servicios e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de las unidades educativas. A modo de ejemplo podemos señalar:

- ✓ Acompañamiento de las unidades educativas a través de cada uno de los coordinadores en un plan de acompañamiento;
- ✓ La administración del recurso humano con la finalidad de cubrir las necesidades de las unidades educativas, que surgen durante el transcurso del año lectivo;
- ✓ La realización de diversos procesos de compras de bienes y servicios, que emanan de las distintas unidades educativas, con la finalidad de dar continuidad al servicio y una mejor eficiencia;
- ✓ Asesorías y visitas técnicas de cada uno de los distintos coordinadores del departamento de educación, los cuales actualizan y entregan los lineamientos de acuerdo a la normativa vigente desde los distintos enfoques.

VISITAS A TERRENO DE ESCUELAS, JARDINES VTF, LICEOS Y MICROCENTROS

Durante el año 2025 una de las misiones por parte del Departamento de Educación Municipal de Linares fue visitar y acompañar a cada unidad educativa, recogiendo las necesidades y requerimientos de cada unidad educativa.

SIMULACRO COMUNAL DE SISMO

Nuestro país por su ubicación es uno de los más sísmicos del mundo, es por esta razón que se requiere que nuestra población se eduque frente a una situación real. Las simulaciones y simulacros de emergencia constituyen una herramienta muy efectiva que sirve para que las comunidades educativas conozcan las amenazas a las que están expuestos y puedan prevenir los riesgos, detectar deficiencias, asumir roles y funciones y proponer medidas correctivas que les permitan resguardar sus vidas y promover el mutuo cuidado ante la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastres socio naturales.

IMPLEMETANCION DEL METODO MATTE Y SEMILLA

Una de las labores principales del Departamento de Educación de Linares, en el que hacer educativo, es la entrega de aprendizajes a nuestros educandos, es por esta razón que se toma la decisión de

implementar el **Método Matte** de manera transversal en nuestra comuna. Durante el comienzo de este año se adquirió a través de licitación pública, el material para implementar dicho método de enseñanza. El cual fue entregado a comienzos de este año a cada escuela, junto con la realización de una capacitación para este fin.

REACTIVACIÓN EDUCATIVA

Desde el año 2024, frente a los elevados índices de abandono del sistema escolar en Chile que no son solo atribuibles a la pandemia, un equipo de docentes, se ha desarrollado un intenso trabajo para proteger la Trayectoria Educativa de niños, niñas y adolescentes de las escuelas y liceos municipales de la comuna de Linares.

En este camino de acompañamiento 123 niños, niñas y jóvenes fueron derivados al programa desde sus establecimientos, para ser contactados por presentar problemas de desvinculación escolar e inasistencia grave con riesgo de repitencia y deserción, De los cuales 91 estudiantes ingresaron al aula de reingreso, espacio educativo, de acompañamiento pedagógico, creado para brindar apoyo escolar y socioemocional al estudiante y su familia en el proceso de reinserción escolar. El 60 por ciento logró ser promovido y terminar con éxito el año escolar.

REVISTA DIGITAL DEL DAEM

La revista **TRANSITIVA**, de creación del equipo DAEM, tiene por objetivo ser un registro de las principales acciones comunales, la concreción de las políticas educativas ministeriales, un espejo de la gestión, reflexión y esos detalles que engrandecen la labor de todas las personas que conforman la comunidad escolar, cuyos sellos diferenciadores de sus PEI marcan un precedente en este tránsito inminente al SLEP Los Álamos.

"**Transitiva**", trae variadas secciones como la comunidad reflexiona y escribe, con interesantes artículos aportados por docentes y asistentes de la Educación de nuestras escuelas y liceos, a quienes se les agradece e insta a seguir contribuyendo con relatos, cuentos, reflexiones y estrategias transferibles al aula o cualquiera de las áreas de la gestión escolar.

ENTREGA DE INFORMACION MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO/ LEY 21.040

Con la creación de la Ley 21.040 se crea el nuevo sistema de educación pública, el cual crea los Servicios Locales de Educación, a raíz de esto nace para el Departamento de Educación la obligación de entregar la información necesaria para que dicho traspaso sea realizado de la mejor manera posible. Es por ello que durante el 2025 se constituye una comisión de funcionarios Daem que son contraparte de la Dirección de Educación Pública (DEP).

Durante el año 2025 hubo un trabajo sistemático y ordenado el cual concluyó con la dictación de decreto Alcaldicio con toda la información solicitada por la norma jurídica ya citada y que concluye su trabajo el 31 de diciembre del año 2025, dando paso a esta nueva estructura educativa, que seguramente aprovechará el trabajo realizado por 44 años, a cargo del Municipio de Linares, siendo sus sostenedores los Alcaldes elegidos por la ciudadanía. Se agradece el trabajo de cada uno de los funcionarios de Educación, que dieron vida y sostén a tantos niños y familias de nuestra comuna y alrededores.

DESPEDIDAS

Nuestro sostenedor, Don Mario Meza Vásquez a Docentes, Asistentes de la Educación, Comunidades Educativas, VTF y funcionarios del Departamento de Educación Municipal, valora y se hace presente, en cada uno de los funcionarios, mediante una carta personalizada, donde agradece el trabajo que realizan a diario, en bien de las familias linarenses y de otras comunas en la Escuelas, Liceos, Jardines VTF y Microcentros de la Comuna.

- **CARTA ABIERTA Y DE GRATITUD POR EL TRABAJO REALIZADO. Estimados PROFESORES Y PROFESORAS – ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN. Después de largos años de acompañar el proceso educativo de la comuna de Linares, yo Mario Meza Vásquez, Alcalde y Sostenedor, deseo saludar con afecto y gratitud a ti como educador/aen esta nueva etapa, que todos viviremos con hidalguía y esperanza en un futuro mejor.**

Este año 2025 es un momento significativo en la trayectoria de nuestra educación local, especialmente para nuestras Familias, junto a sus hijos e hijas, Docentes y Asistentes de la Educación de cada una de las Unidades Educativas de la Comuna. Después de **44 años de Administración Municipal**, nos encontramos ad portas de un nuevo ciclo con la llegada de la **Nueva Educación Pública**, a través de los Servicios Locales de Educación, denominado los Álamos. Este proceso marca un hito histórico y nos invita a mirar hacia adelante con esperanza, proyección y confianza en que, junto a ustedes, seguiremos trabajando por una educación de calidad, humana y profundamente comprometida con el bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Con gratitud y como Alcalde de la Comuna, recibe un afectuoso saludo, en esta época tan especial del año, como es la celebración de la **"Navidad"**. Quiero reconocer la dedicación, compromiso y vocación que tienes en la entrega del día a día, en los Jardines VTF, en las Escuelas y Liceos de nuestra comuna. Tu labor no solo transmite conocimientos, sino que transforma vidas, abre caminos y marca, de manera imborrable, la historia personal de miles de estudiantes y familias linarenses.

En este contexto de cambios, la Navidad cobra un sentido aún más profundo, recordando el **nacimiento de Jesús**, símbolo de un nuevo comienzo, de luz y esperanza en medio de los desafíos. Su figura nos inspira valores que siguen plenamente vigentes: la humildad, la solidaridad, la justicia, el amor al prójimo y la capacidad de renovar la esperanza, incluso en los tiempos más complejos. Que estos valores continúen iluminando tu labor docente y fortaleciendo tu importante rol en nuestra comunidad educativa.

Te deseo una Navidad llena de paz, alegría y muchos momentos significativos junto a tu familia, amigos y que el año venidero, 2026 llegue colmado de nuevas oportunidades de crecimiento personal y satisfacción profesional.

- **A TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL DAEM**, nos hacemos eco de tantas palabras que se han mencionado al finalizar este proceso histórico. A lo largo de este tiempo, fuimos testigos del esfuerzo diario, la vocación y la dedicación con que enfrentaron los desafíos propios de la gestión educativa, poniendo siempre en el centro a las y los estudiantes y al bienestar de sus comunidades. Ha sido un honor acompañarlos en este proceso, aprender juntos y contribuir, desde nuestro rol, al fortalecimiento de la educación pública de la comuna de Linares. Este cierre nos deja la convicción de que nuestra Unidad y los profesionales a nivel central del DAEM, dejan un legado en sus comunidades, reafirmando que **"somos capaces de todo cuando caminamos juntos"**.

Nos despedimos con la tranquilidad de haber trabajado junto a equipos comprometidos y con la certeza de que el nuevo ciclo que comienza traerá nuevas oportunidades de crecimiento y mejora para cada establecimiento. Que Dios nos siga acompañando.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

METAS IAAPS LINARES 2025

COMUNA : LINARES		NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO LOGRADO (%)	RESULTADO ESPERADO (%)	META (%)	CUMPLIMIENTO (%)	PONDERACION OBTENIDA (%)
1.	PORCENTAJE DE CENTROS DE SALUD AUTOEVALUADOS MEDIANTE INSTRUMENTO PARA LA EVALUACION Y CERTIFICACION DE DESARROLLO EN EL MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO (MAIS) VIGENTE	15	15	100	100	100	100	4,21
2.1	BRINDAR ACCESO A LA ATENCION DE SALUD DESDE LAS 8.00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS	4	4	100	100	100	100	4,21
2.2	DISPONIBILIDAD DE FARMACOS TRAZADORES	12	12	100	100	100	100	4,21
3.	TASA DE CONSULTAS MEDICAS DE MORBILIDAD	49.753	94.121	0,53	0,53	0,53	100	6,32
4.	PORCENTAJE DE DERIVACION AL NIVEL SECUNDARIO	8.073	76.694	10,53	11,12	11,12	100	5,26
5.	TASA DE VISITA DOMICILIARIA INTEGRAL	5.741	28.522	0,20	0,22	0,22	90,91	4,78
6.1A	COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA A MUJERES DE 20 AÑOS A 64 AÑOS	6.201	29.914	20,73	19,76	19,76	100	3,16
6.1B	COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA REALIZADO A HOMBRES DE 20 AÑOS A 64 AÑOS	3.736	26.089	14,32	15,53	15,53	92,21	3,88
6.2	COBERTURA EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA REALIZADO A HOMBRES Y MUJERES DE 65 Y MAS AÑOS	7.146	14.718	48,55	51,55	51,55	94,18	4,95
7.	COBERTURA DE EVALUACION DEL DESARROLLO PSICOMOTOR EN NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 23 MESES BAJO CONTROL	779	671	100	95	95	100	5,26
8.	COBERTURA DE CONTROL DE SALUD INTEGRAL A ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS	2.380	12.875	18,49	20,20	20,20	91,53	5,78
9.1	COBERTURA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO, CONDICIONANTES DE SALUD MENTAL Y TRASTORNOS MENTALES	6.164	20.707	29,77	26,05	26,05	94,97	5,50
9.2	TASA DE CONTROLES DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON FACTORES DE RIESGO, CONDICIONANTES DE SALUD MENTAL Y TRASTORNOS MENTALES	20.827	6.164	4,68	6	6	78	2,71
9.3	PERSONAS EGRESADAS POR ALTA CLINICA DE 0 Y MAS AÑOS	614	6.164	9,96	13	13	76,62	1,78

COMUNA : LINARES		NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO LOGRADO (%)	RESULTADO ESPERADO (%)	META (%)	CUMPLIMIENTO (%)	PONDERACION OBTENIDA (%)
10.	CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD CUYAS ACCIONES SON DE EJECUCION EN ATENCION PRIMARIA	6.608	6.608	100	100	100	100	
12.	INGRESO PRECOZ DE MUJERES A CONTROL DE EMBARAZO	791	763	100	90,09	90,09	100	6,32
13.	COBERTURA DE ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS INSCRITOS BAJO CONTROL POR METODO DE REGULACION DE LA FERTILIDAD	1.520	6.145	24,74	23,30	23,30	100	6,32
14.	COBERTURA DE DIABETES MELLITUS TIPO 2 EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS	6.337	10.730	59,06	60,46	60,46	97,68	6,17
15.	COBERTURA D HIPERTENSION ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS	13.364	24.358	54,86	58,90	58,90	93,14	5,89
16.	PROPORCION DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS LIBRE DE CARIES EN POBLACION INSCRITA	1.632	2.429	67,19	64,06	64,06	100	5,26
17.	PREVALENCIA DE NORMALIDAD EN MENORES DE 2 AÑOS EN POBLACION BAJO CONTROL	777	1.291	60,19	61,16	61,16	98,41	4,14

96,12 %
Índice obtenido (Excluye GES)

100,00 %
GES

LA COMUNA DE LINARES EN EL CORTE AL 31.12.2025 NO APLICA REBAJA

EXAMEN DE MEDICINA PREVENTIVA
Evita enfermedades silenciosas

¿Cómo puedo hacerlo?
¡Fácil! Sólo debes acercarte al consultorio donde estás inscrito y solicitarlo

El examen dependerá de tu edad y condición de salud:

- ▶ Lactantes
- ▶ Embarazadas en control
- ▶ Recién nacidos, menores de 15 días
- ▶ Niños entre 2 a 15 años
- ▶ Hombres y Mujeres de 15 años y más



METAS DESEMPEÑO COLECTIVO LINARES 2025

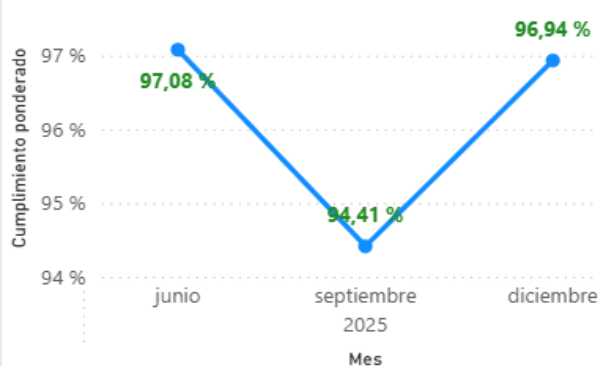
COMUNA : LINARES		NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO (%)	META (%)	CUMPLIMIENTO PONDERADO (%)
I.	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 12 A 23 MESES DIAGNOSTICADOS CON RIESGO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR RECUPERADOS	68	64	106,25	90	12,50
II.	PORCENTAJE DE PERSONAS DE 25 A 64 AÑOS CON TAMIZAJE VIGENTE PARA LA DETECCION PRECOZ DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	13.212	27.308	48,38	58	10,43
III.A	COBERTURA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 9 AÑOS EN CONTROL CON ENFOQUE DE RIESGO Y PAUTA CERO APLICADA	4.580	10.105	45,32	45	6,25
III.B	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE 6 AÑOS LIBRES DE CARIES	241	1.126	21,40	20	6,25
IV.A	COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO DE DM2 EN PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS	3.135	10.729	29,22	29	12,50
IV.B	EVALUACION ANUAL DEL PIE DIABETICO, EN PERSONAS CON DM2 BAJO CONTROL DE 15 Y MAS AÑOS	5.728	6.337	90,39	90	12,50
V.	COBERTURA EFECTIVA DE HIPERTENSION ARTERIAL (HTA) EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS	9.786	24.357	40,18	43,64	11,51
VI.	PREVALENCIA DE LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA (LME) EN NIÑOS Y NIÑAS AL SEXTO MES DE VIDA	367	583	62,95	60	12,50
VII.	COBERTURA EFECTIVA DE TRATAMIENTO EN ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRONICAS (ASMA Y EPOC) EN PERSONAS DE 5 AÑOS Y MAS DE ENERO A DICIEMBRE 2024	1.809	14.186	12,75	12	6,25
VIII.	PLAN DE PARTICIPACION SOCIAL ELABORADO Y FUNCIONANDO PARTICIPATIVAMENTE	100	100	100	100	6,25

96,94 %

Cumplimiento ponderado

La comuna de Linares, al corte de diciembre 2025, tiene un cumplimiento Global de 96,94%, por lo que se encuentra en Tramo 1.

Cumplimiento Global de la Comuna



RECURSOS HUMANOS 2025

Durante el año 2025, la gestión de Recursos Humanos del Departamento Comunal de Salud de Linares se caracterizó por la consolidación y fortalecimiento de la dotación funcionaria, con foco en la respuesta oportuna a las necesidades sanitarias de la comunidad. A partir del análisis comparativo de la dotación contratada entre los años 2024 y 2025, se observa un incremento en categorías estratégicas, lo que ha permitido robustecer la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud.

En el **estamento profesional**, destaca el aumento de médicos, pasando de 57 en 2024 a 58 en 2025, reforzando la cobertura clínica directa en la red comunal. Asimismo, se evidencia un incremento en psicólogos (de 28 a 30), lo que fortalece de manera significativa la respuesta en salud mental, ámbito prioritario para la APS.

En el **estamento técnico y de apoyo clínico**, el incremento más relevante se presenta en el personal TENS de enfermería, pasando de 189 a 195 funcionarios, lo que se traduce en una mayor capacidad para la atención directa, continuidad de cuidados y apoyo a los equipos profesionales en los distintos dispositivos de salud

La mantención de dotaciones estables en otros cargos profesionales y técnicos, junto con estos aumentos selectivos, ha permitido sostener la continuidad de la atención y, al mismo tiempo, reforzar áreas claves como medicina, salud mental, gestión administrativa y cuidados de enfermería. En conjunto, estas variaciones positivas se reflejan en una dotación total que pasa de 759 funcionarios en 2024 a 762 en 2025, reafirmando el compromiso del Departamento Comunal de Salud de Linares con el fortalecimiento progresivo de sus equipos y la mejora de la atención entregada a la comunidad

DOTACION CONTRATADA 2025			
CATEGORIA	PROFESION / ACTIVIDAD	2025	
		CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	HORAS SEMANALES
A	DENTISTA	26	1.056
	MEDICO	58	2.332
	QUIMICO FARMACEUTICO	8	352
B	ASISTENTE SOCIAL	23	990
	ENFERMERA	82	3.520
	KINESIOLOGO	34	1.408
	MATRONA	28	1.133
	NUTRICIONISTA	25	1.023
	PSICOLOGO	30	1.157
	TECNOLOGO MEDICO	8	330
	FONOAUDIOLOGO	6	198
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	3	132
	EDUCADORA DE PARVULOS	4	176
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	4	99
	PROFESIONAL DEL AREA DE ADMINISTRACION	18	770
	C	TENS (Enfermería)	195
TECNICOS DEL AREA DE ADMINISTRACION		45	1.966
E	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	87	3.729
F	AUXILIAR DE SERVICIO	49	2.101
	CONDUCTOR	29	1.270
TOTAL HORAS		762	32.278

**J. ESTADO DE LA APLICACIÓN
DE LA POLÍTICA DE
RECURSOS HUMANOS**

ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Con ocasión de la dictación de la Ley N°20.922, publicada con fecha 25 de mayo de 2016, la Ilustre Municipalidad de Linares tuvo la oportunidad de fijar una nueva planta municipal, incrementando en 24 cargos una estructura que se mantenía con escasa movilidad desde el año 1994.

Asimismo, la Ley N°21.135 ha permitido generar una mayor dinámica en el escalafón municipal, incentivando a los funcionarios que cumplen los requisitos a acogerse a retiro voluntario mediante bonificaciones, lo que ha posibilitado, por el solo ministerio de la ley, el ascenso de funcionarios en el escalafón municipal.

En este contexto, la planta municipal ha experimentado variaciones sucesivas que han favorecido la carrera funcionaria. El Departamento de Recursos Humanos ha cumplido un rol activo en la difusión de las políticas institucionales, así como en la asesoría a los funcionarios que se incorporan a la planta, orientando la toma de decisiones en materia de gestión de personas.

POLÍTICA DE INGRESO

Durante el año 2025 no se registró movilidad en el ingreso de personal de planta, debido a que no se efectuaron llamados a concurso público para proveer cargos vacantes. Dichas vacantes fueron cubiertas mediante suplencias, conforme a la normativa vigente.

POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2025, la Sección de Prevención de Riesgos continuó desarrollando acciones permanentes orientadas a la protección de la salud y seguridad de los funcionarios municipales, especialmente aquellos que desempeñan labores en terreno.

En este ámbito, se proveyó de elementos de protección personal, tales como guantes, antiparras, calzado de seguridad, cascos, parkas, arneses, protección auditiva y bloqueador solar, entre otros. Asimismo, se mantuvo asesoría técnica permanente en prevención de riesgos laborales y enfermedades profesionales.

Adicionalmente, se realizaron exámenes ocupacionales a funcionarios de diversas unidades —principalmente de las Direcciones de Servicios Generales, Tránsito y Medio Ambiente, Aseo y Ornato— con el objeto de determinar la aptitud para desempeñarse en funciones de riesgo. Dichos exámenes fueron gestionados a través de la Mutual de Seguridad, incluyendo el traslado de funcionarios a la ciudad de Talca.

En materia de seguridad, se implementaron Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en distintos recintos municipales, tales como gimnasios y el Teatro Municipal, cumpliendo con lo establecido en la Ley N°21.156, incluyendo la capacitación correspondiente y el registro en la autoridad sanitaria.

PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

El Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con organismos competentes, implementó operativos médicos gratuitos dirigidos a funcionarios municipales, con los siguientes objetivos:

- Facilitar el acceso a prestaciones de salud preventiva.
- Detectar oportunamente enfermedades o factores de riesgo.
- Promover hábitos de vida saludable.

Características de los operativos:

- Carácter voluntario y confidencial.
- Inclusión de exámenes preventivos, controles básicos, vacunación y orientación médica, según disponibilidad.

POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

La capacitación se gestiona mediante un Plan Anual de Capacitación, elaborado por el área respectiva del Departamento de Recursos Humanos, sobre la base de un diagnóstico levantado con directivos y jefaturas municipales, identificando competencias necesarias para el adecuado desempeño de funciones.

Durante el año 2025, las actividades de capacitación se enmarcaron principalmente en programas ofrecidos por la Academia SUBDERE y el Centro de Estudios de la Administración del Estado, así como en iniciativas específicas solicitadas por distintas unidades municipales.

Estas últimas se ejecutaron a través de consultoras externas, mediante procesos de licitación pública, desarrollándose tanto en modalidad presencial como en línea.

Entre los cursos impartidos destacan:

- Manejo a la defensiva
- Primeros auxilios básicos
- Manejo de extintores
- Riesgo eléctrico
- Prevención de riesgos eléctricos
- Operación de maquinaria con simulador

Cabe señalar que estas capacitaciones fueron posibles gracias a la coordinación con organismos como la Mutual de Seguridad, SUBDERE y la Contraloría General de la República, entre otros.

POLÍTICA DE REMUNERACIONES

La política de remuneraciones cumple un rol fundamental, manteniendo informados a los funcionarios respecto de la composición de sus ingresos.

En el año 2021 se elaboró un Manual de Remuneraciones, que incluye materias como cálculo de PMGM, horas extraordinarias y bienios, el cual continúa siendo una herramienta de consulta vigente.

Desde el año 2022, se implementó la distribución de liquidaciones de sueldo a través de cada departamento municipal, optimizando la entrega de información. Asimismo, se efectúan notificaciones periódicas por descuentos derivados de atrasos.

Durante el año 2025:

- Mediante Decreto Exento N°28, de fecha 06 de enero, se aprobó el Manual de Procedimientos para el pago de trabajos extraordinarios mediante compensación de tiempo.
- Mediante Decreto Exento N°4.133, de fecha 01 de septiembre, se unificaron los distintos cuerpos normativos relativos a horas extraordinarias, consolidando los decretos previos en un solo texto.
- Se inició el proceso de cobro de licencias médicas rechazadas a funcionarios de planta y contrata.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El proceso de calificaciones se rige por el Decreto Reglamentario N°1.228 de 1992, el cual establece las normas aplicables al sistema de evaluación del personal municipal.

Durante el año 2025, la Municipalidad de Linares llevó a cabo el proceso de evaluación de desempeño de funcionarios de planta y contrata, conforme a principios de responsabilidad, imparcialidad y objetividad.

Para estos efectos:

- Se constituyó la Junta Calificadora.
- Se desarrollaron etapas de preinformes y precalificaciones.
- Se elaboró el escalafón de mérito correspondiente al año 2026, formalizado mediante Decreto Alcaldicio N°21, de fecha 14 de enero de 2026.

POLÍTICA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

Se mantiene vigente el Código de Ética institucional, que promueve valores como servicio, integridad, transparencia, profesionalismo, respeto y participación.

Asimismo, continúa en aplicación el Manual de Convivencia y Buenas Prácticas Laborales, orientado a fomentar un ambiente de trabajo digno y adecuado para el ejercicio de la función pública.

El Servicio de Bienestar Municipal desarrolla acciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, mediante convenios en áreas de salud, servicios financieros, alimentación y otros.

Entre sus iniciativas destacan:

- Acceso a prestaciones de salud mediante convenios con instituciones como la Fundación Arturo López Pérez y seguros complementarios.

- Operativos oftalmológicos y actividades de promoción de salud.
- Actividades recreativas y de integración familiar, como la celebración anual de Navidad.

POLÍTICA DE DESVINCULACIÓN

Durante el año 2025, un total de 7 funcionarios municipales se acogieron a retiro voluntario.

Al término de su relación laboral, los funcionarios recibieron el pago equivalente a 11 meses de remuneración con cargo al presupuesto municipal, previa aprobación del Concejo Municipal.

Posteriormente, accedieron al incentivo económico financiado con recursos fiscales provenientes de la SUBDERE, cuya tramitación fue gestionada por el Departamento de Recursos Humanos.



**GUILLERMO MENDEZ PARADA
29 AÑOS DE SERVICIO**



**VICTOR RETAMAL MUÑOZ
43 AÑOS DE SERVICIO**



**SAMUEL URRUTIA DURAN
41 AÑOS DE SERVICIO**



**DARWIN CARRASCO TORRES
46 AÑOS DE SERVICIO**



**MANUEL ENCINA MOYA
29 AÑOS DE SERVICIO**



ADEMAS SE ACOGIERON A RETIRO VOLUNTARIO LOS SEÑORES :

- LUIS VALERIO NORAMBUENA : 43 AÑOS DE SERVICIO
- NEEMIAS PEREZ ORTEGA : 38 AÑOS DE SERVICIO

**K. TODO HECHO RELEVANTE
QUE DEBA SER DIFUNDIDO**

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Linares está constituido por el Alcalde y los Concejales:

Entre las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades entrega al Concejo Municipal, se encuentran las de aprobar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal; aprobar la entrega de subvenciones o aportes municipales a entidades públicas y privadas; aprobar y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales; fiscalizar la ejecución presupuestaria y las actividades del Municipio.

A partir del 06 de diciembre de 2024, asume nueva administración comunal, por lo que el Concejo Municipal, a contar del mes de diciembre de 2024, ha estado constituido como sigue:

PRESIDENTE	:	MARIO MEZA VASQUEZ
CONCEJALES	:	FAVIO VARGAS AGUILERA LUIS CONCHA GUERRERO CHRISTIAN GONZALEZ MONSALVE CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ LENIN FUENTES BARROS MARCELO CAMPOS VERGARA LEANDRO ALFARO VALDES

Durante el año, asistieron a las reuniones del Concejo Municipal permanentemente el Secretario Municipal, en su condición de Ministro de Fe, el Administrador Municipal y Directores de Unidades: Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Control, y eventualmente, los Directores que tuvieran atinencia a los temas en Tabla.

SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Enero 2025 a Diciembre 2025		
ORDINARIAS	:	36
EXTRAORDINARIAS	:	26

Las sesiones ordinarias de Concejo Municipal se siguen realizando los segundos, tercer y cuarto martes de cada mes, a las 15:00 horas. Asimismo, el Concejo Municipal tiene comisiones de trabajo, siendo éstas las siguientes:

COMISION	PRESIDENTE CONCEJAL SR. (A)	SECRETARIA TECNICA
ALCOHOLES	MARCELO CAMPOS VERGARA	RENTAS MM.
EDUCACION	LEANDRO ALFARO VALDES	DAEM
SALUD	LENIN FUENTES BARROS	DECOSAL
DEPORTES	CHRISTIAN GONZAEZ MONSALVE	DIDECO / DEPORTES
TRANSITO	LUIS CONCHA GUERRERO	DIRECCION DE TRANSITO
CONTROL Y FINANZAS	CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS	UNIDAD DE CONTROL
CULTURA	CINTHIA LABRAÑA VILLALOBOS	DIDECO / CULTURA
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE	EDUARDO IBAÑEZ NUÑEZ	DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO / TURISMO
DISTINCIONES MUNICIPALES	-	SECRETARIA MUNIICIPAL

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil no está constituido dado que se encuentra en proceso electoral.

SECRETARIA MUNICIPAL

Las funciones que debe cumplir la Secretaría Municipal según:

LEY N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Las funciones principales del Secretario Municipal (Art. 20):

- a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal
- b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales
- c) Recibir, mantener y tramitar cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N°8.575
- d) Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias

Letra a) : Se entiende que como secretaría administrativa que debe programar y coordinar las actividades del Alcalde y del Concejo, debe programar y coordinar las reuniones en las cuales tenga actuación el Alcalde, debe revisar la documentación para la firma del Alcalde, confeccionar las actas de las sesiones del Concejo, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y revisar la documentación que ingresa a la Municipalidad, preparar la documentación que se requiera para las sesiones, etc.

Letra b) : En su calidad de ministro de fe, debe estar presente en las sesiones del Concejo, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; del Consejo de Seguridad Pública y del Comité Técnico Administrativo; por otra parte, mediante su firma, da fe de que la firma en documentos como decretos, instrucciones de servicios, contratos y otros, corresponde a los firmantes.

La Ley 18.695, le asigna funciones específicas al Secretario Municipal, con relación al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el proceso de constitución.

El Reglamento que regula el funcionamiento del Concejo, en su artículo V "Del Secretario del Concejo", también le asigna la función de Secretario al Secretario Municipal o a quien haga sus veces, al igual que el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo de Seguridad Pública.

Para la realización de las funciones establecidas por esta Ley y las que se menciona a continuación, Secretaría Municipal cuenta con tres Departamentos:

- ✓ Departamento de Secretarías,
- ✓ Departamento de Partes y OIRS, y
- ✓ Departamento de Archivos y Legajos.



LEY N°19.418 DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

La Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias le asigna al Secretario Municipal la responsabilidad de inscribir a las Organizaciones Comunitarias en el Registro que dispone la ley para la obtención de personería jurídica.

En el año 2025, se registran los siguientes antecedentes:

INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	
ORGANIZACIONES	CANTIDAD
✓ JUNTAS DE VECINOS	10
✓ CLUBES DEPORTIVOS	19
✓ CLUBES DE ADULTOS MAYORES	08
✓ COMITES HABITACIONALES, DE ALLEGADOS, DE ADELANTO, DE PAVIMENTACION, DE AGUA Y OTROS	16
✓ OTRAS ORGANIZACIONES	40
TOTAL OBTENIENDO PERSONERIA JURDICA	93

PERSONERIAS JURIDICAS CADUCADAS POR INACTIVIDAD : 0

Además de la inscripción de las nuevas organizaciones y la emisión de los certificados respectivos, que corresponde al otorgamiento de 93 personerías jurídicas, a solicitud de los dirigentes de las organizaciones, para realizar trámites y postulación de proyectos a diversas fuentes de financiamientos, incluidos los extendidos con elección de nuevos directorios. Asimismo, se prepararon los antecedentes de las nuevas organizaciones constituidas con personería jurídica y aquellas con cambio de directorio, para la inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

CÓDIGO CIVIL, LIBRO PRIMERO, TÍTULO XXXIII DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES

Durante el periodo, se recibieron los antecedentes de constitución de 6 Corporaciones y Fundaciones para la revisión del Secretario Municipal, trámite previo a la inscripción y obtención de personería jurídica en el Servicio de Registro Civil e Identificación, según lo dispuesto.

LEY N° 19.862 DE 2003 REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS Y REGLAMENTO RESPECTIVO

Con relación a la aplicación de la Ley 19.862 de Colaboradores del Estado y Municipalidades, que dispone el Registro de las instituciones susceptibles de recibir aportes del Estado, durante el año 2025, se inscribió a 24 organizaciones, registrándose un total de 878 instituciones inscritas al mes de diciembre del período que se informa.

DEPARTAMENTO PARTES / O.I.R.S.

A cargo de la recepción de la correspondencia, registro y la distribución de los documentos recibidos y firmados por el Alcalde, durante el año 2025, el movimiento registrado fue el siguiente:

✓ OFICIOS DESPACHADOS	:	1.975
✓ DECRETOS EXENTOS	:	6.287
✓ DECRETOS ALCALDICIOS	:	6.298
✓ DOCUMENTOS RECIBIDOS	:	5.994

DEPARTAMENTO ARCHIVO Y DIGITALIZACION

Las actividades de este Departamento se centran en el Archivo, registro, control y digitalización de la documentación emanada de la Secretaría Municipal y Oficina de Partes y la confección de Empastes para la documentación de todas las Unidades Municipales que lo requieran.

OBJETIVO: "Apoyar la gestión Institucional para que todo documento ya sea que exista como archivo físico o electrónico, tenga asegurada su integridad, autenticidad, accesibilidad y la opción de preservación a largo plazo".

AÑO	DECRETOS ALCALDICIOS	DECRETOS EXENTOS	OFICIOS DESPACHADOS	PROVIDENCIAS	INSTRUCCIONES DE SERVICIO	TOTAL
2000	1.797	-	-	-	-	1.797
2005	2	150	-	-	-	152
2006	891	-	-	-	-	891
2007	3.140	-	-	-	-	3.140
2008	1.489	-	-	-	-	1.489
2009	8	2	-	-	-	10
2010	2.672	3.157	-	-	-	5.829
2011	3.352	5.397	-	-	-	8.749
2012	-	299	-	-	-	299
2013	812	324	-	-	-	1.136
2014	4.240	5.049	-	-	-	9.289
2015	5.018	4.808	-	-	-	9.826
2016	8.073	6.775	-	-	-	14.848
2017	6.221	5.738	-	-	-	11.959
2018	7.387	5.805	1.345	-	201	14.738
2019	6.997	5.739	2.324	-	308	15.368
2020	3.164	4.351	1.442	-	148	9.105
2021	3.988	5.502	1.650	-	186	11.326
2022	5.806	7.079	1.584	1.993	358	16.820
2023	5.593	7.336	1.901	6.682	337	21.849
2024	6.780	6.501	1.382	680	310	15.653
2025	6.192	5.258	1.358	402	245	13.455
TOTALES	83.622	79.270	12.986	9.757	2.093	187.728



CANTIDAD LEGAJOS EN OFICINA ARCHIVO INDEPENDENCIA 566	:	1.403
LEGAJOS RESCATADOS EN QUINTA MUNICIPAL IDENTIFICADOS	:	1.200
LEGAJOS CONFECCIONADOS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS	:	605

RELACIONES PUBLICAS

Relaciones Públicas, como Unidad responsable de la interrelación, proyección y desarrollo de las comunicaciones internas y externas de la Corporación Edilicia, como así mismo, con la comunidad y los medios de la prensa escrita, radio y TV, en términos, de la difusión del quehacer municipal, mediante conferencias de prensa convocadas por la autoridad o boletines de prensa y de la gestión del Alcalde, ha realizado durante el último período las siguientes acciones más relevantes:

CORRESPONDENCIA PROTOCOLAR		
❖ TARJETAS DE SALUDO, FELICITACIONES Y EXCUSAS	:	810
❖ PESAMES	:	223
❖ INVITACIONES A DIVERSOS ACTOS Y CEREMONIAS	:	2.750
❖ CARTAS	:	190
❖ DOCUMENTOS VARIOS (Memorándum, Instrucciones de Servicios y otros)	:	378

ORGANIZACIÓN Y APOYO DE EVENTOS, CEREMONIAS, ACTOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, CHARLAS Y ACTIVIDADES

- ✚ Apoyo difusión Campaña Permisos de Circulación 2025
- ✚ Novena edición Torneo Internacional Linares Cup 2025
- ✚ Apoyo difusión y coordinación Programa Adultos Mayores "Reencontrándonos en el litoral"
- ✚ Difusión actividades Programa Verano Cultural 2025
- ✚ Apoyo difusión e inauguración Fiesta del Criancero, de la Tortilla y del Mote con Huesillo 2025.
- ✚ Apoyo difusión Municipio en Terreno
- ✚ Apoyo difusión y ceremonia Feria Día de los Enamorados
- ✚ Apoyo Actividad Día de la Cantora Popular
- ✚ Apoyo difusión, coordinación e invitaciones Día de la Mujer
- ✚ Organización y coordinación Ceremonia de reconocimiento a funcionarios municipales que pasan a retiro.
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones "Día Mundial del Síndrome de Down"
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones "Día mundial sobre el Autismo"
- ✚ Apoyo difusión "Día Internacional de la actividad física y Día Internacional de la Salud"
- ✚ Apoyo ceremonia entrega Beca de Enseñanza Media Superior "Carlos Ibáñez del Campo"
- ✚ Realización ceremonia, Recreación Histórica Toma, desfile cívico y militar, Presentación Pedagógica y Misa a la Chilena Conmemoración 212º Aniversario de la Toma de Linares o 06 de Abril "La patria Comienza en Linares"
- ✚ Apoyo ceremonia, y difusión "Feria Apícola" en plaza de Armas
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones actividad conmemoración "Día Internacional de las personas con Parkinson"
- ✚ Apoyo difusión, animación, invitaciones y logística de la "Fiesta del Ají de Palmilla Expo Gourmet 2025"
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones "Festival ciudadano del mundo"
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones Feria "CONATEA"
- ✚ Apoyo ceremonia, difusión e invitaciones "Conmemoración Muerte de Lautaro"
- ✚ Apoyo ceremonia, difusión e invitaciones Feria Costumbrista Identitaria sector Puente Alto y Día de le Educación Rural.
- ✚ Apoyo difusión Campeonatos regionales y provinciales Liga de Vóleibol, Básquetbol y Fútbol
- ✚ Apoyo difusión Feria de Artesanos Día de la Madre 2025
- ✚ Ceremonia Homenaje a los fundadores de la ciudad 231º aniversario de Linares y apoyo en la diversas actividades y ceremonia mes aniversario
- ✚ Organización y coordinación ceremonia desfile cívico militar Conmemoración del Combate Naval de Iquique.
- ✚ Ceremonia 231º aniversario de Linares y Cuenta Pública y de gestión Señor Alcalde, reconocimiento medallas al mérito municipal

- # Apoyo Campeonato Regional de Cueca Adulto club de huasos de Arica
- # Campeonato Comunal Basquetbol en tu barrio
- # Gala de Danza
- # Inauguración Cancha Alianza
- # Celebración 50º aniversario Villa Germán Segura
- # Copa Ciudad de Linares
- # Feria Día de la Madre masivo de zumba Queen
- # Realización de obras de Teatro
- # Torneo de Rayuela
- # Cicletada Solidaria
- # Copa Fiat 600 Copa Linares 231
- # Festival Escolar Comunal de la canción
- # Gala Lírica "Catalina Bertucci"
- # Campeonato de fútbol serie 50
- # Torneo Regional de Ajedrez
- # Campeonato Regional de Velocidad
- # Inauguración Puente "Los Lillos"
- # Encuentro de Orquestas Sinfónicas Juveniles
- # Torneo de Voleibol Playa
- # Corrida 231º aniversario de Linares
- # Festival de la Canción Escolar Provincial
- # Presentación de comedia teatral
- # Concierto de gala 100 años presencia de la Escuela de Artillería en Linares
- # Traslado de la 5º Compañía de Bomberos
- # Apoyo invitaciones y maestro de ceremonia inauguración Oficina de la Niñez
- # Apoyo difusión Campaña de pago de Patentes Comerciales y Derechos de Aseo
- # Apoyo difusión, fotos, video, invitaciones, libreto y maestro de ceremonia "Dia del Buen trato del Adulto Mayor".
- # Apoyo ceremonia "Día Nacional de los Pueblos Originarios" We tripantu"
- # Apoyo difusión redes tv y prensa entradas y coordinación "Cine en Vacaciones"
- # Apoyo "Ceremonia entrega sello Migrante"
- # Apoyo ceremonia, invitaciones difusión "Día del Buen trato de las personas mayores"
- # Apoyo difusión, maestro de ceremonia e invitaciones "Feria educativa de escuelas municipales"
- # Apoyo difusión Día Nacional de la Atención primaria de la salud.
- # Apoyo actividad "Día Nacional del Dirigente Vecinal y demás organizaciones comunitarias"
- # Apoyo Fase Comunal de Cueca Adulto Mayor
- # Apoyo difusión medios y redes sociales celebración Día del Niño 2025
- # Apoyo conmemoración natalicio folclorista Margot Loyola Palacios
- # "Pañuelos al Viento para Margot"
- # Desfile cívico militar Conmemoración Natalicio Bernardo O'higgins
- # Apoyo protocolar, maestro de ceremonia y logística "Muestra de la educación Técnico Profesional"
- # Apoyo invitaciones y difusión "Campeonato Regional de Cueca del Adulto Mayor 2025"
- # Apoyo Juegos tradicionales y celebración de Fiestas Patrias en 11 escuelas rurales
- # Apoyo protocolar, difusión y maestro de ceremonia actividad "Rescatando tradiciones culturales, familias de las salas cunas y jardines infantiles VTF".
- # Apoyo protocolar, difusión y maestro de ceremonia "Peña Folclórica Adultos Mayores"
- # Apoyo "Muestra Medioambiental de la educación pública"
- # Apoyo coordinación y difusión Fiesta de la Chilenidad 2025
- # Apoyo Ceremonia semana de la Enseñanza Técnico Profesional
- # Apoyo encuentro comunal de cueca escolar. Red Extraescolar
- # Coordinación Desfile Fiestas Patrias 2025
- # Apoyo actividad invitaciones y animación "Pasamos Agosto bienvenido Septiembre"
- # Apoyo invitaciones, difusión y maestro de ceremonia Feria Agrícola Sustentable 2025
- # Apoyo difusión actividades Oficina de la Discapacidad "salud mental salud mundial un derecho universal"
- # Apoyo maestro de ceremonia VII Muestra Nacional de Cueca Escolar Maule 2025
- # Apoyo difusión, invitaciones Fiesta de los Quitasoles

- ✚ Apoyo difusión, celebración "Día de todos los santos".
- ✚ Apoyo, invitaciones y animación actividades mes del Adulto Mayor,
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones "Día Mundial de la Salud Mental"
- ✚ Apoyo difusión actividad de reclutamiento laboral
- ✚ Apoyo difusión Feria de Gestión en la Prevención del Riesgo de Desastre y Emergencias
- ✚ Apoyo prensa y comunicaciones, protocolo e invitaciones "26ª versión Juegos Binacionales de Integración Andina Cristo Redentor".
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones para "Encuentro de Niñas y niños instrumentistas de viento y percusión de la Banda Sinfónica Municipal Margot Loyola Palacios".
- ✚ Apoyo difusión e invitaciones "Día Internacional de las personas con Discapacidad"
- ✚ Apoyo maestro de ceremonia, difusión e invitaciones Inauguración Feria Navideña 2025
- ✚ Apoyo difusión e inauguración árbol de navidad "Navidad Paz en la Tierra".
- ✚ Apoyo invitaciones, maestro de ceremonia y difusión Concierto Navideño de Orquestas de Linares 2025.
- ✚ Apoyo invitaciones y protocolar 4º Gala del Deporte 2025.
- ✚ Apoyo difusión de las diversas actividades deportivas y recreativas que organiza el depto. de deportes (Vóleybol, básquetbol, corridas, boxeo, cicletadas, Karate, Rugby, fútbol, baile entretenido, entre otras disciplinas)

SECCIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL

- ❖ Confección de comunicados de prensa.
- ❖ Confección de libretos para diversas ceremonias y actos Municipales.
- ❖ Entrega de notas informativas para la página Web
- ❖ Realización de guiones, para Video Cuenta Pública, avisos publicitarios, eventos y frases promocionales para radio y TV.
- ❖ Invitación y preparación de Conferencias de Prensa.
- ❖ Atención de público, visitas guiadas para colegios al edificio consistorial y apoyo a diversos servicios Municipales.
- ❖ Creación de recorrido virtual de los edificios Consistorial y Biblioteca Pública
- ❖ Creación de Podcast de audio "Tesoros de la Plaza de Armas"
- ❖ Entrega de material informativo, en diversos soportes, a los medios de comunicación de la Comuna.
- ❖ Actualización permanente de la sección informativa página web y redes sociales
- ❖ Apoyo en ceremonias, eventos, actividades culturales y de carácter interno
- ❖ Programación y organización de visitas a terreno, junto a medios de comunicación para constatar estado de avance de proyectos en ejecución.

SECCIÓN AUDIOVISUAL

- Registro Audiovisual y Fotográfico de las actividades de Alcalde con autoridades de Gobierno Central, Regionales, Juntas de Vecinos, autoridades civiles, fuerzas armadas.
- Realización de videos promocionales y animaciones de redes sociales municipales, campañas publicitarias y eventos municipales: Permiso de Circulación, Árbol de Navidad, Año Nuevo, Fiesta de la Chilenidad, Fiesta de la Primavera, eventos deportivos, ferias.
- Registro audiovisual y fotográfico de actividades municipales, Inauguraciones, conferencias de prensa, avances de obras y proyectos, eventos municipales, programas sociales, educación, salud, deporte, cultura.
- Registro, edición y despacho de material audiovisual para la prensa, diariamente, conforme a agenda mediática de Alcalde y Municipalidad. En total fueron despachadas: 1.512 fotografías, 381 cuñas en formato audio para radio, 438 videos para prensa televisiva y portales digitales.
- Apoyo en edición de 45 videos para Seguridad, Decosal. Dideco, Deportes, Daem, Veterinaria Municipal, Dimao.
- Diseño audiovisual y control técnico en eventos como: Gala del deporte, ceremonia de retiro funcionarios municipales, ceremonia reconocimiento DAEM, cuenta pública municipal abril.
- Realización saludos en videos para fechas importantes como: Día internacional de la Mujer, Día de la madre, Día del Padre, Aniversario de Linares, Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo.

- Grabación, edición y postproducción de 213 cápsulas formato reel para redes sociales.
- Realización de visuales y continuidades 2D para proyectores, led y streaming institucionales.
- Realización de parrilla audiovisual para televisores en lobby Municipalidad.
- Producción audiovisual y/o Dirección de transmisiones en vivo de:
 - ✓ Ceremonia Cuenta Pública de año 2024 (23 de mayo 2025).
 - ✓ Concejos Municipales ordinarios y extraordinarios.
 - ✓ Fiesta de la chilenidad 2025
 - ✓ Evento inauguración "Árbol de los Deseos" Navidad
- Grabación y post producción de 11 capítulos de podcast con narraciones sobre los monumentos de nuestra plaza de armas, difundidos en la plataforma de Spotify y web municipal.



ACTIVIDADES ORGANIZADAS, COORDINADAS O DE APOYO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS







DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Linares tiene como misión promover el desarrollo social de la comuna mediante la implementación de programas, iniciativas y acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y organizaciones comunitarias.

En este contexto, el presente documento tiene como finalidad dar cuenta de las principales acciones, resultados e hitos desarrollados durante el año 2025 por los distintos programas y convenios ejecutados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. A través de este informe se busca visibilizar el trabajo realizado por los equipos profesionales, técnicos y administrativos, quienes diariamente contribuyen a fortalecer el desarrollo social de la comuna y a responder a las diversas necesidades de la población.

Durante el período informado, los programas ejecutados por DIDECO abordaron diversas áreas prioritarias para la gestión municipal, tales como apoyo social, fortalecimiento comunitario, seguridad alimentaria, inclusión social, apoyo a grupos prioritarios y coordinación con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil. Estas acciones permitieron desarrollar intervenciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Linares, promoviendo además la participación ciudadana y el trabajo colaborativo con distintos actores del territorio.

Asimismo, la gestión desarrollada durante el año 2025 ha permitido fortalecer diversas iniciativas destinadas a la atención y acompañamiento de personas y familias en situación de vulnerabilidad, consolidando el trabajo articulado con programas gubernamentales, servicios públicos y organizaciones sociales, lo que ha contribuido a generar respuestas más integrales frente a las distintas problemáticas sociales presentes en la comuna.

El presente documento resume los principales avances y actividades realizadas por los programas y convenios ejecutados durante el año, incorporando además registros fotográficos que reflejan parte del trabajo territorial desarrollado por los equipos de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

De esta manera, la Dirección de Desarrollo Comunitario reafirma su compromiso con la comunidad de Linares, promoviendo políticas y acciones orientadas al bienestar social, la inclusión y el desarrollo integral de las personas, familias y organizaciones de la comuna.

PROG01: ASISTENCIA SOCIAL

El objetivo principal de esta área consiste en "*Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la comuna de Linares*", poniendo énfasis en aquel sector de la población con mayor carencia de recursos económicos.

El Departamento cuenta con un Manual de Procedimientos para la entrega de ayuda social, dirigida a personas en situación de necesidad manifiesta, vulnerabilidad social y que acrediten residencia en la comuna de Linares.

El concepto de "ayuda social", se refiere a la asistencia directa y específica a personas y/o grupos familiares que presenten problemas o necesidades puntuales, cuya finalidad es asegurarles los medios indispensables para su bienestar, el cual puede consistir en dinero, bienes y/o servicios.

Beneficiarios: todos los habitantes y familias residentes de la comuna de Linares, que presenten los siguientes estados:

- ❖ Personas y familias en situación de carencia absoluta de medios para subsistir, siendo una situación permanente o transitoria de escasez de recursos.
- ❖ Personas y familias calificadas entre el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, según cartola del Registro Social de Hogares
- ❖ Personas y familias que no estén calificadas en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, pero se encuentren en estado de necesidad manifiesta. Se entenderá "estado de necesidad manifiesta", como una circunstancia transitoria en la cual una persona, aunque dispone de medios para subsistir estos son escasos, para enfrentar los imprevistos que le afecten, en especial, los que se deriven del área de salud.

- ❖ Personas y familias que no se encuentren en los estados anteriores y que sean afectados por siniestros o catástrofes naturales, lo que constituirá una "situación de emergencia".

En la asignación de recursos de la Municipalidad de Linares, para la entrega de ayuda social, se privilegiará a los grupos prioritarios tales como: adultos mayores, mujeres jefas de hogar que conformen familias con integrantes menores de edad o en situación de discapacidad.

AYUDAS SOCIALES

- ✓ Alimentos
- ✓ Servicios Funerarios
- ✓ Prestación de Salud:
 - Atención médica a especialista
 - Exámenes médicos
 - Aporte para intervención quirúrgica
 - Aporte para medicamentos
 - Aporte para lentes y audífonos
 - Aporte para otras ayudas técnicas no cubiertas por GES
 - Aporte y/o reembolso de pasajes
- ✓ Habilitación de vivienda:
 - Entrega de materiales de construcción (casos justificados)
- ✓ Entrega de Mediagua:
 - Emergencias (incendios, temporales)
- ✓ Habilitación de camas:
 - Entrega de camas (marquesa, colchón, frazadas)
- ✓ Aporte en pañales:
 - Entrega de pañales a niños y niñas con enfermedad crónica u hospitalizado
 - Entrega de pañales a personas adultos mayores en situación de dependencia severa o con enfermedad crónica
 - Entrega de pañales a niños y niñas en situación de vulnerabilidad social
- ✓ Entrega de carbón
- ✓ Vales de gas
- ✓ Entrega de nylon

A continuación, se detallan los beneficios otorgados el año 2025, a través del Departamento, donde a la fecha se han atendido un aproximado de 6000 personas (Fuente GSL), tanto en oficina como en visitas domiciliarias, las cuales han recibido ayuda social, orientación, derivación, elaboración de Informes Sociales para Tribunales, acreditación socioeconómica para educación superior, Informes Orasmi, etc.

ITEM DE AYUDA	N° DE FAMILIAS BENEFICIADAS	MONTO TOTAL (\$)
SUMAS A DISPOSICION (materiales de construcción, servicios funerarios, servicios básicos, arriendo de vivienda por incendio, gastos médicos, etc.)	364	289,539,000
ALIMENTOS	1.000	22,000,000
VALES DE GAS	1.000	14,000,000
STOCK CRITICO (artículos de dormitorio, planchas de zinc, cortes de nylon, carbón)	513	8,537,000
CAJA CHICA (gastos menores)	100	7,300,000
PAÑALES DE ADULTO Y NIÑO	288	6,000,000

N° TOTAL FAMILIAS BENEFICIADAS : 3.265
MONTO TOTAL : \$ 347,376,000

PROG02: SUBSIDIOS

La Oficina de Prestaciones Monetarias, es un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Linares y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través del Instituto de Previsión Social, IPS, para dar mayor cobertura a la comunidad, respecto a los beneficios que ofrece el Estado a familias o personas, según los requisitos y condiciones socioeconómicas.

Las prestaciones sociales a través de dicha oficina son: Subsidio Único Familiar (SUF), Subsidio de Discapacidad Mental (SDM), Subsidio Maternal, Subsidio al Recién Nacido, postulación a la Pensión Garantizada Universal, PGU. También, se atienden las solicitudes de Subsidio de Agua Potable, Urbano y Rural.

❖ **SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF)**

Dirigido a madres con hasta un 60% del tramo en su Registro Social de Hogares, que no estén afiliadas a un sistema previsional, con hijos menores de 18 años.

El SUF 2025, tuvo un valor mensual de \$22.007.- por cada carga familiar. Si hay un integrante con discapacidad, el subsidio para él/ella es Duplo, es decir, \$44.014.-

Desde 2023, comenzó a regir el Subsidio Único Familiar Automática, es decir, otorgado de manera directa a menores de 18 años, cuya familiar pertenezca al 40% del Registro Social de Hogares.

❖ **SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL (SDM)**

Dirigido a menores de 18 años, que se encuentren en situación de discapacidad mental, física o sensorial severa, sin sistema previsional. El SDM 2025, tuvo un valor mensual de \$112.002.-

❖ **SUBSIDIO MATERNAL**

Dirigido a embarazadas sin sistema previsional. El valor del Subsidio Maternal, corresponde a 10 meses del valor del Subsidio Único Familiar, es decir, \$220.070.- pago en 1 o tres cuotas por el monto total. Se postula en el quinto mes de embarazo, debe ser acreditado por médico o matrona.

❖ **SUBSIDIO AL RECIÉN NACIDO**

Dirigido a las beneficiarias del Subsidio Maternal, presentar certificado de nacimiento del recién nacido con una edad máxima de tres meses. Contar con Registro Social de Hogares. El valor del subsidio fue de \$42.486.- pago única vez

TIPO DE SUBSIDIO	SUBSIDIOS OTORGADOS	VALOR MENSUAL SUBSIDIO (\$)
SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	5.052	22,007
SUBSIDIO FAMILIAR AUTOMATICO	17.515	22,007
SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	8	112,002
SUBSIDIO MATERNAL	9	212,430
SUBSIDIO AL RECIEN NACIDO	9	42,486
PENSION GARANTIZADA UNIVERSAL	8	224,004

❖ **SUBSIDIO DE AGUA POTABLE**

Consiste en el financiamiento por parte del Estado de una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos (15 m³) de agua potable y alcantarillado de los residentes permanentes de una vivienda ubicada tanto en el sector urbano o rural del país.

Hogares que destinan el 5% y más de los ingresos mensuales de su grupo familiar para el pago del servicio por consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.

Las personas u hogares que pertenecen al Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades (SSOO) pueden acceder al 100% del subsidio para los primeros 15 metros cúbicos mensuales de agua potable.

➤ **Subsidio de Agua Potable Urbano**

En 2025, se otorgaron 2.364 subsidios de agua potable urbano.

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE URBANO

TOTAL SUBSIDIOS OTORGADOS 2025	:	2.364
MONTO ANUAL	:	\$674,417,092

➤ **Subsidio de Agua Potable Rural**

En 2025, se otorgaron 408 nuevos subsidios de agua potable rural, a través de 21 comités: Ballica La Torre, Embalse Ancoa, Guadantún, Huapi Bajo, Las Hornillas, Llancaño, Los Batros, Palmilla, Palmilla Bajo, Palmilla Norte, Puente Alto, San Antonio, San Antonio Encina, San Víctor Lamas, Santa Rosa de Maitenes, San Bartolo Santa Teresa, Las Toscas, Vara Gruesa, Vega Ancoa, La Posada y El Jordán.

SUBSIDIO DE AGUA POTABLE RURAL

TOTAL SUBSIDIOS OTORGADOS 2025	:	408
MONTO ANUAL	:	\$54,074,823



Imagen: Taller regional de cobertura subsidio al pago del consumo de agua potable y alcantarillado en la Region del Maule, para equipos de Prestaciones Monetarias Septiembre 2025. Se destaca a Linares, por su experiencia y resolución de procedimientos de subsidios.

PROG03: VIVIENDA

La Oficina Municipal de vivienda es un programa municipal, que tiene como función prestar a la comunidad la información requerida acerca de; acceso a la vivienda, procesos de regularización de la pequeña propiedad raíz ante la Seremi de Bienes Nacionales, otorga orientación jurídica a las familias cuando lo requieren además de los procesos de mediación vecinal solicitados por la comunidad a fin de evitar la judicialización de conflictos vecinales.

❖ **EN MATERIA DE VIVIENDA**

Da a conocer a la comunidad los subsidios habitacionales correspondiente a la oferta de SERVIU que se encuentran abiertos para postulación durante el año calendario, a quienes va dirigido cada uno de los subsidios, sus requisitos y fechas de postulación.

La oficina de vivienda se encarga de la generación de los Comités habitacionales, sus personas Jurídicas, elecciones de directivas, nóminas de postulantes, nexos con las Entidades Patrocinantes encargadas de los diversos proyectos, revisión de requisitos entre otros a fin de que las familias inscritas en nuestra oficina logren postular al Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49 modalidad construcción en nuevos terrenos (CNT) a través de comités de vivienda. a la fecha 1655 familias en proceso de adquisición de vivienda, además de Construcción en sitio propio, Mejoramiento de viviendas y arriendo.

Los subsidios habitacionales que se informan principalmente son los siguientes: Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S.49.) Subsidio para clase media (D.S.1), Subsidio de arriendo regular y subsidio de arriendo especial para adultos mayores y personas con discapacidad, proyector de mejoramiento de vivienda, construcción en sitio propio urbano y rural.

❖ **SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA**

Dirigido a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, comprar una vivienda construida sin deuda hipotecaria. Excepcionalmente pueden postular a este subsidio sin grupo familiar; las personas inscritas en el Registro Nacional de Discapacidad, personas que sean descendientes de algún pueblo originario acreditando ello, con su certificado de acreditación indígena y adultos mayores. La postulación se puede efectuar de manera

individual en SERVIU o a través de los Comités de vivienda para los proyectos de construcción en nuevos terrenos (CNT).

❖ **SUBSIDIO PARA SECTORES MEDIOS COMPRA O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

Dirigido a familias de sectores medios que no son dueñas de una vivienda, que tienen capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de una casa o departamento con recursos propios o crédito hipotecario, este aporte del estado permite adquirir una vivienda nueva o usada de hasta 140 m² y tiene tres opciones o tramos a los cuales se puede postular de manera individual según características socioeconómicas de las familias.

❖ **SUBSIDIO DE ARRIENDO REGULAR**

Este subsidio es un aporte temporal que entrega el estado a familias que puedan realizar un pago mensual por el arriendo de una vivienda, las familias beneficiadas reciben un total de hasta 170 UF el cual se entrega de manera mensual, de esta manera las familias deben pagar una parte del valor del arriendo porque la otra es pagada con el subsidio obtenido.

❖ **SUBSIDIO ESPECIAL DE ARRIENDO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Este subsidio esta desinado a personas mayores de 60 años que no tienen una vivienda y se encuentran dentro del 70 % en el Registro Social de Hogares. Las personas beneficiadas pagarán solo un pequeño porcentaje del valor del arriendo, la diferencia la paga el estado con el subsidio adjudicado y tiene una duración de 2 años.

❖ **SUBSIDIO D.S. 49 FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO**

Destinado a familias vulnerables que se encuentren entre el 40 y 50% en el Registro Social de Hogares, que son dueñas de un terreno en el 100% de sus derechos, que cuenten con núcleo familiar, salvo discapacitados y adultos mayores, quienes excepcionalmente pueden postular solos.

El Subsidio les permite a estas familias adquirir una vivienda definitiva construida en el terreno propio.

Fondo Solidario (D.S.49)
Programa postulación individual

Familias
Puntaje FPS **Máximo 8.500**
Con ahorros desde **10UF**
(\$250.000 aprox.)

Viviendas

Para Construcción

- ✓ En sitio propio
- ✓ Densificación predial
- ✓ Construcción en nuevos terrenos.

Compra de Viviendas

- ✓ Nuevas o usadas.

i Más información en **Minvu.cl**

❖ **COMITÉS HABITACIONALES, PROYECTO AL QUE PERTENECE Y ESTADO DEL PROYECTO**

La Oficina de vivienda tiene como función la creación de Comités habitacionales cada vez que se inicia un nuevo proyecto habitacional social, es así que a la fecha se encuentran constituidos 11 comités de vivienda, los cuales pertenecen a los siguientes proyectos habitacionales:

ACTIVIDADES REALIZADAS AÑO 2025

NOMBRE PROYECTO	COMITÉ / SECTOR	ENTIDAD PATROCINANTE	CONSTRUCTORA	N° FAMILIAS BENEFICIADAS	ESTADO PROYECTO
VILLA LA FLORIDA 2 – CASAS	VILLA LA FLORIDA 1 / SECTOR HUAPI	ARMENTE VILLELA ARQUITECTOS	MALPO	266	ETAPA EJECUCION PARA ENTREGA MES DE AGOSTO 2026
PROYECTO PARQUE DEL SOL 3B - DEPARTAMENTOS	COMITÉ DE VIVIENDA PUERTAS DEL SOL SECTOR HUAPI	INMOBILIARIA LOS CIPRESES	LA RIOJA	120	TERMINADO, ENTREGA DE LLAVES A LOS PROPIETARIOS EL DIA 05.12.2025
PROYECTO PARQUE DEL SOL	NUEVO COMIENZO	LOS ROBLES	INDEPENDENCIA	134	TERMINADA, ENTREGA DE LLAVES A LOS PROPIETARIOS EL 24.07.2025
PROYECTO PARQUE DEL SOL	COMITÉ HABITACIONAL CONSTRUYENDO SUEÑOS	LOS CIPRESES	LA RIOJA	160	ENTREGA DE LLAVES A LOS PROPIETARIOS EL DIA 24.10.2025
PROYECTO PARQUE DEL SOL	COMITÉ HABITACIONAL BRISAS DEL SOL	LOS CIPRESES	LA RIOJA	151	ENTREGA DE LLAVES A LOS PROPIETARIOS EL DIA 24.10.2025
PROYECTO HABITACIONAL SECTOR LA EMPRESA	COMITÉ HABITACIONAL DON MARIO	ENTIDAD PATROCINANTE YEROS	J Y M	142	INGRESADA A SERVIU EL 24.06.2025 APROBADOS MODULOS APROBADOS MODULOS SOCIAL FAMILIA Y LEGAL / EN OBSERVACION Y SUBSANADO EL MODULO TECNICO
PROYECTO BRISAS DE LINARES	COMITÉ HABITACIONAL LAS BRISAS DE LINARES SECTOR EL ALMENDRO	ENTIDAD PATROCINANTE LOS ROBLES	LA RIOJA	299	ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA
PROYECTO CONDOMINIO TERRAZAS LAS MALVAS / ETAPA 1	COMITÉ HABITACIONAL LAS MALVAS DE LINARES	LOS CIPRESES	J Y SPA	160	EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN ETAPA DE ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA
CONDOMINIO TERRAZAS LAS MALVAS / ETAPA 2	COMITÉ HABITACIONAL LAS MALVAS 2 DE LINARES	LOS CIPRESES	J Y SPA	120	
PROYECTO DE MEJORAMIENTO AMPLIACION DE VIVIENDA	FAMILIAS POSTULANTES CORRESPONDEN AL SECTOR CARLOS CAMUS Y DOÑA AGUSTINA	30 FAMILIAS POSTULANTE	ENTIDAD PATROCINANTE COECH SPA	28 FAMILIAS CON SUBSIDIO ADJUDICADO	ETAPA DEL PROYECTO EN EJECUCION
SUBSIDIO DE ARRIENDO ESPECIAL PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	POSTULAN USUARIOS DE LA COMUNA DE LINARES	93 USUARIOS POSTULADOS	SERVIU LINARES	15 USUARIOS BENEFICIADOS	EN PLENO USO DEL BENEFICIO ADJUDICADO

PROYECTO DE CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE LINARES	POSTULA SISTEMA GRUPAL	ENTIDAD PATROCINANTE COECH Y YEROS	31 FAMILIAS CON SUBSIDIO ADJUDICADO	EN CONSTRUCCION
				62 FAMILIAS PARA REVISION EN SERVIU A ESPERA DE RESULTADO	
PROYECTO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	SECTORES 18 DE SEPTIEMBRE / HERNAN LARRAIN / VILLA EL NEVADO Y NUEVA JERUSALEN	PROYECTO DE CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PPJJ	ENTIDAD PATROCINANTE COECH	4 SEDES SOCIALES	EN CONSTRUCCION
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SEDES SOCIALES	SECTORES EMA JAUCH / POBLACION LAS ROSAS / CALLEJON LOS MEDELES Y CLUB DE ADULTO MAYOR ETERNA PRIMAVERA	POSTULANDO E SERVIU CON PPJJ	ENTIDAD PATROCINANTE COECH	4 SEDES SOCIALES	EN ETAPA DE POSTULACION
MEDIACION VECINAL	DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA	5 SOLICITUDES DE MEDIACION VECINA	4 MEDIACIONES CON RESULTADO POSITIVO	8 FAMILIAS BENEFICIADAS	FINALIZADAS
			1 MEDIACION FRUSTRADA POR NO ACUERDO		
BIENES NACIONALES REGULARIZACION TERRENOS	GENERACION DE EXPEDIENTES DE REGULARIZACION TERRENOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE LINARES Y SU CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO	PRESENTADOS A LA SEREMI DE BB.NN, 58 EXPEDIENTES DE SANEAMIENTO PARA VECINOS COMUNA LINARES	30 EXPEDIENTES EN ETAPA DE SEGUIMIENTO	-	42 EXPEDIENTES EN ESPERA DE FINALIZACION Y ENTREGA DE DOMINIO
			28 EN ESPERA DE FOLIO DE INGRESO		



CEREMONIA ENTREGA DE VIVIENDAS PROYECTO PARQUE DEL SOL LINARES



ENTREGA DE LLAVES PROYECTO PARQUE DEL SOL 120 DEPARTAMENTOS SECTOR NUEVO AMANECER



ENTREGA DE ESCRITURAS PROYECTO CASAS PARQUE DEL SOL



VISITA DE FAMILIAS FUTUROS PROPIETARIO FLORIDA 2 A LA OBRA



CONSTITUCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA COMITÉ HABITACIONAL CONDOMINIO TERRAZA LAS MALVAS



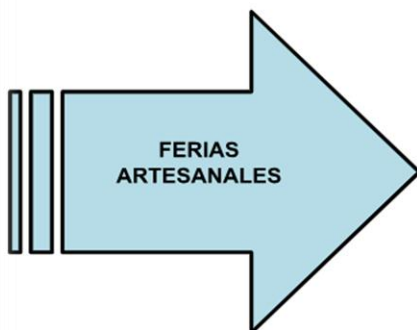
PROG04: FOMENTO PRODUCTIVO

La Ilustre Municipalidad de Linares a través de su Dirección De Desarrollo Comunitario y el departamento de Fomento Productivo durante el año 2025 trabajo con cerca de 3.200 emprendedores en la activación de puntos comerciales como lo son:

- Ferias artesanales
- Fiestas Costumbristas
- Ferias de Emprendedores.
- Ley MEF (Microempresa familiar)



FERIAS ARTESANALES



A través de estas instancias se persigue otorgar un espacio de comercialización a los productos de artesanos/as y Microempresarios/as de la comuna.

Durante el año 2025 se concretaron 4 Ferias, las que en promedio tuvieron una duración de 7 días cada una. Estas fueron:

Día de los Enamorados, Realizada del 07 al 15 del mes de febrero, participando un total de 140 artesanos.

Día de la Madre, Realizada del 05 al 11 del mes de mayo, participando un total de 200 artesanos.

Fiesta de la Chilenidad, mes de septiembre, participando un total de 60 artesanos.

Navideña, Realizada del 14 al 24 del mes de diciembre, participando un total de 200 artesanos.

✓ **Fotos Feria Dia Enamorados**



✓ **Fotos Feria Dia de la Madre**



✓ **Fotos Fiesta de la Chilenidad**



✓ **Fotos Feria Artesanos Navidad**



FERIAS DE EMPREDEDORES EN ALAMEDA DE LINARES

Todos los jueves a sábado del año



Mediante esta Ley, se promueve la iniciación de actividades comerciales y/o empresariales en la casa habitación en la que se reside.

Durante el año 2025, se acogieron a esta Ley 187 microempresas familiares, acciones que son coordinadas en conjunto con el Servicio de Impuestos Interno y el Servicio de Salud.

PROG05: AGRICOLA

Durante el año 2025, la Oficina Agrícola Municipal gestionó diversas acciones y subsidios orientados a fortalecer las capacidades productivas y comerciales de usuarios y usuarias vinculados a los rubros agrícola, frutícola, ganadero, apícola, entre otros.

Con este propósito, se desarrollan gestiones de apoyo al crecimiento de productores agrícolas y emprendedores rurales, mediante la postulación a distintos fondos públicos y privados, tales como los programas Ferias Libres, Emprende y Crece de SERCOTEC, además de iniciativas de FOSIS, INDAP, entre otras instituciones. Estas acciones permiten beneficiar potencialmente a cerca de 200 usuarios. A continuación, se presenta el cuadro resumen de las acciones realizadas y los Fondos Obtenidos:

GESTION OFICINA AGRICOLA MUNICIPAL 2025

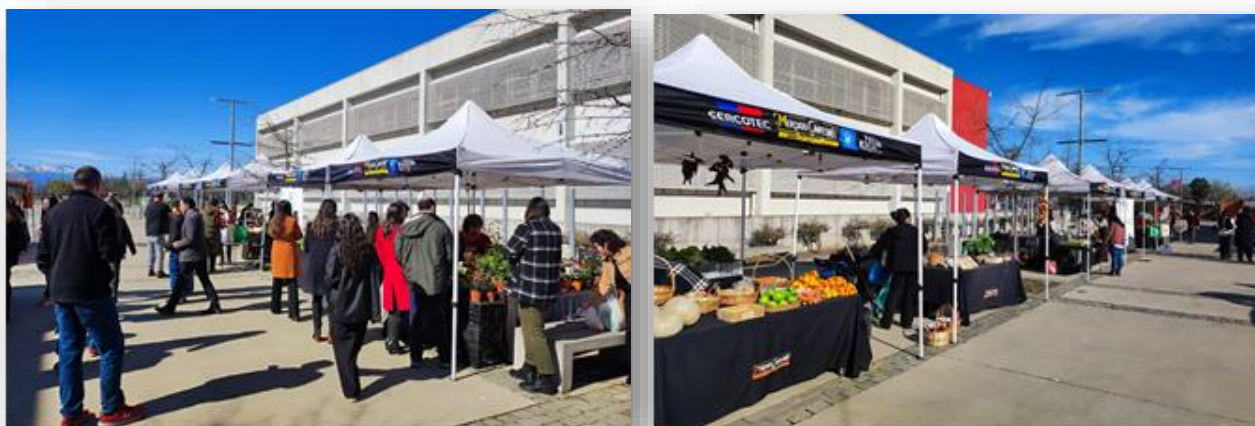
BENEFICIO	N° USUARIOS BENEFICIADOS	ENTREGAS TOTALES		MONTO TOTAL ASIGNADO (\$)
FONDO DE INVERSION	81	FERIA ASOCIACION GREMIAL DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL CAMPO A SU MESA, LINARES	PROYECTO POSTULADO Y ADJUDICADO	27,000,000
FONDO DE INVERSION	22	AGRUPACION POR LA DIFUSION Y EDUCACION APICOLA, LINARES	PROYECTO POSTULADO Y ADJUDICADO FONDO COPEFRUT 2025	800,000
FONDO DE INVERSION	9	GESTION DE APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES A TRAVES DEL PROGRAMA FOSIS EMPRENDEDORES BASICOS	POSTULACION Y ADJUDICACION	7,200,000
PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	12	CONFORMACION GRUPO PAE AGRUPACION POR LA DIFUSION Y EDUCACION APICOLA DE LINARES TEMPORADA 2025-2026 PROGRAMA CON UNA DURACION DE 4 AÑOS	POSTULACION Y ADJUDICACION	22,000,000
PROGRAMA CAPACITACION PARA EMPRENDEDORAS RURALES Y DEL AGRO (conservas, jugos, salsas y pastas)	20	SE REALIZA GESTION PARA ENTREGAR CONOCIMIENTOS PARA OPTIMIZAR Y RENTABILIZAR SU PRODUCCION AGRICOLA A TRAVES DEL PROGRAMA SERCOTEC	TRES CAPACITACIONES REALIZADAS EN FERIAS DE FRUTAS Y VERDURAS ESTABLECIDAS, COMO PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL CAMPO A SU MESA	900,000
TOTAL				57,900,000

De manera conjunta, los profesionales de la Oficina Agrícola trabajan para mejorar la comercialización y la rentabilidad de nuestros usuarios mediante la generación de nuevos mercados. En este contexto, durante el año 2025 se realizaron las siguientes acciones:

- 1ra. FERIA APICOLA LINARES 2025, actividad que convoco a más de 1000 asistentes, quienes pudieron conocer a las y los apicultores locales, promover sus productos, difundir y educar en el cuidado y protección de las abejas.



- La Veguita Universidad de Talca-Oficina Agrícola, actividad que se realiza mensualmente en las Instalaciones de la Universidad de Talca, sede Linares y cuenta con la participación de más de 15 productoras/es agrícola, apícola y artesanos.



PROG06: PROYECTOS SOCIALES

La oficina nace durante el año 2025 como una iniciativa piloto de esta administración a fin de responder a 3 problemas básicos de dirigentes y emprendedores:

- ✓ Orientación cercana y oportuna en la postulación de proyectos.
- ✓ Acceso a soporte para acceso a las plataformas de postulación.
- ✓ Acompañamiento en los procesos de ejecución y rendición de las iniciativas.

Nuestro sello como oficina se basa en 3 ejes:

- ✓ Gestión y atención centrada en las Personas.
- ✓ Innovación tecnológica
- ✓ Búsqueda constante de respuestas y soluciones para los desafíos de los dirigentes y emprendedores de Linares

La Oficina consta de 5 Profesionales y está ubicada en el tercer piso de DIDECO, y su orgánica interna está compuesta de 1 coordinador, 3 profesionales de apoyo y un apoyo administrativo.

Los principales hitos durante el año 2025 de la Oficina son los siguientes:

- ✓ 858 Atenciones
- ✓ 176 Proyectos Realizados
- ✓ 153 Proyectos admisibles, equivalente a un 87% de efectividad
- ✓ \$173,000,000 Adjudicados
- ✓ 67 Organizaciones Beneficiadas
- ✓ 8 Capacitaciones a Dirigente y Emprendedores durante el 2025
- ✓ 15 Fuentes de Financiamiento utilizadas Publico/Privadas

PROG7: DISCAPACIDAD

La oficina de discapacidad tiene como objetivo favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, realizando para esto actividades de entretención, sensibilización y educación.

La oficina de discapacidad trabaja en conjunto con agrupaciones de y para personas con discapacidad, colaborando en la postulación a proyectos, postulación de ayudas técnicas. Mediante este trabajo, se pretende mejorar y optimizar la calidad de vida de los usuarios formando así una comuna aún más inclusiva.

❖ **DIA SINDROME DOWN**

Conmemoración 21 marzo, lleva el lema: "Nos decidimos", tiene como objetivo generar una mayor conciencia pública y destacar la dignidad, la valía y el sinnúmero de contribuciones de las personas con síndrome de Down, como promotores de la diversidad y la inclusión en sus comunidades. Se organizan diversas actividades lideradas por la agrupación Maule Down en plaza de Linares.

❖ **DIA CONCIENTIZACIÓN AUTISMO**

El día 02 de abril, se conmemora el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de Naciones Unidas instauró este día, invitando a realizar acciones para sensibilizar y concientizar a más persona sobre las condiciones del espectro autista. Oficina de discapacidad en conjunto con la agrupación CONATEA se organizan actividades en plaza de Linares y luego se realiza una marcha por las principales calles de nuestra comuna.

❖ **POSTULACIÓN AYUDAS TECNICAS**

Se entrega Asesoría técnica y educación al momento de la entrega de ayudas técnicas, el año 2025, se realizaron 25 postulaciones a ayudas técnicas por medio de SENADIS

❖ **DÍA SALUD MENTAL**

La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social. Se organizó actividad en la plaza de Armas de Linares, realizando actividades físicas (Baile entretenido, Juego de Bochas, etc.), circuito de psicomotricidad, presentaciones artísticas, todas las actividades en conjunto con las organizaciones de la Red de Discapacidad.

❖ **DIA DE LA DISCAPACIDAD**

El 3 de diciembre se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida. Se invita a todas las agrupaciones de la Red a participar con un stand en la plaza de Linares y se invita a toda la comunidad.

❖ **ATENCION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O SUS CUIDADORES**

Se Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de la credencial de discapacidad Orientar a los usuarios sobre el proceso de tramitación de la pensión de invalidez, Entregar orientación sobre la postulación a diferentes beneficios

❖ **COORDINACIÓN TRASLADOS NIÑOS Y NIÑAS A TELETON TALCA**

Desde los meses de marzo a enero se realiza la coordinación para el traslado de los niños y niñas que deben asistir al Instituto Teletón Talca, teniendo contacto directo con sus padres, madres o cuidadores, se realizan alrededor de 200 viajes en el año, trasladando en promedio a tres niños diarios, de lunes a viernes.

❖ **PROGRAMA PAÑALES PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA**

Durante el año 2025 se entregaron 336 paquetes de pañales a adultos mayores con dependencia y/o personas con discapacidad.



PROG8: DESARROLLO VECINAL

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

JUNTAS DE VECINOS URBANA

DIRECTIVA VIGENTE	:	97
DIRECTIVA VENCIDA	:	16
TOTAL	:	113

JUNTAS DE VECINOS RURAL

DIRECTIVA VIGENTE	:	58
DIRECTIVA VENCIDA	:	6
TOTAL	:	64

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

ORGANIZACIONES	ENERO A DICIEMBRE 2025	
	ACTIVAS	INACTIVAS
DEPORTIVAS	124	91
ADULTO MAYOR	115	57
TALLERES LABORALES	26	46
APR	21	16
FOLCLORICAS	18	19
CULTURALES	24	37
RELIGIOSAS	1	6
UNIONES COMUNALES	3	1
AGRUPACIONES DIVERSAS	128	96
CENTRO GENERALES PADRES Y APODERADOS	38	39
TURISMO Y ARTESANIA	5	6
JUVENILES	1	10
ORGANIZACIONES DE SALUD	9	18
COMITES DE ALLEGADOS	11	16
MESAS TERRITORIALES	2	1
COMITES DE ALLEGADOS	11	16
MESAS TERRITORIALES	2	1
COMITES PROADELANTOS Y OTROS	34	79
VIVIENDA (Mejoramiento y Ampliación)	56	162
CENTRO DE ALUMNOS	1	-
SUB – TOTAL	617	700
TOTAL	1317	

CONSTITUCION NUEVAS ORGANIZACIONES AÑO 2025

• TERRITORIALES, JUNTAS DE VECINOS	:	8
• FUNCIONALES, VARIAS	:	55
• FUNDACIONES Y CORPORACIONES	:	3

DISTINCIONES MEJORES DIRIGENTES, MEJORES JUNTAS DE VECINOS Y MEJOR ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL

Cada año, durante la celebración del mes aniversario de la comuna, y en la cuenta pública que realiza en conformidad a la Ley el Alcalde, se distingue con la medalla al mérito, a 1 dirigente del sector urbano y 1 del sector rural. De igual forma, se premia el desempeño de la mejor junta de vecinos urbana y la mejor del sector rural.

Además, se premia con la medalla al mérito a la organización comunitaria funcional que haya tenido un buen desempeño durante el año.

Durante el año 2025, las mejores organizaciones y los mejores dirigentes año 2024, fueron los siguientes:

MEJOR DIRIGENTE SECTOR URBANO	:	SRA. MAGDALENA VIDELA BUSTOS Presidenta Junta de Vecinos Jardin del Este
MEJOR DIRIGENTE SECTOR RURAL	:	SR. IVAN LATORRE MUÑOZ Presidente Junta de Vecinos Vega de Salas
MEJOR JUNTA DE VECINOS URBANA	:	MARIA PEREGRINA
MEJOR JUNTA DE VECINOS RURAL	:	ROBLERIA
MEJOR ORGANIZACIÓN FUNCIONAL	:	CLUB DEPORTIVO ALIANZA DE LINARES

COMITÉ DE NAVIDAD

JUGUETES ADQUIRIDOS	:	9.550
JUGUETES ENTREGADOS	:	8.875
COMITES DE NAVIDAD URBANOS	:	124
COMITES DE NAVIDAD RURAL	:	68
JARDINES E INSTITUCIONES, REZAGADOS	:	47
INVERSION	:	\$50,000,000

La entrega se realiza a niños y niñas de entre 0 y 10 años 11 meses. Además, a personas con discapacidad de cualquier edad y madres embarazadas.

REQUISITOS: Pertener a la comuna de Linares y encontrarse en los rangos de edad indicados.

Durante el año 2025, la Municipalidad de Linares realizó la entrega de juguetes para todos los niños en edad hasta los 10 años 11 meses que estuvieran encuestados con Registro Social de Hogares en la comuna de Linares, hasta el 80% de vulnerabilidad.

VILLA NEMESIO ANTUNEZ



VILLA EL SOL



NUEVA ESPERANZA (Poblac. Margot Loyola)



MUNICIPIO EN TERRENO

La municipalidad de Linares acerca sus servicios a la comunidad por intermedio de actividades denominadas "Municipio en terreno", para lo cual, durante el año 2025 la municipalidad y sus servicios se trasladaron hasta diversos sectores de Linares urbano y rural. Las actividades se realizaron en dependencias de Sedes vecinales, y se contó con el apoyo de Juntas de Vecinos, quienes invitaron a sus vecinos a participar.

Durante el año 2025 se realizaron actividades en los siguientes sectores:

SECTORES URBANOS	:	PORTAL LOS JARDINES VILLA LOS ROBLES EN PARQUE EL SOL VILLAS LA FLORIDA UNO Y DOS LICEO DIEGO PORTALES
SECTORES RURALES	:	LLEPO HUAPI BAJO



Atenciones Municipio en Terreno año 2025

OFICINA / PROGRAMA	ATENCIONES OTORGADAS APROX.
VIVIENDA	42
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES y SUBSIDIOS	80
OMIL	25
OTROS	15
TOTAL ATENCIONES OTORGADAS APROX.	162

CONVENIO CASA NOE MUNDO ANIMAL

Durante el año 2025, se mantuvo vigente convenio con Casa Noé, a través del cual se benefician hijos de madres jefas de hogar, niños y niñas de Juntas de Vecinos, Jardines Infantiles y Adultos Mayores, quienes de martes a domingo pueden visitar el zoológico.

VISITAS GUIADAS AÑO 2025

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOV.	DIC.
89	99	182	298	137	400	400	400	346	368	177	90

TOTAL VISITAS PRESENCIALES GUIADAS AÑO 2025	:	2.986
INVERSION	:	\$25,200,000

PROG9: JUVENTUD

- ✓ La Oficina Municipal de la juventud fue formada bajo decreto el 10 de marzo del 2025.
- ✓ Su Coordinadora, Claudia González Yáñez
- ✓ Profesionales de apoyo Administrativo y Territorial, Franchesca Salgado, Carlos Ramos y Jorge Sancho.
- ✓ Nuestra planificación Anual 2025 fue para dar una marcha blanca y viendo como podíamos funcionar como equipo de trabajo, en lo que se planifico de:
 - Mes 1-2 (marzo - abril): diagnóstico e implementación y Creación de la oficina equipo de trabajo.
 - Mes 3-4-5 (mayo – junio -julio): Desarrollo de programas, talleres y capacitaciones.
 - Mes 6-7-8 (agosto – septiembre - octubre): Día de la juventud, actividades e Implementación de programas
 - Mes 9-10: Evaluación y planificación para el próximo año.

ACTIVIDADES REALIZADAS 2025

MAYO

Semana 1:

- Planificación actividades durante el mes
- Análisis de encuestas Juventud 2025, establecimiento Liceo Bicentenario Instituto Comercial y Liceo Técnico profesional Diego Portales.
- Preparación de stand para feria de prevención, sexualidad y autocuidado en liceo Polivalente María Auxiliadora de Linares
- Stand en feria de prevención, sexualidad y autocuidado en liceo polivalente María Auxiliadora de Linares.
- Análisis de encuesta juventud 2025 establecimiento educacional Polivalente María Auxiliadora de Linares.

Semana 2:

- Planificación actividades de aniversario de la Ciudad de Linares enfocado en la actividad de representación teatral, "Linares y su Historia".
- Reunión con encargado de oficina de proyectos para coordinar reunión con emprendedores jóvenes emergentes para postulación de fondos concursables.

Semana 3:

- Confección de diplomas para actividad de aniversario "Linares y su Historia"
- Reunión con pymes emergentes para postular a futuros proyectos.
- Envío de correos a entidades Educativas, Universidades y centros de formación técnica para realizar vinculación con el medio.

Semana 4:

- Asistencia a Ceremonia de reconocimiento de Familias de acogida en gobernación de Linares
- Mesa de trabajo de eco mercados solidarios en gobernación de Linares.
- Taller "Plan de acción de cambio climático", salón Dideco.

JUNIO

Semana 1:

- Planificación actividades durante el mes
- Representación hitos históricos de la ciudad de Linares en teatro Municipal en conmemoración al aniversario de nuestra ciudad.
- Reunión con representantes de Injuv y eco mercado.
- Reunión con emprendedoras jóvenes emergentes en conjunto a la oficina de proyectos.

Semana 2:

- Reunión con planificación
- Reunión con productor Roberto Marchant con motivo de programar feria asiática con motivo de celebrar el día de la juventud.
- Planificación actividades para celebrar el día de la juventud.

Semana 3:

- Reunión con Manuel Valenzuela de oficina de proyectos con motivo de informar sobre fondo social presidente de la Republica para poder captar a organizaciones jóvenes a postular de dicho fondo.
- Visita de Natalia Orellana profesional de la Fundación de la familia, área de activación comunitaria.
- Participación en Mesa de articulación Interinstitucional comunal (MAIC) dependiente de la Oficina Local de la niñez en salón Dideco.
- Reunión con representante de la agrupación folclórica, deportiva de danza y aprendizaje, corazón chileno, para entregar información y documentos para postular a fondo social presidente de la Republica.

Semana 4:

- Reunión con representante agrupación juvenil en conjunto a oficina de proyectos para dar curso a postulación al fondo social presidente de la Republica.
- Participación en tercera mesa intersectorial de Senda Previene en salón Dideco.
- Reunión con presidente de organización Corazón Chileno para entrega final de documentos para postulación a fondo social presidente de la Republica.

JULIO

Semana 1:

- Planificación actividades durante el mes.
- Reunión con joven emprendedora para postulación a proyecto.
- Plan de acción para entregar en los establecimientos educaciones en función al análisis de la encuesta Juventud 2025.

Semana 2:

- Reunión con planificación
- Reunión con Liceo Valentín Letelier para proponer actividades desde la oficina municipal de la juventud
- Planificación actividades para celebrar el día de la juventud.

Semana 3:

- Reunión de coordinación Fiesta de la primavera 2025 con los representantes de los establecimientos educaciones municipales
- Corrección de bases Fiesta de la primavera 2025.

Semana 4:

- Reunión en establecimiento Bicentenario Instituto Comercial con subdirectora y encargado de convivencia escolar para análisis de encuesta juventud 2025 y entregar plan de acción para abordar las problemáticas de los jóvenes.
- Reunión planificación con motivo de Fiesta de la primavera 2025.

- Reunión en establecimiento Diego Portales con encargado de convivencia escolar para análisis de encuesta juventud 2025 y realizar plan de acción para abordar las problemáticas de los jóvenes.

Semana 5:

- Reunión con Luis Uribe para coordinar y enviar corrección de bases de la Fiesta de la Primavera a los coordinadores de cada establecimiento educacional a participar.
- Coordinación con programas de Dideco para participar en feria vocacional a efectuarse en Liceo Instituto Comercial.

AGOSTO

Semana 1:

- Planificación actividades durante el mes.
- Reunión con encargado de convivencia escolar liceo Bicentenario Valentín Letelier.
- Reunión con encargada de programa Infante Juvenil
- Reunión con programa de gobierno Maule vida

Semana 2:

- Actividad en teatro municipal día de la juventud
- Asistencia a Diagnóstico participativo programa de rehabilitación infanto juvenil cea Linares.
- Confección material de apoyo para ferias vocacionales.

Semana 3:

- Reunión de coordinación con orientador del liceo Bicentenario Valentín Letelier Madariaga.
- Stand en feria vocacional de Liceo Valentín Letelier Madariaga.

Semana 4:

- Stand en feria vocacional Instituto Liceo Comercial
- Reunión con voluntariado de la Injuv
- Planificación actividades mes de septiembre

SEPTIEMBRE

Semana 1:

- Planificación actividades durante el mes.
- Reunión con escuela de liderazgo en Instituto Bicentenario Valentín Letelier.
- Participación en Mesa colaborativa de eco mercado
- Participación en Feria de salud mental y relaciones saludables en Instituto Bicentenario Liceo Comercial.

Semana 2:

- Actividad con usuarias jefas de hogar
- Planificación de presupuesto año 2026
- Reunión con departamento de convivencia escolar, Liceo técnico profesional Diego Portales

Semana 3:

- Reunión de coordinación con orientador del liceo Bicentenario Valentín
- Preparación material para presentación de la oficina en escuela de lideres

Semana 4:

- Presentación de la oficina Municipal de la Juventud en escuela de lideres
- Capacitación como afrontar la violencia externa en el lugar de trabajo
- Participación en mesa colaborativa de la Oficina Local de la Niñez

Semana 5:

- Participación en charla dictada por el tribunal de familia
- Preparación de material para feria laboral organizado por OMIL
- Charla de Tribunal de familia de Linares

OCTUBRE

Semana 1:

- Planificación actividades durante el mes.
- Participación en feria laboral organizada por la OMIL.
- Participación en Carnaval de la vida en Liceo Bicentenario Valentín Letelier

Semana 2:

- Reunión con director de la INJUV TALCA.
- Participación en feria vocacional en las dependencias del establecimiento Alborada.
- Participación en actividad organizada por la INJUV conmemorando el día de la salud mental en la ciudad de Talca.

Semana 3:

- Reunión con organizaciones, juntas de vecinos y establecimientos educacionales por motivo, "Todos Juntos Celebramos la Primavera".

Semana 5:

- Entrega de bases modificadas de "Todos juntos celebramos la primavera", según última reunión a los coordinadores de cada comparsa a participar.
- Reunión de coordinación con los responsables de cada establecimiento educacional, organización y junta de vecino a participar en Fiesta de la Primavera 2025.

NOVIEMBRE

Semana 1:

- Reunión coordinadores fiesta de la primavera
- Entrevista radio Ancoa con motivo de Fiesta de la Primavera
- Reunión Jurado Fiesta de la primavera
- Ejecución Fiesta de la primavera

Semana 2:

- Planificación actividades mes de diciembre
- Reunión con encargado de escuela de lideres Liceo Valentí Letelier.

Semana 3:

- Reunión con Decosal
- Reunión con encargado de Pastoral Colegio Salesianos de Linares para apoyo de actividad.
- Feriados legales

Semana 4:

- Reunión INJUV
- Reunión online con Bárbara Leyton de fundación JOCAM
- Socialización de diagnóstico participativo local desde la Oficina Local de la Niñez.

DICIEMBRE

Semana 1:

- Participación en actividad "Hablemos de Inclusión" organizado por fundación Sendero de Estrellas.
- Reunión JOCAM, INJUV y representante de Dideco para conocer programa campamento de juventudes JOCAM 2026

Semana 2:

- Planificación actividades mes de diciembre
- Reunión con encargado de Museo de Linares para coordinar actividad de apertura organizado por Fundación JOCAM.

Semana 3:

- Reunión equipo de coordinación
- Reunión con encargado de brigada de bomberos para coordinar actividades de verano 2026
- Apoyo a oficina Local de la Niñez en actividades recreativas en San Antonio Encina

Semana 4:

- Convivencia Finalización de año.
- Coordinación con Barbara Leyton encargada de organización JOCAM para generar apoyo en difusión en actividad programada en enero 2026.

PROG10: MIGRACION

La Oficina de Asuntos Migratorios de la Ilustre Municipalidad de Linares desarrolla acciones orientadas a la atención, orientación y acompañamiento de personas migrantes residentes en la comuna, promoviendo procesos de inclusión social, acceso a derechos y articulación con las redes institucionales del territorio.

Desde su creación, la oficina ha fortalecido su rol como dispositivo municipal de apoyo a la población migrante, destacando la obtención del **Sello Migrante**, reconocimiento otorgado por el Ministerio del Interior a las municipalidades que desarrollan políticas locales de inclusión y atención a la población extranjera. Linares fue la **primera comuna de la Región del Maule en obtener esta acreditación**, la cual se renueva periódicamente.

Durante el año 2025, la oficina atendió de manera permanente a usuarios migrantes provenientes tanto de la comuna de Linares como de otras comunas cercanas, entre ellas Longaví, Parral, Cauquenes, Colbún y Talca, consolidándose como un referente territorial en materia de orientación migratoria.

Entre las principales funciones desarrolladas durante el período se destacan:

- Orientación y acompañamiento en procesos de **regularización migratoria**, incluyendo solicitudes de visas temporales, definitivas y trámites asociados a niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Asesoría respecto a la **Ley N.º 21.325 de Migración y Extranjería**, orientando sobre categorías migratorias, requisitos y procedimientos administrativos.
- Derivación a servicios públicos y redes institucionales, tales como **CESFAM, establecimientos educacionales, Registro Civil, PDI, Carabineros y programas municipales**, facilitando el acceso a derechos sociales.
- Participación en **mesas regionales y redes interinstitucionales de migración**, fortaleciendo la coordinación con organismos públicos y organizaciones de apoyo a la población migrante.

Durante el año 2025 se desarrollaron diversas instancias de capacitación y formación, tanto para funcionarios como para usuarios migrantes, abordando temáticas como la nueva normativa migratoria, acceso a servicios públicos, inclusión social y derechos de las personas migrantes.

Asimismo, la oficina participó activamente en **mesas migratorias comunales y regionales**, en jornadas organizadas por el Servicio Nacional de Migraciones, universidades y organizaciones sociales, contribuyendo a fortalecer la gestión migratoria local.

En el ámbito comunitario se desarrollaron actividades de integración e inclusión social, entre las que destaca la tradicional **actividad "Navidad Migrante"**, instancia recreativa destinada a niños y niñas migrantes residentes en la comuna, que promueve la convivencia intercultural y la participación comunitaria.



Participación en Mesa Regional de Migraciones del Maule en dependencias de Servicio Nacional de Migraciones de Talca



Participación en el primer aniversario de la Agrupación de migrantes haitianos de Linares, en dependencias de la casa de la cultura de Linares.



Reunión con migrantes de Linares, en dependencias del Hospital base de Linares, presentación de practicantes oficina de migración y prevención de desastres por parte de personal hospital.



Participación en Jornada en Universidad Católica del Maule, llamada "Conversatorio para el desarrollo comunitario aportes desde la sociología"



Participación en feria organizada por la OMIL en sector plaza de armas de Linares



Participación en quinta sesión mesa de articulación interinstitucional comunal organizada por la Oficina Local de la Niñez (dic. 2025)

Desarrollo de la actividad anual denominada “NAVIDAD MIGRANTE” en dependencias de DIDECO, entrega de regalos y golosinas a niños migrantes 2025



PROG11: INDIGENA

La Oficina Comunal de Pueblos Originarios tiene como objetivo promover el reconocimiento, fortalecimiento y difusión de la identidad cultural de los pueblos originarios presentes en la comuna, impulsando acciones que valoren la diversidad cultural y fomenten la participación de las comunidades indígenas en la vida social y cultural del territorio.

Durante el año 2025, la oficina desarrolló diversas acciones orientadas a apoyar a personas pertenecientes a pueblos originarios residentes en la comuna, especialmente en materias de orientación social, acceso a beneficios y promoción cultural.

Entre sus principales líneas de trabajo se encuentran:

- Orientación y apoyo en la **gestión de acreditación indígena ante CONADI**.
- Derivación y orientación para el acceso a **beneficios sociales, becas y programas públicos dirigidos a población indígena**.
- Trabajo colaborativo con organizaciones indígenas locales, especialmente con la **Asociación Indígena Co Mapu de Linares**, en el desarrollo de actividades culturales y comunitarias.
- Promoción de espacios de participación, encuentro y difusión de la cultura ancestral.

Durante el período se realizaron diversas actividades orientadas al rescate y valorización del patrimonio cultural indígena, entre las cuales destacan:

- Conmemoración del **Día Internacional de la Lengua Materna**.
- Actividades culturales y educativas en establecimientos educacionales de la comuna.
- Participación en instancias interculturales y encuentros comunitarios.
- Celebración del **Wetripantu (Año Nuevo Mapuche)** en establecimientos educacionales, centros de salud y espacios comunitarios.
- Conmemoración del **Día Internacional de la Mujer Indígena**.
- Participación en conversatorios, seminarios y actividades regionales vinculadas a pueblos originarios.

Asimismo, se apoyaron iniciativas culturales y comunitarias orientadas a rescatar la memoria histórica y el conocimiento ancestral, destacando el lanzamiento del **“Glosario Toponímico Hidronímico Indígena e Histórico del Maule”**, iniciativa desarrollada en conjunto con organizaciones indígenas de la comuna.

Entre los hitos relevantes del año se encuentra la realización de la **Primera Feria Regional de Mujeres Emprendedoras Indígenas del Maule**, instancia que permitió visibilizar el trabajo de mujeres pertenecientes a pueblos originarios, promoviendo el emprendimiento, la identidad cultural y el fortalecimiento de redes comunitarias.

Estas acciones reflejan el compromiso del municipio de Linares con la promoción del respeto por la diversidad cultural, el fortalecimiento de la identidad indígena y la generación de espacios de participación para las comunidades originarias presentes en el territorio.



Reunión apoyo a proyecto “Glosario Toponímico” de la Asociación Indígena Comapu Linares en las dependencias del Salón Dideco 2025



Día Internacional de la Lengua Materna 2025



Participación en actividad intercultural en la Fundación Paula Jara Quemada, en conjunto con Comapu de Linares, presentación de stand y vinculación con ambas oficinas



Conmemoración de la Muerte de Lautaro en dependencias del Salón de Honor de la Municipalidad de Linares y premiación Concurso literario Vida y Muerte de Lautaro, actividad cultural organizada por la oficina de Pueblos Originarios



Lanzamiento de libro "Glosario Toponímico hidronímico indígena e histórico del Maule" en conjunto con Comapu, Don Gonzalo Flores y Cristian Izeta.



PROG12: ADULTO MAYOR

➤ **CALOR EN TU HOGAR**

Durante los meses de junio a octubre se les entregó a las personas mayores de 60 años y/o personas con discapacidad de la comuna perteneciente al 40% más vulnerable, un VALE DE GAS.

TOTAL DE BENEFICIARIOS	:	5.904 PERSONAS MAYORES
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:		\$106,000,000



➤ **CAMPEONATO DE CUECA**

En el mes de julio se realizó la fase Comunal del Campeonato de Cueca, categoría "Adulto Mayor" con 10 parejas en competencia.



➤ **VISITA A CLUBES DE ADULTO MAYOR**

Durante todo el año se apoya y asesora a los diversos clubes de adulto mayor de nuestra comuna manteniendo constantemente contacto con más de 140 clubes

➤ **APOYO PARA POSTULACION A PROYECTOS**

Se entrega orientación y facilitándoles la adquisición de documentos, apoyándolos en postulaciones de proyectos.

➤ **ATENCION PARA ORIENTACION SOCIAL**

Se entrega orientación social según demanda espontanea, apoyando la postulación a beneficios sociales disponibles. (inscripción convenio rebajas de taxi y rebajas de gas)

➤ **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS**

Talles en los grupos, tardes de cine, misas, celebración días de las madres (actividades internas en cada grupo) Pasa calles, Pasamos Agosto.

➤ **REALIZACION DE CAPACITACIONES**

Capacitación en alfabetización digital, talleres de folclor y talleres de canto y coro.

Todas las actividades tienen el fin de potenciar en las personas mayores un envejecimiento activo y saludable.



➤ **REALIZACIÓN DE TALLERES DE MANUALIDADES** (Taller de telar y otras manualidades)

Actividades realizadas por la Monitora Janet Muñoz en terreno y en espacio urbano durante toda la semana.

GRUPO	UBICACIÓN DE TALLERES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
CREANDO CON ALEGRIA	CENTRO DE DIA	14
TEJIENDO SUEÑOS	ESPACIO URBANO	20
TEJIENDO AMISTAD	CENTRO DE DIA	20
AMOR DE MUJER	VARA GRUESA	24
VOLVER A VIVIR	CENTRO DE DIA	18
TALLER LABORAL ARTESANOS	ANCOA	24
TALLER CHUPALLAR	CHUPALLAR	12
LAS ARAÑITAS DE ROBLERIA	ROBLERIA	16
FE Y ESPERANZA	VARA GRUESA	35
VOLVER A NACER	LAS HORNILLAS	40
TALLER EL CANELO	VEGA DE SALAS	14



CONV01: FAMILIA
 CONVENIO: PROGRAMA FAMILIA SSSOO
 MINISTERIO DESARROLLO

FAMILIA	
PRESUPUESTO AÑO 2025	
TOTAL	\$171,546,000
TOTAL ANUAL FAMILIAS ATENDIDAS	330
NUMERO DE INTERVENCIONES	1.650
NUMERO PROFESIONALES APOYOS FAMILIAS (Trabajadores sociales)	12
NUMERO ACTIVIDADES GRUPALES CON FAMILIA POR DIMENSION	05

➔ **DIMENSION TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

ACTIVIDAD	POTENCIANDO MICROEMPRESA FAMILIAR
FECHA Y LUGAR	20.03.2025 SALON DIDECO
CANTIDAD DE PARTICIPANTES	32 PARTICIPANTES
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INFORMAR A USUARIAS/OS DEL PROGRAMA FAMILIAS SSOO DE LA COMUNA DE LINARES, SOBRE FORMALIZACION DE SUS ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR Y/O NEGOCIO INDEPENDIENTE, A TRAVES DE UN TALLER DE MICREMPRESA FAMILIAR DICTADOS POR LA OFICINA DE FOMENTO PRODUCTIVO DE DIDECO LINARES

ACTIVIDAD	TALLER TECNICO CON ENCARGADOS/AS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) Y REPRESENTANTES DE JUNAEB
FECHA Y LUGAR	27.08.2025 15:00 HORAS / SALON DIDECO
NUMERO DE ASISTENTES	30 PROFESIONALES, ADEMAS DEL EQUIPO DEL PROGRAMA FAMILIAS
OBJETIVO GENERAL	GENERAR UN ESPACIO DE CONVERSATORIO TECNICO ORIENTADO AL ANALISIS DE LA IMPLEMENTACION DE LAS TERCERAS COLACIONES Y SU VINCULACION CON EL AMBITO DE LA SALUD, PROMOVRIENDO EL DIALOGO, LA REFLEXION CRITICA Y LA RETROALIMENTACION INTERINSTITUCIONAL
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE COORDINACION INTERSECTORIAL Y CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE GESTION ASOCIADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE), SE CONVOCO A ENCARGADOS/AS DEL PROGRAMA Y REPRESENTANTES DE JUNAEB A PARTICIPAR EN UNA INSTANCIA DE ANALISIS TECNICO

➔ **DIMENSION EDUCACION**

ACTIVIDAD	NIVELACION DE ESTUDIOS DE ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
COORDINACION	FUNDACION EDUCACIONAL PAULINA LOPEZ
PERIODO DE EJECUCION	ABRIL A NOVIEMBRE 2025
LUGAR DE IMPLEMENTACION	SAN JAVIER y SAN GREGORIO
COBERTURA	40 PERSONAS USUARIAS DEL PROGRAMA FAMILIAS
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	GENERAR UNA INSTANCIA FORMAL DE NIVELACIÓN DE ESTUDIOS, BAJO UNA MODALIDAD FLEXIBLE Y EXPEDITA, QUE PERMITA A LAS PERSONAS PARTICIPANTES MEJORAR SU EMPLEABILIDAD Y AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN OFICIAL DE ESTUDIOS VALIDADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	LA INTERVENCIÓN CONTEMPLA UN PROCESO FORMATIVO EN MODALIDAD ONLINE, CON UNA SESIÓN SEMANAL DURANTE UN PERÍODO DE TRES MESES POR NIVEL. LAS Y LOS PARTICIPANTES DISPONEN DE TRES OPORTUNIDADES PARA RENDIR Y APROBAR LOS RESPECTIVOS MÓDULOS O ASIGNATURAS. LOS EXÁMENES FINALES SE REALIZAN DE MANERA PRESENCIAL, LA CERTIFICACIÓN SE INCORPORA AL (MINEDUC) EN UN PLAZO APROXIMADO DE UN MES. ESTA ACCIÓN SE ENMARCA EN LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS INTERRUPTIDAS, PROMOVRIENDO LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS Y CONTRIBUYENDO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES.



➔ **DIMENSIÓN SALUD**

ACTIVIDAD	PRESTACION DE SALUD Y EXAMENES PREVENTIVOS, ACCEDER A GARANTIAS AUGE - GES
FECHA Y LUGAR	09 DE ABRIL DE 2025 / CASA DE LA CULTURA, LINARES
CANTIDAD DE PARTICIPANTES	36 PARTICIPANTES
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	QUE LAS Y LOS USUARIOS DEL PROGRAMA FAMILIAS ACCEDAN AL PROGRAMA DE OCULACION PREVENTIVA PARA PROTEGER A LOS GRUPOS DE RIESGO DE COMPLICACIONES GRAVES DE SALUD. OTORGAR A LAS FAMILIAS ACCESO, SI LO REQUIERE O A ALGUNO DE SUS INTEGRANTES, A LA ATENCIÓN EN SALUD DE ACUERDO A LAS PRESTACIONES GARANTIZADAS, VERIFICÁNDOSE MEDIANTE REGISTRO O DOCUMENTACIÓN DE SALUD CORRESPONDIENTE.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SE REALIZA OPERATIVO DE VACUNACIÓN CONTRA INFLUENZA Y COVID, ADEMÁS DE EMPA A USUARIOS DEL PROGRAMA Y SUS FAMILIAS



➔ **DIMENSIÓN VIVIENDA**

ACTIVIDAD	PROCESO DE POSTULACION A SUBSIDIOS HABITACIONALES
FECHA Y LUGAR	15 DE MAYO DE 2025 / CASA DE LA CULTURA, LINARES
CANTIDAD DE PARTICIPANTES	25 PARTICIPANTES
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	INFORMAR A NUESTROS USUARIOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES SOBRE LOS PROCESOS DE POSTULACIÓN A SUBSIDIOS HABITACIONALES, INCLUYENDO FECHAS RELEVANTES, REQUISITOS, PLAZOS Y MONTOS DE AHORRO EXIGIDOS. ESTO, EN NUESTRO ROL COMO RED INSTITUCIONAL EN LA IMPLEMENTACIÓN METODOLÓGICA DE LA DIMENSIÓN VIVIENDA Y ENTORNO DE DICHO PROGRAMA.



➔ **TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS**

ACTIVIDAD	TENENCIA RESPONSABLE Y VACUNACION DE MASCOTAS
FECHA Y LUGAR	29 DE OCTUBRE DE 2025 / CASA DE LA CULTURA, LINARES
CANTIDAD DE PARTICIPANTES	25 PARTICIPANTES
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	PROMOVER LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA RABIA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN OPERATIVO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DIRIGIDO A PERROS Y GATOS DE LAS FAMILIAS PROGRAMA FAMILIA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA VETERINARIA MUNICIPAL.



ACTIVIDAD	TENENCIA RESPONSABLE Y VACUNACION DE MASCOTAS
FECHA Y LUGAR	09 DE OCTUBRE DE 2025 / CASA DE LA CULTURA, LINARES
CANTIDAD DE PARTICIPANTES	25 PARTICIPANTES
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES E INTOXICACIONES DOMICILIARIAS. BRINDAR INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA PREVENIR ACCIDENTES E INTOXICACIONES COMUNES EN EL HOGAR, PROMOVRIENDO ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA



➔ **ECOMERCADO SOLIDARIO**

El programa **Ecomercado Solidario** se implementó en la comuna el año 2023 como una iniciativa piloto orientada a contribuir a la **seguridad alimentaria de familias**.

Esta iniciativa busca recuperar alimentos aptos para el consumo humano que, por diversas razones, no serán comercializados, permitiendo su redistribución solidaria hacia hogares que presentan dificultades para acceder a una alimentación adecuada.

❖ **Aspectos relevantes del programa**

- ✓ **Impacto del programa:** Durante sus tres años de ejecución en la comuna, el Ecomercado Solidario ha permitido recuperar aproximadamente **57.000 kilos de alimentos**, beneficiando a **3.035 hogares**. Cada familia beneficiaria recibe mensualmente un kit alimentario que generalmente incluye entre **4 y 7 kilos de frutas y verduras**, además de **abarrotes, proteína animal, productos lácteos y artículos de primera necesidad**, dependiendo de la disponibilidad de alimentos.
- ✓ **Colaboración interinstitucional:** El funcionamiento del programa se sustenta en la colaboración de **empresas, ferias libres, agricultores locales, instituciones y particulares**, quienes realizan donaciones de alimentos. Asimismo, el programa cuenta con el apoyo de **voluntariado**, lo que permite fortalecer el proceso de recolección, clasificación y distribución de los productos.

- ✓ **Recuperación y aprovechamiento de alimentos:** El programa recupera alimentos en buen estado provenientes de **ferias libres, supermercados y empresas locales**, que no serán comercializados pero que mantienen condiciones aptas para el consumo. Estos productos son posteriormente revisados, clasificados y preparados para su distribución a las familias beneficiarias.
- ✓ **Distribución solidaria:** Los alimentos recuperados se entregan de forma **gratuita a hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad**, priorizando a aquellos que pertenecen al **40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares**.
- ✓ **Enfoque en grupos prioritarios:** El programa mantiene un enfoque especial en **hogares con jefatura femenina, personas cuidadoras y familias que presentan situaciones de inseguridad alimentaria**, contribuyendo a aliviar el costo de la canasta básica y promoviendo hábitos de alimentación saludable.
- ✓ **Principales hitos del año 2025:** Durante el año 2025, el programa alcanzó los siguientes resultados:
 - **500 familias beneficiadas** en la comuna.
 - **1.500 kits de alimentos entregados** durante el período.
 - **21.000 kilogramos de alimentos recuperados**.
 - Derivación y orientación de familias para acceder a **otros beneficios y programas sociales**.
 - Beneficio indirecto a **organizaciones sociales, instituciones y establecimientos educacionales**.
 - Realización de **capacitaciones dirigidas a dirigentes sociales y comunidad organizada**.
- ✓ **Estructura orgánica**
El programa cuenta con una estructura de gestión compuesta por **un coordinador, tres profesionales de apoyo y un apoyo administrativo**, quienes desarrollan labores de gestión, coordinación, vinculación comunitaria y distribución de los alimentos recuperados

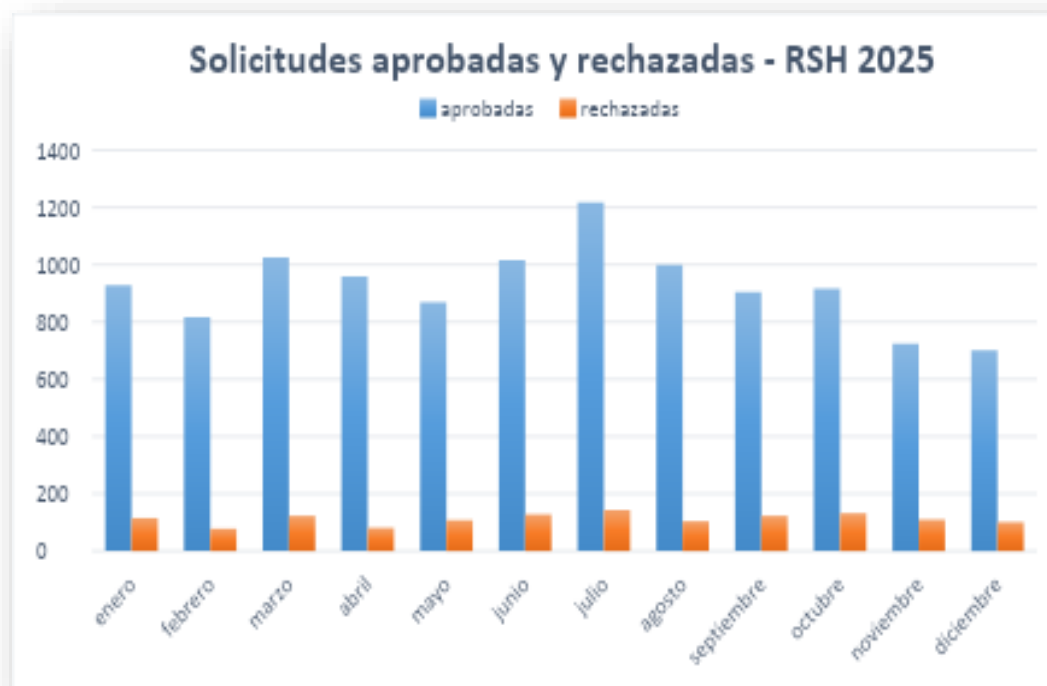


CONV02: REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Registro Social de Hogares, es un programa en convenio entre la Municipalidad de Linares y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia. La inversión en 2025, fue de \$44.790.000.-, para gastos en Recursos Humanos, compra de materiales de oficina, servicio de capacitación, difusión, compra equipos informáticos, de dicho monto \$6.000.000.- corresponden a invitación a participar en el Mejoramiento de la Atención Municipal, MAM, ejecutado de acuerdo a metas de la unidad y lo requerido por la ciudadanía mediante encuesta presencial y virtual.

Registro Social de Hogares, es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones, cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

Desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, el total de solicitudes aprobadas fue de 14.646, y rechazadas 1.721; correspondiente a distintos requerimientos ciudadanos, como Ingreso al Registro Social de Hogares, Cambio de Domicilio, Ingreso y/o Desvinculación de Integrante, Actualización de Módulos de Salud, Educación, y Vivienda, Actualización de Ocupación e Ingresos, Complementos o Rectificación de las Bases Administrativas.



Fuente: Registro Social de Hogares

Según ADIS, Analista Digital de Información Social, del Registro Social de Hogares, la comuna de Linares a diciembre de 2025, cuenta con el siguiente número de encuestados, de acuerdo a sus grupos de mayor vulnerabilidad

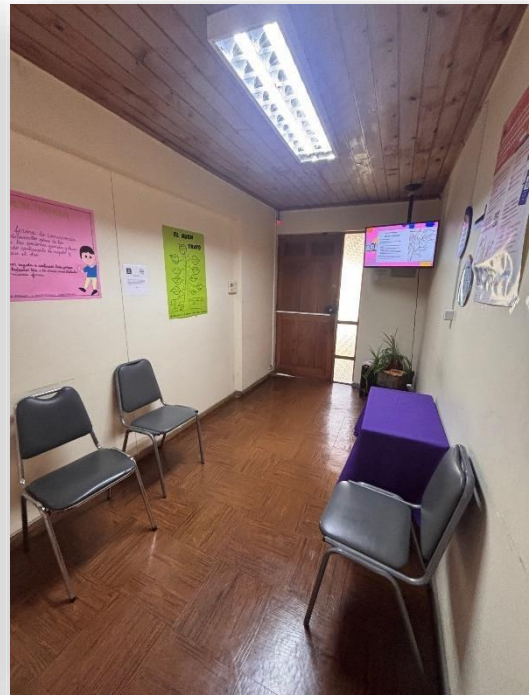
ESTADISTICO ADIS	2025
NUMERO DE PERSONAS CON REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	101.378
NUMERO DE HOGARES CON REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	54.550
NUMERO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (menores de 18 años)	21.834
NUMERO DE PERSONAS MAYORES (60 años o mas)	23.398
NUMERO DE HOGARES EN TRAMO 40 DE CALIFICACION SOCIOECONOMICA	31.557

➔ **ACTIVIDADES TERRITORIALES**

En 2025, Registro Social de Hogares, participó en distintas actividades como por ejemplo Municipio en Terreno, realizadas en beneficio de los habitantes de la comuna.

Junto con ello, se colaboró en jornadas comunitarias Liceo Diego Portales, ExpoMujer, Gobierno en Terreno, entrega de credenciales para cuidadores de personas con discapacidad, dependencia moderada, severa y/o necesidades educativas especiales, que consiste en acceder a la atención preferente en las siguientes instituciones: FONASA, CHILEATIENDE, SENADIS, SENAMA, Registro Civil, BancoEstado, SERVIU y Registro Social de Hogares.

Se dio curso a las Metas de MAM, entre ellas, y según requerimientos ciudadanos, mejorar acceso a la oficina y sala de espera. Para ello, se construyó un cobertizo, se habilitó el espacio de espera de público, se mejoró la pintura, iluminación, señaléticas y rincón infantil. Además, se capacitó al personal en estrategias de autocuidado, y bienestar laboral. A continuación, se comparten imágenes de las intervenciones, antes y después



❖ **Anexo Calle**

Registro Social de Hogares, atiende las solicitudes de ingreso de personas en situación de calle. Conjuntamente se realiza un trabajo colaborativo a través de la red comunitaria.

A diciembre de 2025, Registro Social de Hogares, cuenta con un total de 225 Anexo Calle vigentes, aplicados y aprobados a personas en dicha situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica.

➡ **PROGRAMA NOCHE DIGNA**

La Municipalidad de Linares, en 2025, se adjudicó tres dispositivos de Plan Protege Calle, Programa Noche Digna. Convenio de colaboración con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, para ejecutar albergues de 24 horas, y Ruta Social Pública, dirigido a hombres, mujeres y familias, en situación de calle.

Monto del Proyecto: \$207.300.000.- para cubrir el financiamiento de habilitación, mantención, reparación del recinto, contratación para dotación de 55 personas, profesionales del área social y salud, monitores, en turnos rotativos de 24 horas. Financiar arriendo de recintos, servicios de alimentación externalizado desayuno, almuerzo y cena y desayuno y cena para la ruta, compra de artículos de aseo personal y de recinto, electrodomésticos menores, estufas, colchones, ropa de cama, caja de alimentos, comidas especiales para fiestas patrias y de egreso, artículos de cocina, materiales de oficina, insumos médicos.

Periodo de ejecución, 180 días corridos, desde el 18 de mayo de 2025 al 29 de octubre para Albergue 1, con extensión, al 29 de septiembre de 2025 en el caso de los albergues 2 y 3, y del 10 de noviembre de 2025 al 09 de marzo de 2026, para la Ruta Social Pública.

❖ **Prestaciones**

- Alimentación completa: desayuno, almuerzo y cena
- Alojamiento 24 horas
- Entrega de kit de higiene personal
- Entrega de mochilas
- Entrega de frazadas tejidas confeccionadas por adultos mayores
- Entrega de vestuario: polera, ropa interior, pantalón de buzo, calzas.
- Ayudas sociales a través de Departamento de Asistencia Social
- Talleres deportivos y recreación
- Lavandería
- Abrigo

❖ **Charlas Informativas y Operativos**

- Taller autoestima
- Inscripción en centros de salud primaria. Operativo vacunación contra Influenza
- Asistencia mensual de Ruta Médica
- Conversatorio: Metas y Sueños
- Charla de Salud e Higiene. Inducción manejo de extintor
- Taller de autocuidado, barbería, podología, manicure, peluquería
- Charla de responsabilidades, respeto y buena convivencia
- Campeonato de alianzas
- Visita de grupos cristianos y parroquias
- Operativo Registro Social de Hogares y Anexo Calle
- Charla de Salud, consumo problemático de drogas
- Actividades recreativas: karaoke, cumpleaños, yoga, fiestas patrias, lotería, bingo, cine, baile, mateada, día de la niñez, visita a Casa Noé
- Cenas de fiestas patrias y egreso
- Derivación a centros de rehabilitación, casa de acogida
- Taller de pintura, manualidades, telar y cocina. Reforzamiento de lectura y matemáticas
- Resguardo Seguridad Pública
- Curso de todos los monitores Plan Protege Calle 2025



CONV03: OMIL

Durante el año recién pasado la oficina OMIL a través de su programa FOMIL dependiente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo llevó a cabo diversas actividades enmarcadas en dar cumplimiento al objetivo de apoyar el proceso de intermediación laboral entre las personas en la búsqueda de empleo y a las empresas y/o particulares en la búsqueda de trabajadores.

Para comenzar, por primera vez durante el año 2025 se instauró un stand móvil ubicado en la plaza de armas de la ciudad, la cual mensualmente ofrecía los servicios OMIL en terreno, con el objetivo de acercar a la comunidad la oferta programática de la oficina.

Además de entregar orientación sobre aquellas vacantes laborales disponibles, se dio a conocer sobre los procesos de inclusión laboral, generación de vacantes de empleo, información sobre oportunidades de capacitación y subsidios relacionados al empleo.

En paralelo, el programa participó activamente de aquellas actividades organizadas en conjunto con organizaciones vecinales, como Municipio o Dideco en terreno o en tu barrio, incentivando el acercamiento con los vecinos de la comuna para entregar información y oportunidades generadas a través de la oficina OMIL.

En el área de la orientación laboral, se desarrollaron trabajos en conjuntos con Programas municipales, organizaciones vecinales, establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, programas gubernamentales y empresas, entre otros. Donde se llevaron a cabo al menos 20 jornadas de capacitación enfocadas en desarrollar talleres de apresto laboral específico, donde se revisan tópicos relevantes para la búsqueda de empleo, como enfrentan los procesos de reclutamiento, entrevistas laborales y también como desarrollar los distintos test psico laborales a los cuales se puede enfrentar una persona en el mundo laboral. Logrando entregar orientación laboral básica o avanzada a más de 1250 personas.

En adición, se estableció una colaboración con el CFT San Agustín para apoyar el Programa de Apoyo a la Inserción Laboral de titulados de carreras técnicas de nivel superior.

Con respecto al área de Inclusión Laboral, por primera vez se estableció un Plan de capacitación empresarial, en el cual se divide en talleres teóricos y prácticos para concientizar acerca del proceso de incluir personas en situación de discapacidad a entornos de trabajos.

Además, se logró evaluar funcionalmente a 45 nuevos usuarios en situación de discapacidad o beneficiarios de pensiones de invalidez en búsqueda de empleo para poder visualizar aquellos puestos de trabajo en los cuales pueden ser insertos sin implicar riesgos para su salud, en materia contraria se pudieron realizar 17 análisis de distintos puestos de trabajo inclusivos habilitados para ser ocupados por personas con credencial de discapacidad o beneficiarios de pensión de invalidez en empresas con presencia en la comuna.

En relación a la gestión territorial con las empresas, durante el año 2025 se realizaron mensualmente agendas de visitas a empresas que son parte de la cartera OMIL y aquellas nuevas empresas obtenidas mediante el registro de patentes comerciales municipal, generan así 41 nuevos contactos empresariales a los cuales se les dio a conocer los servicios disponibles para ellos.

Durante el año, se logró levantar 189 ofertas laborales distintas lo cual permitió derivar a empleo a 1773 personas y conseguir que 1205 personas consiguieran un empleo mediante la OMIL, de las cuales 984 permanecieron al menos 3 meses en aquel puesto de trabajo.

Además, durante el mes de junio se realizó un nuevo Encuentro empresarial en esta ocasión en formato de Conversatorio sobre los desafíos en materia laboral para el futuro próximo. Dicha actividad tiene por objetivo de estrechar lazos entre OMIL y las distintas empresas presentes en la comuna o alrededores, entregándoles una jornada de capacitación e información en temas relevantes para su gestión.

Finalmente, en el mes de octubre se desarrolló una nueva versión de la Feria laboral, en la cual participaron 12 empresas la cuales ofrecieron más de 2000 cupos laborales en distintos perfiles ocupacionales.

Adicionalmente, en los meses de enero y octubre se desarrollaron 2 reclutamientos laborales específicos con empresas agroindustriales de la comuna para poder ofrecer puestos laborales de temporada.

CONV04: CENTRO DE DIA

PROGRAMA CENTRO DIURNO COMUNITARIO

NOMBRE CONTRAPARTE COMUNAL	:	CAROLINA CARRASCO VILLAR
NOMBRE COORDINADOR DEL PROGRAMA	:	CLAUDIA VILLALOBOS JACQUES
FECHA INICIO CONVENIO	:	19.06.2023
FECHA DE PRORROGA	:	01.07.2025
FECHA TERMINO DEL CONVENIO	:	30.06.2027
TIPO DE BENEFICIARIOS	:	90 USUARIOS
NUMERO DE MUJERES	:	86 USUARIAS
NUMERO DE HOMBRES	:	04 USUARIOS
RANGO ETARIO	:	60 Y MAS

❖ **Objetivo General del Programa**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad, a través de la mantención o mejoramiento de su funcionalidad

❖ **Objetivos Específicos**

- ✓ Promover hábitos de vida saludable en las personas mayores, tanto a nivel físico como mental (cognitivo, afectivo).
- ✓ Promover la independencia en la realización de las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria.
- ✓ Favorecer el acceso de las personas mayores a la información e incorporación a los recursos sociales, comunitarios y tecnológicos, a través de la activación y/o potenciación de redes de apoyo formal e informal.
- ✓ Orientar, informar y educar a las familias y/o cuidadores informales de las personas mayores en temas gerontológicos, para permitirles contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.
- ✓ Prevenir el incremento de la dependencia a través de potenciar las capacidades funcionales, mentales (cognitivas y anímicas) y sociales.
- ✓ Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas.
- ✓ Facilitar la integración comunitaria de las personas mayores beneficiarias del Centro Diurno.

➤ **Proceso de implementación y atención de la persona mayor en los Centros Diurnos Comunitarios:** La Municipalidad que opera los Centros Diurnos Comunitarios debe resguardar la correcta ejecución del programa a través de la implementación de una estrategia de apoyo, que consiste en lograr la inclusión al programa de personas mayores vulnerables, que se encuentren en situación de dependencia leve, a través del siguiente proceso:

- ✓ Primera transferencia de recursos
- ✓ Contratación del Recurso Humano
- ✓ Difusión del Centro Diurno
- ✓ Postulación de Personas Mayores
- ✓ Ingreso de Personas Mayores
- ✓ Evaluación de Personas Mayores
- ✓ Plan de Atención Integral
- ✓ Ejecución del Plan de Atención Integral
- ✓ Revaluación del Plan de Atención Integral
- ✓ Plan de Egreso

- **Criterios de Ingreso:**
 - Tener 60 años o más.
 - Presentar dependencia leve, con instrumento en uso de la red de salud o según RSH.
 - Pertenecer a alguno de los 4 primeros tramos de la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares

- **Criterios de Priorización:**
 Deben ser considerados en el orden que se indican:
 - Edad, a mayor edad mayor prioridad. Sin embargo, en el caso de que dos personas mayores postulantes (o más) cuenten con la misma edad, tiene prioridad quien se encuentre en un tramo de calificación socioeconómica inferior.
 - Tramo de calificación socioeconómica del RSH, a menor tramo mayor prioridad.
 - Orden de postulación hasta llenar los cupos. Hogar Unipersonal.

Estos criterios aplicarán según la disponibilidad presupuestaria del Servicio

❖ **Ingreso y gastos al presente Año 2026**

RESUMEN DEL COSTO DEL PROYECTO

MONTO ENTREGADO POR SENAMA	:	\$161,308,800
APORTES PROPIOS O DE TERCEROS	:	\$ 21,232,824
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	:	\$182,541,624
NUMERO DE BENEFICIARIOS INCORPORADOS A LA PROPUESTA	:	90
MESES DE EJECUCION DE LA INICIATIVA	:	24 (Prorroga)



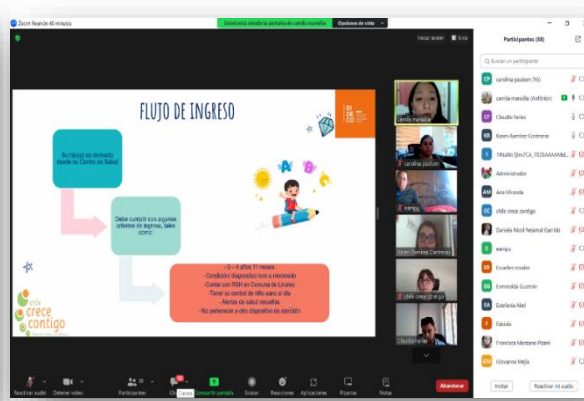
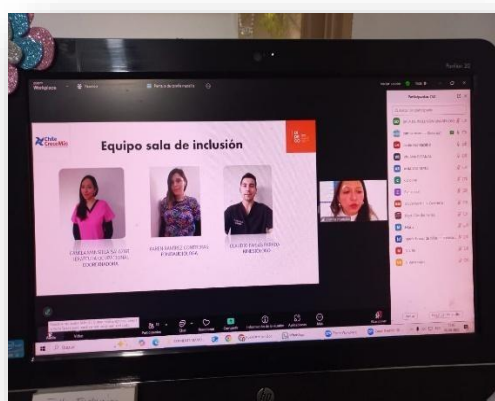
CONV05: CHHC

ACTIVIDADES SALA DE INCLUSIÓN 2025
 CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 ENCARGADA COMUNAL: CAROLINA PAULSEN MONSALVE

FIADI

PRESUPUESTO AÑO 2025		
TOTAL	:	\$38,411,750
NUMERO DE NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDOS	:	240
PROFESIONALES DE SALA	:	03

REUNION DE BIENVENIDA 2025	
FECHA	27 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR	ON LINE
PARTICIPANTES	70 PARTICIPANTES
OBJETIVO	PRESENTAR FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL PROGRAMA A FAMILIAS QUE INGRESAN, RESOLVER DUDAS E INQUIETUDES.



CEREMONIA DE EGRESO CICLO 1 2025	
FECHA	19 DE MAYO DE 2025
LUGAR	SALON DIDECO
PARTICIPANTES	30 PARTICIPANTES
OBJETIVO	ENTREGA DE DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN A FAMILIAS QUE PARTICIPARON DURANTE EL PRIMER CICLO DE INTERVENCIÓN 2025.



CHARLA "TEA Y ESTRATEGIAS EN EL AULA"

FECHA	11 DE JUNIO DE 2025
LUGAR	JARDIN SEMILLITAS
PARTICIPANTES	20 PARTICIPANTES
OBJETIVO	BRINDAR CAPACITACIÓN A FUNCIONARIAS Y APODERADOS SOBRE ESTRATEGIAS EN EL AULA ASOCIADAS AL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISMO.

FERIA PARTICIPATIVA

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR	COLEGIO AMELIA TRONCOSO
PARTICIPANTES	100 PARTICIPANTES
OBJETIVO	DAR A CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA SALA DE INCLUSIÓN Y REALIZACIÓN DE CIRCUITOS DE ESTIMULACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS



CEREMONIA DE EGRESO

FECHA	04 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR	SALON DE HONOR MUNICIPAL
PARTICIPANTES	20 PARTICIPANTES
OBJETIVO	ENTREGA DE DIPLOMAS DE PARTICIPACIÓN A FAMILIAS QUE PARTICIPARON DURANTE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN 2025



CONV06: SENDA

PROGRAMA PREVENCIÓN EN ESPACIOS COMUNITARIOS.

Capacitaciones realizadas por sector intervenido

BARRIO FOCALIZADO	LIDERES CAPACITADOS	ACCIONES EJECUTADAS	NUMERO DE BENEFICIADOS
JJ.VV. MAGISTERIO NORTE	8	14	101
JJ.VV.MARIA DEL VALLE	6	13	93
JJ.VV. PARQUE DEL SOL – LOS SILOS	5	17	83

TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS : 277

Las acciones desarrolladas se ejecutaron de manera sistemática durante el año, en coordinación con el intersector, contando con la participación de Carabineros de Chile, el Departamento de Deportes, la Fundación de las Familias, entre otras instituciones, en respuesta a las demandas y necesidades específicas de cada sector intervenido.



CONV07: JEFAS HOGAR

El presente informe expone los principales resultados y avances del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) durante el año 2025 en la comuna de Linares, en el marco de la ejecución conjunta entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) y la Ilustre Municipalidad de Linares.

Durante el año 2025, el Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) en Linares consolidó sus acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica, la formación laboral y el bienestar integral de las participantes. Se atendieron 132 mujeres, con un enfoque focalizado en jefas de hogar, trabajadoras independientes y cesantes, priorizando la inclusión social, territorial y educativa.

El programa implementó talleres de formación para el trabajo, acompañamiento psicosocial, acceso a beneficios sociales y coordinación intersectorial, logrando mantener altos niveles de participación y continuidad, incluso ante dificultades de conectividad y horarios. La gestión intersectorial permitió ampliar la oferta formativa, laboral y de apoyo, involucrando instituciones públicas, privadas, académicas y comunitarias

✚ **COBERTURA Y CARACTERIZACIÓN DE PARTICIPANTES**

COBERTURA 2025	:	120 MUJERES
COBERTURA EFECTIVA 2025	:	132 MUJERES
PARTICIPANTES AÑO 2024 QUE EGRESAN	:	123
NUEVAS PARTICIPANTES 2025	:	149
COBERTURA PROYECTADA CUMPLIDA	:	100%

✓ **Focalización:**

JEFATURA DE HOGAR	93,9%		
EDAD	18 - 29 AÑOS	:	14%
	30 – 44 AÑOS	:	49%
	45 – 59 AÑOS	:	31%
	60+ AÑOS	:	6,9%
SITUACION LABORAL	INDEPENDIENTE	:	59,8%
	DEPENDIENTE	:	5,3%
	MIXTA	:	1,5%
	CESANTE	:	33,3%
EDUCACION	MEDIA COMPLETA	:	81%
	MEDIA INCOMPLETA	:	13%
	BASICA INCOMPLETA	:	5,3%
RURALIDAD	100% URBANA		
DIVERSIDAD	MAPUCHE	:	3,8%
	EXTRANJERAS	:	1,6%
	CON DISCAPACIDAD	:	6%

Este perfil evidencia la concentración de mujeres económicamente activas con responsabilidades familiares y baja participación rural, lo que orienta futuras acciones de inclusión territorial y educativa.

✓ **Cursos de Formación y Actividades Realizadas 2025**

Durante 2025, el programa ejecutó un plan formativo integral para fortalecer competencias laborales y de emprendimiento:

- Talleres de Formación para el Trabajo (TFT). Se impartieron talleres presenciales, híbridos y virtuales, según la disponibilidad y accesibilidad tecnológica de las participantes.
- Cursos de Cajero bancario y atención al cliente: desarrollo de habilidades administrativas, manejo de efectivo y atención al público.
- Curso de Panadería y repostería básica: capacitación en producción, manipulación de alimentos y comercialización de productos.
- Curso de manicure básica: la manicura les permitió a las mujeres obtener herramientas para aprender un oficio
- Curso Computación básica y alfabetización digital: uso de herramientas digitales, correo electrónico, redes sociales y plataformas de capacitación online.

- Habilidades parentales y autocuidado: talleres de bienestar emocional, gestión de estrés y convivencia familiar.
- Educación financiera: orientación sobre presupuestos, ahorro, microfinanzas y acceso a fondos de emprendimiento.

✓ **Actividades complementarias**

- Jornadas de orientación laboral Maule Sur 2025: vinculación con empleadores y OMIL, participación en ferias laborales.
- Visitas y acompañamiento individual: seguimiento personalizado de proyectos laborales y derivación a servicios sociales y de salud.
- Capacitación intersectorial: charlas con SERVIU, DIDECO y bibliotecas locales sobre beneficios sociales, subsidios habitacionales y cursos online.
- Actividades comunitarias y culturales: participación en eventos locales para fortalecer redes sociales y comunidad.

El enfoque práctico y flexible de los cursos permitió garantizar la participación efectiva, adaptándose a contingencias, horarios y necesidades específicas de las mujeres.

✚ **COORDINACIÓN INTERSECTORIAL**

Se establecieron alianzas con múltiples actores:

- Instituciones públicas: OMIL, Mineduc, Centros de Salud Mental, SERVIU, DIDECO.
- Académicas: Universidad Católica del Maule (Programa Vincula Maule), CFT San Agustín, Programa Lazos.
- Privadas y sociales: Fondos Esperanza, Banigualdad, organizaciones comunitarias, empresas locales.

✓ **Objetivos**

- Mejorar la empleabilidad y acceso a capacitaciones.
- Promover continuidad educativa y nivelación de estudios.
- Reforzar salud mental y bienestar emocional.
- Garantizar acceso a beneficios sociales y subsidios.
- Fomentar autonomía económica y emprendimiento.
- Ampliar alfabetización digital y acceso a cultura y recreación.

✚ **GESTIÓN FINANCIERA**

RECURSOS ASIGNADOS 2025 - LINARES

SERNAMEG	:	\$22,617,000
MUNICIPALIDAD	:	\$21,321,373
TOTAL EJECUCION	:	\$43,938,373

✓ **Destinación de recursos**

- Sueldos de coordinadoras y profesionales.
- Talleres de formación, cursos de oficios, coffee breaks.
- Materiales e insumos operacionales.
- Encuentros intercomunales y giras técnicas.
- Compra de equipos y mobiliario básico.

✚ **AJUSTES POR CONTINGENCIA**

- ✓ El programa contempló medidas para asegurar continuidad ante emergencias.
- ✓ Modalidad híbrida y virtual de talleres.

- ✓ Acceso remoto a recursos digitales mediante bibliotecas y centros comunitarios.
- ✓ Apoyo psicosocial y de emergencia vía telefónica o virtual.
- ✓ Flexibilidad en plazos y criterios de participación y beneficios sociales.

DESAFÍOS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO

- ✓ Fortalecer estrategias de empleabilidad y formalización laboral.
- ✓ Ampliar cobertura territorial, especialmente hacia zonas rurales y periurbanas.
- ✓ Mejorar inclusión de mujeres con discapacidad, migrantes y pueblos originarios.
- ✓ Incrementar participación de jóvenes (18-29 años) y adultas mayores (60+).
- ✓ Fortalecer formación continua del equipo en género, interculturalidad y CEDAW.
- ✓ Consolidar modalidades híbridas y flexibles de ejecución.
- ✓ Optimizar planificación presupuestaria y trazabilidad de gastos.

CONCLUSIONES

El PMJH Linares 2025 logró avances significativos:

- ✓ Alta focalización en población vulnerable.
- ✓ Ejecución completa de talleres y cursos de oficios con enfoque flexible.
- ✓ Coordinación intersectorial efectiva, fortaleciendo acceso a oportunidades laborales y sociales.
- ✓ Identificación de brechas en educación, inclusión rural y diversidad, orientando acciones futuras.

El programa consolida un modelo integral de apoyo, formación y acompañamiento, proyectando mejoras en cobertura, inclusión y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de la comuna.

ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO 2025

A continuación, se expone medios de verificación de la metodología de trabajo desarrollada durante la gestión realizada en el transcurso del primer semestre año 2025 por el equipo del PMJH de Linares:

DIFUSION DEL PROGRAMA PMJH 2025



JORNADA INDUCCIÓN PMJH 2025



JORNADA DE ORIENTACIÓN LABORAL MAULE SUR EN LINARES 2025



TFT COMUNES 2025 PRESENCIALES



TALLER DE APRESTO LABORAL (OMIL) 2025



TALLER DE REDES SOCIALES PARA EMPRENDEDORAS UCM (VINCULA MAULE)



TALLERES DEL CAPITAL ABEJA IMPARTIDAS POR LA OFICINA DE PROYECTOS MUNICIPAL



TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA ENTREGADA POR OMIL



CURSO DE CAJERO BANCARIO



CHARLA EN CONJUNTO CON PRODEMU



CONFORMACIÓN DE AGRUPACIÓN "RAÍCES DE MUJER " (MUJERES PMJH 2025)



CURSO DE MANICURA BÁSICA



CURSO PANADERÍA Y REPOSTERÍA BÁSICA



CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN CURSOS EN OFICIO 2025



ENCUENTRO INTERCOMUNAL MAULE SUR 2025



GIRA TÉCNICA CAUQUENES



GIRA TÉCNICA PARRAL



GIRA TÉCNICA LONGAVI



ENTREGA DE CELULARES MUJERES BENEFICIARIAS FNDR PERTENECIENTES AL PMJH



COORDINACIONES CON PROGRAMA 4 A 7



TALLER Y SEMINARIOS REALIZADOS CON EL PROGRAMA LAZOS



TALLERES DE ZUMBA



TALLER DE CONSTELACIÓN FAMILIAR



CONV08: OLN

La Oficina Local de la Niñez de Linares (OLN) constituye un dispositivo fundamental a nivel local para la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, establecido por la Ley N° 21.430. Su creación responde a la necesidad de contar con una institucionalidad permanente, especializada y cercana al territorio, orientada a asegurar el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, siendo la institución encargada, a nivel comunal, de la promoción, protección, prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia.

En concreto, dentro de sus principales funciones encontramos: promoción y difusión de derechos, prevención de vulneraciones, protección administrativa de derechos, orientación y acompañamiento a familias, articulación intersectorial y participación de niños, niñas y adolescentes.

En OLN Linares son atendidos niños, niñas y adolescentes desde los 0 hasta los 17 años, 11 meses y 29 días de vida, que residen en la comuna de Linares. Igualmente, son protegidos los derechos de los niños y niñas que están por nacer.

Las vías de ingreso de un niño, niña o adolescente a OLN Linares incluyen demanda espontánea en nuestras dependencias, denuncias anónimas, transferencias de causas protectorales desde los Tribunales de Familia y derivaciones del intersector.

Las principales causas de ingreso están relacionadas con situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato físico y psicológico, vulneraciones en la esfera de la indemnidad sexual, violencia escolar, métodos de resolución de conflictos inadecuados y negligencia parental.

OLN Linares cuenta con dos áreas de trabajo, la Gestión Integrada de casos y la Gestión Territorial, siendo la primera el área de Protección, en donde durante el año 2025 se realizaron más de 1100 ingresos de niños, niñas y adolescentes a través de demandas espontáneas, protocolos de derivación de establecimientos educacionales y transferencias desde Tribunales de Familia de todo el país. Por su parte, la segunda área corresponde a la gestión intersectorial y articulación territorial, que busca crear e incentivar la cultura de reconocimiento y respeto por los derechos de la infancia y adolescencia, lo anterior, a través de la realización de múltiples actividades con garantes y co-garantes de derechos de la infancia y adolescencia, niños, niñas, adolescentes y la comunidad en general.

Durante el año 2025 se realizó la inauguración de la Oficina y se conformó el Consejo Consultivo Comunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Linares y la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal presidida por OLN Linares, además se elaboró un Diagnóstico Participativo Local.

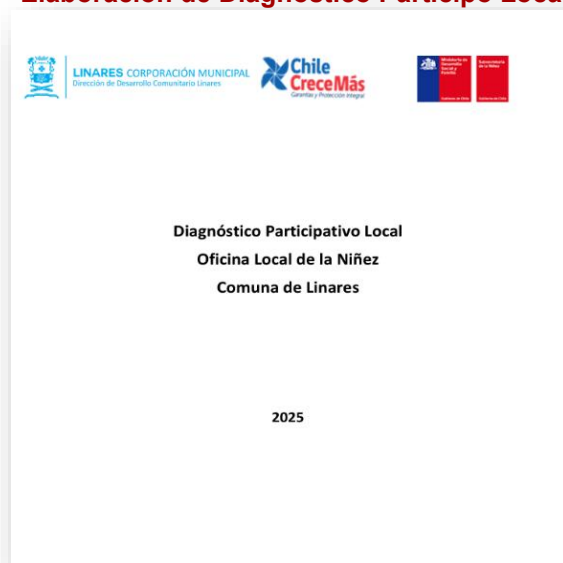
HITOS OLN LINARES 2025

- Inauguración Oficina Local de la Niñez de Linares.
- Conformación de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.
- Conformación del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes de Linares.
- Presentación de los miembros del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes de Linares ante el Honorable Consejo Municipal.
- Presentación de los miembros del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes de Linares ante Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.
- Intervención en Centro Recreativo San Antonio Encina, instalando una zona de juegos en conjunto con I. Municipalidad de Linares, Oficina Local de la Niñez de Linares y los miembros del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes.
- Elaboración de Diagnóstico Participativo Local.

Presentación de los miembros del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes de Linares ante el Honorable Consejo Municipal



Elaboración de Diagnóstico Participativo Local



Presentación de los miembros del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes de Linares ante Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal



Sesiones mensuales del Consejo Consultivo Comunal de Niños Niñas y Adolescentes de Linares



CONV09: VINCULOS

El programa Vínculos, es un programa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para personas mayores de 65 años o más, que viven solo o con una persona y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

➔ PROPÓSITO DEL PROGRAMA

- ✓ Promover la autonomía, vinculación y ocupación
- ✓ Apoyar el acceso a los servicios de la red de protección social como salud, deportes, cultura etc.
- ✓ Motivar a que los (as) usuarios (as) del programa puedan compartir con otras personas, participar de su comunidad y organizarse con otros.
- ✓ Entregar información sobre los derechos de las personas mayores

❖ Objetivos Específicos

- ✓ Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades, personas y familiares necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- ✓ Facilitar que las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad accedan de forma preferentes a un conjunto de prestaciones sociales, pertinentes a sus necesidades.
- ✓ Favorecer y fortalecer la vinculación de las personas mayores con su familia en su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal, siempre en consideración de las decesiones de estas.

➔ PROGRAMA VINCULOS (convenio Ministerio Desarrollo Social)

VERSION 2023 (18)	
CONVENIO POR 24 MESES	: FINALIZA EL 11 DE MARZO DE 2026
CANTIDAD DE USUARIOS	: 84
PRESUPUESTO INICIAL	: \$67,083,000

VERSION 2024 B (19)	
CONVENIO POR 12 MESES	: FINALIZA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 QUE CORRESPONDE AL PRIMER AÑO, SE DEBE FIRMAR CONVENIO PARA EJECUTAR EL SEGUNDO AÑO
INFORMES TECNICOS SOLICITADOS	: 3 – PRESENTADOS Y APROBADOS 2
CANTIDAD DE USUARIOS	: 79
PRESUPUESTO INICIAL	: \$26,641,000 (12 meses)

EJE 2025 B	
SE ENCUENTRA TOTALMENTE TRAMITADO EL CONVENIO, A LA ESPERA DE LA TRANSFERENCIA DE PRIMERA CUOTA	
CANTIDAD DE USUARIOS	: 80
PRESUPUESTO INICIAL	: \$3,725,000

EJE 2025 B ACOMPAÑAMIENTO	
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS TOTAMENTO TRAMITADO	
CANTIDAD DE USUARIOS	: 80
PRESUPUESTO INICIAL	: \$30,349,000



CONV10: PRODESAL

En la presente temporada Prodesal Linares atiende 414 agricultores distribuidos en el sector rural de la comuna.

Uno de los principales ejes del programa Prodesal corresponde a las visitas técnicas, las cuales se efectúan por parte del equipo técnico en los diversos rubros de los agricultores. Su número está de acuerdo al rubro principal del agricultor, lo que no es impedimento para asesorar otros rubros y abordar temas como calidad de vida, en cada visita en terreno.

Dentro de los incentivos entregados a los usuarios se puede describir los siguientes Instrumentos de Indap u otro fondo concursable.

- ✓ **FOA:** Fondo de Operación Anual, consiste en la entrega de un bono en dinero correspondiente a \$145.000 para apoyar compra de insumos agrícola. El agricultor (a) cofinancia el 5% de la compra.
- ✓ **IFP:** Incentivos de Fortalecimiento Productivo, son proyectos concursables donde Indap financia el 90% del costo total bruto de las inversiones, el 10% restante debe ser financiado por el beneficiario (a) en los cuales los usuarios pueden postular a construcción de infraestructura (bodegas, gallineros, cierres perimetrales, galpón salas de venta etc.), adquisición de maquinaria entre otros.
- ✓ **SIRSD-S:** Sistema de Incentivos de Recuperación de Suelos Degradados – Sustentable, referido a un fondo concursable regional, para postular a los usuarios (as) a prácticas de manejo que tengan relación con la recuperación de suelos y evitar su degradación como manejo rastrojo de cereal y maíz para evitar que los agricultores realicen quemas de éstos, establecimiento de praderas anuales y permanentes, cercos eléctricos, cercos de apotreramientos etc. Indap financia el 80% del costo neto de la inversión total.

- ✓ **Praderas suplementarias:** fondo concursable dirigido a establecer praderas de suplemento alimenticio ganadero

VISITAS TECNICAS

Aplicación de las recomendaciones técnicas por parte de usuarios. Los Usuarios (as) en la mayoría sigue las recomendaciones dadas y se agradecen como:

- ✓ Rubro berries: poda, fertilización reposición de sistema de conducción, retiro de restos de poda del huerto etc.
- ✓ Praderas, dosis de semilla, fertilización
- ✓ Ganadería: Desparasitación, alimentación etc.

Es en la visita técnica en donde el asesor puede visualizar las necesidades del agricultor (a) y poder ver a que incentivos poderla (o) postular como:

- ✓ SIRSD, praderas suplementarias etc., IFP, riego, etc.

Aplicación de las recomendaciones técnicas por parte de usuarios



ACTIVIDADES GRUPALES REALIZADAS

RESUMEN CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES GRUPALES PLANIFICADAS DE LA UNIDAD OPERATIVA

ACTIVIDADES PLANIFICADAS	N° PARTICIPANTES ASISTENTES
GIRA TECNICA INIA CHILLAN	25
FERIA APICOLA	109
DIA DE CAMPO POROTOS	25
GIRA TECNICA CET BIOBIO	56
REUNION TECNICA ANEMIA INFECCIOSA EQUINA (AIE) Y RESOLUCION EXENTA 243	228
GIRA CET BIOBIO	52
1° FERIA AGRICOLA SUSTENTABLE	209
GIRA EXPO HORTISUR	86
TALLER ELABORACION MERMELADAS	37



GIRA TÉCNICA DÍA DE CAMPO LEGUMINOSAS INIA STA. ROSA



FERIA APICOLA Y CAPACITACION



**DIA DE CAMPO POROTOS:
CAPACITACIÓN EN PLAGAS Y
ENFERMEDADES EN POROTOS Y
DEMOSTRACIÓN DE
SELECCIONADORA DE GRANOS**



**CAPACITACIÓN GANADERA Y
ENTREGA DE ANTIPARASITARIOS**

**CAPACITACIÓN MANEJO
SANITARIO DEL GANADO Y USO DE
ANTIPARASITARIOS**



GIRA AL CET BIO-BIO

El objetivo principal es conocer las diferentes prácticas agroecológicas que se pueden desarrollar en los diferentes cultivos y adquirir los conocimientos necesarios para comenzar a implementar estas prácticas agroecológicas en los sistemas productivos de los agricultores.



1° FERIA AGRÍCOLA SUSTENTABLE

Objetivo: Reunir, empresas, productores, instituciones y emprendedores vinculados al mundo agrícola y la sustentabilidad, en un espacio de encuentro con la comunidad, que pondrá en valor la innovación, las practicas sustentables. Y la vez recibir capacitación en charlas de expertos.



GIRA EXPO HORTISUR

El objetivo principal es conocer las diferentes prácticas agrícolas asociadas al rubro de hortalizas y otras especies, que se pueden desarrollar, además de adquirir los conocimientos necesarios para comenzar a implementar en los predios establecimiento de huertas caseras.



TALLER ELABORACIÓN DE MERMELADA

El objetivo principal es poder dar valor agregado a los excedentes de la producción de fruta de los usuarios (as) con un enfoque comercial y su venta.

RESUMEN INCENTIVOS ENTREGADOS ENERO – DICIEMBRE 2025

NUMERO USUARIOS (AS) POSTULADOS	NUMERO USUARIOS (AS) BENEFICIADOS	INCENTIVO (\$)
1° FOA	362	52,490,000
2° FOA	1	145,000
IFP 1° CONCURSO	28	37,614,915
IFP 2° CONCURSO	12	18,554,195
PRADERAS SUPLEMENTARIAS (12,19 ha)	7	4,543,044
SIRSD-S (131,27 ha)	53	36,990,509
TOTAL		150,337,663

CONV11: CENTROS MUJER INICIAL

El Centro de Atención Inicial de las Violencias de Género de Linares sustenta su quehacer en una estrategia de intervención basada en un enfoque de derechos humanos y de género, orientada a entregar una respuesta oportuna, accesible y pertinente a mujeres que viven situaciones de violencia, especialmente en etapas iniciales o de riesgo medio. Desde su diseño programático, el dispositivo se concibe como una puerta de entrada al sistema de atención, priorizando la acogida, la contención emocional, la orientación psicosocial y jurídica, así como la evaluación de riesgo y la derivación oportuna a redes especializadas.

Una de las principales fortalezas es su proximidad y accesibilidad territorial, permitiendo que las mujeres accedan al dispositivo sin la exigencia de una denuncia previa. Esto favorece la detección temprana de situaciones de violencia y disminuye barreras asociadas al miedo, la desinformación o la desconfianza institucional. Asimismo, la flexibilidad del modelo posibilita adaptar la intervención a las características socioculturales del territorio, reconociendo las diversas manifestaciones de la violencia de género que se expresan tanto en el ámbito privado como en el espacio social y comunitario.

Otra fortaleza relevante radica en la integración de miradas psicosociales y jurídicas, lo que permite una comprensión integral de las experiencias de las mujeres atendidas. Este abordaje contribuye a prevenir la revictimización y promueve procesos de acompañamiento centrados en el fortalecimiento de la autonomía, la toma de decisiones informadas y el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos.

En relación con la cobertura territorial, el programa comprende las comunas de Linares, Longaví, Yerbos Buenas y Colbún. Respecto de la cobertura de población beneficiaria, en el Componente 1 no se establecieron cupos específicos, dado que su objetivo es dar respuesta a la demanda espontánea. No obstante, para el año 2025 se proyectó una cobertura de 413 personas, alcanzando a diciembre un total de 531 mujeres atendidas por el Centro.

En el ámbito comunitario y preventivo, durante el año 2025 se realizaron charlas en colegios y liceos, se participó en la Mesa Provincial Contra la Violencia de Género y en ferias abiertas a la ciudadanía, tanto en espacios públicos como educativos, con el objetivo de difundir el trabajo del programa y sensibilizar respecto a la violencia de género.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer la detección oportuna y la derivación de casos, el Centro articuló estrategias de difusión y cooperación con diversos actores clave del territorio, entre ellos: Tribunal de Familia y Fiscalía de Linares, Primera Comisaría de Carabineros, Centros de Salud Familiar, programas municipales y estatales (Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Chile Crece Contigo, SENDA, Familia Seguridad y Oportunidades), establecimientos educacionales y de educación superior, Fundación Integra, JUNJI y VTF, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Serviu Linares y Talca, Oficina de Seguridad Pública, Compañía de Bomberos y Unión Comunal de Juntas de Vecinos, entre otros.

Finalmente, con el propósito de potenciar la autonomía, el empoderamiento y el desarrollo de habilidades de las usuarias, durante el año 2025 se ejecutaron diversos talleres, tales como alfabetización digital, apresto laboral, depilación y bordado punto cruz, entre otros. Estas instancias fueron certificadas en una ceremonia realizada el 26 de noviembre, ocasión en que también se reconoció a mujeres que culminaron satisfactoriamente sus planes de intervención individual, elaborados a partir del diagnóstico y requerimientos identificados tanto por ellas como por el equipo profesional.

CONV12: CENTROS MUJER GRAVE

Durante el año 2025, el Centro de Atención Especializado en Violencias de Género brindó atención a un total de **96 mujeres provenientes de la zona Maule Sur**, abarcando territorios que comprenden desde la comuna de **San Javier hasta la zona costera de Cauquenes**.

Las usuarias recibieron un **acompañamiento integral especializado**, que incluyó atención **psicológica, social, psiquiátrica y representación jurídica**, con una periodicidad de **atenciones semanales** y procesos de intervención que se extendieron entre **seis meses y un año**, dependiendo de la complejidad de cada caso.

Con el objetivo de facilitar el acceso a la atención a mujeres que residen en **sectores rurales o apartados**, el centro implementó la posibilidad de **conexión remota**, permitiendo mantener la continuidad del proceso terapéutico y de acompañamiento profesional.

Es importante señalar que el Centro **no atiende demanda espontánea**, ya que su funcionamiento se rige por las **orientaciones técnicas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG)**. En este sentido, los casos atendidos corresponden exclusivamente a **derivaciones institucionales provenientes de tribunales de justicia, SERNAMEG y Centros de la Mujer**, lo que implica que se trata de situaciones de **alta complejidad**, incluyendo **casos graves, vitales y situaciones de femicidio frustrado**.

En relación con las actividades institucionales, el centro **no realiza acciones de promoción ni actividades externas fuera de sus dependencias**, dado que estas no se encuentran contempladas dentro de las orientaciones programáticas de SERNAMEG. No obstante, se desarrollan **coordinaciones permanentes con distintos dispositivos de la región y del país**, con el propósito de asegurar la continuidad de la atención y la protección de las usuarias.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que, en múltiples casos, las mujeres atendidas deben **trasladarse o abandonar su lugar de residencia por razones de seguridad**, situación en la cual el centro mantiene la **representación jurídica y el acompañamiento correspondiente**, garantizando la continuidad del proceso judicial y del apoyo especializado.

CONV13: SNAC

PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

CONTRAPARTE COMUNAL	:	CAROLINA CARRASCO VILLAR
ENCARGADO DE RED (Coordinador)	:	CAMILO GUERRERO CASTRO
INICIO/TERMINO DE CONVENIO (12 meses)	:	07.10.2024 / 06.10.2025
PUBLICO OBJETIVO (Beneficiarios)	:	PERSONAS CON DEPENDENCIA, MODERADA Y SEVERA
NUMERO DE BENEFICIARIOS	:	71 DIADAS ACTIVAS (Beneficiario y Cuidadora)
RANGO ETARIO CONVENIO 2024 – 2025	:	DESDE 10 AÑOS HASTA 95 AÑOS

➤ **OBJETIVO GENERAL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS (PRLAC)**

Disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad y su cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga.

➤ **COMPONENTES PRLAC**

✓ **Red Local de Apoyos y Cuidados**

- **Objetivo:** Fortalecer el trabajo de gestión de red, con los integrantes que conforman la red base y ampliada del programa red local de apoyos y cuidados.
- **Participantes:** Integrantes que conforman la Red Base y Ampliada, tales como Of. de Discapacidad, Adulto Mayor, Programa Familias, Chile Crece Contigo, Programa de Atención Domiciliaria, SENDA, COSAM, Departamento Comunal de Salud, OMIL, Asistencia Social y Prestaciones Monetarias, Of. de Vivienda, Programa Hospitalización Domiciliara, Trabajador Social Hospital, Equipo Coordinación PRLAC, entre otros.
- **Fechas/Actividades:** Reuniones mensuales, 1º jueves de cada mes correspondiente con la red base, a partir del 10 de octubre 2024. Reuniones cada 4 meses con la red ampliada, sujeto a requerimiento de necesidades.

✓ **Plan de Cuidados (PC)**

- **Participantes:** Encargado Red Local, Coordinador SAD, SSEE, GC, en conjunto, con las entidades locales que conforman la Red Local, tales como Of. Discapacidad, Of. Adulto Mayor, Prog. Familias, Chile Crece Contigo, Prog. Atención Domiciliaria, SENDA, COSAM, Depto. Comunal de Salud, OMIL, Asistencia Social y Prestaciones Monetarias, Of. Vivienda, entre otros.

- **Fechas:** Se efectuaron Reuniones de planificación con coordinaciones de SAD, SSEE, GC c/ 2 semanas, con el objetivo de retroalimentar el trabajo realizado por los componentes y generar levantamientos de necesidades de apoyos a la diada.

Reuniones 1 vez al mes con todo el equipo con el objetivo de analizar casos en donde exista complementariedad en la entrega de los servicios.

✓ **Servicio Atención Domiciliaria (SAD).**

- **Participantes:** Coordinador SAD y Asistentes de Cuidados.
- **Fechas:** Según el convenio 2024-2025 se contó con 8 asistentes de cuidado, cada una asignada a 5 hogares, realizando dos jornadas semanales de 3 a 4 horas. En estas visitas desarrollaron labores de aseo y confort, acompañamiento y actividades cognitivas y físicas planificadas por los profesionales del programa. Además, se efectuaron reuniones quincenales con cada asistente y el equipo del servicio especializado para abordar casos complejos, compartir experiencias y fortalecer la calidad de la atención. Paralelamente, se realizaron reuniones de equipo semanales para análisis de casos, intercambio de experiencias, entrega de insumos e información recopilada por el coordinador. Durante el período también se entregaron kits de aseo a 40 familias de manera mensual, pertenecientes al componente de atención domiciliaria.

✓ **Servicios Especializados (SSEE).**

- **Participantes:** Personas en situación de dependencia funcional (PSDF) moderada o severa, Cuidador/a Principal (CP), Coordinador y profesionales de SSEE.
- **Fechas/Actividades:** Se realizaron reuniones de equipo cada 2 semanas, en donde se analizan casos relevantes, trabajando en los objetivos de cada beneficiario e intercambiando experiencias de cada profesional. Se realizaron reuniones los primeros viernes de cada mes, en donde se entrega información general del funcionamiento, análisis de casos trabajados durante el mes, levantamiento de información relevante para la ejecución del componente.
- **Profesionales/Sesiones/Insumos convenio 2024-2025:** El componente SSEE contó con **Kinesiólogo** 960 sesiones (80 mensuales); **Fonoaudióloga** 912 sesiones (76 mensuales); **Psicóloga** 816 sesiones (68 mensuales). Se realizó 191 entregas de productos nutricionales, correspondientes a Ensure, Pediasure y Glucerna, beneficiando a 45 familias del PRLAC. También se llevó a cabo 502 entregas de insumos, correspondientes a pañales (en distintas tallas), calzón tipo pants y sabanillas, beneficiando a 55 familias durante el convenio. Se realizaron 51 entregas de ayudas técnicas de bajo costo, beneficiando a 40 familias y/o diadas.

✓ **Gestión Comunitaria**

- **Participantes:** Gestora Comunitaria, 71 diadas de PRLAC, familias y redes de apoyo, organizaciones sociales y comunitarias que se encuentren activas en la comuna, (JJVV, Agrupaciones, Instituciones Educativas etc.)
- **Fechas/Actividades:** Se realizó plan de trabajo para ejecutar actividades en la comunidad que permitieron revincular e integrar a la diada en el ámbito comunitario. Se llevaron a cabo 8 capacitaciones en temáticas de cuidados, para dependencia moderada/severa, 6 stand informativos, participación en marchas de sensibilización y visibilización de discapacidad/cuidados. Participación social en talleres y actividades recreativas e informáticas con organizaciones comunitarias (JJVV, grupos de discapacidad, agrupaciones sociales), postulación de ayudas técnicas SENADIS, beneficio Calor en tu Hogar, Subsidio de agua entre otras.

✓ **Coordinación SEREMI**

- **Participantes:** Encargado de Red, Equipo coordinación, Contraparte Regional.
- **Fechas/Actividades:** Reuniones vía Online de carácter mensual, visitas de contraparte regional de manera presencial, convenio 2024-2025 en 3 oportunidades.

✓ **Distribución Presupuestaria**

COMPONENTES	DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA (\$)	TOTAL GASTO (\$)
PLAN DE CUIDADOS	43,647,720	42,492,841
SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA	74,215,496	74,013,681
SERVICIOS ESPECIALIZADOS	61,850,728	61,680,832
PRESUPUESTO CONVENIO	179,713,944	178,187,354



CULTURA

El presente informe tiene por objetivo dar cuenta de la gestión, actividades y acciones desarrolladas durante el año 2025 por el Departamento de Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Ilustre Municipalidad de Linares.

Durante este período se impulsaron diversas iniciativas orientadas a promover el acceso a la cultura, fortalecer la participación ciudadana y apoyar el desarrollo de las artes en la comuna. Estas acciones se ejecutaron a través de las distintas unidades que conforman el departamento: Casa de la Cultura, Teatro Municipal y Biblioteca Municipal.

A continuación, se presenta el organigrama del Departamento de Cultura y un resumen de las principales actividades desarrolladas durante el período señalado.

✚ **ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA**



PRINCIPALES FUNCIONES

- Departamento responsable de planificar, coordinar, desarrollar y gestionar acciones, programas y actividades orientadas al fomento y desarrollo cultural en sus diversas manifestaciones, tales como teatro, danza, literatura, música y otras expresiones artísticas.
- Generar y promover espacios de participación y acceso para la comunidad, que favorezcan el desarrollo, la difusión y la valoración de la cultura a nivel comunal.
- Identificar, apoyar y fortalecer iniciativas, programas y estrategias destinadas al fomento de las artes y las letras existentes en la comuna, promoviendo la participación de artistas, gestores culturales y la comunidad en general.
- Promover la creación, formalización y fortalecimiento de organizaciones culturales a nivel comunal, incentivando la participación ciudadana, la asociatividad y el trabajo colaborativo en el ámbito cultural.

OBJETIVO GENERAL

El Departamento de Cultura tiene como objetivo promover, coordinar y fortalecer el desarrollo cultural y patrimonial de la comuna, articulando programas, fondos y actividades orientadas a fomentar la participación ciudadana, la creación artística y la preservación del patrimonio cultural. Asimismo, busca potenciar las capacidades de la comunidad para la producción, gestión y difusión de bienes y expresiones culturales, contribuyendo al acceso equitativo a la cultura y al rescate de la identidad cultural local.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

JEFE	:	MARCELO SEPULVEDA HERNANDEZ
DIRECCION	:	CHACABUCO N°470
TELEFONO	:	732 564729
HORARIO	:	08:30 A 17:30 HORAS

Para el buen desarrollo de la Cultura en la Comuna, el Depto. cuenta con diversas unidades, espacios y Centros Culturales como:

➤ **Biblioteca Pública Municipal "Manuel Francisco Mesa Seco"**

ENCARGADO	:	RENATO URREA DIAZ
DIRECCION	:	MANUEL RODRIGUEZ N°580
TELEFONO	:	732 564732
HORARIO	:	09:30 A 18:15 HORAS

➤ **Teatro Municipal**

ENCARGADO	:	MONICA GUTIERREZ SANCHEZ
DIRECCION	:	INDEPENDENCIA N°520
TELEFONO	:	732 564741
HORARIO	:	08:30 A 17:30 HORAS

➤ **Casa de la Cultura “Margot Loyola Palacios”**

ENCARGADO : MARISOL ACUÑA RIVERO
 DIRECCION : MANUEL RODRIGUEZ ESQ. VALENTIN
 LETELIER S/N
 TELEFONO : 732 564730
 HORARIO : 09.00 A 17:30 HORAS

✚ **ACTIVIDADES POR UNIDAD**

DEPARTAMENTO DE CULTURA

FECHA	ARTISTA / GRUPO	ACTIVIDAD
15.01	CINE EN VERANO	TRABAJO EN TERRENO EN CONJUNTO CON JUNTAS DE VECINOS DE LINARES, PARA BRINDAR TARDES DE CINE A NIÑOS Y ADULTOS.
04.05	CINE FAMILIAR	CINE FAMILIAR EN CELEBRACIÓN DE 231 AÑOS DE HISTORIA, ALEGRÍA Y CULTURA EN LINARES
09.05	ELENCOS MESA DE DANZA EN LINARES	GALA DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA
23.07	ORQUESTA SINFÓNICA LICEO COMERCIAL DE LINARES	CONCIERTO ANIVERSARIO 10 AÑOS
15.09	CONJUNTOS FOLCLÓRICOS	PAÑUELOS AL VIENTO PARA MARGOT
17.10	ELENCOS MESA DE DANZA LINARES	GALA DÍA NACIONAL DE LA DANZA
28.11	CORO POLIFÓNICO JESÚS GONZÁLEZ CAMPON	ENCUENTRO CORAL INFANTO JUVENIL
03.12	ESTRENO PRODUCCIÓN NACIONAL	ESTRENO PELICULA “ME ROMPISTE EL CORAZÓN”



CINE EN VERANO



CINE FAMILIAR



GALA DE DANZA



CONCIERTO ANIVERSARIO



PAÑUELOS AL VIENTO



GALA DANZA NACIONAL



ENCUENTRO CORAL



ESTRENO PELICULA

BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "MANUEL FRANCISCO MESA SECO"

MES	ACTIVIDADES	DESCRIPCION
ENERO (todo el mes) ✓ CLUBES DE LECTURA ✓ CELEBRACIÓN 80 AÑOS DEL NOBEL DE GABRIELA MISTRAL	✓ CLUBES DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS. ✓ DURANTE TODO EL AÑO SE REALIZARÁN ACTIVIDADES PARA RECORDAR LA POESÍA DE G. MISTRAL. ✓ PRESENTACIONES DE LIBROS ✓ EXPOSICIÓN "GERMÁN MOURGUES Y LAS MÁQUINAS"	✓ MARTES 11:00 A 12:00 CLUB DE LECTURA 1° CICLO. ✓ JUEVES 11:00 A 12:00 CLUB DE LECTURA 2° CICLO. ✓ VIERNES 11:00 A 12:00 TALLERES ARTÍSTICOS (ESPORÁDICOS) ✓ REPISA DE LIBROS DEDICADA A LA AUTORA. ✓ PRESENTACIÓN DE LIBRO Y AUTORA: FRANCISCA SOLAR ✓ PRESENTACIÓN DE LIBRO: ESAÚ MOURGUES
FEBRERO	✓ CLUBES DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS ✓ EXPOSICIÓN	✓ MARTES 11:00 A 12:00 CLUB DE LECTURA 1° CICLO. ✓ JUEVES 11:00 A 12:00 CLUB DE LECTURA 2° CICLO. ✓ VIERNES 11:00 A 12:00 TALLERES ARTÍSTICOS (ESPORÁDICOS) ✓ REPISA DE LIBROS DEDICADA A LA AUTORA. ✓ EXPOSICIÓN "GERMÁN MOURGUES Y LAS MÁQUINAS"
MARZO 	✓ CELEBRACIÓN DÍA DE LA MUJER VIERNES, 7 DE MARZO DE 2025 ✓ CONMEMORACIÓN DÍA DE LA POESÍA VIERNES, 21 DE MARZO DE 2025	✓ LECTURA POÉTICA DEDICADA A POETAS LOCALES Y A GABRIELA MISTRAL ✓ "DE REGALO, UN POEMA": POEMAS FOTOCOPIADOS EN PAPEL DE COLOR ✓ DÍA DE LA MUJER: IMPRESIÓN AFICHES MUJERES ARTISTAS-POETAS-PINTORAS DESTACADAS.
ABRIL	✓ CELEBRACIÓN DÍA DEL LIBRO ✓ NATALICIO G. MISTRAL (07) ✓ ANIVERSARIO BPM	✓ EXPOSICIÓN IMPORTANCIA DEL LENGUAJE Y LA ESCRITURA ✓ MUESTRA DIDÁCTICA TIPOS MÓVILES Y TIMBRES ✓ EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE AUTOR ✓ VERSOS Y POEMAS DE G. MISTRAL-LECTURA POÉTICA ✓ ACTO ANIVERSARIO - RECEPCIÓN AUTORIDADES
MAYO	✓ HOMENAJE A ALBERTO BLEST GANA ✓ COMBATE NAVAL DE IQUIQUE ✓ SEMANA DE LINARES ✓ DÍA DE LOS PATRIMONIOS ✓ MES DEL MAR	✓ EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DEL AUTOR Y OBRA ✓ CONMEMORACIÓN DEL COMBATE NAVAL DE IQUIQUE Y LA LITERATURA DE LA GUERRA DEL PACÍFICO ✓ EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍAS, LIBROS Y DOCUMENTOS PATRIMONIALES ✓ PANEL INFORMATIVO PATRIMONIOS ✓ ACTIVIDADES CON NIÑOS/AS ✓ CHARLA DE FERNANDO VALLE
JUNIO	✓ HOMENAJE A MARÍA LUISA BOMBAL	✓ EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA ✓ LECTURA DE FRAGMENTOS DE SU OBRA ✓ CLASE MAGISTRAL-PRESENTACIÓN VIDA Y OBRA
JULIO	✓ VACACIONES DE INVIERNO ✓ HOMENAJE A FRANCISCO COLOANE ✓ MIÉRCOLES 10 DE JULIO: DÍA DEL BIBLIOTECARIO ✓ NATALICIO DE PABLO NERUDA	✓ EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS DEL AUTOR Y SU OBRA ✓ TERRITORIO CHILENO AUSTRAL, FLORA Y FAUNA ✓ CELEBRACIÓN-SALIDA CULTURAL ✓ LECTURA POÉTICA DE VERSOS Y POEMAS ✓ ACTIVIDADES PARA NIÑOS/AS: CUENTACUENTOS, KAMISHIBAI ✓ TALLER FANZZINES ✓ TALLER DE ACUARELA

AGOSTO	✓ HOMENAJE A MARTA BRUNET	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA DE LA AUTORA Y SU OBRA ✓ LECTURA DE CUENTOS DURANTE EL MES ✓ CONCURSO DE CUENTOS (BASES) ✓ PENDÓN
SEPTIEMBRE	✓ HOMENAJE A: - NICANOR PARRA - MARGOT LOYOLA - VIOLETA PARRA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPOSICIÓN DE AUTORES Y SU OBRA ✓ CANCIONES FOLCLÓRICAS ✓ NUESTROS SÍMBOLOS PATRIOS
OCTUBRE	✓ HOMENAJE A JOSÉ DONOSO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TALLER-COLOQUIO CON OBRAS DEL AUTOR: "CORONACIÓN" Y "EL LUGAR SIN LÍMITE" ✓ EXPOSICIÓN AUTOR Y SU OBRA
NOVIEMBRE	✓ HOMENAJE A ANTONIO SKÁRMETA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ "EL SHOW DE LOS LIBROS" LECTURA DE FRAGMENTOS DE SU OBRA ✓ EL ÁRBOL DE LOS LIBROS (FOMENTO LECTOR)
DICIEMBRE	✓ HOMENAJE AL POETA GONZALO ROJAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EXPOSICIÓN OBRA Y AUTOR-LECTURA DE POEMAS ✓ LECTURA DE CUENTOS DE NAVIDAD PARA NIÑOS/AS ✓ EXPOSICIÓN TARJETAS DE NAVIDAD: CREA LA TUYA Y ENVÍALA ✓ EL SIMBOLISMO NAVIDEÑO EN LA LITERATURA ✓ FINALIZACIÓN ACTIVIDADES. PREMIACIÓN

TEATRO MUNICIPAL DE LINARES

MES	EVENTOS	CANTIDAD TOTAL DE ESPECTADORES POR MES
ENERO	PAUL VÁSQUEZ "EL FLACO"; PROGRAMA CINE EN TU BARRIO (4 FUNCIONES)	850 PERSONAS
FEBRERO	PROGRAMA CINE EN TU BARRIO (4 FUNCIONES)	150 PERSONAS
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ JORGE ALIS (COMEDIA) ✓ CHARRO NICOLÁS VALDERRAMA ✓ MAGO JEAN PAUL OLHABERRY 	1.450 PERSONAS
ABRIL	✓ PÉRGOLA DE LAS FLORES INCLUSIVA	450 PERSONAS
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GALA DANZA LINARES ✓ CATALINA BERTUCCI GALA LÍRICA ✓ CONCIERTO EDUCATIVO ORQUESTA MARGOT LOYOLA PALACIOS ✓ CONCIERTO ESCART ✓ CINE DÍA DE LOS PATRIMONIOS 2025 	2.150 PERSONAS
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ FESTIVAL DE LA VOZ PROVINCIA ✓ PROGRAMA CINE EN VACACIONES 	3.850 PERSONAS
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PROGRAMA CINE EN VACACIONES ✓ TALLER DE FOTOGRAFÍA SONY ✓ "SOS MAMIS" TEATRO A BENEFICIO ROTARY 	4.600 PERSONAS
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ PAMELA LEIVA (COMEDIA) ✓ FELIPE AVELLO (COMEDIA) ✓ BOMBO FICA (COMEDIA) ✓ TAMARA YAÑEZ 	3.300 PERSONAS
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ BAFOCHI ✓ CAMPEONATO DE CUECA SENIOR ✓ QUILAPAYÚN "CANTATA SANTA MARÍA" 	1.550 PERSONAS
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GALA LÍRICA OBISPADO DE LINARES ✓ JUAN PABLO LÓPEZ (COMEDIA) ✓ GALA SINFÓNICA COLEGIO ALBORADA ✓ GALA DANZA FLAMENCO 	2.500 PERSONAS

NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ GABRIELA “LA NIÑA QUE MIRABA LAS ESTRELLAS” (TRM) ✓ ALBERTO PLAZA EN CONCIERTO ✓ CORO POLIFÓNICO DE LINARES 	1.350 PERSONAS
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONCIERTO ESCUELA DE MÚSICA CROONER ✓ CONCIERTO ESCUELA DE MÚSICA FELIPE CUBILLOS ✓ GALA DE BALLET CSV 	1.250 PERSONAS

ORQUESTA MUNICIPAL “MARGOT LOYOLA PALACIOS”

La Orquesta Municipal “Margot Loyola Palacios” de Linares se fundó el año 2007, gracias al aporte de la Fundación de Orquestas Infantiles y Juveniles de Chile en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Linares, transformándose desde el comienzo en parte importante de los programas culturales de la comuna.

En su inicio, se conformó como un conjunto de cuerdas frotadas, dando pie a que niñas y niños de colegios municipales lograran tener acceso a clases con profesores especialistas de instrumento y teoría musical.

El éxito alcanzado, gracias al compromiso del Municipio así como también de los estudiantes, profesores, administrativos y apoderados de la orquesta, ha permitido el desarrollo de diversas presentaciones a lo largo y ancho de nuestro país, quedando seleccionada en 3 ocasiones distintas en el Festival Fernando Rosas, instancia en la cual las 10 mejores orquestas del país se presentan en el Teatro Municipal de Santiago.

Actualmente nuestra orquesta Municipal ocupa el segundo puesto a nivel nacional en su categoría, desde octubre de 2024. Este proceso de formación y proyección, ha posibilitado el descubrimiento de nuevos talentos, llevado a que un buen número de jóvenes integren la Orquesta Sinfónica Juvenil Regional del Maule, como también ha permitido el ingreso a universidades en carreras musicales u otras por vía admisión especial para talentos artístico musicales, lo cual evidencia el impacto sobre el desarrollo cultural que la orquesta municipal ha aportado durante todos estos años.

CASA DE LA CULTURA “MARGOT LOYOLA PALACIOS”

FECHA		ACTIVIDAD	DESCRIPCION
ENERO / FEBRERO		TALLERES DE VERANO	TALLERES ARTÍSTICOS, REALIZADOS POR ARTISTAS Y ORGANIZACIONES LOCALES. CIRCO, DANZA, TEATRO NIÑOS, PERCUSIÓN, DANZA AFRICANA, ENTRE OTROS.
MARZO	10.03	DÍA DE LA MUJER	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONVERSATORIO ✓ ROL DE LA MUJER EN LA LITERATURA. ✓ HOMENAJE A ESCRITORAS LOCALES
	14.03	DÍA DE LA CANTORA CHILENA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ACTO DE CONMEMORACIÓN ✓ RUEDO DE CANTORAS
	21.03	DIA MUNDIAL DE LA POESÍA	LECTURA DE POEMAS DE ESCRITORES LOCALES Y EXPOSICIÓN TEXTOS IMPRESOS EN GALERÍA DE ARTE.
ABRIL	05.04	INICIO TALLERES FOLCLORICOS CONJUNTO VILLA SAN AMBROSIO DE LINARES	TALLERES DE CANTO, GUITARRA Y BAILES FOLCLÓRICOS ABRIL A JUNIO 2025
	23.04	DÍA DEL LIBRO Y DEL DERECHO DE AUTOR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ACTIVIDAD RED DE ESCRITORES. ✓ FERIA DEL LIBRO, CUENTA CUENTOS. ✓ LIBRO USADO

ABRIL	29.04	DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA	PRESENTACION DE DANZA : K-POP, TUMBE, BREAK DANCE, BAFOLI. FRONTIS CASA DE LA CULTURA
MAYO	23.05	ANIVERSARIO LINARES	✓ EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍA Y ARTES VISUALES ENFOCADAS EN LA HISTORIA DE LINARES ✓ CHARLA HISTORIADOR.
	25 – 26.05	DÍA DE LOS PATRIMONIOS	✓ VISITA GUIADA MONUMENTOS ALAMEDA Y PLAZA DE ARMAS ✓ RR.SS. MONUMENTOS DE LINARES CON COLEGIOS. ✓ MATEADA Y ALMUERZO COMIDAS TÍPICAS. ✓ FERIA ARTESANOS.
JUNIO	05.06	DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	✓ FERIA RECICLAJE ✓ EXPO ACCIONES POR EL MEDIO AMBIENTE. ✓ MICORISA MAULINA
JULIO	04.07	DÍA DEL CUEQUERO Y LA CUEQUERA	✓ MUESTRA CUECA DE LOS DIVERSOS CLUBES DE CUECA, INCLUIDOS COLEGIOS
	10.07	TALLERES DE INVIERNO	✓ CESTERÍA ✓ FLORA Y FAUNA LOCAL ✓ ORFEBRERÍA ✓ TELAR MAPUCHE
	25.07	DÍA DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES	✓ AFRO- TUMBE CHARLA Y CONVERSATORIO, DIRIGIDO A LA POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE. ✓ COCTEL DE CIERRE
AGOSTO	09.08	DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.	✓ EXHIBICIÓN PELÍCULA MALA JUNTA ✓ CONVERSATORIO
	22.08	DÍA MUNDIAL DEL FOLKLORE	✓ MATEADA Y CONVERSATORIO ✓ GALA FOLCLORICA
SEPTIEMBRE	05.09	DÍA DE LAS MUJERES INDIGENAS	✓ ACTO CONMEMORATIVO, SALÓN MULTIUSOS. ✓ COORDINACIÓN COMAPU-OFICINA MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.
	07.09	DÍA NACIONAL DEL CIRCO CHILENO	✓ PRESENTACIÓN DE CIRCO FRONTIS CASA DE LA CULTURA ✓ GRUPO “ALAMATITA”
	12 – 13.09	TALLER DE DISEÑO ERRAMIENTAS: DOSSIER AMA	ACTIVIDAD REALIZADA POR CENTRO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA, DIRIGIDO A ARTISTAS LOCALES Y PROVINCIALES.
	13.09	CINECLUB ESTUDIANTIL	ACTIVIDAD REALIZADA POR CGE LICEO VALENTÍN LETELIER
	14.09	NATALICIO MARGOT LOYOLA PALACIOS	ACTIVIDAD MIL PAÑUELOS AL VIENTO POR MARGOT LOYOLA. COORDINACIÓN DEPTO. EXTRA ESCOLAR-DEPTO. CULTURA-RELACIONES PÚBLICAS.
	24.09	CANTO AL POETA JAIME FLORES	ACTIVIDAD REALIZADA POR LA DIVISIÓN DE PATRIMONIO MINCAP.
OCTUBRE	03.10	FERIA DE ARTESANÍA VIOLETA	✓ FERIA DE ARTESANÍA ✓ NATALICIO DE VIOLETA PARRA ✓ RED DE ARTESANOS
		PREMIACIÓN CONCURSO DE PINTURA POR EL AGUA	ORGANIZA JUNTA DE VIGILANCIA RÍO ANCOA
		CAPACITACIÓN ARTISTAS Y CULTORES CON DISCAPACIDAD FÍSICA.	COORDINACIÓN CON FUNDACION IDAVA.

OCTUBRE	11.10	TOCATA HALLOWEEN	PRESENTACIÓN BANDAS DE ROCK, ORGANIZADA POR LA RED DE ESTUDIANTES ORGANIZADOS.
	15.10	MUESTRA NACIONAL DE CUECA MAULE 2025 LINARES ESCOLAR	COORDINACIÓN DIDECO- DEPTO CULTURA
	16.10	PRESENTACION MAPAS ILUSTRADOS DEL MAULE	EXPOSICIÓN GRÁFICA EN GALERÍA DE ARTES.
NOVIEMBRE	07.11	DÍA NACIONAL DEL ARTESANO	FERIA Y MUESTRA DE ARTESANÍA TRADICIONAL. RED DE ARTESANOS
DICIEMBRE	05.12	FERIA DE ARTES Y OFICIOS/ PELÍCULA ME ROBASTE EL CORAZÓN	✓ FERIA DE ARTES Y OFICIOS ✓ PELÍCULA ME ROBASTE EL CORAZÓN
	12.12	VILLANCICOS FRONTIS/VILLA SAN AMBROSIO	VILLANCICOS GRUPO DE GUITARRA Y CORO ADULTO MAYOR
	13.12	FRENTE DE LIBERACION DEL BAILE HOUSE/ JORGE GRANDÓN	ENCUENTRO DE DJ, BALCÓN CASA DE LA CULTURA/ ALAMEDA
	20.12	SÉPTIMA RODA	ENCUENTRO REGIONAL DE CAPOEIRA

TALLERES CASA DE LA CULTURA M.L.P. 2025

TALLERES	PUBLICO OBJETIVO	DIAS Y HORAS DE TALLER
BREAK DANCE	NIÑOS Y JÓVENES	LUNES : 16:00 HRS A 17:30 HRS MIÉRCOLES : 16:00 HRS A 17:30 HRS VIERNES : 18:00 HRS A 19:30 HRS
GUITARRA	ESTUDIANTES / ADULTOS / ALUMNOS AVANZADOS.	LUNES : 17:00 HRS A 18:30 HRS MIÉRCOLES : 17:00 HRS A 18:30 HRS VIERNES : 15:00 HRS A 16:30 HRS
FOLCLOR	ADULTOS	MARTES : 19:00 HRS A 20:30 HRS
BATERIA Y PERCUSION	JOVENES Y ADULTOS MAYORES	MARTES : 18:00 HRS A 19:00 HRS JUEVES : 18:00 HRS A 19:00 HRS VIERNES : 11:00 HRS A 12:30 HRS
ESCULTURA	ADULTOS	MARTES : 9:00 HRS A 13:00 HRS
TEATRO	ADULTOS	LUNES Y VIERNES: 18:00 HRS A 19:30 HRS

FOTOGRAFÍAS SEGÚN UNIDAD

- **Biblioteca Municipal**





- **Teatro Municipal de Linares**





- **Casa de la Cultura Margot Loyola Palacios**





PRESUPUESTO ANUAL DE CULTURA 2025

El presupuesto total para todas las actividades culturales realizadas en el año 2025 fue de **\$144.109.000.-** el cual se dividió en los distintos programas culturales y convenios dispuestos por el departamento de cultura de la Ilustre Municipalidad de Linares

PROGRAMAS CULTURALES 2025

PROGRAMA	NOMBRE	VALOR (\$)
PROG 01	LINARES CULTURAL	32,133,000
PROG 02	TALLERES CULTURALES	32,210,000
PROG 03	CONVENIO TRM CULTURAL Y EXTENSION UCM (otros)	-
PROG 04	CONVENIO GOBIERNO REGIONAL – PROGRAMA FONDOS PARA TEATROS	-
PROG 05	PATRIMONIO CULTURAL DE LINARES	4,600,000
PROG 06	ORQUESTA INFANTIL JUVENIL	74,166,000
PROG 07	FESTIVIDADES AREAS ARTISTICAS	1,000,000
TOTAL		144,109,000

DEPORTES

El desarrollo deportivo comunal ha ido en progresivo crecimiento a través del tiempo, esto principalmente por la demanda constante de la población de tener mayor cantidad de actividades que promuevan un sano desarrollo, el bienestar físico, la formación deportiva y la recreación.

Es por lo que la Ilustre Municipalidad de Linares, por intermedio de su Departamento de Deportes Municipal, busca desarrollar a través de una amplia oferta de acciones y actividades de índole deportivo, mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, solventando con ello los requerimientos propios de la comunidad.

El programa del Departamento de Deportes Municipal contempla una oferta programática de talleres, eventos, intervenciones y competencias, desarrolladas por especialistas permanentes, con una calendarización de 12 meses continuos y acorde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal de Actividad Física y Deportes de la comuna.

PROGRAMA ANUAL DE DEPORTES

El Departamento de Deportes mantiene una oferta permanente de talleres de diversa índole en la comuna, atendiendo a distintos segmentos etarios y de interés. Durante el período informado, se concretó la atención de 21 sedes mediante diversos talleres deportivos, además de 3 recintos deportivos municipales, 9 espacios abiertos y 12 establecimientos educacionales, alcanzando un total de 120 talleres para la comunidad. Esta oferta fue distribuida equitativamente dentro de la comuna, abarcando a todos los segmentos etarios y logrando un total de 24.385 personas atendidas a nivel comunal.



ADMINISTRATIVO

- ✓ Se solventan acciones de interacción comunitaria para el desarrollo deportivo comunal, a través de apoyo directo a organizaciones y personas según sus propuestas.
- ✓ Se establecen criterios de facilitación de recintos deportivos para garantizar seguridad y pertinencia de personas que trabajan con menores de edad.
- ✓ Se establecen diversas capacitaciones para dirigentes deportivos de la comuna (3 en total) contemplando aspectos esenciales del desarrollo deportivo de la comuna de Linares.
- ✓ Se orienta a las organizaciones en aspectos administrativos internos (vigencia, directorio, protocolo 22, etc).
- ✓ Se generan nuevos parámetros de medición de la calidad deportiva comunal.
- ✓ Se plantean las nuevas formas de interacción con establecimientos educacionales a razón de la entrada en vigencia del SLEP "Los Álamos" para el desarrollo de actividades deportivas complementarias y la entrada en vigor de la ley de 60 minutos de actividad física y deporte que prontamente se implantará en los establecimientos.
- ✓ Se coordina con diversas ONG'S y estamentos de primera infancia, discapacidad, adulto mayor y comunidades vecinales para el complemento de sus actividades por intermedio de los programas y acciones que implementa el departamento de deportes, con un total de 42.937 usuario beneficiados.



PROGRAMA VERANO 2025

Entendiendo la importancia de generar instancias deportivas y recreativas para la comunidad, durante



el período informado se realizó una diversa oferta de cursos de seguridad en el agua y natación para menores y adultos de la comuna, en conjunto con la apertura programada de la piscina al público durante las tardes.

Asimismo, se desarrollaron talleres deportivos en los recintos disponibles, contemplando disciplinas como básquetbol, fútbol, voleibol, yoga, gimnasia artística, gimnasia rítmica, newcom, bochas, baile entretenido, psicomotricidad y beach voley, abarcando distintos segmentos etarios de la población con el propósito de

atender a la mayor cantidad de beneficiarios, alcanzando un total de 8.750 usuarios beneficiados.

EVENTOS CIUDADANOS

De igual forma, y atendiendo a la necesidad de promover instancias deportivas, recreativas y de participación comunitaria, durante el año 2025 el Departamento de Deportes desarrolló un conjunto de acciones orientadas a distintos grupos de la población. En este contexto, se realizó la celebración del aniversario de Linares con un total de 22 actividades deportivas, entre las que se contemplaron torneos, muestras deportivas, galas, corridas y eventos masivos durante el mes de mayo. Asimismo, se participó, organizó y apoyó un total de 9 corridas familiares y/o cicletadas organizadas por colegios y/o organizaciones de la comuna, junto con la animación de 67 recreos activos en establecimientos educacionales comunales. A ello se suma el apoyo a los torneos organizados por Extraescolar con motivo de los Juegos Deportivos Escolares 2025 y de las Olimpiadas de Enseñanza Media Comunales, además del respaldo a diversos torneos locales y regionales organizados por organizaciones de la comuna y/o asociaciones y federaciones, así como la facilitación de recintos deportivos para competencias semi y profesionales a modo de espectáculo deportivo, alcanzando un total de 9.120 usuarios beneficiados durante el año 2025.



FONDOS CONCURSABLES

Asimismo, y con el propósito de fortalecer el desarrollo de las organizaciones de la comuna, se llevó a cabo la postulación a fondos concursables dirigidos a organizaciones deportivas, juntas de vecinos y asociaciones comunales, alcanzando un total de MM\$240 en iniciativas presentadas a fondos del Gobierno Regional, presidente de la República, FFOIP e IND. Del mismo modo, se efectuaron postulaciones directas a la Ley de Donaciones Deportivas, Fondo del Ministerio de Ciencias, Fondo SENAMA y otros fondos solicitados por los beneficiarios, beneficiando en total a 6.850 personas.



SERVICIOS GENERALES

PROYECTOS Y OBRAS VIALES

En el transcurso del periodo Enero – Diciembre 2025, el Depto. de Proyectos y Obras Viales de esta Unidad, ha realizado distintas faenas en beneficio de la comunidad local, así como también las que ejecuta a través de los programas de mejoramiento urbano (PMU) y con el Programa Municipal.

A continuación, se detalla cada uno de los puntos mencionados anteriormente

GESTIÓN DE PROYECTOS PMU Y OBRAS VIALES

PROYECTO	APORTE MUNICIPAL (\$)	APORTE SUBDERE (\$)	APORTE TERCEROS (\$)	COSTO TOTAL (\$)
REPOSICION DE VEREDAS POBLACION DIEGO PORTALES, LINARES	-	113,933,836	-	92,248,245
REPOSICION DE VEREDAS CALLE MANUEL RODRIGUEZ, LINARES	-	79,999,849	-	74,510,538
TOTAL PROYECTOS PMU	-	193,933,685	-	166,758,783

REPARTO DE AGUA POTABLE

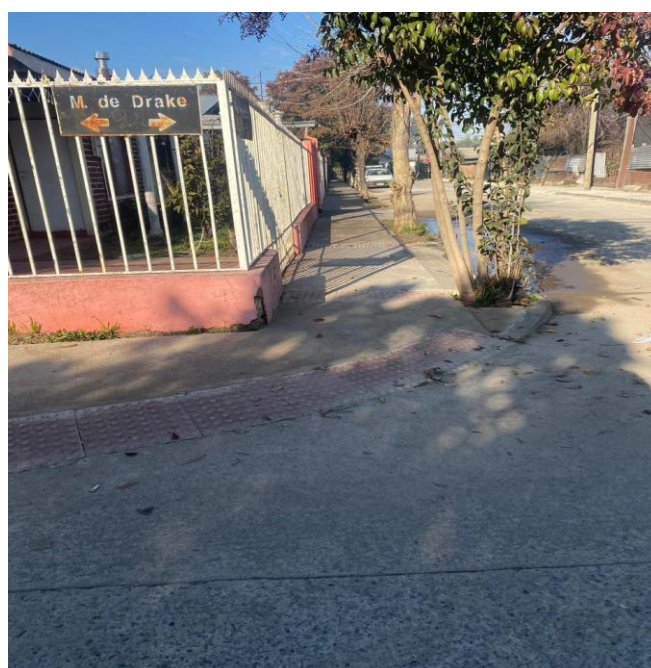
El Depto. de Proyectos y Obras Viales coordina la entrega de agua potable en el año 2025, a 366 familias con un componente total de 1.350 personas de los sectores rurales de la comuna de Linares más afectadas por lo escasas de este vital elemento, las que son abastecidas mediante 2 camiones aljibes de propiedad municipal.

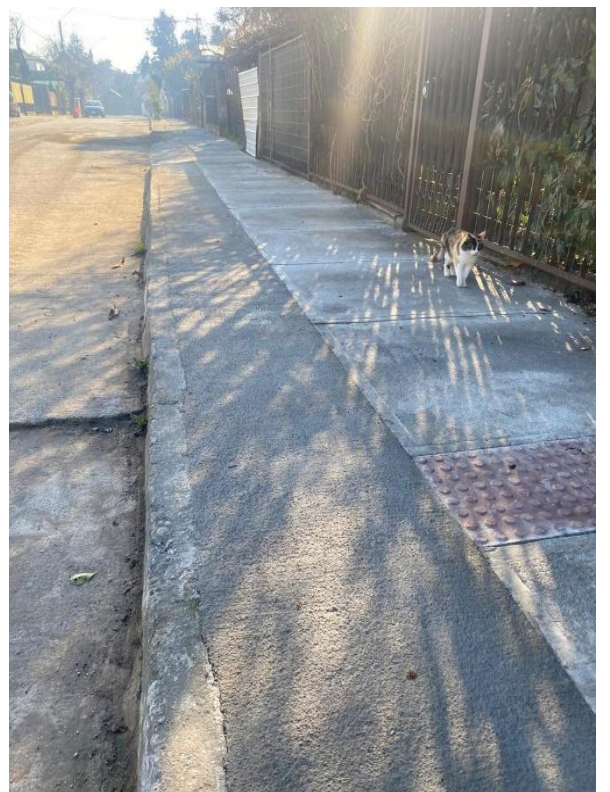
SECTOR	NUMERO DE FAMILIAS / BENEFICIARIOS	
	FAMILIAS	BENEFICIARIOS
ROBLERIA	14	47
ALTO EL MANZANO SECTOR LA ISLA	6	21
VEGA ANCOA	86	245
PEJERREY	1	2
LOS HUALLES	1	35
KRAKATOA	1	4
RECOVA	1	1
EL PEÑASCO	1	1
VEGA DE SALAS	4	21
EL CULMEN	21	70
LLEPO	11	90
SAN ANTONIO	15	59
LOS MOGOTES	11	41
HUAPI ALTO	1	4
BALLICA NORTE	2	5
VARA GRUESA	20	72
QUINTA LA LIBERTAD	1	4
CAMINO LA EMPRESA	8	22
CAMINO LOS LEONES	1	2
PIÑADERO GRANDE	4	13
PIÑADERO CHICO	1	2
SECTOR LAS VEGAS	2	8
SECTOR LAS OBRAS	3	7
LAS HORNILLAS	1	5

MAITENES	5	8
PALMILLA	6	18
SAN ANTONIO LAMAS	45	197
SAN VICTOR ALAMOS	42	149
GUADANTUN	5	14
SAN BARTOLO	1	5
CAMINO A PANIMAVIDA	3	20
LAS CAMELIAS	15	62
CAMINO EL ALMENDRO	1	3
CAMINO REAL	19	74
SECTOR PAMPARAZZA	7	19

PROYECTO PMU: "REPOSICIÓN DE VEREDAS POBLACIÓN DIEGO PORTALES, LINARES"

LETRERO DE OBRAS DEL PROYECTO EJECUTADO



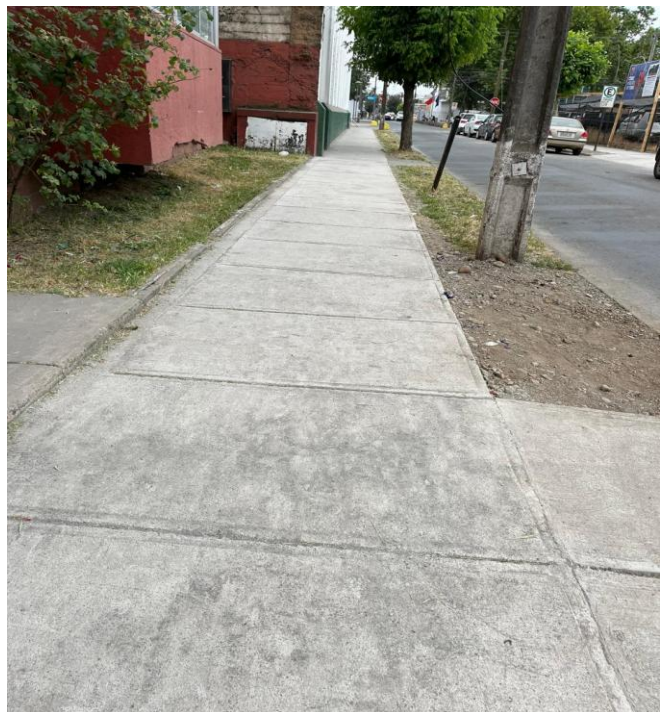




PROYECTO PMU: "REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE MANUEL RODRÍGUEZ, LINARES"

LETRERO DE OBRAS DEL PROYECTO EJECUTADO





DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y MANTENCIÓN

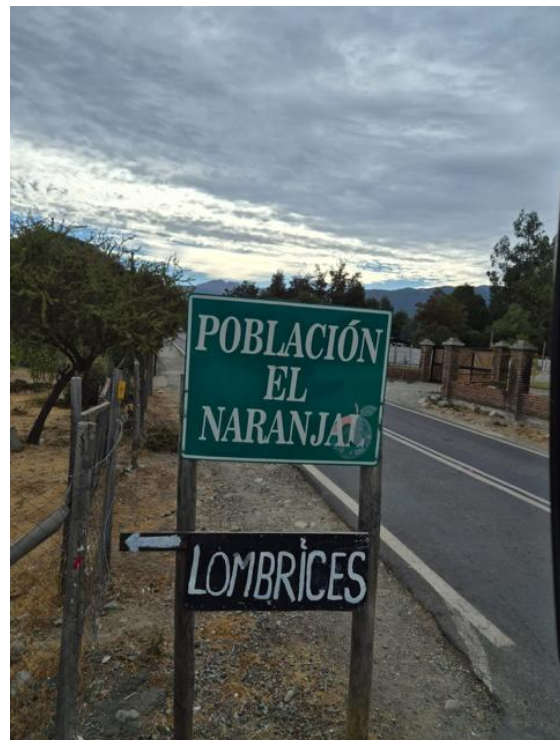
En el transcurso del periodo Enero – diciembre 2025, el Depto. de Servicios y Mantenición, ha realizado distintas faenas en beneficio de la comunidad local tales como :

- ✓ Atención con camiones Limpia Fosas
- ✓ Trabajos de carpintería y obras menores.
- ✓ Actividades apoyadas por la sección de Eventos Especiales.
- ✓ Atenciones del Depto. de Electricidad.

❖ **ATENCIONES CON CAMIONES LIMPIA – FOSAS**

Fosas individuales 825 y Fosas comunitarias 1087 = Total fosas atendidas año 2025 serían la suma de 1912.

Además de prestar apoyo constante a las villas : Villa 2000, Villa El Sol, Villa nueva Jerusalén, Población Puente Sifón, Reten de vara gruesa, Reten pejerrey, Reten Ancoa, Postas Rurales de Chupallar, Roblería, Pejerrey, Puestos CONAF de Llepo y San Antonio, Escuelas, Jardines Infantiles y Centros de Rehabilitaciones.





❖ **TRABAJOS REALIZADOS POR EL TALLER DE CARPINTERIA Y OBRAS MENORES**

- ✓ Se han repuesto más de 700 metros cúbicos de concreto en repavimentación de calzadas lo que significa aproximadamente 1.296 metros de repavimentado.
- ✓ 600 metros de vereda en calle Argentina, y
- ✓ 215 mts. cuadrados de reparación de baches en distintos puntos de nuestra ciudad.

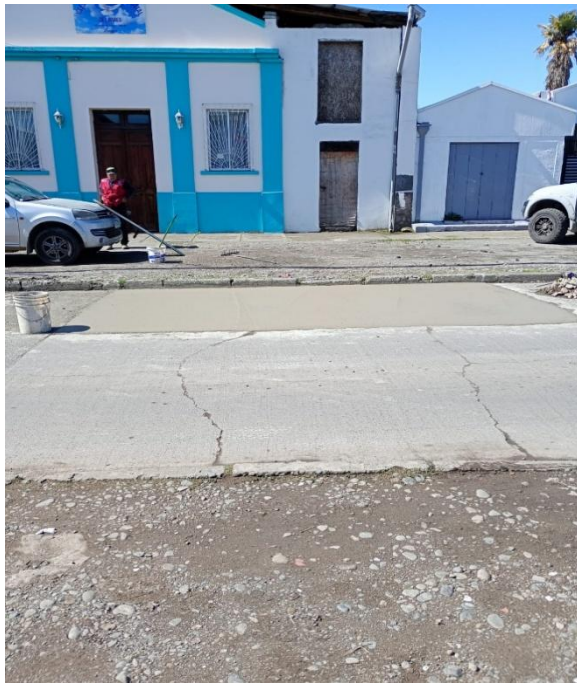
Algunos de los trabajos que se pueden enumerar:

• Extensión calle Rengo con pasaje Juan Amigo	:	40 mts de solera y 120 mts ² de calzada
• Pasaje Petrohué	:	30 mts ² de calzada
• Calle Esperanza entre Chacabuco y Lautaro	:	50 mts ² de calzada
• Calle Rene Schneider entre Corazón de los Andes y Ramon Olate	:	50 mts ² de calzada
• Calle Presidente Ibáñez entre Manuel Rodríguez y O'Higgins	:	20 mts ² de calzada
• Calle Patricio Lynch esquina Santa María	:	21 mts ² de calzada
• Calle January Espinoza esquina Jacaranda	:	30 mts ² de calzada
• Calle January Espinoza esquina El Bosque	:	22 mts ² de calzada
• Calle Lautaro entre Independencia Kurt Moller	:	24 mts ² de calzada
• Calle Presidente Ibañez esquina Manuel Rodríguez	:	10 mts ² de calzada
• Calle Francisco Antonio Encina	:	30 mts ² de vereda
• Calle Intendente Fontana	:	15 mts ² de vereda

- Calle Nono Valdivieso entre Marta Rivas y abogado Eulogio Robles : 15 mts2 de vereda
- Calle Esperanza esquina Brasil : 30 mts2 de calzada
- Calle Rengo entre Yumbel y Lautaro : 50 mts2 de calzada
- Calle Independencia entre Freire y San Martin : 50 mts2 de calzada
- Calle Independencia entre Chacabuco y Manuel Rodríguez : 25 mts2 de calzada









❖ **FIESTAS Y ACTIVIDADES APOYADAS POR LA SECCION EVENTOS ESPECIALES**

- Fiesta de la Chilenidad 2025
- 3º Campeonato Nacional de Cueca Senior 2025
- Cartelera verano cultural 2026
- Fiesta de la cantora Margot Loyola
- Peñas folclóricas
- Fiesta del mote con huesillo
- Fiesta de los crianceros
- Fiestas de la cerveza
- Feria navideña
- Ferias de los enamorados
- Ferias día de la madre







MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CONTRATOS DE AREAS VERDES

- Empresa Ecogreen : Mantencion, aseo de áreas verdes y sus equipamientos, comuna de Linares (periodo enero – diciembre 2025)

SUPERFICIE TOTAL	:	556.472 M ²
MONTO MENSUAL	:	\$225.331.599

CONTRATO DE EXTRACCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS ÁREAS URBANA Y RURAL DE LA COMUNA DE LINARES.

- Empresa Dimensión S.A. : Contrato desde el 01.03.2021 vigencia 5 años, expira el 28.02.2026.-

TONELAJES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS AÑO 2025

MES	VALOR TONELADA	TONELADAS	FACTURACION (\$)
ENERO	16,764	4.212,12	70,611,980
FEBRERO	16,764	3.618,65	60,663,049
MARZO	16,764	3.671,92	61,556,067
ABRIL	17,585	3.252,37	57,192,926
MAYO	17,585	3.305,72	58,131,086
JUNIO	17,585	2.880,21	50,648,493
JULIO	17,585	3.117,34	54,818,424
AGOSTO	17,585	3.245,94	57,079,855
SEPTIEMBRE	17,585	3.454,24	60,742,810
OCTUBRE	17,585	3.455,97	60,773,232
NOVIEMBRE	17,585	3.286,13	57,786,596
DICIEMBRE	17,585	3.764,09	66,191,523
TOTAL	-	42.264,70	716,196,041

EMPRESA DE SOLOVERDE

Ejecuta el servicio de barrido de calzadas y aceras de la comuna de Linares.

Realiza Operativos en las Poblaciones de la Ciudad, además apoya en el retiro de ramas y escombros de la ciudad.

VALOR MENSUAL \$39,270,000

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Realiza con su personal y cuadrillas de apoyo:

- Limpieza de todas las cámaras y pasadas de aguas lluvias, limpieza de cauces urbanos y pasos bajo nivel de la ciudad "Operación Invierno 2025"
- Corte de árboles añosos, enfermos y que han dañado veredas y acceso a propiedades.

- Se han repuestos con árboles nativos diversas áreas verdes, plazas y plazoletas de la Ciudad.
- Se cuenta con un Vivero Municipal, ubicado en Quinta Municipal, se cultivan variadas especies de plantas ornamentales, arbustos y hierbas medicinales.
- Aplicación de herbicidas para la mantención de espacios de uso público sin mantención.
- Realización de operativos de cachureos.
- Retiro de escombros y basura de incendios que afecten a la comunidad.
- Limpieza de casos sociales y Mal de Diógenes instruidos por DIDECO.
- Apoyo permanente en limpieza de recintos por actividades municipales en el sector urbano y rural de la comuna.

IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO ECOLÓGICO

Desde diciembre de 2024 hasta marzo de 2025 se instaló el Punto Ecológico del Puente Tres Arcos, ubicado en la ruta L-45 a 12 kilómetros hacia el oriente de Linares, ello con la finalidad de poder dar un realce a la mantención y limpieza de los cajones precordilleranos, realizando actividades de concientización sobre el riesgo de incendios forestales y realizando operativos en ambos cajones precordilleranos con apoyo de instituciones como CONAF y Bomberos, con la finalidad de ampliar y difundir acciones sobre el cuidado del Santuario de la Naturaleza del río Achibueno y del Cajón del río Ancoa, así como los riegos que implican el uso incorrecto del fuego en lugares de protección de la biodiversidad.

Registro de visitantes temporada estival

SECTOR	AUTOMOVILISTA	VISITANTES
ANCOA	14.366	45.808
ACHIBUENO	39.223	127.043

Estos datos reflejan la gran afluencia de turistas en el sector precordillerano en temporada estival, reforzando la importancia, compromiso y cuidado responsable del entorno natural, ríos y montañas de los cajones de Achibueno y Ancoa.

VETERINARIA MUNICIPAL

Es una unidad dependiente del Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente. Ubicada en Av. presidente Ibáñez N°560, en la comuna de Linares. Su principal función es brindar servicios médicos veterinarios gratuitos a la población canina y felina de la comuna, enfocándose en las siguientes áreas:

- **Atención médica primaria** para animales de compañía (felina y canina)
- **Control de la población canina y felina**, principalmente a través de programas de esterilización.
- **Educación y prevención** de enfermedades zoonóticas.
- **Registro e identificación** de mascotas.
- **Promoción de la tenencia responsable** de animales.

Para cumplir con estos objetivos, la clínica cuenta con un equipo de 10 funcionarios altamente capacitados y comprometidos con el bienestar animal. Este equipo está conformado por:

- ✚ **03** médicos veterinarios.
- ✚ **03** asistentes veterinarios.
- ✚ **02** de atención al público.
- ✚ **01** auxiliar de aseo.
- ✚ **01** encargado de la clínica veterinaria.

El horario de atención es de lunes a sábado, de 8:30 a 17:30 horas.

Durante el año 2025, desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre, la clínica realizó un total de **10.845 atenciones**, desglosadas de la siguiente manera:

- **6.560 atenciones** de medicina primaria.
- **2.930 atenciones** en programas de control sano.
- **1.355 cirugías**.

Además, se realizaron **525 atenciones** en terreno a solicitud de las juntas de vecino urbanas y rurales.

RECICLAJE

Como parte del compromiso continuo con la sostenibilidad, la comuna de Linares ha implementado una red estable de reciclaje que complementa las acciones del proyecto "Linares Recicla". A la fecha, se han registrado los siguientes logros:

TIPO DE RESIDUO	INFRAESTRUCTURA	RESULTADOS DE ACOPIO
PLASTICOS	75 PUNTOS DE RECICLAJE HABILITADOS EN LA COMUNA	59 TONELADAS RECOLECTADAS
VIDRIO	22 CAMPAÑAS DE RECICLAJE REALIZADAS EN 15 PUNTOS ESTRATEGICOS	280 TONELADAS RECOLECTADAS
ACEITE	19 PUNTOS DE RECICLAJE DISPONIBLES	2.603 LITROS RECOLECTADOS
LATAS	1 PUNTO DE RECICLAJE ESPECIFICO	125 KILOS RECOLECTADOS
TAPAS	9 PUNTOS DE RECICLAJE HABILITADOS EN CONJUNTO CON ROTARY	4,85 TONELADAS RECOLECTADAS

Recepción final de lubricantes, Quinta municipal

HA RETIRO	DECLARACION RESIDUOS PELIGROSOS	COMPROBANTE DE RETIRO DE RESIDUO	KILOS / LITROS
04.02.2025	FOLIO 1894697	12677	400
01.09.2025	FOLIO 2017872	21461	500
TOTAL KILOS / LITROS			900

PROYECTO LINARES RECICLA

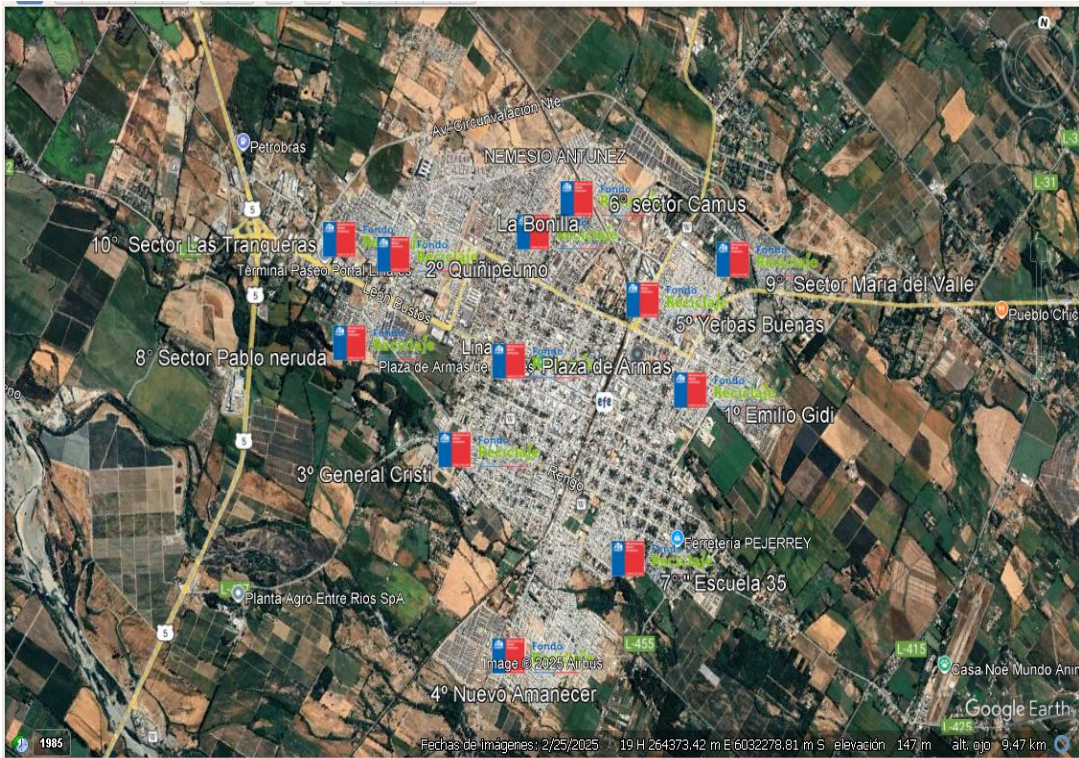
Sistema de gestión de residuos inorgánicos en la comuna de Linares mediante un punto móvil de reciclaje y educación ambiental, para fomentar la cultura del reciclaje, reducir la contaminación y mejorar la calidad de vida.

FINANCIAMIENTO

MONTO ADJUDICADO (Fondo)	:	\$13,750,000
COFINANCIAMIENTO (Municipalidad)	:	\$12,380,400
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	:	\$26,130,400

Educación y Capacitación: Se realizaron charlas de concientización dirigidas a líderes comunitarios y vecinos para enseñar sobre gestión de residuos, impacto ambiental y cómo implementar iniciativas locales.

Punto Móvil de Reciclaje: Recorrió diversos sectores de la comuna (Juntas de Vecinos, escuelas, plazas) para la recepción de residuos.



LABORES DE APOYO Y CONTENCIÓN OPERACION INVIERNO 2025

Durante el periodo comprendido entre los meses de junio y septiembre 2025 el personal de DIMAO y cuadrilla de apoyo, trabajó arduamente en la coordinación y contención de las emergencias suscitadas producto de micro temporales que afectaron a la comuna (radio urbano, cajones precordilleranos y sectores aledaños), con fuertes vientos que afectaron el arbolado urbano y rural, movilizandando maquinarias, descongestionando canales urbanos y desagües de evacuación.

MANEJO, ARBORIZACION Y RECICLAJE DE ARBOLADO URBANO

Durante el periodo comprendido entre abril a noviembre, se efectuó el proceso de manejo de arbolado urbano, como poda, formación, chapoda y reposición de arbolado en distintos puntos de la comuna, despejando luminarias, señaléticas y especies dañadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EVENTOS RELEVANTES

CONTRATOS DE AREAS VERDES



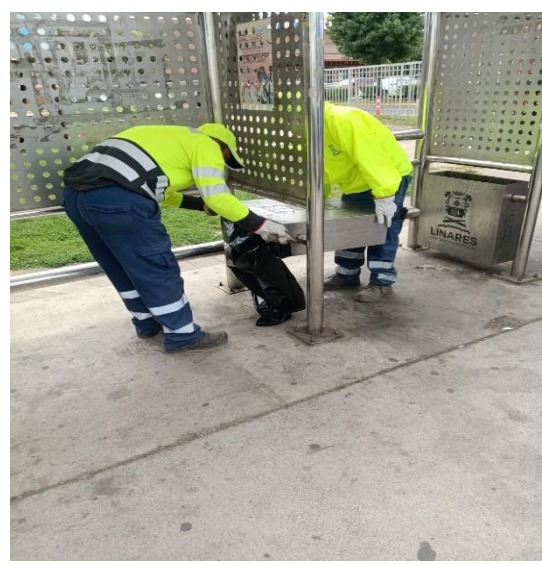


**CONTRATO DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS
AREA URBANA Y RURAL DE LA COMUNA DE LINARES**

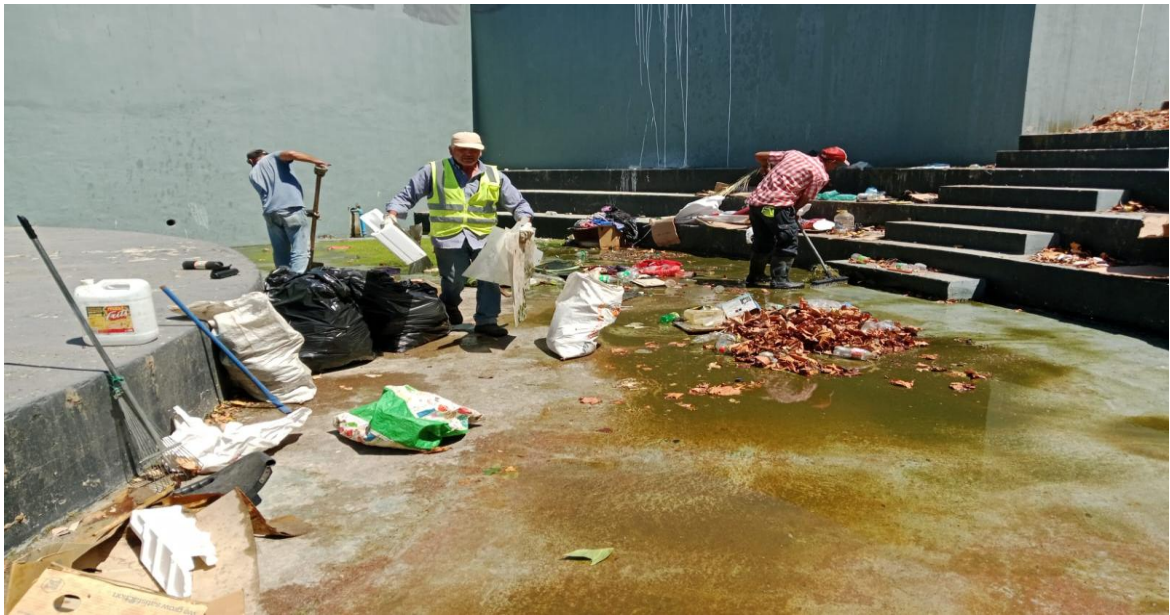




EMPRESA DE BARRIDO



LIMPIEZA DE ESPACIOS DE USO PUBLICO



RETIRO DE MICROBASURALES URBANOS E INCENDIOS





COORDINACION Y GESTION PARA LIMPIEZA DE CAUCES URBANOS



IMPLEMENTACION DE PUNTO ECOLOGICO



VETERINARIA MUNICIPAL





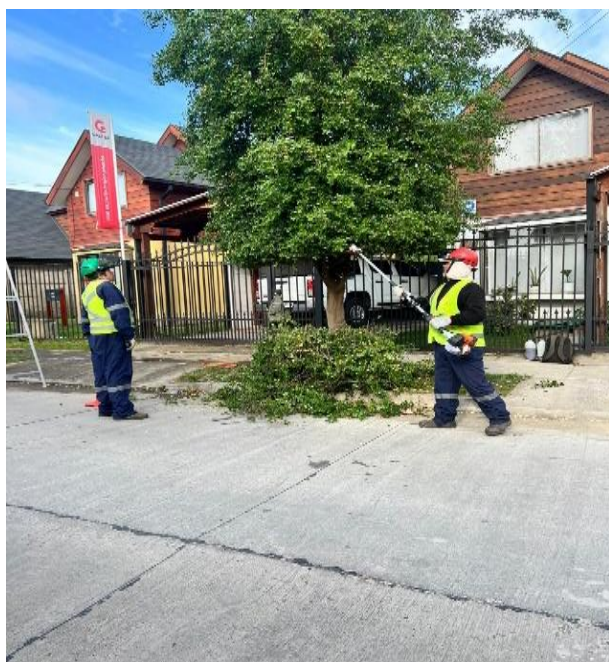
RECICLAJE



APOYO Y CONTENCIÓN EMERGENCIAS CLIMATOLÓGICAS



PODA DE ARBOLADO URBANO



TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION

El Departamento de Permisos de Circulación depende de la Dirección de Tránsito y Transporte Público y tiene como funciones:

- Otorgamiento de Permisos de Circulación,
- Mantenimiento del Registro Comunal de Permisos de Circulación (R.C.P.C.),
- Mantenimiento del Registro Comunal de Carros de Arrastre, y
- Todos aquellos servicios que se encuentren anexos a estos procesos, (sello verde, control de taxímetro, emisión de: certificados, permisos provisorios de traslado, etc.).

El Permiso de Circulación, es un impuesto a beneficio municipal, que se encuentra normado en el Decreto Ley N.º 3.063 de 1979 desde el art. 12 al 22 sobre Rentas Municipales; en estos articulados se indican valores, periodos de cancelación y porcentajes de gravamen, exceptuando las tasaciones anuales de los vehículos particulares, que son entregados por el Servicio de Impuestos Internos.

Para la emisión de un permiso de circulación, se considerarán los requisitos contemplados en Decreto Ley de Rentas Municipales, Dictámenes de Contraloría General de la República, e Instrucciones entregadas por el Ministerio de Tránsito y Transporte.

Detalles importantes a destacar:

- La atención **de público** se realiza entre las 09.00 y las 16.00 horas, (excepto los meses de febrero y marzo por periodo de pago de vehículos livianos).
- Los pagos se realizan en una caja habilitada en dependencias de la Dirección de Tránsito en un espacio independiente y seguro.
- Una vez al año se envía información al INE respecto de los permisos de circulación girados del año precedente.
- Una vez al año se envía información al SINIM respecto de los permisos de circulación girados del año precedente
- Durante el periodo de marzo 2025, para el vencimiento de permisos de circulación vehículos menores, se habilito cinco puntos para giros con un total de 15 giradores y 7 cajeros, entre titulares y externos (funcionarios de otras unidades).

RECAUDACIÓN

- ❖ En relación a lo recaudado en el año se aprecia un incremento de un 0.78% aproximado entre los años 2024 y 2025.

AÑO	GIROS	FONDOS (\$)
2024	44.236	4,110,335,570
2025	46.299	4,142,373,561
DIFERENCIA		32,037,991

- ❖ Respecto a lo recaudado por periodo de vencimiento para el año 2025, nos encontramos con tres rangos:

- Marzo, que corresponde a los vehículos livianos,
- Mayo, que va dirigido a los vehículos para la locomoción colectiva, como taxis, colectivos y buses, entre otros,
- Septiembre, para los vehículos pesados:

PERIODO	GIROS	FONDOS (\$)
MARZO	42.494	3,785,104,522
MAYO	1.308	87,587,802
SEPTIEMBRE	2.597	269,681,237
TOTALES	46.299	4,142,373,561

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

El Departamento de Licencias de Conducir ha desarrollado e implementado una serie de medidas orientadas a la **modernización y mejora continua del servicio**, conforme a los lineamientos de transformación digital del Estado.

Las áreas detectadas para mejorar el impacto en la comunidad son las siguientes:

- Implementación de nueva Licencia de Conducir Digital,
- Modificación de espacio físico y habilitación de nuevo mesón de atención de público,
- Contratación de servicio externo de digitalización de carpetas de conductor,
- Implementación de plataforma de toma de horas en línea.

IMPLEMENTACIÓN DE NUEVA LICENCIA DE CONDUCIR DIGITAL

Se inició el proceso de implementación conforme a directrices ministeriales, adecuando equipos, capacitando personal y fortaleciendo estándares de seguridad y trazabilidad.

MODIFICACIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y HABILITACIÓN DE NUEVO MESÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Se reestructuró el área de atención para optimizar flujos, disminuir tiempos de espera y mejorar la experiencia usuaria.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO DE DIGITALIZACIÓN DE CARPETAS DE CONDUCTOR

Esta medida permitirá mayor rapidez en controles de licencias, facilitar la carga de antecedentes en plataformas cuando sean requeridos por otros municipios del país, resguardar documentación histórica y optimizar espacios físicos.

IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE TOMA DE HORAS EN LÍNEA: Se puso en funcionamiento un sistema digital de agendamiento que permite ordenar la demanda, transparentar disponibilidad y reducir filas presenciales.



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y OPERACIONES

El principal objetivo de este departamento, guarda relación directa con la circulación vehicular y peatonal, ya que, debe ser guiada y regulada a fin de que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda.

La señalética indica a los **usuarios** (peatón y conductor) de las vías, de acuerdo a la normativa vigente, la forma correcta y segura de transitar por ellas con el propósito primordial de evitar accidentes de tránsito viales de mayor o menor riesgos y disminuir los tiempos y demoras innecesarias por la falta de señales del tránsito que regulen la norma.

Durante el año 2025 se trabajó en las siguientes áreas de:

- Confección e instalación de señalización

- Demarcaciones de tránsito
- Proyectos informe de mitigación de impacto vial "IMIV", ingresados a la plataforma "SEIM" sistema de evaluación de impacto en la movilidad año 2025

1. CONFECCION E INSTALACION DE SEÑALIZACION: Estos corresponden a los dispositivos, signos y demarcaciones oficiales, de mensaje permanente o variable instalados con el objetivo de regular, advertir o encauzar el tránsito.

La cantidad puesta en terreno, responde a la observación detectada por la falta, el mal estado o la carencia de los mismos en puntos neurálgicos de alto impacto vial.

Durante el año recién pasado se colocó un total de 90 (noventa) señalética, tanto en el área urbana como rural, las que se detallan:

✓ Signos Pare	:	20
✓ Signos Ceda El Paso	:	10
✓ Señalizaciones Preventivas	:	30
✓ Señalizaciones Informativas	:	20
✓ Placas direccionales	:	10

2. DEMARCACIONES DE TRANSITO: Nacen del Manual de Señalizaciones de Tránsito, que las define como: símbolo o marca de preferencia longitudinal o transversal sobre la calzada (pintura en el suelo) para guía de tránsito de vehículos y peatones.

Algunas de ellas y la cantidad de metros cubiertos son:

✓ Líneas continuas	:	790 m ²
✓ Líneas discontinuas	:	455 m ²
✓ Pasos Peatonales	:	1.260 m ²
✓ Tachas alertadoras	:	1.500 m ²
TOTAL	:	4.005 m²

3. PROYECTOS INFORME DE MITIGACION DE IMPACTO VIAL "IMIV", INGRESADOS A LA PLATAFORMA "SEIM" SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO EN LA MOVILIDAD AÑO 2025:

En atención a lo normado por el Decreto 30, sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, respecto a planes que tienen impacto vial en la comuna y que deben ser evaluados por este Departamento, para su aprobación o rechazo.

Durante el año 2025 ingresaron 23 proyectos, los que se encuentran en el siguiente estado:



✓ Proyectos Aprobados	:	14
✓ Proyectos Rechazados	:	3
✓ Proyecto aprobado silencio positivo	:	1
✓ Proyecto devuelto por el interesado	:	3
✓ Proyecto Observado	:	2



OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

La sección de trámites administrativos recibe en la Oficina de Atención de Público solicitudes referidas a:

-  Solicitudes de permisos de construcción, ampliaciones, cambios de destino, demoliciones, subdivisiones, fusiones, loteos, anteproyectos de construcción y de loteo, instalación de antenas, instalación de faenas, instalación de grúas, sumados a la elaboración de certificados, informes de locales comerciales, copias de planos, desarchivo de expedientes, otros derechos varios y autorizaciones para uso de bienes nacionales de uso público, lo que significó un ingreso total por concepto de derechos municipales de **M\$ 606.966**.
-  Además de la atención presencial, es posible hacer tramites como solicitar certificados, permisos de edificación y recepciones definitivas de obras a través de la plataforma digital **DOM EN LINEA**, la que permite realizar la solicitud, enviar antecedentes, pagar en línea y recibir el documento ya sea con firma digital o escaneado en su perfil de usuario.
-  La distribución por tipo de proyectos presentados para solicitar permisos es la siguiente:

Obras nuevas de distintos usos	:	278
Ampliaciones de distintos usos	:	190
Subdivisión, fusión y loteos	:	36
Anteproyectos	:	58
Regularizaciones	:	491
Otras solicitudes	:	7
TOTAL AÑO 2025	:	1.060

-  El detalle de permisos otorgados es el siguiente:

PERMISOS DE:	CANTIDAD
CONSTRUCCION	786
SUBDIVISION, FUSION Y LOTEO	26
DEMOLICION	13
ANTEPROYECTO DE LOTEY Y CONSTRUCCION	39
OBRAS PRELIMINARES	-
TOTAL PERMISOS OTORGADOS AÑO 2025	864
EXPEDIENTES RECHAZADOS O NULOS	155

-  El total de ingresos percibidos en la Dirección de Obras Municipales el año 2025 es de **M\$ 606.966**, desglosados como sigue:

GLOSA	INGRESOS AÑO 2025 (M\$)
PERMISOS DE CONSTRUCCION	264,388
SUBDIVISION Y LOTEY	120,202
OCUPACION ESPACIO PUBLICO	59,600
DERECHOS DE COPROPIEDAD	19,554
COPIAS DE PLANOS	3,550
INFORME DE LOCALES COMERCIALES	13,005
EXTRACCION DE ARIDOS	9,442
DERECHOS VARIOS	2,258
CERTIFICADOS	45,167
CONVENIOS	49,341
APLICACIÓN LEY DE APORTES	89,282
TOTAL ANUAL	606,966

- Recepciones definitivas de obras nuevas y existentes, se detallan como sigue:

Solicitudes de recepción de obras ejecutadas	:	349
Recepciones de obras otorgadas	:	320
Recepciones por regularizaciones	:	363
• Regularizaciones acogidas a la Ley 20.898 (aprobadas)	:	347
• Regularizaciones de edificaciones construidas antes Del año 1959 (aprobadas)	:	16

- Emisión de Certificados:** de Número, de vivienda social, de antigüedad de construcción, de no expropiación, de inhabilitación, de ruralidad, de avance de obra, de recepción de obra y de informaciones previas, se otorgó un total de 5.737, lo que significó un ingreso cercano a los M\$ 45.167.-
- Informes de locales comerciales:** Se realizó un total de 879 visitas para emitir el informe, lo que significó un ingreso sobre los M\$ 13.005.-
- Órdenes de pago:** se atendió un total de 6.403 contribuyentes en caja de la tesorería municipal por órdenes emitidas por la Dirección de Obras.
- Denuncias en contra de vecinos:** Se recibió un total anual de 49 denuncias de particulares en contra de sus vecinos, las que significan la evaluación en terreno y posterior informe para dar respuesta al recurrente.
- Partes:** Se cursaron 318 citaciones al Juzgado de Policía Local por incumplimiento de notificaciones.
- Informes de profesionales:** Se realizó un total de 3072 informes elaborados por los profesionales de la Dirección de Obras solicitados por particulares, entre los que se cuentan informes de avance obra, de inhabilitación, de numeración, de afectación a utilidad pública, de estado de construcción, entre otros.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION TECNICA DE OBRAS

- Obras ejecutadas durante el año 2025 bajo supervisión técnica de la Dirección de Obras Municipales, se incluyen proyectos con fecha de inicio con Acta de Entrega de terreno año 2025 y proyectos con liquidación de contrato período 2025.

N°	PROYECTOS CON INICIO EJECUCION AÑO 2025	MONTO DEL CONTRATO (\$)
1	Construcción resaltos reductores de velocidad diversos sectores de Linares	130,156,250
2	Reparación y reconstrucción parcial Edificio TEA	70,537,678
3	Construcción Centro Comunitario Los Cipreses comuna de Linares	165,928,007
4	Cámaras de televigilancia para la Comuna de Linares	90,043,787





Recepción provisoria obra “CENTRO COMUNITARIO LOS CIPRESES COMUNA DE LINARES”.






N°	PROYECTOS CON LIQUIDACION DE CONTRATO AÑO 2025	FECHA DECRETO LIQUIDACION DE CONTRATO
1	REPOSICION VEREDAS CALLE INDEPENDENCIA (lado sur) ENTRE CALLES CURAPALIHUE Y MANUEL RODRIGUEZ E ISLAS SALVAPEATONES	20.01.2025
2	CONSTRUCCION BAÑOS Y CAMARINES EN ESTADIO FISCAL DE LINARES	27.03.2025
3	CONSTRUCCION PISTA DE PATINAJE ARTISTICO EN ALAMEDA VALENTIN LETELIER	12.05.2025
4	CONSERVACION JARDIN INFANTIL ACUARELA	22.05.2025
5	CONSERVACION GRADERIAS CANCHA CENTRAL VOLLEYBALL PLAYA EN ESTADIO FISCAL DE LINARES	07.07.2025
6	CONSTRUCCION CANCHA DE ENTRETENCION HECTOR PINOCHET LINARES	07.07.2025
7	RECAMBIO DE PROYECTORES DE AREA CANCHA DE FUTBOL N°1 ESTADIO FISCAL DE LINARES	07.07.2025
8	CARPETA ASFALTICA CAMINO AGUA FRIA SUR	03.09.2025
9	CONSTRUCCION PASEO PEATONAL BENJAMIN NOVOA, LINARES	16.10.2025
10	OBRA MENOR AMPLIACION Y MODIFICACION DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL VTF 7401028 PASITOS DE ANGEL	16.10.2025
11	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL MAGISTERIO NORTE, LINARES	27.10.2025
12	RECAMBIO DE LUMINARIAS VIALES Y PEATONALES SECTOR VARA GRUESA	03.11.2025
13	CONSTRUCCION MULTICANCHA Y EQUIPAMIENTO VILLA LAS PRADERAS	19.11.2025
14	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JARDIN DEL ESTE LINARES	19.11.2025
15	REPOSICION PARCIAL LICEO BICENTENARIO INSTITUTO COMERCIAL (Terminación de obras inconclusas)	15.12.2025
16	MEJORAMIENTO EDIFICIO FISCAL PARA CENTRO DIURNO COMUNITARIO Y ATENCION ADULTO MAYOR LINARES	29.12.2025
17	REPOSICION Y EXTENSION CALLE MIRAFLORES LINARES	30.12.2025






**Recepción definitiva obra “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL
MAGISTERIO NORTE, LINARES”.**

Inspecciones Técnicas de construcciones año 2025

CONCEPTO DE LA INSPECCION	CANTIDAD	MEDIO DE VALIDACION
<p>INSPECCIONES A SOLICITUDES DE RECEPCION DEFINITIVA DE PROYECTOS INGRESADOS EN LA DOM</p>	<p>346</p>	 <p>Vivienda, ubicada Maitenes sitio 4, Lote 1.</p>
<p>INSPECCIONES PARA OBTENER INFORME DE LOCAL COMERCIAL APTO PARA NUEVAS SOLICITUDES DE PATENTES COMERCIALES</p>	<p>892</p>	 <p>Inspección de locales comerciales</p>

<p>INSPECCIONES A ROLES DE PATENTES DE ALCOHOLES VIGENTES INFORMADOS POR EL DEPTO. DE RENTAS</p>	<p>61</p>	 <p>Inspección de local comercial de alcohol (giro hotel y anexo de hotel) para verificar el cumplimiento de normativa vigente.</p>
<p>INSPECCIONES EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS</p>	<p>18</p>	 <p>Inspección extracción de áridos sector Huapi Alto.</p>
<p>INSPECCIONES DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO</p>	<p>27</p>	 <p>Revisión de Pavimentos y Reposición con Boletas de garantías, ubicación Calle Esperanza</p>
<p>INSPECCIONES DE CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES</p>	<p>48</p>	 <p>Verificación de la certificación ascensor mediante escaneo de código QR ubicado al interior del equipo. Local comercial Dutties</p>
<p>INSPECCIONES CUMPLIMIENTO DE LEY DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</p>	<p>51</p>	 <p>Inspección de local comercial cumplimiento de baño accesible, Ley n.º 20.422 sobre accesibilidad universal.</p>

<p>INSPECCION DE CONSTRUCCIONES SIN PERMISO DE EDIFICACIÓN INCLUYE NÚCLEOS URBANOS QUE SE HAN ORIGINADO EN EL SECTOR RURAL</p>	<p>144</p>	 <p>Inspección construcción sin permiso de edificación rol 557-620</p>
<p>INSPECCION DE CONSTRUCCIONES CON PERMISO DE EDIFICACIÓN SIN RECEPCIÓN DEFINITIVA</p>	<p>65</p>	 <p>Inspección construcción en uso y sin recepción final rol 504-167</p>
<p>INSPECCIONES A SOLICITUDES DE VIVIENDA DE INHABITABILIDAD PARA POSTULAR A SUBSIDIO HABITACIONAL</p>	<p>40</p>	 <p>Vivienda en estado precario, ubicado Santa María</p>
<p>TOTAL INSPECCIONES DITO</p>	<p>1915</p>	

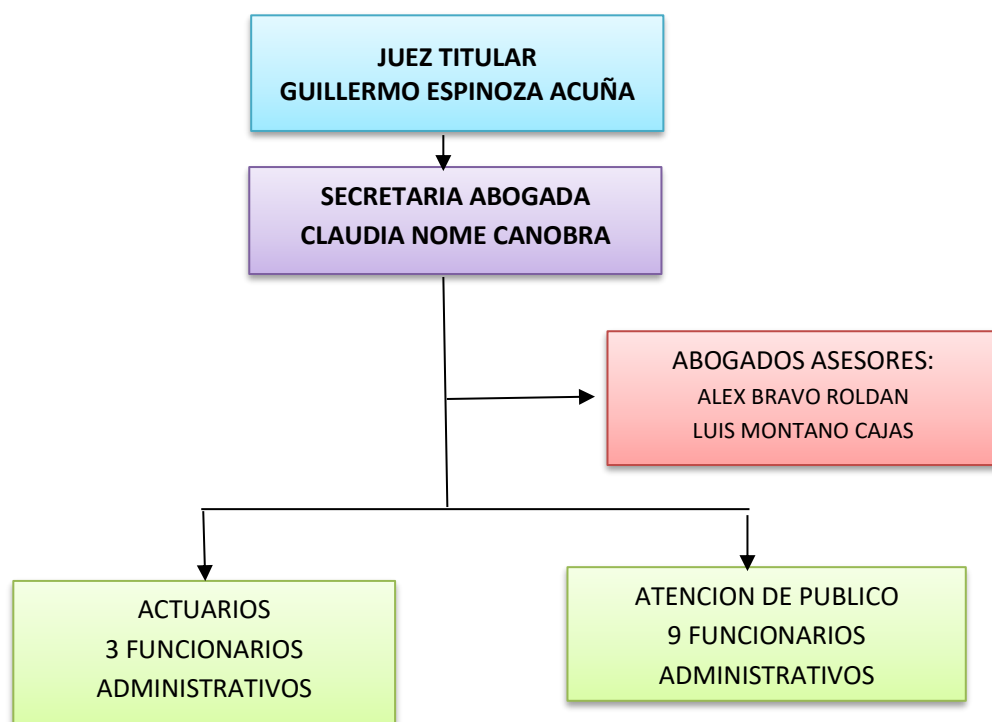
TERRENOS DE EQUIPAMIENTO ENTREGADOS EN COMODATO AÑO 2025

N° DECRETO EXENTO	FECHA	ORGANIZACIÓN	UBICACIÓN TERRENO DE EQUIPAMIENTO
2449	28.05.2025	JUNTA DE VECINOS DOÑA AGUSTINA 2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TERRENOS DE EQUIPAMIENTOS UBICADOS EN VILLA DOÑA AGUSTINA II CALLE FOTOGTAFO DOMINGO SEPULVEDA 2068 ROL 677-175 ✓ TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA SEDE SOCIAL CALLE FOTOGRAFO DOMINGO SEPULVEDA 2028 ROL 790-178
3409	24.07.2025	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA 2	DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA SEDE SOCIAL VILLA PARQUE DEL SOL CALLE CARLOS VILLALOBOS SEPULVEDA N°308 ROL 1552-246
3413	24.07.2025	JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA JERUSALEN	VILLA NUEVA JERUSALEN CALLE BELEN S/N ROL 2005-72

5308	27.10.2025	JUNTA DE VECINOS VILLA LA FLORIDA UNO	TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA SEDE SOCIAL, VILLA LA FLORIDA UNO CALLE DAGOBERTO JOFRE ROJAS 0955 ROL 1569-27
5309	27.10.2025	AGRUPACION SOCIAL LA GRACIA DE DIOS	TERRENO UBICADO EN AVENIDA MARIA AUXILIADORA 1008 ROL 670-1
5310	27.10.2025	MESA TERRITORIAL SECTOR NOR PONIENTE DE LINARES	TERRENO UBICADO EN AVENIDA MARIA AUXILIADORA 1008 ROL 670-1
5422	07.11.2025	JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE DEL SOL LOS SILOS DE LINARES	TERRENO DONDE SE ENCUENTRAN EMPLAZADOS 12 SILOS MAS EL BAÑO, VIILA PARQUE DEL SOL, CALLE GUME BRITO N°579 ROL 1558-122
5564	14.11.2025	JUNTA DE VECINOS VILLA LA FLORIDA DOS	TERRENO DONDE SE ENCUENTRA EMPLAZADA LA SEDE SOCIAL VILLA LA FLORIDA PASAJE LAGUNAS VERDES N°0869 ROL 1565-27

JUZGADO DE POLICIA LOCAL

✚ El Juzgado de Policía Local está conformado por:



- ✚ La atención de público general es entre las 09:00 y las 13:00 horas. Las audiencias de juicio son todos los días, entre las 09:00 y las 13:00 horas.
- ✚ El Juzgado de Policía Local está dotado con la plataforma del Registro Civil e Identificación, MONITO WEB, que permite extraer del sistema los Certificados que se requieren para la realización de trámites en esta unidad.
- ✚ Periódicamente se informa al Registro Nacional de Conductores, todas aquellas infracciones consideradas graves y gravísimas, contempladas en la Ley de Tránsito.

- Igualmente se informa al Registro Nacional de Multas de Tránsito No Pagadas, todas aquellas infracciones cursadas a los vehículos por partes empadronados de todas aquellas infracciones que no fueron pagadas hasta el mes de noviembre de cada año, mismas que son cobradas al año siguiente en el pago del Permiso de Circulación.
- La recaudación por concepto de multas aplicadas por el Juzgado durante al año 2025 fue de \$582.000.000.-
- Se cuenta con correo electrónico institucional:
 - jpl@corporacionlinares.cl el que tiene por objeto responder a los diferentes requerimientos de particulares y de entidades públicas;
 - actuariajpl@corporacionlinares.cl, este último agiliza los procesos para recibir escritos, denuncias, lista de testigos, etc.

MULTAS: TIPOS Y COSTOS

TIPO		VALOR
Leves	Infracciones más simples e "inofensivas" de los conductores	0,2 y 0,5 UTM
Menos graves	Estacionar en lugares incorrectos, exceso de carga, utilizar mal las luces.	0,5 y 1 UTM
Graves	Incluyen conducir en condiciones físicas o psicológicas inadecuadas, tener la revisión técnica vehicular pendiente o rechazada.	1 y 1,5 UTM
Gravísima	Infracciones que puedan provocar daños a personas u otros vehículos.	1,5 y 3 UTM




**L. APORTES RECIBIDOS
PARA EJECUCION
PLAN DE INVERSIONES**

El artículo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, señalan en letra l) que se debe efectuar una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y de lo cual se puede señalar que :

- En memorándum N°70 de fecha 06 de marzo de 2025, la Directora de Secplan, le solicita al Sr. Alcalde de la Comuna **MODIFICACIÓN CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADA DEL PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP), COMUNA DE LINARES**
- En sesión de Concejo Ordinario N°10/2025 de fecha 13 de marzo en su punto N°4 aprueba en forma unánime la propuesta de Modificación Cartera de Proyectos priorizada del PIIMEP.
- Con Decreto Exento N°1108 del 13 de marzo de 2025, se modifica la Cartera de Proyectos Priorizada del "Plan de Infraestructura, Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de Linares", en el marco de la Ley N°20.958 de Aportes al Espacio Público, quedando de la siguiente manera:

PLAN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, LINARES

CODIGO PLANO	N° PLANO	TIPO	NOMBRE PROYECTO CON VIABILIDAD DE EJECUTARSE SEGÚN ESTIMACIÓN DE APORTES CON DATOS AÑO 2021-2024	PRIORIZACION		
				GRUPO 1 PRIORITARIO A EJECUTAR AÑOS 1 A 3	GRUPO 2 INTERMEDIO A EJECUTAR AÑOS 4 A 6	GRUPO 3 LARGO PLAZO A EJECUTAR AÑOS 7 A 10
TRANSPORTE Y MOVILIDAD						
MOV/1	1	MOVILIDAD	CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA (CAPE SEAL) AVDA. CIRCUNVALACION	x		
CV/1	1	CICLOVIA	DEMARCACION CICLOCALLE BRASIL TRAMO EL ESFUERZO – RENGO		x	
CV/2	2	CICLOVIA	DEMARCACION CICLOVIA BRASIL TRAMO RENGO – INDEPENDENCIA		x	
CV/3	3	CICLOVIA	MEJORAMIENTO CICLOVIA CIRCUNVALACION NORTE			x
ESPACIO PÚBLICO						
AV/1	1	AREA VERDE	CONSTRUCCION PLAZA PALMILLA (PROYECTO PLADECO)	x		
AV/2	2	AREA VERDE	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VILLA NUEVA JERUSALÉN		x	
AV/3	3	AREA VERDE	CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE VARA GRUESA MARÍA MAGDALENA (2503-84)		x	
AV/4	4	AREA VERDE	MEJORAMIENTO ÁREA VERDE VILLA EL SOL (PROYECTO PLADECO)			x
AV/5	5	AREA VERDE	RECUPERACIÓN ÁREA VERDE POBLACIÓN LUIS III NUEVO AMANECER INTERSECCIÓN SOR ODILIA MARTÍNEZ CON AMELIA TRONCOSO			x

- Con fecha 12 de Abril de 2025, se publico en el Diario Oficial la MODIFICACION DE LA CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADA DEL "PLAN DE INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE LINARES"

Durante el año 2025:

- Los ingresos percibidos por Aporte al espacio público fue de **\$89,282.039**
- Los ingresos acumulados al 31.12.2025, alcanzaron un monto de \$ **275,697,466**, y
- El gasto año 2025 de la cuenta (información entregada por Tesorería) fue de \$ **238.773.306**